# DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**

Tomo 339 - Año LXXXIV - Dep. Leg. 238.042/90
Florida 1178 Teléfonos: 91 59 25 - 91 65 83

Montevideo, Martes 15 de mayo de 1990 - Nº 23103

## DOCUMENTOS

### PODER EJECUTIVO



**REALIZADO POR IMPRENTA NACIONAL**

UNIDAD EJECUTORA 003, PROGRAMA 0.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Resolución 977/989. - Aprueba el estatuto de "Asociación Uruguaya de Docentes de Italianos" (A.U.D.I.).

Resolución 204/990. - Aprueban estatuto de la asociación civil denominada "Aporte a la Prensa Oral Televisiva y Escrita" (APORTE).

Resolución 205/990. - Aprueban estatutos de la asociación civil denominada "Asociación de Asistencia social Empleados Leopoldo Gross" (A.A.S.E.L.G.).

Resolución 230/990. - Aprueban estatutos de la asociación civil denominada "Fundación San Antonio de Padua".

Resolución 233/990. - Aprueban estatutos de la asociación civil denominada "Asociación de Funcionarios de Paso de Frontera (A.F.PA.F.).

Resolución 234/990. - Aprueban estatutos de la asociación civil denominada "Araca La Cana".

Resolución 235/990. - Aprueban estatutos de la asociación civil denominada "Gremial Médica de Soriano".

Resolución 236/990. - Aprueban estatutos de la asociación civil denominada "Artistas Plásticos de Carmelo".

Resolución 237/990. - Aprueban estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Minterior".

Resolución 258/990. Aprueba estatuto de la asociación civil denominada "Establecimiento Piloto de Educación Integral y Producción Agropecuaria Universal".

Resolución 259/990. - Aprueban estatutos de la asociación civil denominada "Unión de Talleres Ceramistas de Rocha".

Resolución 264/990. - Aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Grupo Justicia".

Resolución 265/990. - Aprueban estatutos de la asociación civil denominada "Iglesia Evangélica - Ministerio Rayo de Luz y Esperanza".

Resolución 266/990. - Aprueban estatutos de la asociación civil denomicada "Casa de la Mujer de la Unión".

Resolución 267/990. - Aprueban estatutos de la asociación civil denominada "Juventudes Musicales del Uruguay".

Resolución 268/990. - Aprueban estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Goseseikan Uruguay de Karate do Gojuryu".

Resolución 269/990. - Aprueban estatutos de la asociación civil denominada "Centro de Medios Audiovisuales" (CEMA).

Resolución 270/990. - Aprueban estatutos de la asociación civil denominada "Instituto de Psicología del Uruguay" (IPU).

Resolución 271/990. - Aprueban estatutos de la asociación civil denominada "Complejo Social y Deportivo Santa Catalina".

Resolución 272/990. - Aprueban estatutos de la asociación civil denominada "Dharmadhatu Dojo Zen del Uruguay".

Resolución 273/990. - Aprueban estatutos de la asociación civil denominada "Asociación de Jubilados y Pensionistas de Rocha".

Resolución 274/990. - Aprueban estatutos de la asociación civil denominada "Asociación de Fleteros y Distribuidores de Refrescos del Interior".

**MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución 239/990. - Amplían autorización para elaboración de calamares e industrialización y comercialización de aletas de tiburón y cazón acordada a Asil S. A.

## AVISOS

| | PUBLICADOS | DEL DIA |
|---|---|---|
| Apertura de Sucesiones | 1871 | 1927 |
| Caducidades de Promesas de Compras y Ventas | 1881 | |
| Convocatorias Comerciales | 1881 | 1928 |
| Dirección de Necrópolis | 1881 | 1928 |
| Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales | 1882 | 1928 |
| Disoluciones de Sociedades | | 1929 |
| Divorcios | 1888 | 1929 |
| Emplazamientos | 1889 | 1929 |
| Expropiaciones | 1889 | |
| Incapacidades | 1889 | 1929 |
| Informaciones de Vida y Costumbres | 1891 | 1930 |
| Licitaciones Públicas | 1892 | 1930 |
| Llamados a Acreedores | 1892 | |
| Edictos Matrimoniales | 1893 | 1930 |
| Pagos de Dividendos | 1894 | |
| Prescripciones | 1894 | 1931 |

| | PUBLICADOS | DEL DIA |
|---|---|---|
| Propiedad Literaria y Artística | 1897 | |
| Quiebras | | |
| Rectificaciones de Partidas | 1897 | 1931 |
| Remates | 1899 | 1932 |
| Segundas Copias | 1904 | |
| Sociedades de Responsabilidad Limitada | 1907 | 1935 |
| Trámites de Marcas | 1910 | 1937 |
| Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales | 1916 | 1938 |
| Venta de Comercios | 1917 | 1938 |
| Varios | 1918 | 1938 |
| Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas | | 1940 |
| Banco Central del Uruguay (Mesa de Cambio) | | 1945 |

**Tarifas:** *Resolución P. E. 822/989.* **Avisos Judiciales:** el centímetro (20 palabras) N$ 350.00, cada publicación. **Avisos Estatales y Particulares:** el centímetro (20 palabras) N$ 720.00, cada publicación. **Balance** cada línea de columna medida 14 o equivalente N$ 480.00. **Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas** N$ 3.200.00 el cmt. **Publicaciones Bonificadas - Rectificaciones de Partidas** 50% sobre tarifa judicial. **Sociedades de Responsabilidad Limitada** 50% sobre tarifa de Sociedades Anónimas. **Estatutos de Cooperativas** - 50% sobre tarifa de Sociedades Anónimas. **Propiedad Literaria, Artística y Patentes de Invención** - 25% sobre tarifa particular. **Publicaciones gratuitas:** Pérdida de Patria Potestad (Ley No. 13.209, Art. 2º). Bien de Familia (Ley No. 15.597, Art. 16). **Edictos de Matrimonio** N$ 2.000.00. **SUSCRIPCIONES SEMESTRALES** Retirando los ejemplares en Diario Oficial o Agencias: N$ 42.200.00. Con reparto a domicilio: N$ 47.500.00. Ciudad e Interior (por correo) N$ 47.500.00. Exterior: N$ 98.000.00. **EJEMPLARES** del día N$ 400.00. **Atrasados** N$ 500.00. **De más de quince días** N$ 600.00. **de más de un año** N$ 900.00. **FOTOCOPIAS** La página N$ 450.00.

**ESTAN A LA VENTA FASCICULO DE LA LEY Nº 16.107, AJUSTE FISCAL Y APORTACION AL B.P.S.**

**ESTAN A LA VENTA REGISTRO DE LEYES AÑOS 1984 (2º SEMESTRE) Y 1985 (1º SEMESTRE)**

## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

**Resolución 845/989. — Concede licencia al Ministro de Relaciones Exteriores y designa Ministro interino**

Presidencia de la República

Montevideo, 22 de diciembre de 1989.

Visto: la solicitud formulada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Luis Barrios Tassano, para hacer uso de licencia ordinaria a partir del día 26 de diciembre del corriente año.

Considerando: I) Que nada obsta para acceder a lo solicitado;

II) Que en consecuencia es preciso designarle un sustituto temporal.

Atento: a lo expresado y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Concédese licencia ordinaria al señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Luis Barrios Tassano, a partir del día 26 de diciembre de 1989.

2º Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores a partir del día 26 de diciembre de 1989 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera al señor Subsecretario doctor Jorge R. Tálice.

3º Comuníquese, etc. — SANGUINETTI.

**Resolución 856/989. — Concede licencia a Ministro de Economía y Finanzas y designa Ministro Interino.**

Presidencia de la República.

Montevideo, 21 de diciembre de 1989.

Visto: la solicitud formulada por el señor Ministro de Economía y Finanzas contador Ricardo Zerbino Cavajani para hacer uso de licencia ordinaria a partir del día 29 de diciembre de 1989 hasta el día 31 de enero de 1990.

Considerando: I) Que nada obsta para acceder a lo solicitado;

II) Que en consecuencia es preciso designarle un sustituto temporal.

Atento: a lo expresado y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Concédese licencia ordinaria al señor Ministro de Economía y Finanzas contador Ricardo Zerbino Cavajani a partir del día 29 de diciembre de 1989 hasta el día 31 de enero de 1990.

2º Desígnase Ministro Interino de Economía y Finanzas a partir del día 29 de diciembre de 1989 y mientras dure la ausencia del titular de la cartera al señor subsecretario contador Humberto Capote.

3º Comuníquese, etc. — SANGUINETTI.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

**Decreto 588|989. — Se amplían e incorporan al Plan de Inversiones Públicas, proyectos de inversión para Unidades Ejecutoras dependientes del "Ministerio de Defensa Nacional".**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 13 de diciembre de 1989.

Visto: Los Preventivos Anuales de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales correspondientes al Ejercicio 1989, presentados por las Unidades Ejecutoras 068 "Servicio de Material y Armamento", 080 "Dirección General de Infraestructura Aeronáutica" y 091 "Servicio de Viviendas de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", algunas de las cuales solicitan ampliación e incorporación de proyectos en el

Resultando: I) Que los referidos proyectos se financiarán con recursos extrapresupuestales, y se hallan incluidos en los Preventivos presentados.

II) Que el proyecto de inversión cuya ampliación se solicita es el Nº 771 "Equipamiento" en un monto de N$ 362:000.000.00 (nuevos pesos trescientos sesenta y dos millones) que fuera incorporado al Plan de Inversiones Públicas Ejercicio 1989 en la financiación 1.3 "Rentas Generales" por la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987. Plan de Inversiones Públicas de dicho Ejercicio.

III) Que uno de los proyectos de inversión cuya incorporación se solicita es el Nº 901 "Renovación flota de vehículos administrativos" por un monto de nuevos pesos 160:000 000.00 (nuevos pesos ciento sesenta millones) para el Programa 002 "Ejército".

Considerando: I) Lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 10 de octubre de 1989, autorizando al Comando General del Ejército a efectuar la adquisición de vehículos que se tenga programada para el presente Ejercicio.

II) Que las Unidades Ejecutoras gestionantes han ajustado sus preventivos a las normas específicas que les rigen y han cumplido con las demás disposiciones que regulan la materia.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 45 del decreto ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y 89 de la ley 15.809 de 8 de abril de 1986, con la redacción dada, respectivamente, por los artículos 45 y 47 de la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987, y a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la República,

DECRETA:

**Artículo 1º** Amplíase en el Plan de Inversiones Públicas Ejercicio 1989, el proyecto de inversión siguiente, en un monto total de N$ 362:000.000.00 (nuevos pesos trescientos sesenta y dos millones) a financiarse con recursos extrapresupuestales:

Inciso 03.

Programa 002.

Unidad Ejecutora: 068 Servicio de Material y Armamento.

Proyecto: Equipamiento (Nº 771).

Monto en N$ 362:000.000.00.

**Art. 2º** Incorpóranse al Plan de Inversiones Públicas Ejercicio 1989, los Proyectos de inversión siguientes por un monto total de N$ 188:254.000.00 (nuevos pesos ciento ochenta y ocho millones doscientos cincuenta y cuatro mil) a financiarse con recursos extrapresupuestales:

Inciso 03.

Programa 002.

Unidad Ejecutora: 068, Servicio de Material y Armamento

Proyectos: Renovación flota de vehículos administrativos (Nº 901).

Monto en N$ 160:000.000,00.

Ampliación y equipamiento de la planta de producción (Nº 948).

Monto en N$ 18:000.000.00.

Inciso 03.

Programa 014.

Unidad Ejecutora: 091 Servicio de Viviendas de las Fuerzas Armadas.

Proyecto: Veintinueve viviendas en Montevideo para el Ejército (Nº 998).

Monto en N$ 10:254.000.00.

**Art. 3º** Apruébanse los Preventivos Anuales de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales correspondientes al Ejercicio 1989, presentados por las Unidades Ejecutoras 068 "Servicio de Material y Armamento", 080 "Dirección General de Infraestructura Aeronáutica" y 091 "Servicio de Viviendas de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" por un monto total de N$ 667:254.000.00 (nuevos pesos seiscientos sesenta y siete millones doscientos cincuenta y cuatro mil) y OHR 229.880,04 (doscientos veintinueve mil ochocientas ochenta Obligaciones Hipotecarias Reajustables con 04 centésimas) de acuerdo a detalle consignado en anexos adjuntos que son parte integrante del presente decreto.

**Art. 4º** Dése cuenta a la Comisión Permanente.

**Art. 5º** Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Contaduría General de la Nación; publíquese, etc. — SANGUINETTI. — HUMBERTO CAPOTE. — Tte. Gral. HUGO M. MEDINA.

PREVENTIVO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS

EJERCICIO: 1989

CISO N° . 93. . DENOMINACION: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.- . . . . . .
E. N° .068. . DENOMINACION: SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO.- . . . .
CTOR N° . 34. . PROGRAMA N° . 002 . . SUB PROGRAMA N° . . . . .

rma legal y modificaciones Art. 72 de la Ley No. 13.640/67.- . . . . . . .
Art. 84 de la Ley No. 13.835/70 - Art. 38 de la Ley No. 14.106/73.- . . .
Art. 47 de la Ley No. 15.903/87 . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

ENTA CORRIENTE N° 33839/8317 INST. BANCARIA B.R.O.U. DEPENDENCIA Ag. Cordón.-

I. INGRESOS

1. SALDO INICIAL N$ . . 42:000.000,00

2. INGRESOS DEL EJERCICIO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Conceptos | Vtas, Suministro | N$ 88:000.000,00 | | |
| " | Multas . . . . . | N$ 20:000.000,00 | | |
| " | Cust. Explosivos | N$ 3:000.000,00 | | |
| " | Guías de Armas | N$ 21:000.000,00 | | |
| " | Guías Explosivos | N$ 3:000.000,00 | | |
| " | Remate Vehíc. . . | N$ 480:000.000,00 | N$ | 615:000.000,00 |

TOTAL DE INGRESOS: N$ 657:000.000,00

II. EGRESOS

| Funcionamiento | INVERSIONES | | |
|---|---|---|---|
| | N° Proyecto | Denominación | Costo p/Proyecto |
| R. 0 | | | |
| R. 1 | 948 | Ampliación y Equipa- | |
| R. 2 51:000.000,00 | | miento Ptas. Recep. | 18:000.000,00 |
| R. 3 (1) 38:000.000,00 | 901 | Renovación Flota de | |
| R. 4.70 28:000.000,00 | | Vehic. Administrativos | 160:000.000,00 |
| R. 7 | 771 | Equipamiento Militar | 362:000.000,00 |
| R. 8 | | | |
| R. 9 | | | |
| TOTAL 117:000.000,00 | | TOTAL | 540:000.000,00 |

TOTAL DE EGRESO N$ 657:000.000,00

SALDO DEL EJERCICIO N$ 0,00

(1) S.R. 3.7 y 3.8

El Habilitado del S.M.A.
Tte.Cnel.:
JULIO N. TAROCO.-

(Ley Nº 14.416, Art. 45 de 28/8/975. Normas Modificativas y Concordantes)

Anf.' ƒ 37. -

ANTECEDE I ... Acuerdo ... 2002 / 4222

SERIE ... 338758 / N

EJERCICIO 198 9..

| INCISO Nº | DENOMINACION |
|---|---|
| 03 | MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL |

| UNIDAD EJECUTORA Nº | DENOMINACION |
|---|---|
| 080 | DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA |

SECTOR Nº ...06......
PROGRAMA Nº .005.......
SUB PROGRAMA Nº ......

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)

Resolución Ministerio de Economía y Finanzas del 28/ABR/89

CTA. CTE. Nº..345547/3.........
INST. BANCARIA: ..B.H.U.......
DEPENDENCIA: ....CENTRAL......

I) I N G R E S O S

1) SALDO INICIAL NSOHR ..........0,00

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

Conceptos: Apertura de cta........... NSOHR ...229.880,04

............................ N$ ..............

............................ N$ ..............

............................ N$ ..............

Sello ............................ N$ ..............

............................ N$ ..............

TOTAL INGRESOS N$ OHR 229.880,04 NSOHR ....229.880,04

SUMAS IGUALES N$ ......229.880,04

II) E G R E S O S

| FUNCIONAMIENTO | Nº Proyecto | Denominación | | Monto P/Proyecto |
|---|---|---|---|---|
| R. 0 N$ .............. | | | N$ | .............. |
| R. 1 N$ .............. | | | N$ | .............. |
| R. 2 N$ .............. | | | N$ | .............. |
| R. 3 N$ .............. | | | N$ | .............. |
| R. 4.7 N$ .............. | | | N$ | .............. |
| R. 7 N$ OHR 229.880,04 | | | N$ | .............. |
| R. 8 N$ .............. | | | N$ | .............. |
| R. 9 N$ .............. | | | N$ | .............. |
| TOTALES OHR 229.880,04 | | TOTAL | N$ | |

(INVERSIONES)

TOTAL EGRESOS N$ OHR 229.880,04

SALDO EJERCICIO N$ ..............

Firma Contador Central SUMAS IGUALES N$ OHR 229.880,04

# PREVENTIVO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

(Ley Nº 14.416, Art. 45 de 28/8/975. Normas Modif.

| INCISO Nº | DENOMINACION |
|---|---|
| 03 | .MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL |

| UNIDAD EJECUTORA Nº | DENOMINACION |
|---|---|
| 091 | ASISTENCIA SOCIAL DE LAS FF.AA. |

SECTOR Nº 04
PROGRAMA Nº 014
SUB PROGRAMA Nº ---

CTA. CTE. Nº 3418-5
INST. BANCARIA: B.H.U.
DEPENDENCIA: CENTRAL

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES
(Nº Ley, Artículo, Fecha)

## II) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$ ------0------

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

Conceptos: Convenio firmado con B.H.U. N$ 10:254.000.-

N$
N$
N$
N$
N$

Sello

TOTAL INGRESOS N$ 10:254.000.- N$ 10:254.000.-

SUMAS IGUALES N$ 10:254.000.-

## III) EGRESOS

| FUNCIONAMIENTO Rubros | | Nº Proyecto | Denominación | Costo P/Proyecto |
|---|---|---|---|---|
| 0 | N$ | | | N$ |
| 1 | N$ | | | N$ |
| 2 | N$ | | | N$ |
| 3 | N$ | | | N$ |
| 4.7 | N$ | | | N$ |
| 5.4 | N$ | 498 | 29 Viviendas para Ejército en Montevideo (iniciación de obras) | N$ 10:254.000.- |
| | N$ | | | N$ |
| | N$ | | | N$ |
| 9 | N$ | | TOTAL | N$ 10:254.000.- |

TOTAL N$

TOTAL EGRESOS N$ 10:254.000.-
SALDO EJERCICIO N$
SUMAS IGUALES N$ 10:254.000.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

**Resolución 979/89. - Reforma de estatuto social de la Cooperativa Policial de Ahorro y Crédito (CO.PA.C.)**

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo 22 de diciembre de 1989.

Visto: la gestión de la Cooperativa Policial de Ahorro y Crédito (CO.PA.C.) por la que se solicita la aprobación de la reforma introducida en su estatuto social.

Resultando: que llamados a expedirse los organismos asesores correspondientes, le formularon observaciones.

Considerando: I) que las mismas fueron aceptadas por la gestionante.

II) que será de aplicación para dicha Cooperativa lo dispuesto por la Ley Nº 10.761 de 15 de agosto de 1946, Decreto Reglamentario de 5 de marzo de 1948 y demás disposiciones legales y concordantes.

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado, lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno de 1er. Turno y a lo dispuesto por el literal n) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República que faculta a delegar atribuciones.

El Ministerio de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Apruébase la reforma del Estatuto Social de la Cooperativa Policial de Ahorro y Crédito (CO.PA.C.) el que con su nueva redacción luce de fs. 116 a 131.

2º) Dicha Cooperativa continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera reconocida oportunamente, que dando sometida a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que en el futuro dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna.

3º) Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI

**Resolución 980/89. - Aprueba estatutos de Cooperativa obreros Viviendas de Tacuarembó (COOVIDETA 2)**

Ministro de Economía y Finanzas

Montevideo, 22 de diciembre de 1989.

Visto: la gestión de la Cooperativa Obreros Viviendas de Tacuarembó (COOVIDETA 2) por la que promueve la aprobación de su estatuto social.

Resultando: que estudiando el proyecto de estatuto por los organismos asesores correspondientes, les mereció observaciones.

Considerando: I) que las mismas fueron aceptadas por la gestionante presentando un nuevo texto estatutario.

II) que será de aplicación para dicha cooperativa lo dispuesto por la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968, Decreto Reglamentario Nº 633/969 de 17 de diciembre de 1969 y demás disposiciones concordantes.

Atento: a lo informado por el Banco Hipotecario del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto por el literal n) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que faculta a delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Apruébase el estatuto de la Cooperativa Obreros Viviendas de Tacuarembó (COOVIDETA 2) que luce de fs. 99 a 114 y otórgase la personería jurídica solicitada.

2º) Dicha Cooperativa queda sometida a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que en futuro dictaren los organismos públicos en el ejercicio de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna.

3º) Comuníquese, expídase testimonio y vuelva a la Inspección General de Hacienda a los efectos de notificar a los interesados dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de esta Secretaría de Estado de 13 de julio de 1988. Cumplido, elévese para su archivo. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI

**Resolución 981/89. - Aprueba estatuto de Cooperativa de Vivienda "9 de Agosto"**

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 22 de diciembre de 1989.

Visto: la gestión de la Cooperativa de Vivienda "9 de Agosto" por la que promueve la aprobación de su estatuto social.

Resultando: que estudiado el proyecto de estatuto por los organismos asesores correspondientes no les mereció observaciones.

Considerando: que será de aplicación para dicha Cooperativa lo dispuesto por la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968, Decreto Reglamentario Nº 633/969 de 17 de diciembre de 1969 y demás disposiciones concordantes.

Atento: a lo informado por el Banco Hipotecario del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto por el literal n) del Numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168º numeral 24 de la Constitución de la República que faculta a delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Apruébase el estatuto de la Cooperativa de Vivienda "9 de Agosto" que luce de fojas 86 a 104 y otórgase la personería jurídica solicitada.

2º) Dicha Cooperativa queda sometida a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que en el futuro dictaren los organismos públicos en el ejercicio de sus respectivas competencias sin derecho a exigir indemnización alguna.

3º) Comuníquese, expídase testimonio y vuelva a la Inspección General de Hacienda a los efectos de notificar a los interesados, dando cumplimiento a lo dispuesto en resolución de esta Secretaría de Estado de fecha 13 de julio de 1988. Cumplido, elévese para su archivo. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI

**Resolución 982/89. - Aprueba estatutos de Cooperativa de Vivienda Primero de Octubre (CO.VI.PRO)**

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 22 de diciembre de 1989.

Visto: la gestión de la Cooperativa de Vivienda Primero de Octubre (CO.VI.PRO) por la que promueve la aprobación de su estatuto social.

Resultando: que estudiado el proyecto de estatuto por los organismos asesores correspondientes no les mereció observaciones.

Considerando: que será de aplicación para dicha cooperativa lo dispuesto por la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968, Decreto Reglamentario Nº 633/969 de 17 de diciembre de 1969 y demás disposiciones concordantes.

Atento: a lo informado por el Banco Hipotecario del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto por el literal n) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168º, numeral 24 de la Constitución de la República, que faculta a delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Apruébase el estatuto de la Cooperativa de Vivienda Primero de Octubre (CO.VI.PRO) que luce de fs. 69 a 85 y otórgase la personería jurídica solicitada.

2º) Dicha Cooperativa queda sometida a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que en el futuro dictaren los organismos públicos en el ejercicio de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna.

3º) Comuníquese, expídase testimonio y vuelva a la Inspección General de Hacienda a los efectos de notificar a los interesados, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de esta Secretaría de Estado de 13 de julio de 1988. Cumplido, elévese para su archivo. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI

**Resolución 983/89. - Aprueba estatuto de Cooperativa de Vivienda "Provi IV"**

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 22 de diciembre de 1989.

Visto: la gestión de la Cooperativa de Vivienda "Provi IV" (PROVI IV) por la que promueve la aprobación de su estatuto social.

Resultando: que estudiando el proyecto de estatuto por los organismos asesores correspondientes no les mereció observaciones.

Considerando: que será de aplicación para dicha Cooperativa lo dispuesto por la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968, Decreto Reglamentario Nº 633/969 de 17 de diciembre de 1969 y demás disposiciones concordantes.

Atento: a lo informado por el Banco Hipotecario del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto por el literal n) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168º numeral 24 de la Constitución de la República que faculta a delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Apruébase el estatuto de la Cooperativa de Vivienda "Provi IV" (PROVI IV) que luce de fojas 37 a 53 y otórgase la personería jurídica solicitada.

2º) Dicha Cooperativa queda sometida a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que en el futuro dictaren los organismos públicos en el ejercicio de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna.

3º) Comuníquese, expídase testimonio y vuelva a la Inspección General de Hacienda a los efectos de notificar a los interesados dando cumplimiento a lo dispuesto en resolución de esta Secretaría de Estado de fecha 13 de julio de 1988. Cumplido, elévese para su archivo. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI

**Resolución 986/989.- Aprueban estatuto de la Cooperativa de Vivienda "Amanecer" (CO.VI.P.A).**

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 29 de diciembre de 1989

Visto: la gestión de la Cooperativa de Vivienda "Amanecer" (CO.VI.P.A.) por la que promueve la aprobación de su estatuto social.

Resultando: que estudiado el proyecto de estatuto por los organismos asesores correspondientes no les mereció observaciones.

Considerando: que será de aplicación para dicha Cooperativa lo dispuesto por la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968, Decreto Reglamentario Nº 633/969 de 17 de diciembre de 1969 y demás disposiciones concordantes.

Atento: a lo informado por el Banco Hipotecario del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto por el literal n) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio 1968, reglamentaria del artículo 168º numeral 24 de la Constitución de la República que faculta a delegar atribuciones el Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1º) Apruébase el estatuto de la Cooperativa de Vivienda "Amanecer" (CO.VI.P.A.) que luce de fs. 30 a 45 y otórgase la personería jurídica solicitada.

2º) Dicha Cooperativa queda sometida a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que en el futuro dictaren los organismos públicos en el ejercicio de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna.

3º) Comuníquese, expídase testimonio y vuelva a la Inspección General de Hacienda a los efectos de notificar a los interesados dando cumplimiento a lo dispuesto en resolución de esta Secretaría de Estado de fecha 13 de julio de 1988.- Cumplido, elévese para su archivo.- HUMBERTO CAPOTE.

**Resolución 223/990. - Aprueban estatuto de la Cooperativa de Vivienda Siete de Julio (7 de Julio).**

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 15 de enero de 1990.

Visto: la gestión de la Cooperativa de Vivienda Siete de Julio (7 de Julio) por la que promueve la aprobación de su estatuto social.

Resultando: que estudiado el proyecto de estatuto por los organismos asesores correspondientes no les mereció observaciones.

Considerando: que será de aplicación para dicha cooperativa lo dispuesto por la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, Decreto Reglamentario Nº 633/969, de 17 de diciembre de 1969 y demás disposiciones concordantes.

Atento: a lo informado por el Banco Hipotecario del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto por el literal n) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168º, numeral 24 de la Constitución de la República que faculta a delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Apruébase el estatuto de la Cooperativa de Vivienda Siete de Julio (7 de Julio) que luce de fs. 65 a 82 y otórgase la personería jurídica solicitada.

2º) Dicha Cooperativa queda sometida a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que en el futuro dictaren los organismos públicos en el ejercicio de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna.

3º) Comuníquese, expídase testimonio y vuelva a la Inspección General de Hacienda a los efectos de notificar a los interesados, dando cumplimiento a lo dispuesto en Resolución de esta Secretaría de Estado de fecha 13 de julio de 1988. Cumplido, elévese para su archivo. - HUMBERTO CAPOTE.

**Resolución 224/990. - Aprueban estatuto de la Cooperativa de Vivienda Bahía (C.V.B.).**

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 15 de enero de 1990.

Visto: la gestión de la Cooperativa de Vivienda Bahía (C.V.B.) por la que promueve la aprobación de su estatuto social.

Resultando: que estudiado el proyecto de estatuto por los organismos asesores correspondientes no les mereció observaciones.

Considerando: que será de aplicación para dicha cooperativa lo dispuesto por la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, Decreto Reglamentario Nº 633/969, de 17 de diciembre de 1969 y demás disposiciones concordantes.

Atento: a lo informado por el Banco Hipotecario del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto por el literal n) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168º, numeral 24 de la Constitución de la República que faculta a delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Apruébase el estatuto de la Cooperativa de Vivienda Bahía (C.V.B.) que luce de fs. 31 a 43 vta. y otórgase la personería jurídica solicitada.

2º) Dicha Cooperativa queda sometida a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que en el futuro dictaren los organismos públicos en el ejercicio de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna.

3º) Comuníquese, expídase testimonio y vuelva a la Inspección General de Hacienda a los efectos de notificar a los interesados, dando cumplimiento a lo dispuesto en Resolución de esta Secretaría de Estado de fecha 13 de julio de 1988. Cumplido, elévese para su archivo. - HUMBERTO CAPOTE.

**Resolución 225/990. - Aprueban estatuto de la Cooperativa de Vivienda Pedro Cosio (CO.VI.PE.CO).**

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 15 de enero de 1990.

Visto: la gestión de la Cooperativa de Vivienda Pedro Cosio (CO.VI.PE.CO) por la que promueve la aprobación de su estatuto social.

Resultando: que estudiado el proyecto de estatuto por los organismos asesores correspondientes no les mereció observaciones.

Considerando: que será de aplicación para dicha cooperativa lo dispuesto por la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, Decreto Reglamentario Nº 633/969, de 17 de diciembre de 1969 y demás disposiciones concordantes.

Atento: a lo informado por el Banco Hipotecario del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto por el literal n) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que faculta a delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Apruébase el estatuto de la Cooperativa de Vivienda Pedro Cosio (CO.VI.PE.CO) que luce de fs. 35 a 48 vta. y otórgase la personería jurídica solicitada.

2º) Dicha Cooperativa queda sometida a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que en el futuro dictaren los organismos públicos en el ejercicio de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna.

3º) Comuníquese, expídase testimonio y vuelva a la Inspección General de Hacienda a los efectos de notificar a los interesados, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de esta Secretaría de Estado, de 13 de julio de 1988. Cumplido, elévese para su archivo. - HUMBERTO CAPOTE.

**Resolución 226/990. - Aprueban estatuto de la Cooperativa de Vivienda Bruno Mauricio de Zabala (CO.VI.ZA).**

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 15 de enero de 1990.

Visto: la gestión de la Cooperativa de Vivienda Bruno Mauricio de Zabala (CO.VI.ZA) por la que promueve la aprobación de su estatuto social.

Resultando: que estudiado el proyecto de estatuto por los organismos asesores correspondientes no les mereció observaciones.

Considerando: que será de aplicación para dicha cooperativa lo dispuesto por la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, Decreto Reglamentario Nº 633/969, de 17 de diciembre de 1969 y demás disposiciones concordantes.

Atento: a lo informado por el Banco Hipotecario del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto por el literal n) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que faculta a delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Apruébase el estatuto de la Cooperativa de Vivienda Bruno Mauricio de Zabala (CO.VI.ZA) que luce de fs. 38 a 55 y otórgase la personería jurídica solicitada.

2º) Dicha Cooperativa queda sometida a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que en el futuro dictaren los organismos públicos en el ejercicio de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna.

3º) Comuníquese, expídase testimonio y vuelva a la Inspección General de Hacienda a los efectos de notificar a los interesados, dando cumplimiento a lo dispuesto en Resolución de esta Secretaría de Estado de fecha 13 de julio de 1988. Cumplido, elévese para su archivo. - HUMBERTO CAPOTE.

**Resolución 227/990. - Aprueban estatuto de la Cooperativa de Joaquín Suárez (CO.VI.JO.SU.)**

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 15 de enero de 1990.

Visto: la gestión de la Cooperativa de Vivienda Joaquín Suárez (CO.VI.JO.SU.) por la que promueve la aprobación de su estatuto social.

Resultando: que estudiado el proyecto de estatuto por los organismos asesores correspondientes no les mereció observaciones.

Considerando: que será de aplicación para dicha cooperativa lo dispuesto por la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, Decreto Reglamentario Nº 633/969, de 17 de diciembre de 1969 y demás disposiciones concordantes.

Atento: a lo informado por el Banco Hipotecario del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto por el literal n) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168º, numeral 24 de la Constitución de la República que faculta a delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Apruébase el estatuto de la Cooperativa de Joaquín Suárez (CO.VI.JO.SU.) que luce de fs. 37 a 54 vta. y otórgase la personería jurídica solicitada.

2º) Dicha Cooperativa queda sometida a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que en el futuro dictaren los organismos públicos en el ejercicio de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna.

3º) Comuníquese, expídase testimonio y vuelva a la Inspección General de Hacienda a los efectos de notificar a los interesados, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de esta Secretaría de Estado, de 13 de julio de 1988. Cumplido, elévese para su archivo. - HUMBERTO CAPOTE.

**Resolución 228/990. - Aprueban estatuto de la "Cooperativa de Vivienda de Funcionarios Club 18" (COVIFUC 18).**

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 15 de enero de 1990.

Visto: la gestión de la "Cooperativa de Vivienda de Funcionarios Club 18" (COVIFUC 18) por la que promueve la aprobación de su estatuto social.

Resultando: que estudiado el proyecto de estatuto por los organismos asesores correspondientes no les mereció observaciones.

Considerando: que será de aplicación para dicha cooperativa lo dispuesto por la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, Decreto Reglamentario Nº 633/969, de 17 de diciembre de 1969 y demás disposiciones concordantes.

Atento: a lo informado por el Banco Hipotecario del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto por el literal n) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168º, numeral 24 de la Constitución de la República que faculta a delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Apruébase el estatuto de la "Cooperativa de Vivienda de Funcionarios Club 18" (COVIFUC 18) que luce de fs. 36 a 53 y otórgase la personería jurídica solicitada.

2º) Dicha Cooperativa queda sometida a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que en el futuro dictaren los organismos públicos en el ejercicio de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna.

3º) Comuníquese, expídase testimonio y vuelva a la Inspección General de Hacienda a los efectos de notificar a los interesados, dando cumplimiento a lo dispuesto en Resolución de esta Secretaría de Estado de fecha 13 de julio de 1988. Cumplido, elévese para su archivo. - HUMBERTO CAPOTE.

**Resolución 229/990. - Aprueban estatuto de la Cooperativa de Vivienda del Sindicato Unico del Automóvil, Taximetristas y Telefonistas Grupo II (COVISUATT II).**

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 15 de enero de 1990.

Visto: la gestión de la Cooperativa de Vivienda del Sindicato Unico del Automóvil, Taximetristas y Telefonistas Grupo II (COVISUATT II) por la que promueve la aprobación de su estatuto social.

Resultando: que estudiado el proyecto de estatuto por los organismos asesores correspondientes no les mereció observaciones.

Considerando: que será de aplicación para dicha cooperativa lo dispuesto por la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, Decreto Reglamentario Nº 633/969, de 17 de diciembre de 1969 y demás disposiciones concordantes.

Atento: a lo informado por el Banco Hipotecario del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto por el literal n) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168º, numeral 24 de la Constitución de la República que faculta a delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Apruébase el estatuto de la Cooperativa de Vivienda del Sindicato Unico del Automóvil, Taximetristas y Telefonista Grupo II (COVISUATT II) que luce de fs. 41 a 58 vta. y otórgase la personería jurídica solicitada.

2º) Dicha Cooperativa queda sometida a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que en el futuro dictaren los organismos públicos en el ejercicio de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna.

3º) Comuníquese, expídase testimonio y vuelva a la Inspección General de Hacienda a los efectos de notificar a los interesados, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de esta Secretaría de Estado de fecha 13 de julio de 1988. Cumplido, elévese para su archivo. - HUMBERTO CAPOTE.

**Resolución 243/990. - Aprueban estatuto de la Cooperativa de Vivienda Aldea del Sur.**

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 23 de enero de 1990.

Visto: la gestión de la Cooperativa de Vivienda Aldea del Sur por la que promueve la aprobación de su estatuto social.

Resultando: que estudiado el proyecto de estatuto por los organismos asesores correspondientes no les mereció observaciones.

Considerando: que será de aplicación para dicha cooperativa lo dispuesto por la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, Decreto Reglamentario Nº 633/969, de 17 de diciembre de 1969 y demás disposiciones concordantes.

Atento: a lo informado por el Banco Hipotecario del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto por el literal n) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168º, numeral 24 de la Constitución de la República que faculta a delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Apruébase el estatuto de la "Cooperativa de Vivienda Aldea del Sur" que luce de fs. 58 a 76 y otórgase la personería jurídica solicitada.

2º) Dicha Cooperativa queda sometida a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que en el futuro dictaren los organismos públicos en el ejercicio de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna.

3º) Comuníquese, expídase testimonio y vuelva a la Inspección General de Hacienda a los efectos de notificar a los interesados, dando cumplimiento a lo dispuesto en Resolución de esta Secretaría de Estado de fecha 13 de julio de 1988. Cumplido, elévese para su archivo. - HUMBERTO CAPOTE.

**Resolución 244/990. - Aprueban estatuto de la Cooperativa de Vivienda Funcionarios de la Enseñanza (COVIFEN).**

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 23 de enero de 1990.

Visto: la gestión de la Cooperativa de Vivienda Funcionarios de la Enseñanza (COVIFEN) por la que promueve la aprobación de su estatuto social.

Resultando: que estudiado el proyecto de estatuto por los organismos asesores correspondientes no les mereció observaciones.

Considerando: que será de aplicación para dicha cooperativa lo dispuesto por la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, Decreto Reglamentario Nº 633/969, de 17 de diciembre de 1969 y demás disposiciones concordantes.

Atento: a lo informado por el Banco Hipotecario del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto por el literal n) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que faculta a delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Apruébase el estatuto de la Cooperativa de Vivienda Funcionarios de la Enseñanza (COVIFEN) que luce de fs. 40 a 56 vta. y otórgase la personería jurídica solicitada.

2º) Dicha Cooperativa queda sometida a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que en el futuro dictaren los organismos públicos en el ejercicio de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna.

3º) Comuníquese, expídase testimonio y vuelva a la Inspección General de Hacienda a los efectos de notificar a los interesados, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de esta Secretaría de Estado de fecha 13 de julio de 1988. Cumplido, elévese para su archivo. - HUMBERTO CAPOTE.

**Resolución 245/990. - Aprueban estatuto de la Cooperativa de Vivienda de Propietarios Dionisio Díaz Nº 3.**

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 23 de enero de 1990.

Visto: la gestión de la Cooperativa de Vivienda de Propietarios Dionisio Díaz Nº 3 por la que promueve la aprobación de su estatuto social.

Resultando: que estudiado el proyecto de estatuto por los organismos asesores correspondientes no les mereció observaciones.

Considerando: que será de aplicación para dicha cooperativa lo dispuesto por la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, Decreto Reglamentario Nº 633/969, de 17 de diciembre de 1969 y demás disposiciones concordantes.

Atento: a lo informado por el Banco Hipotecario del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto por el literal n) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168º, numeral 24 de la Constitución de la República que faculta a delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Apruébase el estatuto de la Cooperativa de Vivienda de Propietarios Dionisio Díaz Nº 3 que luce de fs. 54 a 66 y otórgase la personería jurídica solicitada.

2º) Dicha Cooperativa queda sometida a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que en el futuro dictaren los organismos públicos en el ejercicio de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna.

3º) Comuníquese, expídase testimonio y vuelva a la Inspección General de Hacienda a los efectos de notificar a los interesados, dando cumplimiento a lo dispuesto en Resolución de esta Secretaría de Estado de fecha 13 de julio de 1988. Cumplido, elévese para su archivo. - HUMBERTO CAPOTE.

**Resolución 246/990. - Aprueban estatuto de la "Cooperativa de Vivienda del Sindicato Unico del Automóvil, Taximetristas y Telefonistas" (COVISCATTI).**

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 23 de enero de 1990.

Visto: la gestión de la "Cooperativa de Vivienda del Sindicato Unico del Automóvil, Taximetristas y Telefonistas" (COVISATTI) por la que promueve la aprobación de su estatuto social.

Resultando: que estudiado el proyecto de estatuto por los organismos asesores correspondientes no les mereció observaciones.

Considerando: que será de aplicación para dicha cooperativa lo dispuesto por la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, Decreto Reglamentario Nº 633/969, de 17 de diciembre de 1969 y demás disposiciones concordantes.

Atento: a lo informado por el Banco Hipotecario del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto por el literal n) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168º, numeral 24 de la Constitución de la República que faculta a delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Apruébase el estatuto de la "Cooperativa de Vivienda del Sindicato Unico del Automóvil, Taximetristas y Telefonistas" (COVISATTI) que luce de fs. 36 a 54 y otórgase la personería jurídica solicitada.

2º) Dicha Cooperativa queda sometida a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que en el futuro dictaren los organismos públicos en el ejercicio de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna.

3º) Comuníquese, expídase testimonio y vuelva a la Inspección General de Hacienda a los efectos de notificar a los interesados, dando cumplimiento a lo dispuesto en Resolución de esta Secretaría de Estado de fecha 13 de julio de 1988. Cumplido, elévese para su archivo. - HUMBERTO CAPOTE.

**Resolución 247/990. - Aprueban estatuto de la "Cooperativa de Transporte Tacuarembó" (C.T.T.)**

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 31 de enero de 1990.

Visto: la gestión de la "Cooperativa de Transporte Tacuarembó" (C.T.T.) por la que promueve la aprobación de su estatuto social.

Resultando: que estudiado el proyecto de estatuto por los organismos asesores correspondientes le formularon observaciones.

Considerando: I) que las mismas fueron aceptadas por la gestionante, presentando un nuevo texto estatutario.

II) que será de aplicación para dicha cooperativa lo dispuesto por la Ley Nº 10.761, de 15 de agosto de 1946, y demás disposiciones concordantes. –

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado, lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno de 1er Turno y a lo dispuesto por el literal n) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que faculta a delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Apruébase el estatuto de la "Cooperativa de Transporte Tacuarembó" (C.T.T.) que luce de fs. 76 a 86 vta. quedando fijado su capital inicial en la suma de N$ 160.000,00 (nuevos pesos ciento sesenta mil).

2º) Dicha Cooperativa queda sometida a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que en el futuro dictaren los organismos públicos en el ejercicio de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna.

3º) Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. - HUMBERTO CAPOTE.

**Resolución 248/990. - Aprueban estatuto de la Cooperativa de Vivienda "Fray Bentos V".**

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 31 de enero de 1990.

Visto: la gestión de la Cooperativa de Vivienda "Fray Bentos V"por la que promueve la aprobación de su estatuto social.

Resultando: que estudiado el proyecto de estatuto por los organismos asesores correspondientes no les mereció observaciones.

Considerando: que será de aplicación para dicha cooperativa lo dispuesto por la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, Decreto Reglamentario Nº 633/969, de 17 de diciembre de 1969 y demás disposiciones concordantes.

Atento: a lo informado por el Banco Hipotecario del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto por el literal n) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168º, numeral 24 de la Constitución de la República que faculta a delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Apruébase el estatuto de la Cooperativa de Vivienda "Fray Bentos V" que luce de fs. 32 a 47 y otórgase la personería jurídica solicitada.

2º) Dicha Cooperativa queda sometida a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que en el futuro dictaren los organismos públicos en el ejercicio de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna.

3º) Comuníquese, expídase testimonio y vuelva a la Inspección General de Hacienda a los efectos de notificar a los interesados, dando cumplimiento a lo dispuesto en Resolución de esta Secretaría de Estado de fecha 13 de julio de 1988. Cumplido, elévese para su archivo. - HUMBERTO CAPOTE.

**Resolución 249/990. - Aprueban estatuto de la "Cooperativa de Vivienda de Trabajadores Agremiados de Midober".**

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 31 de enero de 1990.

Visto: la gestión de la "Cooperativa de Vivienda de Trabajadores Agremiados de Midober" (COVITRAM) por la que promueve la aprobación de su estatuto social.

Resultando: que estudiado el proyecto de estatuto por los organismos asesores correspondientes no les mereció observaciones.

Considerando: que será de aplicación para dicha cooperativa lo dispuesto por la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, Decreto Reglamentario Nº 633/969, de 17 de diciembre de 1969 y demás disposiciones concordantes.

Atento: a lo informado por el Banco Hipotecario del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto por el literal n) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que faculta a delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Apruébase el estatuto de la "Cooperativa de Vivienda de Trabajadores Agremiados de Midober" (COVITRAM) que luce de fs. 37 a 56 vta. y otórgase la personería jurídica solicitada.

2º) Dicha Cooperativa queda sometida a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que en el futuro dictaren los organismos públicos en el ejercicio de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna.

3º) Comuníquese, expídase testimonio y vuelva a la Inspección General de Hacienda a los efectos de notificar a los interesados, dando cumplimiento a lo dispuesto en Resolución de esta Secretaría de Estado de fecha 13 de julio de 1988. Cumplido, elévese para su archivo. - HUMBERTO CAPOTE.

**Resolución 250/990. - Aprueban estatuto de la "Cooperativa de Vivienda de Antel-Ute (CO.VI.AN.UT.).**

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 31 de enero de 1990.

Visto: la gestión de la "Cooperativa de Vivienda de Antel-Ute (CO.VI.AN.UT.) por la que promueve la aprobación de su estatuto social.

Resultando: que estudiado el proyecto de estatuto por los organismos asesores correspondientes no les mereció observaciones.

Considerando: que será de aplicación para dicha cooperativa lo dispuesto por la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, Decreto Reglamentario Nº 633/969, de 17 de diciembre de 1969 y demás disposiciones concordantes.

Atento: a lo informado por el Banco Hipotecario del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto por el literal n) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que faculta a delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Apruébase el estatuto de la "Cooperativa de Vivienda de Antel-Ute (CO.VI.AN.UT.) que luce de fs. 90 a 109 y otórgase la personería jurídica solicitada.

2º) Dicha Cooperativa queda sometida a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que en el futuro dictaren los organismos públicos en el ejercicio de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna.

3º) Comuníquese, expídase testimonio y vuelva a la Inspección General de Hacienda a los efectos de notificar a los interesados, dando cumplimiento a lo dispuesto en Resolución de esta Secretaría de Estado de fecha 13 de julio de 1988. Cumplido, elévese para su archivo. - HUMBERTO CAPOTE.

**Resolución 251/990. - Aprueban estatuto de la "Cooperativa de Vivienda Por Ayuda Mutua de Flores" (COVAMF).**

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 31 de enero de 1990.

Visto: la gestión de la "Cooperativa de Vivienda Por Ayuda Mutua de Flores" (COVAMF) por la que promueve la aprobación de su estatuto social.

Resultando: que estudiado el proyecto de estatuto por los organismos asesores correspondientes no les mereció observaciones.

Considerando: que será de aplicación para dicha cooperativa lo dispuesto por la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, Decreto Reglamentario Nº 633/969, de 17 de diciembre de 1969 y demás disposiciones concordantes.

Atento: a lo informado por el Banco Hipotecario del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto por el literal n) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que faculta a delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Apruébase el estatuto de la "Cooperativa de Vivienda Por Ayuda Mutua de Flores" (COVAMF) que luce de fs. 65 a 83 y otórgase la personería jurídica solicitada.

2º) Dicha Cooperativa queda sometida a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que en el futuro dictaren los organismos públicos en el ejercicio de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna.

3º) Comuníquese, expídase testimonio y vuelva a la Inspección General de Hacienda a los efectos de notificar a los interesados, dando cumplimiento a lo dispuesto en Resolución de esta Secretaría de Estado de fecha 13 de julio de 1988. Cumplido, elévese para su archivo. - HUMBERTO CAPOTE.

**Resolución 252/990. - Aprueban estatuto de la Cooperativa Unión de Viviendas Tacuarembó (COO.U.VI.TA.).**

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 31 de enero de 1990.

Visto: la gestión de la Cooperativa Unión de Viviendas Tacuarembó (COO.U.VI.TA.) por la que promueve la aprobación de su estatuto social.

Resultando: que estudiado el proyecto de estatuto por los organismos asesores correspondientes no les mereció observaciones.

Considerando: que será de aplicación para dicha cooperativa lo dispuesto por la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, Decreto Reglamentario Nº 633/969, de 17 de diciembre de 1969 y demás disposiciones concordantes.

Atento: a lo informado por el Banco Hipotecario del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto por el literal n) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Apruébase el estatuto de la Cooperativa Unión de Viviendas Tacuarembó (COO.U.VI.TA.) que luce de fs. 51 a 67 y otórgase la personería jurídica solicitada.

2º) Dicha Cooperativa queda sometida a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que en el futuro dictaren los organismos públicos en el ejercicio de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna.

3º) Comuníquese, expídase testimonio y vuelva a la Inspección General de Hacienda a los efectos de notificar a los interesados, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de esta Secretaría de Estado de fecha 13 de julio de 1988. Cumplido, elévese para su archivo. - HUMBERTO CAPOTE.

**Resolución 253/990. - Aprueban estatuto de la Cooperativa de Vivienda "Fray Bentos VIII".**

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 31 de enero de 1990.

Visto: la gestión de la Cooperativa de Vivienda "Fray Bentos VIII" por la que promueve la aprobación de su estatuto social.

Resultando: que estudiado el proyecto de estatuto por los organismos asesores correspondientes no les mereció observaciones.

Considerando: que será de aplicación para dicha Cooperativa lo dispuesto por la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, Decreto Reglamentario Nº 632/969 de 17 de diciembre de 1969 y demás disposiciones concordantes.

Atento: a lo informado por el Banco Hipotecario del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto por el literal n) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República que faculta a delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Apruébase el estatuto de la Cooperativa de Vivienda "Fray Bentos VIII" que luce de fs. 29 a 44 otorgándose la personería jurídica solicitada.

2º) Dicha Cooperativa queda sometida a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que en el futuro dictaren los organismos públicos en el ejercicio de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna.

3º) Comuníquese, expídase testimonio y vuelva a la Inspección General de Hacienda a los efectos de notificar a los interesados, dando cumplimiento a lo dispuesto en resolución de esta Secretaría de Estado de fecha 13 de julio de 1988. Cumplido, elévese para su archivo. — HUMBERTO CAPOTE.

**Resolución 254/990. - Aprueban estatutos de la Cooperativa de Vivienda "Cooperativa Pando II" (CO.VI.PA. II)**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de enero de 199.

Visto: la gestión de la Cooperativa de Vivienda "Cooperativa Pando II" (CO.VI.PA. II) por la que promueve la aprobación de su estatuto social.

Resultando: que estudiado el proyecto de estatuto por los organismos asesores correspondientes no les mereció observaciones.

Considerando: que será de aplicación para dicha Cooperativa lo dispuesto por la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968, Decreto Reglamentario Nº 633/969 de 17 de diciembre de 1969 y demás disposiciones concordantes.

Atento: a lo informado por el Banco Hipotecario del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto por el literal n) del numeral de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República que faculta a delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Apruébase el estatuto de la Cooperativa de Vivienda "Cooperativa Pando II" (CO.VI.PA. II) que luce de fojas 32 a 46 vuelta y otórgase la personería jurídica solicitada.

2º) Dicha Cooperativa queda sometida a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que en el futuro dictaren los organismos públicos en el ejercicio de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna.

3º) Comuníquese, expídase testimonio y vuelva a la Inspección General de Hacienda a los efectos de notificar a los efectos de notificar a los interesados, dando cumplimiento a lo dispuesto en resolución de esta Secretaría de Estado de fecha 13 de julio de 1988. Cumplido, elévese para su archivo. — HUMBERTO CAPOTE

**Resolución 255/990. - Aprueban estatuto de la Cooperativa de Vivienda Funcionarios de Asuntos Judiciales (COVIFAJ).**

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 31 de enero de 1990.

Visto: la gestión de la Cooperativa de Vivienda Funcionarios de Asuntos Judiciales (COVIFAJ) por la que promueve la aprobación de su estatuto social.

Resultando: que estudiado el proyecto de estatuto por los organismos asesores correspondientes no les mereció observaciones.

Considerando: que será de aplicación para dicha Cooperativa lo dispuesto por la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, Decreto Reglamentario Nº 633/969 de 17 de diciembre de 1969 y demás disposiciones concordantes.

Atento: a lo informado por el Banco Hipotecario del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto por el literal n) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República que faculta a delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Apruébase el estatuto de la Cooperativa de Vivienda Funcionarios de Asuntos Judiciales (COVIFAJ) que luce de fojas 33 vta. a 51 y otórgase la personería jurídica solicitada.

2º) Dicha Cooperativa queda sometida a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que en el futuro dictaren los organismos públicos en el ejercicio de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna.

3º) Comuníquese, expídase testimonio y vuelva a la Inspección General de Hacienda a los efectos de notificar a los interesados, dando cumplimiento a lo dispuesto en resolución de esta Secretaría de Estado de fecha 13 de julio de 1988. Cumplido, elévese para su archivo. — HUMBERTO CAPOTE.

**Resolución 256/990. - Aprueban estatuto de la Cooperativa de Viviendas Tacuarembó (CO.VI.TA.).**

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 31 de enero de 1990.

Visto: la gestión de la Cooperativa de Viviendas Tacuarembó (CO.VI.TA.) por la que promueve la aprobación de su estatuto social.

Resultando: que estudiado el proyecto de estatuto por los organismos asesores correspondientes no les mereció observaciones.

Considerando: que será de aplicación para dicha cooperativa lo dispuesto por la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, Decreto Reglamentario Nº 633/969, de 17 de diciembre de 1969 y demás disposiciones concordantes.

Atento: a lo informado por el Banco Hipotecario del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto por el literal n) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168º, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Apruébase el estatuto de la Cooperativa de Viviendas Tacuarembó (CO.VI.TA.) que luce de fs. 40 a 58 vta. y otórgase la personería jurídica solicitada.

2º) Dicha Cooperativa queda sometida a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que en el futuro dictaren los organismos públicos en el ejercicio de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna.

3º) Comuníquese, expídase testimonio y vuelva a la Inspección General de Hacienda a los efectos de notificar a los interesados, dando cumplimiento a lo dispuesto por Resolución de esta Secretaría de Estado de fecha 13 de julio de 1988. Cumplido, elévese para su archivo. - HUMBERTO CAPOTE.

**Resolución 257/990. - Aprueban estatuto de la Cooperativa Pando III (CO.VI.PA.III).**

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 31 de enero de 1990.

Visto: la gestión de la "Cooperativa Pando III" (CO.VI.PA.III) por la que promueve la aprobación de su estatuto social.

Resultando: que estudiado el proyecto de estatuto por los organismos asesores correspondientes no les mereció observaciones.

Considerando: que será de aplicación para dicha cooperativa lo dispuesto por la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, Decreto Reglamentario Nº 633/969, de 17 de diciembre de 1969 y demás disposiciones concordantes.

Atento: a lo informado por el Banco Hipotecario del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto por el literal n) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168º, numeral 24 de la Constitución de la República que faculta a delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Apruébase el estatuto de la Cooperativa de Vivienda "Cooperativa Pando III (CO.VI.PA.III) que luce de fs. 31 a 45 vuelta y otórgase la personería jurídica solicitada.

2º) Dicha Cooperativa queda sometida a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que en el futuro dictaren los organismos públicos en el ejercicio de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna.

3º) Comuníquese, expídase testimonio y vuelva a la Inspección General de Hacienda a los efectos de notificar a los interesados, dando cumplimiento a lo dispuesto en Resolución de esta Secretaría de Estado de fecha 13 de julio de 1988. Cumplido, elévese para su archivo. - HUMBERTO CAPOTE.

**Resolución 260/990. - Aprueban estatuto de la "Cooperativa de Vivienda por Ayuda Mutua Fuerza y Esperanza" (COVIAMFE)**

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 8 de febrero de 1990.

Visto: la gestión de la "Cooperativa de Vivienda por Ayuda Mutua Fuerza y Esperanza" (COVIAMFE) por la que promueve la aprobación de su estatuto social.

Resultando: que estudiado el proyecto de estatuto por los organismos asesores correspondientes no les mereció observaciones.

Considerando: que será de aplicación para dicha cooperativa lo dispuesto por la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, Decreto Reglamentario Nº 633/969, de 17 de diciembre de 1969 y demás disposiciones concordantes.

Atento: a lo informado por el Banco Hipotecario del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto por el literal n) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168º, numeral 24 de la Constitución de la República que faculta a delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Apruébase el estatuto de la "Cooperativa de Vivienda por Ayuda Mutua Fuerza y Esperanza" (COVIAMFE) que luce de fs. 37 a 54 y otórgase la personería jurídica solicitada.

2º) Dicha Cooperativa queda sometida a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que en el futuro dictaren los organismos públicos en el ejercicio de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna.

3º) Comuníquese, expídase testimonio y vuelva a la Inspección General de Hacienda a los efectos de notificar a los interesados, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de esta Secretaría de Estado de fecha 13 de julio de 1988. Cumplido, elévese para su archivo. - RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

**Resolución 261/990. - Aprueban estatuto de la Cooperativa de Vivienda Las Brisas (C.V.L.B.)**

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 8 de febrero de 1990.

Visto: la gestión de la Cooperativa de Vivienda Las Brisas "C.V.L.B."por la que promueve la aprobación de su estatuto social.

Resultando: que estudiado el proyecto de estatuto por los organismos asesores correspondientes no les mereció observaciones.

Considerando: que será de aplicación para dicha cooperativa lo dispuesto por la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, Decreto Reglamentario Nº 633/969, de 17 de diciembre de 1969 y demás disposiciones concordantes.

Atento: a lo informado por el Banco Hipotecario del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto por el literal n) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168º, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Apruébase el estatuto de la Cooperativa de Vivienda Las Brisas "C.V.L.B." que luce de fs. 34 a 46 vta. y otórgase la personería jurídica solicitada.

2º) Dicha Cooperativa queda sometida a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que en el futuro dictaren los organismos públicos en el ejercicio de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna.

3º) Comuníquese, expídase testimonio y vuelva a la Inspección General de Hacienda a los efectos de notificar a los interesados, dando cumplimiento a lo dispuesto en Resolución de esta Secretaría de Estado de fecha 13 de julio de 1988. Cumplido, elévese para su archivo. - RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

**Resolución 262/990. - Aprueban estatuto de la Cooperativa de Viviendas de Propietarios Dionisio Díaz Nº 8.**

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 8 de febrero de 1990.

Visto: la gestión de la Cooperativa de Viviendas de Propietarios Dionisio Díaz Nº 8 por la que promueve la aprobación de su estatuto social.

Resultando: que estudiado el proyecto de estatuto por los organismos asesores correspondientes no les mereció observaciones.

Considerando: que será de aplicación para dicha cooperativa lo dispuesto por la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, Decreto Reglamentario Nº 633/969, de 17 de diciembre de 1969 y demás disposiciones concordantes.

Atento: a lo informado por el Banco Hipotecario del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto por el literal n) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168º, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Apruébase el estatuto de la Cooperativa de Viviendas de Propietarios Dionisio Díaz Nº 8 que luce de fs. 46 a 60 y otórgase la personería jurídica solicitada.

2º) Dicha Cooperativa queda sometida a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que en el futuro dictaren los organismos públicos en el ejercicio de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna.

3º) Comuníquese, expídase testimonio y vuelva a la Inspección General de Hacienda a los efectos de notificar a los interesados, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de esta Secretaría de Estado de fecha 13 de julio de 1988. Cumplido, elévese para su archivo. - RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

**Resolución 263/990. - Aprueban estatuto de la "Cooperativa de Vivienda Ibecchi" (COOPIBECCHI).**

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 8 de febrero de 1990.

Visto: la gestión de la "Cooperativa de Vivienda Ibecchi" (COOPIBECCHI) por la que promueve la aprobación de su estatuto social.

Resultando: que estudiado el proyecto de estatuto por los organismos asesores correspondientes no les mereció observaciones.

Considerando: que será de aplicación para dicha cooperativa lo dispuesto por la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, Decreto Reglamentario Nº 633/969, de 17 de diciembre de 1969 y demás disposiciones concordantes.

Atento: a lo informado por el Banco Hipotecario del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto por el literal n) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168º, numeral 24 de la Constitución de la República que faculta a delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Apruébase el estatuto de la "Cooperativa de Vivienda Ibecchi" (COOPIBECCHI) que luce de fs. 39 a 54 vta. y otórgase la personería jurídica solicitada.

2º) Dicha Cooperativa queda sometida a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que en el futuro dictaren los organismos públicos en el ejercicio de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna.

3º) Comuníquese, expídase testimonio y vuelva a la Inspección General de Hacienda a los efectos de notificar a los interesados, dando cumplimiento a lo dispuesto en Resolución de esta Secretaría de Estado de fecha 13 de julio de 1988. Cumplido, elévese para su archivo. - RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

**Resolución 976/89. - Aprueba estatuto de Sociedad de Amigos del Teatro Solís**

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 18 de diciembre de 1989.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la Sociedad de Amigos del Teatro Solís, con sede en esta ciudad.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1º Turno, y a lo establecido en el art. 21 del Código Civil, en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas.

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Sociedad de Amigos del Teatro Solís, con sede en esta ciudad; a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el art. 1º del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º) Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. — ADELA RETA

**Resolución 977/89. - Aprueba el estatuto de Asociación Uruguaya de Docentes de Italiano (A.U.D.I.)**

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 18 de diciembre de 1989.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la Asociación Uruguaya de Docentes de Italiano (A.U.D.I.) con sede en esta ciudad.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración en esta etapa se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1º Turno y a lo establecido en el art. 21 del Código Civil en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas.

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Asociación Uruguaya de Docentes de Italiano (A.U.D.I.) con sede en esta ciudad; a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica de acuerdo con el art. 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas la expedición de los testimonios y certi- [illegible] que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el art. 1º del D[illegible]-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º) Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. — ADELA RETA

**Resolución 204/990.- Aprueban estatutos de la asociación civil denominada Aporte a la Prensa Oral Televisiva y Escrita (Aporte)**

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 2 de enero de 1990.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil APORTE A LA PRENSA ORAL TELEVISIVA Y ESCRITA (APORTE), con sede en esta ciudad.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2o. Turno, y a lo establecido en el art. 21 del Código Civil, en el Decreto-Ley No. 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1o. apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo No. 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas;

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1º) Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Aporte a la Prensa Oral Televisiva y Escrita (Aporte) con sede en esta ciudad; a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo e dictaren.

2º) Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el art. 1o. del Decreto-Ley No. 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º) Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. - ADELA RETA.

**Resolución 205/990.- Aprueban estatutos de la asociación civil denominada Asociación de Asistencia Social Empleados Leopoldo Gross (A.A.S.E.L.G.)**

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 2 de enero de 1990.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la Asociación Asistencia Social Empleados Leopoldo Gross con sede en esta ciudad.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración en esta etapa se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno y a lo establecido en el art. 21 del Código Civil en el Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas.

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1º) Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Asociación de Asistencia Social Empleados Leopoldo Gross (A.A.S.E.L.G.) con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica de acuerdo con el art. 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el art. 1º del Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º) Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. - ADELA RETA.

**Resolución 230/990. Aprueban estatutos de la asociación civil denominada FUNDACION SAN ANTONIO DE PADUA.**

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 15 de enero de 1990.

Visto: La solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la FUNDACION SAN ANTONIO DE PADUA, con sede en el Departamento de Durazno;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1er Turno y a lo establecido en el art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089, de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas;

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1º) Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada FUNDACION SAN ANTONIO DE PADUA, con sede en el Departamento de Durazno, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el art. 1º del Decreto Ley Nº 15.089, de 12 de diciembre de 1980.

3º) Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. — ADELA RETA.

**Resolución 233/990. Aprueban estatutos de la asociación civil denominada ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE PASO DE FRONTERA (A.F.PA.F.).**

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 16 de enero de 1990.

Visto: La solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE PASO DE FRONTERA (A.F.PA.F.), con sede en el Departamento de Río Negro.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno y a lo establecido en el art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089, de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas.

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE PASO DE FRONTERA (A.F.PA.F.), con sede en el Departamento de Río Negro, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el art. 1º del Decreto Ley Nº 15.089, de 12 de diciembre de 1980.

3º) Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. ADELA RETA.

**Resolución 234/990. - Aprueban estatutos de la asociación civil denominada ARACA LA CANA.**

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 15 de enero de 1990.

Visto: La solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la ARACA LA CANA, con sede en esta ciudad.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1er Turno y a lo establecido en el art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089, de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas;

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º) Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada ARACA LA CANA, con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el art. 1º del Decreto Ley Nº 15.089, de 12 de diciembre de 1980.

3º) Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. ADELA RETA.

**Resolución 235/990. Aprueban estatutos de la asociación civil denominada GREMIAL MEDICA DE SORIANO.**

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 16 de enero de 1990.

Visto: La solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la GREMIAL MEDICA DE SORIANO, con sede en el Departamento de Soriano;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1er Turno y a lo establecido en el art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089, de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas;

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º) Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada GREMIAL MEDICA DE SORIANO, con sede en el Departamento de Soriano, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el art. 1º del Decreto Ley Nº 15.089, de 12 de diciembre de 1980.

3º) Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. ADELA RETA.

**Resolución 236/990. - Aprueban estatutos de la asociación civil denominada ARTISTAS PLASTICOS DE CARMELO.**

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 16 de enero de 1990.

Visto: La solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil ARTISTAS PLASTICOS DE CARMELO, con sede en el Departamento de Colonia.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminadso por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno y a lo establecido en el art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089, de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas;

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º) Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada ARTISTAS PLASTICOS DE CARMELO, con sede en el Departamento de Colonia, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el art. 1º del Decreto Ley Nº 15.089, de 12 de diciembre de 1980.

3º) Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. ADELA RETA.

**Resolución 237/990. Aprueban estatutos de la asociación civil denominada CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO MINTERIOR.**

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 17 de enero de 1990.

Visto: La solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por el CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO MINTERIOR, con sede en esta ciudad;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1er Turno y a lo establecido en el art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089, de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 789/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas;

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º) Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO MINTERIOR, con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el art. 1º del Decreto Ley Nº 15.089, de 12 de diciembre de 1980.

3º) Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. ADELA RETA.

**Resolución 258/990. Aprueban estatuto de la asociación civil denominada ESTABLECIMIENTO PILOTO DE EDUCACION INTEGRAL Y PRODUCCION AGROPECUARIA UNIVERSAL.**

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 1º de febrero de 1990.

Visto: La solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por el ESTABLECIMIENTO PILOTO DE EDUCACION INTEGRAL Y PRODUCCION AGROPECUARIA UNIVERSAL, con sede en esta ciudad;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1er Turno y a lo establecido en el art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089, de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 789/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas;

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º) Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada ESTABLECIMIENTO PILOTO DE EDUCACION INTEGRAL Y PRODUCCION AGROPECUARIA UNIVERSAL, con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el art. 1º del Decreto Ley Nº 15.089, de 12 de diciembre de 1980.

3º) Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. ADELA RETA.

**Resolución 259/990. Aprueban estatutos de la asociación civil denominada UNION DE TALLERES CERAMISTAS DE ROCHA.**

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 1º de febrero de 1990.

Visto: La solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la UNION DE TALLERES CERAMISTAS DE ROCHA, con sede en el Departamento de Rocha;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno y a lo establecido en el art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089, de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 789/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas;

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º) Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada UNION DE TALLERES CERAMISTAS DE ROCHA, con sede en el Departamento de Rocha, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el art. 1º del Decreto Ley Nº 15.089, de 12 de diciembre de 1980.

3º) Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. ADELA RETA.

**Resolución 264/990. Aprueban los estatutos de la asociación civil denominada GRUPO JUSTICIA.**

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 9 de febrero de 1990.

Visto: La solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por el GRUPO JUSTICIA, con sede en esta ciudad;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno y a lo establecido en el art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089, de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 789/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas;

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º) Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada GRUPO JUSTICIA, con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el art. 1º del Decreto Ley Nº 15.089, de 12 de diciembre de 1980.

3º) Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. — ADELA RETA.

**Resolución 265/990. - Aprueban estatutos de la asociación civil denominada IGLESIA EVANGELICA - MINISTERIO RAYO DE LUZ Y ESPERANZA.**

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 9 de febrero de 1990.

Visto: La solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la IGLESIA EVANGELICA - MINISTERIO RAYO DE LUZ Y ESPERANZA, con sede en esta ciudad;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1er Turno y a lo establecido en el art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089, de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas;

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

Resuelve:

1º) Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada IGLESIA EVANGELICA - MINISTERIO RAYO DE LUZ Y ESPERANZA, con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el art. 1º del Decreto Ley Nº 15.089, de 12 de diciembre de 1980.

3º) Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. ADELA RETA.

**Resolución 266/990. - Aprueban estatutos de la asociación civil denominada CASA DE LA MUJER DE LA UNION.**

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 9 de febrero de 1990.

Visto: La solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la CASA DE LA MUJER DE LA UNION, con sede en esta ciudad;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1er Turno y a lo establecido en el art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089, de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas;

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º) Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada CASA DE LA MUJER DE LA UNION, con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el art. 1º del Decreto Ley Nº 15.089, de 12 de diciembre de 1980.

3º) Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. ADELA RETA.

**Resolución 267/990. - Aprueban estatutos de la asociación civil denominada JUVENTUDES MUSICALES DEL URUGUAY.**

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 9 de febrero de 1990.

Visto: La solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil JUVENTUDES MUSICALES DEL URUGUAY con sede en esta ciudad;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará luger a lo solicitado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1er Turno y a lo establecido en el art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089, de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas;

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º) Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada JUVENTUDES MUSICALES DEL URUGUAY, con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el art. 1º del Decreto Ley Nº 15.089, de 12 de diciembre de 1980.

3º) Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. — ADELA RETA.



**Resolución 268/990. - Aprueban estatutos de la asociación civil denominada Asociación Goseikan Uruguay de Karate Do Gojuryu.**

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 9 de enero de 1990.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la Asociación Gosesikan Uruguay de Karate Do Gojuryu con sede esta ciudad;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración en esta etapa se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1º Turno y a lo establecido en el art. 21 del Código Civil en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas.

La Ministra de Educación y Cultura en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Asociación Goseikan Uruguay de Karate do Gojuryu con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica de acuerdo con el art. 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el art. 1º del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º) Comuníquese publíquese y cumplido, archívese. - ADELA RETA.

**Resolución 269/990. - Aprueban estatutos de la asociación civil denominada Centro de Medios Audiovisuales (CEMA).**

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 9 de febrero de 1990.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por el Centro de Medios Audiovisuales (CEMA) con sede en esta ciudad;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado;

Considerando: que el cometido de la Administración en esta etapa se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren por lo que se hará lugar a lo solicitado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno y a lo establecido en el art. 21 del Código Civil en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas.

La Ministra de Educación y Cultura en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Centros de Medios Audiovisuales (CEMA) con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica de acuerdo con el art. 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el art. 1º del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º) Comuníquese publíquese y cumplido, archívese. - ADELA RETA.

**Resolución 270/990. - Aprueban estatutos de la asociación civil denominada Instituto de Psicología del Uruguay - I.P.U.**

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 9 de febrero de 1990.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por el Instituto de Psicología del Uruguay - I.P.U., con sede en esta ciudad;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración en esta etapa se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno y a lo establecido en el art. 21 del Código Civil en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas.

La Ministra de Educación y Cultura en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Instituto de Psicología del Uruguay - I.P.U., con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica de acuerdo con el art. 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el art. 1º del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º) Comuníquese publíquese y cumplido, archívese. - ADELA RETA

**Resolución 271/990. - Aprueban estatutos de la asociación civil denominada Complejo Social y Deportivo Santa Catalina.**

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 2 de enero de 1990.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por el Complejo Social y Deportivo Santa Catalina, con sede en esta ciudad;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración en esta etapa se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno y a lo establecido en el art. 21 del Código Civil en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas.

La Ministra de Educación y Cultura en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Complejo Social y Deportivo Santa Catalina, con sede esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica de acuerdo con el art. 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el art. 1º del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º) Comuníquese publíquese y cumplido, archívese. - ADELA RETA

**Resolución 272/990. - Aprueban estatutos de la asociación civil denominada Dharmadhaty Dojo Zen del Uruguay.**

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 9 de febrero de 1990.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la Dharmadhatu Dojo Zen del Uruguay, con sede en esta ciudad;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración en esta etapa se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno y a lo establecido en el art. 21 del Código Civil en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º,apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas.

La Ministra de Educación y Cultura en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Dharmadhatu Dojo Zen del Uruguay, con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica de acuerdo con el art. 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el art. 1º del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º) Comuníquese publíquese y cumplido, archívese. - ADELA RETA.

**Resolución 273/990. - Aprueban estatutos de la asociación civil denominada Asociación de Jubilados y Pensionistas de Rocha**

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 9 de febrero de 1990.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Rocha, con sede en el Departamento de Rocha.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración en esta etapa se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno y a lo establecido en el art. 21 del Código Civil en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas.

La Ministra de Educación y Cultura en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Asociación de Jubilados y Pensionistas de Rocha, con sede en el Departamento de Rocha, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica de acuerdo con el art. 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el art. 1º del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º) Comuníquese publíquese y cumplido, archívese. - ADELA RETA

**Resolución 274/990. - Aprueban estatutos de la asociación civil denominada Asociación de Fleteros y Distribuidores de Refrescos del Interior.**

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 2 de enero de 1990.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la Asociación de Fleteros y Distribuidores de Refrescos del Interior con sede en el Departamento de Paysandú.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración en esta etapa se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno y a lo establecido en el art. 21 del Código Civil en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas.

La Ministra de Educación y Cultura en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Asociación de Fleteros y Distribuidores de Refrescos del Interior con sede en el Departamento de Paysandú, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica de acuerdo con el art. 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el art. 1º del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º) Comuníquese publíquese y cumplido, archívese. - ADELA RETA

## MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

**Resolución 239/990. - Amplían autorización para elaboración de calamares e industrialización y comercialización de aletas de tiburón y cazón acordada a ASIL S.A.**

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 19 de enero de 1990.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se expresarán;

Resultando: I) con fecha 8 de julio de 1988, la firma "ASIL S.A.", solicita el correspondiente permiso para ampliar sus actividades de industrialización y comercialización al por mayor de productos de la pesca, habilitadas para aletas de tiburón y cazones, por Autorización a Empresa Pesquera Nº 10.068, para procesar calamares;

II) el Instituto Nacional de Pesca, con fecha 27 de noviembre de 1989, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueran requeridos por el instituto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975;

Considerando: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca;

Atento: a lo preceptuado por el Art. 22 de la Ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969, los Arts. 20 y 21 del decreto Nº 711/971, de 28 de octubre de 1971 y decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y resolución Nº 1.715/976, de 3 de diciembre de 1976.

El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Amplíase para la elaboración de calamares, la autorización acordada a la Empresa Pesquera Nº 10.068 "ASIL S.A.", para industrializar y comercializar aletas de tiburón y cazón.

2º) La empresa involucrada deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueran requeridas por el Instituto Nacional de Pesca, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto-Ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

3º) La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

4º) Dése cuenta a la Presidencia de la República.

5º) Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. ALBERTO ANDRE.







(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

**Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.**

## MONTEVIDEO
## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
### PRIMER TURNO

CORREA RUBEN c/PEREZ MA. DEL CARMEN" Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E/875/89).
Montevideo, 20 de marzo de 1990.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
*01) N$ 35.000,00 20/pub 16365 May 02- v May 30*

ORTELIO FELIX HERNANDEZ y PALMIRA OTON PEREZ "Sucesiones", (Ficha F. 1111/989).
Montevideo, 19 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17485 May 02- v May 15*

NICANOR o ANA GRISETTI ANEDAL, (Ficha F. 743/89).
Montevideo, setiembre 7 de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17963 May 04- v May 17*

JESUS GARCIA, (Ficha F. 659/85).
Montevideo, 4 de abril de 1990.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18012 May 04- v May 17*

CARLOS EUGENIO VIAMONTE MENDIZABAL, (Ficha F/1119/89).
Montevideo, 19 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18887 May 14- v May 28*

MANTERO, ALBERTO RAUL C/LUCELA SALVATORE CAMBRE, (Ficha E 1239/88).
Montevideo, 8 de febrero de 1989.
Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
*01) N$ 35.000,00 20/pub 18974 May 14- v Jun 11*

### SEGUNDO TURNO

AURORA RODRIGUEZ DE FERNANDEZ, (Ficha D. 1035/989).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
, Actuario.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17389 May 07- v May 21*

### TERCER TURNO

PABLO CARLOS DE MARIA BEHRENS, (Ficha F/ 1107/89).
Montevideo, 22 de noviembre de 1989.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17676 May 02- v May 15*

MARIA VIDAL DE TABOADA, (Ficha 971/89).
Montevideo, 19 de octubre de 1989.
Esc. M.á Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17804 May 03- v May 16*

ELCIRA DOS SANTOS CRUZ OLIVERA DE MODERNEL, (Ficha F. 1025/89).
Montevideo, 27 de octubre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18189 May 07- v May 21*

OCTAVIO GUERRERO, (Ficha F. 1053/89).
Montevideo, 13 de noviembre de 1989.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18190 May 07- v May 21*

PAULA MARTA CESARO o CESAREO ESTRELLA de RIOS, (Ficha F 753/89).
Montevideo, 15 de setiembre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18193 May 07- v May 21*

LUISA CARMELA PASSARELLI PERILLO de LEVA, (Ficha F/975/988).
Montevideo, 24 de abril de 1990.
Niní D. Correta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18210 May 08- v May 22*

ORLANDO SANTIAGO COSENTINO, (Ficha 459/ 89).
Montevideo, 13 de junio de 1989.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18662 May 10- v May 24*

MANUEL NORBERTO o NOLBERTO SANCHEZ ROCHA y JUSTINA D'ELIA o D'ELIAS MAGLIANO de SANCHEZ, (Ficha F. 885/89).
Montevideo, 12 de octubre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18191 May 14- v May 28*

ANDREA BENTANCUR o BETANCOR o BENTANCOR RAMOS de GUERRA; ANDREA GUERRA BENTANCOR o BETANCOR o BETANCUR de DI LORENZO y DOMINGA GUERRA BETANCOR o BETANCUR o BENTACOR: MARIA LUISA GUERRA BETANCOR o BETANCUR o BENTANCUR de ARIA; (Ficha F/1165/989).
Montevideo, 29 de noviembre de 1989.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 17.500,00 10/pub 18798 May 14- v May 28*

### CUARTO TURNO

NELLY ROSA CIRIA o SIRIA CABRERA y AMALIA FELIPA CABRERA SILVA - "Sucesiones", (Ficha A/ 761/89).
Montevideo, 13 de setiembre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 28079 May 02- v May 15*

JUAN OLIVERA "Sucesión", (Ficha A 591/86).
Montevideo, setiembre 26 de 1986.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18541 May 09- v May 23*

ISABEL MAYE LUCAS CALCRAFT, "Sucesión", (Ficha A/887/988).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18556 May 09- v May 23*

ALBERTO LEVY SABAJ o SABAH, "Sucesión", (Ficha A/547/989).
Montevideo, 30 de junio de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18797 May 14- v May 28*

### QUINTO TURNO

GISELLE LANDEBERRY BONIOLO de ANTUNEZ, (Ficha S 999/89).
Montevideo, 24 de noviembre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 16023 May 02- v May 15*

LUIS FEDERICO GARIBALDI PALMA, (Ficha S. 1077/89).
Montevideo, 30 de noviembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17683 May 02- v May 15*

JUAN PEDRO AGUIRRE ODRIOZOLA, (Ficha S/ 969/89).
Montevideo, 15 de noviembre de 1989.
Esc. Juan A.Da Misa Rial, Actuario Adjunto.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17820 May 03- v May 16*

CUGNETTI o CUNIETTI o CUÑETTI COLOMBO, CARLOS ANGEL.
Montevideo, abril 16 de 1990.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 14.000,00 10/pub 18004 May 04- v May 17*

### SEXTO TURNO

CATALINA VAL LANDA de BADO, (Ficha E/401/ 986).
Montevideo, 2 de abril de 1990.
Olga Vaés Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18212 May 08- v May 22*

### SEPTIMO TURNO

ARMANDO ALCIDES VILLALBA LAFFON, (Ficha S 9/990)
Montevideo, 17 de abril de 1990.
oli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18066 May 07- v May 21*

SAMUEL EIZNER,
Montevideo, 25 de abril de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18223 May 08- v May 22*

SENEN GATTI BARBEITO, (Ficha S. 773/989).Silvia Bertoli, Cabagnaro, Actuaria.
Montevideo, 4 de diciembre de 1989.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 16863 May 09- v May 23*

SANTA SUAREZ ZAPATA.
Montevideo, 7 de marzo de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18868 May 14- v May 28*

### OCTAVO TURNO

NELSA ARAUJO BRAVO, (Ficha F/800/89).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17828 May 03- v May 16*

ROSA MARGARITA ARCIBALDO PIPPO, (Ficha 806/89).
Montevideo, noviembre 20 de 1989.
Laura Ventimiglia D, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18108 May 07- v May 21*

SIMON CIMA NOVA, (Ficha 312/89).
Montevideo, mayo 29 de 1989.
Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18420 May 08- v May 22*

JULIO MARQUEZ ACOSTA, (Ficha F. 274/989).
Montevideo, 2 de octubre de 1989.
Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
*01) (R. 20/04/55) 10/pub 41794 May 11- v May 25*

### NOVENO TURNO

JUAN PEDRO DELGADO RODRIGUEZ, (Ficha D/ 870/89).
Montevideo, marzo 30 de 1990.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18213 May 08- v May 22*

JUAN CARRERAS, (Ficha D/868/989).
Montevideo, 14 de marzo de 1990.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18553 May 09- v May 23*

### DECIMO TURNO

JULIO CESAR COLOVCHENKO PINTOS, (Ficha 994/89).

Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18263 May 08- v May 22*

FRANCISCO SOLANO VALLE DE AVILA, (Ficha F. 556/89).
Montevideo, 26 de julio de 1989.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18543 May 10- v May 24*

## DECIMOPRIMER TURNO

ANGELA RUIZ HERRAN, (Ficha S. 40/990).
Montevideo, 14 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 15204 May 02- v May 15*

WALTER ARRIADA CERIANI, "Sucesión", (Ficha A/ 994/989).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18557 May 09- v May 23*

HORACIO DIAZ o DIAS MOSQUERA, "Sucesión", (Ficha A/1000/989).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Esc. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18603 May 10- v May 24*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

ROSAURA HERNANDEZ BELIO de MENDIOLA, (Ficha S. 676/89).
Montevideo, agosto 28 de 1989.
Goria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18013 May 04- v May 17*

CARLOS YUTRONICH HARAMBUR, (Ficha S/892/ '89).
...ntevideo, 9 de noviembre de 1989.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18092 May 07- v May 21*

## DECIMOTERCER TURNO

JOSE VIÑA MARIÑO, (Ficha E/1014/89).
Montevideo, 14 de diciembre de 1989.
Olga Váes Tirelli, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17684 May 02- v May 15*

## DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: VALENTINA ESPERANZA e IRIS NUÑEZ, "Sucesiones", (Ficha S/532/88), se hace saber: I) La apertura de las sucesiones de Valentina Esperanza Núñez e Iris Núñez, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos; y II) También se cita y emplaza a los presuntos herederos de las nombradas causantes, respecto a quienes se tramita Posesión Notoria de Estado Civil de madre y hermana natural, respectivamente, de Júpiter Abril Núñez, para que comparezcan dentro de 90 días a los mismos efectos, bajo apercibimiento. - Montevideo, 19 de diciembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
*01) N$ 21.000,00 10/pub 14212 May 02- v May 15*

FRANCISCO JULIO GUFFANTI VERGA, (Ficha S 722/89).
Montevideo, 21 de setiembre de 1989.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18660 May 10- v May 24*

## DECIMOQUINTO TURNO

ELIDA UGALDE MANICA, (Ficha A. 53/90).
Montevideo, marzo 12 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17682 May 02- v May 15*

CELESTE AIDA PRANDINI BARCELO y JULIO DANIEL UMPIERREZ GONZALEZ, (Ficha A. 59/90).
Montevideo, marzo 22 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17695 May 02- v May 15*

EUGENIO RODAS MACHIN, (Ficha A. 108/90).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17817 May 02- v May 15*

FRANCISCO PABLO RAFAEL PETRONE SAPONARE Y MILKA CURTIÑA RODRIGUEZ, (Ficha A 91/ 90).
Montevideo, abril 5 de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17869 May 03- v May 16*

CARLOS RODRIGUEZ RAMOS, (Ficha A/70/990).
Montevideo, 17 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17915 May 03- v May 16*

AIDA FELICIA GENTA BRUZZONE, (Ficha A 82/ 90).
Montevideo, 26 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17955 May 04- v May 17*

MARIA de los DOLORES JESUSA LONGRES VALVERDE de PEREZ, (Ficha A. 102/90).
Montevideo, abril 17 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17964 May 04- v May 17*

NELSON ORESTE ARGONES PUGLIA, (Ficha A. 99/ 990).
Montevideo, 6 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17359 May 07- v May 21*

GUALBERTO PEÑA MACEDA, (Ficha A 101/90).
Montevideo, abril 17 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18228 May 07- v May 21*

EMILIA SCALONE AURICCHIO de SANCHEZ, (Ficha A/90/90).
Montevideo, 5 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18230 May 08- v May 22*

OROSMAN GONZALEZ RETTA, (Ficha A/87/990).
Montevideo, 30 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Range , Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18425 May 08- v May 22*

OSCAR ELIO U OSCAR PAMPARATTO TEIXEIRA (Ficha A/64/90).
Montevideo, 28 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 16286 May 10- v May 24*

RAMON DOGLIO CARABALLO, (Ficha A/80/990).
Montevideo, 29 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18602 May 10- v May 24*

CARMEN VEIGA MARTINEZ de CASTRO, (Ficha A/ 61/990).
Montevideo, 22 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18616 May 10- v May 24*

ARNOLFO VENANCIO ANCELLOTTI EGUILUZ, (Ficha A 52/90).
Montevideo, marzo 12 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18661 May 10- v May 24*

HOMERO TECHERA TEJERA, (Ficha A/112/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18886 May 14- v May 28*

## DECIMOSEXTO TURNO

BLANCA ROSAS CAMACHO, (Ficha A/62/90).
Montevideo, 28 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17660 May 02- v May 15*

HECTOR RUBEN o RUBEN HECTOR PORRAS DREYER, (Ficha A. 61/90).
Montevideo, marzo 30 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17675 May 02- v May 15*

ELSA LYDIA TORRADO SCLAVI o SELAVI de CAAMAÑO, (Ficha A. 63/990).
Montevideo, 30 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17750 May 02- v May 15*

OSCAR ELIO U OSCAR PAMPARATTO TEXEIRA, (Ficha A 64/90).
Montevideo, marzo 28 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 16286 May 03- v May 16*

LUIS ALBERTO FREIRE LUZARDO, (Ficha A. 12/ 90).
Montevideo, 2 de marzo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17971 May 04- v May 17*

JOSE MARIA PINTOS COSTA, (Ficha A 66/90).
Montevideo, abril 6 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18065 May 07- v May 21*

DELIACIR LA ROCCA O LARROCA CASULLO, (Ficha A 54/90).
Montevideo, marzo 28 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18067 May 07- v May 21*

NELSON DANIEL GAMBOGI GAMBOGI, (Ficha A/ 70/990).
Montevideo, 5 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18084 May 07- v May 21*

MARIA DEL CARMEN PEREZ CAMPOS, (Ficha A 88/90).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18192 May 07- v May 21*

JOSE PEDRO GREGORIO CARZOGLIO FASCIOLI O JOSE PEDRO CARZOGLIO, (Ficha A 49/90).
Montevideo, marzo 27 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18227 May 07- v May 21*

ANTONIO PICUN PETILLO, (Ficha A/13/990).
Montevideo, 2 de marzo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18426 May 08- v May 22*

PALMIRA EUGENIA SOCA FOURCADE, (Ficha A/ 102/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18566 May 09- v May 23*

CORINA CANDIA MORENA o MORENO de PERATTO o CORINA DI CANDIA de PERATTO, (Ficha A. 71/990).
Montevideo, 5 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18769 May 11- v May 25*

JUANA DE LA CRUZ BAZZANO CASTIGLIA, (Ficha A. 57/90).
Montevideo, marzo 30 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18958 May 14- v May 28*

## DECIMOSEPTIMO TURNO

BENJAMIN RADOSZKOWICZ TUMARKIN, (Ficha A/70/90).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17673 May 02- v May 15*

MARIA AUREA MOURIZ o MAURI, (Ficha A/54/ 990).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17808 May 02- v May 15*

RAMONA MONTEMUIÑO TOME, (Ficha A. 36/90).
Montevideo, 20 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17814 May 02- v May 15*

LUIS RAUL LAGUARDIA MARTIRENA, (Ficha A/ 60/990).

Montevideo, 5 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18091 May 07- v May 21*

OSCAR STRATA, (Ficha A 66/bis/90).
Montevideo, abril 6 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18299 May 08- v May 22*

VICTORIO NOVAS SUEIRO, (Ficha a. 47/990).
Montevideo, 30 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18484 May 09- v May 23*

MARIA ELENA IRAOLA, (Ficha A/58/90).
Montevideo, 30 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18569 May 09- v May 23*

EULOGIA CATALINA ALFONSO QUESADA e IVER ALFREDO ALONSO BARRIOS, Sucesiones (Ficha A/56/990).
Montevideo, 30 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18601 May 10- v May 24*

ELSA PALLARES MARTINEZ, (Ficha A 64/90).
Montevideo, abril 6 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18663 May 10- v May 24*

JORGE ZAMBETOGLIRIS RAFFO, (Ficha A/73/90).
Montevideo, abril 6 de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18885 May 14- v May 28*

JOSE CAMACHO ROMAN, (Ficha A/21/90).
Montevideo, 12 de marzo de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18892 May 14- v May 28*

ANITA ERTEL STOCK, (Ficha A. 68/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18953 May 14- v May 28*

ERNESTO CONRADO DIONISIO DE LOS SANTOS LAUZ, (Ficha A/37/90).
Montevideo, 2 de abril 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18972 May 14- v May 28*

## DECIMOCTAVO TURNO

MARIA DEL CARMEN GALLICCHIO (o GALLICHIO o GALICCHIO), (Ficha A. 59/90).
Montevideo, 6 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 14.000,00 10/pub 17687 May 02- v May 15*

FRANCISCO DUHAGON PEQUEÑO o PEQUENO, (Ficha A/64/990).
Montevideo, 17 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17763 May 02- v May 15*

MAURO ENRIQUE FERNANDEZ CUORE, (Ficha A/ 58/990).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17764 May 02- v May 15*

GISBERTO DOMENICHELLI GALEAZZI, (Ficha A/ 56/90).
(Arts. 89 y 414.2 del C.G.P.). Montevideo, 3 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 16614 May 04- v May 17*

MARIO RICARDO THOVE SIERRA, (Ficha A. 1/90).
Montevideo, febrero 16 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17962 May 04- v May 17*

JOSE VARELA GARCIA, (Ficha A. 65/90).
Montevideo, 17 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18007 May 04- v May 17*

ROGELIO ZORRON y de MARIA ELENA NIEVES de ZORRON, (Ficha A/29/990).
(Arts. 89 y 414.2 del C.G.P.)
Montevideo, 16 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18028 May 07- v May 21*

MARGARITA CARRERAS LISSIDINI de POYET, (Ficha A. 46/90).
Montevideo, 26 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18252 May 08- v May 22*

DONATA MORALES PERDOMO, (Ficha A. 55/990).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18427 May 09- v May 23*

JULIO WALTER MALLADA LORENZOTTI, (Ficha A. 76/990) (Art. 89 y 414.2 del C.G.P.).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18462 May 09- v May 23*

ANITA VIDARTE PEREYRA de ECHEVERRIA, (Ficha A. 83/990) (Art. 89 y 414.2 del C.G.P).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18483 May 09- v May 23*

FECUNDIDAD SANTULLO MARTINEZ de CALERI, (Ficha A/26/990).
Montevideo, 20 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18609 May 10- v May 24*

RAMON JOSA OTERO, (Ficha A/57/90).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 16839 May 14- v May 28*

LEONEL DAILY GARCIA FERNANDEZ, (Ficha A/ 86/90) (Arts. 89 y 414 del C.G.P.).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18869 May 14- v May 28*

MARIA NILDA ACUÑA RODRIGUEZ, (Ficha A 66/ 90) (Arts. 89 y 414 del C.G.P.).
Montevideo, 17 de abril de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18873 May 14- v May 28*

ESPERANZA ANDRADE de JUNCAL, (Ficha A. 82/ 90). - Art. 84, y 4142 del C.G.P.
Montevideo, 26 de abril 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18957 May 14- v May 28*

NESTOR USERA TELLECHEA, (Ficha A. 71/90). - Art. 84 y 4142 del C.G.P.
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18960 May 14- v May 28*

## DECIMONOVENO TURNO

ATILIO FERMIN MORQUIO, (Ficha A/62/990).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17813 May 02- v May 15*

CARLOS OMAR TAÑO GARCIA, (Ficha A. 8/90).
Montevideo, febrero 22 de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17961 May 04- v May 17*

MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ, (Ficha A 32/ 90).
Montevideo, marzo 14 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18025 May 07- v May 21*

HECTOR RAMON RIVADAVIA DIAZ, (Ficha A/69/ 990).
Montevideo, 6 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18082 May 07- v May 21*

ILDEFONSO o ILDEFONZO REIMUNDO o RAYMUNDO AVELLA LUZARDO o LUSARDO, (Ficha A 57/90).
Montevideo, abril 6 de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18181 May 07- v May 21*

ELENA ROSENSTOCK FUTTERWEIT, (Ficha A. 55/ 90).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18249 May 08- v May 22*

LUIS ALBERTO GARCIA SUAREZ, (Ficha A. 85/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Freire Cruz, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18793 May 14- v May 28*

DOMINGA HAYDEE MANCILLA, (Ficha A. 71/90).
Montevideo, abril 17 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18795 May 14- v May 28*

## VIGESIMO TURNO

EVANGELIO ECHEVESTE LARRAMENDI, (Ficha A/55/90).
Montevideo, 6 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17674 May 02- v May 15*

ANTONIO SAN MARTIN "o" SANMARTIN VAZQUEZ, (Ficha A/11/90).
Montevideo, 21 de febrero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 14.000,00 10/pub 17830 May 03- v May 16*

BRAULIO FERMIN ACOSTA BIDONDO, (Ficha A/ 58/990).
Montevideo, 30 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18090 May 07- v May 21*

ARMONIA LEMOLE LAUREIRO, (Ficha A/47/990).
Montevideo, 30 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18093 May 07- v May 21*

MANUEL NORIEGA MATEOS, MARIA RAMONA BUCHELLI DE NORIEGA Y HUGO ALFREDO NORIEGA BUCHELLI, (Ficha A 38/90).
Montevideo, 26 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18419 May 08- v May*

HILARIO ABELLA TALADRIZ, (Ficha 960/89).
Montevideo, 28 de marzo de 1990.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18446 May 08- v Ma*

JULIA o JULIETA ANTONIA LANZA RAU (Ficha A/54/90).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18555 May 09- v M*

VICTOR SEGUNDO ORTIZ LIMA, (Ficha A.
Montevideo, marzo 8 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18530 May 10- v*

TITO FLAVIO PEDRAZZO MOLITERNI, (F 24/90).
Montevideo, 15 de marzo de 1990.
María M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18567 May 10-*

OSTELIO COYTO COIMBRA, (Ficha A/36
Montevideo, 22 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18617 May 10-*

## VIGESIMOPRIMER TURN

MARIO SERAFIN FERNANDEZ MONTE S 20/89).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17948 May 04-*

ELSA SHCOLNIK GOLDMAN, (Ficha S. 54/90).
Montevideo, abril 23 de 1990.-
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18006 May 04- v May 17*

ROSA ZULEMA BORAD ADALA, (Ficha S. 53/90).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18009 May 04- v May 17*

CELIA JOSEFINA o JOSEFA CERSOSIMO METALLO de REMERCIARI, (Ficha S. 19/990).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17362 May 07- v May 21*

MARIA ESTELA RODRIGUEZ CORREA, (Ficha S/33/990).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18226 May 08- v May 22*

BERNAVELA O BERNABELA FELIPA LEDESMA DE PEREZ, (Ficha S 17/90).
Montevideo, 13 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18542 May 09- v May 23*

ANDRES CRISTOBAL VILLA DORIGO, (Ficha S/50/90).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18558 May 09- v May 23*

SANTIAGO ISRAEL NAHUM, (Ficha S/29/990).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18559 May 09- v May 23*

xINO VALENTIN GOMEZ ALVAREZ, (Ficha S/57/990).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18627 May 10- v May 24*

JULIA ELSA LABORDA MARICHAL DE RODRIGUEZ, (Ficha S 8/90).
Montevideo, febrero 23 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18664 May 10- v May 24*

DORBALINA DE LEON DE LEON de PEREIRA, (Ficha S. 10/990).
Montevideo, 23 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 10.500.00 10/pub 16488 May 14- v May 28*

RITA o PANIA RUTH BIALER DE VANDEL, (Ficha S/49/990).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

*01) N$ 10.500,00 10/pub 18224 May 14- v May 28*

JUAN LINDOLFO DONDERO DANIELE, (Ficha S/68/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18888 May 14- v May 28*

HUGO LIONEL BUSSIO CANEPA, (Ficha S/18/90).
Montevideo, 7 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18891 May 14- v May 28*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARINA MILLARES VEQUET y de BENIGNO LAMAS MARTINEZ, (Ficha S. 21/90).
Montevideo, marzo 30 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17008 May 02- v May 15*

JUBERT ALCIDES MOZZO MOTTA, (Ficha S. 52/90).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

*01) N$ 10.500,00 10/pub 17697 May 02- v May 15*

ELENA CELINA ASTESIANO CARRANZA, (Ficha S/46/990).
Montevideo, 18 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17762 May 02- v May 15*

ARMANDO ROMEO FERNANDEZ RAMON, (Ficha S. 51/90).
Montevideo, abril 20 de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17956 May 04- v May 17*

JUAN o JUAN PREVISTERO OLGIATTI CUNEO, (Ficha S. 41/90).
Montevideo, marzo 30 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18005 May 04- v May 17*

MARGARITA DURAN RAVERA O RIVERA, (Ficha B 29/90).
Montevideo, marzo 20 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 15609 May 07- v May 21*

BLANCA DELFINA LANARO BLANCO DE GIMENEZ, (Ficha S/8/90).
Arts. 4141.2 y 415 del C.G.P.
Montevideo, 21 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18120 May 07- v May 21*

EUSTAQUIO BARRIOS, (Ficha S. 16/90).
Montevideo, febrero 23 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18250 May 08- v May 22*

VICTORIA LINA BELARDO DE COLONGO, (Ficha S/15/89).
Montevideo, 6 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17488 May 09- v May 23*

JORGE ALFREDO NICASSIO GIL, (Ficha S. 55/990).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18770 May 11- v May 25*

JUAN FRANCISCO AGUIRRE MARTINEZ. (Ficha S 53/90).- Montevideo, 23 de abril de 1990.- Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 16731 May 14- v May 28*

MARIA AIDA VIDAL PESSANO, (Ficha S. 18/89).
Montevideo, 7 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18790 May 14- v May 28*

MATILDE BELTRAN QUINTAS, (Ficha S/68/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Marta M. Fernandez Rivero, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18971 May 14- v May 28*

## VIGESIMOTERCER TURNO

FRANCISCA ROSA FERNANDEZ HELGUERO, (Ficha S 32/90).
Montevideo, marzo 23 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 15866 May 02- v May 15*

CARLOS BERNARDO DONAGARAY SUSENA, (Ficha S/44/90).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17829 May 03- v May 16*

ROMULO GONZALEZ CABRERA, (Ficha S 38/90).
Montevideo, abril 2 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17960 May 04- v May 17*

PALESTINO DA RE DA ROS, (Ficha S. 18/90).
Montevideo, 12 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18008 May 04- v May 17*

MAGDALENA IRMA BOTTINI DE MASSOLA o BOTTINI BACHINI, (Ficha S/42/990).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18211 May 08- v May 22*

ANGEL LOMBARDO DECATALINA o LOMBARDO DE CATERIO o LOMBARDO DECATERINO, (Ficha S/49/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18618 May 14- v May 28*

MARIA ELENA ZAS COLOM de GUERRA, (Ficha S. 48/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18792 May 14- v May 28*

AMADEO DARDO ORTIZ MARTINEZ, (Ficha S. 64/90).
Montevideo, mayo 7 de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18804 May 14- v May 28*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

ORLANDO FERRETA SALVO, (Ficha S. 37/90).
Montevideo, 6 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17001 May 02- v May 15*

JUAN RAMON LEMOS RAMIREZ, (Ficha S/40/90).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17767 May 02- v May 15*

ADEMAR JESUS MORAES o MORAIS y BRENDA ANTOLINA SOSA DE MORAES o MORAIS, (Ficha S. 16/89).
Montevideo, diciembre 20 de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18188 May 07- v May 21*

MARIA AMELIA ODAZZIO o MARIA ANGELA o AMELIA ISABEL ODAZZIO LEMES y de PEDRO ODAZZIO ODAZZIO, (Ficha S. 38/90).
Montevideo, abril 6 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

*01) N$ 10.500,00 10/pub 17972 May 10- v May 24*

MARIA ILDA o HILDA VERGA ORFILIA DE BARCOS, (Ficha S/39/990).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18596 May 10- v May 24*

GABINO ALVARO RODRIGUEZ LARROSA, (Ficha S. 44/990).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18655 May 10- v May 24*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIO SEBASTIAN GASTELUMENDI ULTRA, (Ficha S. 48/90).
Montevideo, abril 23 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17696 May 02- v May 15*

JOSE RODO PEREZ, (Ficha S. 59/90).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Susana Musto de Carradori.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17698 May 02- v May 15*

MARIA DEL CARMEN VIERA de LUJAN y JUAN CARLOS LUJAN RIVERA, (Ficha S. 25/90).
Montevideo, 13 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17815 May 02- v May 15*

BRAULIO SALVADOR UMPIERREZ UMPIERREZ, (Ficha S. 49/90).
Montevideo, abril 6 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17816 May 02- v May 15*

MATILDE ALICIA RIVERA o RIBERA MOLLER DE LANE de BERTA LANE PEREYRA DE OLIVEIRA y de TRAJANO PEREYRA DE OLIVEIRA, "Sucesiones", (Ficha S/25/90).

Montevideo, 2 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 15564 May 03- v May 16*

ROSA FERNANDEZ DE LEON, (Ficha S 47/90).
Montevideo, marzo 30 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18068 May 07- v May 21*

LUNA HALEGUA MORON DE BIANCHI, (Ficha S/ 52/990).
Montevideo, 6 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18106 May 07- v May 21*

ZULMA NUÑEZ ORIÑO "Sucesión", (Ficha S 63/90).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18262 May 08- v May 22*

ORIBE GARRIDO ABAD, (Ficha S/33/90).
Montevideo, 6 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17489 May 09- v May 23*

CARLOS COLLETTE JORCIN, (Ficha S. 56/90).
Montevideo, abril 18 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18445 May 10- v May 24*

AMADEO PASTORE ABRIOLA, (Ficha S/40/990).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18630 May 10- v May 24*

CARMEN o CARMELA SPERANZA NICOLIELLO, (Ficha S/12/990).
Montevideo, 30 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18796 May 14- v May 28*

GABRIEL JOAQUIN o JOAQUIN GONZALEZ PINTO, (Ficha S. 67bis/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18807 May 14- v May 28*

JOSE IVAN ECHEVERRIA SOSA Y AIDA SOSA o SOUZA DE ECHEVERRIA, (Ficha S 43/90).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18828 May 14- v May 28*

BAGHDASAR o BALTASAR MANGOYAN o MANGOIAN KECHKERIAN, (Ficha S. 46/90).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18961 May 14- v May 28*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

ROSA INEDICTA GONZALEZ RIVERA, (Ficha S 12/ 90).
Montevideo, febrero 28 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 10763 May 02- v May 15*

JULIO CESAR ITURBURU DEAMBROSIO o DE AMBROSIO, (Ficha S/50/90).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17661 May 02- v May 15*

MARTA ROSA LOIS AMERIO de RODRIGUEZ, (Ficha S. 9/90).
Montevideo, febrero 16 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17685 May 02- v May 15*

DAISY IBARGOYEN DA COSTA y de BOLIVAR REGINO SALA GARAT, (Ficha S. 24/90).
Montevideo, marzo 15 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 14.000,00 10/pub 17688 May 02- v May 15*

JUAN NICOLAS GUZZO PENNA, (Ficha S/46/90).
Montevideo, 6 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 16879 May 04- v May 17*

JULIO CESAR BURGELL JURI, (Ficha S. 35/90).
Montevideo, marzo 23 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17004 May 04- v May 17*

GUILLERMO OLENCHUK MARFUT, (Ficha S. 44/ 990).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales GoÑi, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17165 May 07- v May 21*

MARIA LUISA RAMOS GERMINI, (Ficha S/59/990).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18327 May 08- v May 22*

UBALDINA RAMOS GALAN de VIZOCO y WASHINGTON VIZOSO RAMOS, (Ficha S/52/990).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18086 May 14- v May 28*

## VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ARTIGAS ACOSTA FERREIRA, (Ficha S. 24/990).
Montevideo, 13 de ma Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17731 May 02- v May 15*

ADOLFO HUGO RICCI MORALES, (Ficha S. 19/ 990).
Montevideo, 5 de marzo de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17751 May 02- v May 15*

LUIS GIOSSA FIORENTINO, (Ficha S/52/990).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17809 May 02- v May 15*

ANGELA VICENTA MARTIN HERRERA, (Ficha S 43/90).
Montevideo, abril 16 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18069 May 07- v May 21*

JULIO ERNESTO DE URTUBEY ARMENDARIZ, (Ficha S. 50/90).
Montevideo, abril 16 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18251 May 08- v May 22*

TOMAS HECTOR MARIO AROSTEGUI HOYO, (Ficha S. 44 bis/990).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17752 May 10- v May 24*

ROSA NALBALTIAN o NALBANTIAN NABREZIAN de BERROA, (Ficha S. 21 /27).
Montevideo, 20 de marzo de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17806 May 10- v May 24*

ARON JAIME WEINSTEIN MERMEL o CHOJEN WEINSTEIN, (Ficha S/26/990).
Montevideo, 21 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18638 May 10- v May 24*

DANIELA y SANTOS MARIA PIÑEYRO PEREYRA o PIÑEIRO PEREIRA, (Ficha S. 55/990).
Montevideo, 23 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18665 May 11- v May 25*

## VIGESIMOCTAVO TURNO

FELIPE GONZALEZ ROSAS, (Ficha S/57/90).
Montevideo, 2 de abril de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17659 May 02- v May 15*

SARA CLAUDIA COSTA o COSTA FEBLES, (Ficha S. 70/90).
Montevideo, abril 20 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17686 May 02- v May 15*

JUAN BAYAN o BALLAN o BAJAN SAUCIUC y de ANA LAPATIN STUS DE BAYAN, (Ficha S/63/990).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17766 May 02- v May 15*

CARLOS JOSE GIOIA VISCONTI, (Ficha S/1/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17811 May 02- v May 15*

MARIA ANGELA CHABAREN TORRES de CASCO, (Ficha S. 33/90).
Montevideo, marzo 21 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17819 May 02- v May 15*

ANTONIA o ANTONINA PEVELCINIC o PEVELCIUC o PAVELCINIC o PAVELCIUC IVANOVA DE CRUCEANU o CRUCEAN, (Ficha S. 2/90).
Montevideo, febrero 16 de 1990.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18194 May 07- v May 21*

CARLOS ALBERTO BUKOWSKI NOVACK, Ficha S/14/989).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18231 May 08- v May 22*

CONCEPCION DIAZ, (Ficha S. 64/990).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18452 May 09- v May 23*

CRUZ CLARA VIRGINIA GUAYAN PEREYRA, (Ficha S. 15/90).
Montevideo, 14 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 14416 May 10- v May 24*

MARIA YOLANDA de GIUDA VITALI de VERA, (Ficha E. 19/989).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18654 May 10- v May 24*

ABEL ELIAS BRIÑON FRANCO, (Ficha S/65/990).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18027 May 14- v May 28*

PEDRO CALCERRADA BENITES o BENITEZ, (Ficha S/73/90).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18823 May 14- v May 28*

ANTONIO KORDJIAN o ANTONIO KORDJIAN SARI, (Ficha S. 84/90).
Montevideo, mayo 9 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18871 May 14- v May 28*

OMAR SEPE MAZZUCCHELLI, (Ficha S. 66/90).
Montevideo, abril 16 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18962 May 14- v May 28*

## DE VIGESIMONOVENO

ANGEL ARTIGAS BONILLA MARTIRENA, (Ficha S/ 73/90).
Montevideo, 18 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17658 May 02- v May 15*

ANSELMO DE SIMONE VILA, (Ficha S/66/990).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17807 May 02- v May 15*

GABINO GONZALEZ SANCHEZ, (Ficha S 59/90).
Montevideo, marzo 29 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17958 May 04- v May 17*

ELVIRA CELIA VALLARINO RONDONI, (Ficha S. 78/90).
Montevideo, abril 23 de 1990.

Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17959 May 04- v May 17*

JUAN RAMON BARCELO, (Ficha S. 69/90).
Montevideo, abril 3 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18010 May 04- v May 17*

MARIA ANGELICA de los SANTOS LUJAMBIO, (Ficha S/71/990).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18450 May 09- v May 23*

DOMINGA MATILDE SANCHEZ CARRACEDO DE POMMERENCK, (Ficha S/54/90).
Montevideo, abril 20 de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18570 May 09- v May 23*

ORLANDO FELIX ROMERO PORCHILE, (Ficha S/ 20/990).
Montevideo, 20 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18628 May 10- v May 24*

CARLOS FEDERICO ROSTANI MAINE, (Ficha S 67/ 90).
Montevideo, abril 3 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18659 May 10- v May 24*

ARTURO o CARLOS LADISLAO ARTURO WILLIAMSON LE-FORT, (Ficha S 83/90).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18872 May 14- v May 28*

CANDIDO PEDROSA, (Ficha S. 90/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18952 May 14- v May 28*

JULIO MONTEDONICO ROSENDE, (Ficha S. 64/90).
Montevideo, abril 5 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18956 May 14- v May 28*

MARIA NELDA QUAGLIATA PEREZ, (Ficha S. 86/ 90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18959 May 14- v May 28*

## DE TRIGESIMO TURNO

JESUS NIETO MANSILLA, (Ficha S/67/990).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17810 May 02- v May 15*

ELIAS TELMO CHIAVONE GONZALEZ, (Ficha S. 34/990).
Montevideo, 21 de marzo de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17812 May 03- v May 16*

ELVIRA ELENA o ELENA ELVIRA LACO y ANTONIO NOVAS CAMPOS, (Ficha S/57/990).
Montevideo, 29 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17917 May 03- v May 16*

MARIA ITALIA CASTILLO CARDOSO DE CLAVIJO, (Ficha S/42/90).
Montevideo, 21 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17144 May 04- v May 17*

CLARA BERGERA IGLESIAS de GARCIA, (Ficha S. 61/990).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17987 May 04- v May 17*

VLADIMIRO IVETIC O IVETICH BEZJAK, (Ficha S 55/90).
Montevideo, marzo 30 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18209 May 08- v May 22*

LIRIA SIMON MASSA, (Ficha S 50/90).
Montevideo, marzo 23 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18261 May 08- v May 22*

GREGORIO DIEGO LAMAS GIOSCIA O GIOSA, (Ficha S 17/90).
Montevideo, 16 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18331 May 08- v May 22*

ARTIGAS SALOME VEIGA, (Ficha S. 62/990).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18485 May 09- v May 23*

DOMINGO PUENTES ROSA, (Ficha S/47/90).
Montevideo, 23 de marzo de 1990.
Esc. Glória Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18568 May 09- v May 23*

MARIA FRANCISCA CAMBRE DE AMADO, (Ficha S/56/990).
Montevideo, 30 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17765 May 10- v May 24*

JUAN LORENZO ROISECCO VALLARINO, (Ficha S/53/990).
Montevideo, 29 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17805 May 10- v May 24*

JOSE ROBERTO RAPETTI COLOMBO o JOSE ROBERTO RAPPETTI COLOMBO, (Ficha S/69/990).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18629 May 10- v May 24*

DANTE RAFFAELE EUGENIO AGAPITO CRISTAUDO, (Ficha S. 66/990).
Montevideo, 8 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18771 May 11- v May 25*

MOISES o MAURICIO SAWICKI o SAWICKI, (Ficha S. 49/90).
Montevideo, marzo 23 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18870 May 14- v May 28*

## DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

PEDRO MARIO CASTIGLIONI CELLE, (Ficha S/70/ 990).
Montevideo, 5 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18107 May 07- v May 21*

GUILLERMO MARROZOS ALVAREZ, (Ficha S/82/ 990).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18225 May 08- v May 22*

MARIA ANGELICA DESTRI REYES, (Ficha S 19/ 90).
Montevideo, 21 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18418 May 08- v May 22*

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ ITURRALDE, (Ficha S. 69/990).
Montevideo, 23 de marzo de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18772 May 11- v May 25*

MARIA PASTORA GROMPONE ó GROMPONI ó GROMBONE ó GRAMPONE PASSARO ó PASERA ó PASSERO ó PASERA ó PASSERA ó PASARA ó PASERE ó PASERO ó PASERAS ó PASEROS ó PASSARA ó PACERA ó PACERO ó PASSARE, (Ficha S 65/90).
Montevideo, abril 16 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18229 May 14- v May 28*

ALBA ROSALINA JARDIN PADILLA, (Ficha S. 73/ 90).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18806 May 14- v May 28*

ELIDA RAFAELA FIGARES QUEIROLO, (Ficha S.78/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18955 May 14- v May 28*

## TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

HECTOR GUMERSINDO SOSA SILVERA, (Ficha S/ 34/990).
Montevideo, 12 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17918 May 03- v May 16*

JEANNE JULIANE ELIZABETH JACOBS GLIBERT DE VANHOFF o JUANA JULIANA JACOBS DE VAN-HOFF, (Ficha S. 31/90).
Montevideo, marzo 8 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 14415 May 04- v May 17*

SANTIAGO de BRUN o de BRUM CARBAJAL o CARBAJAL MUNIZ o SANTIAGO de BRUM o de BRUM MUNIZ o de BRUN CARABAJAL MUNIZ, (Ficha S. 29/990).
Montevideo, 21 de marzo de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 14991 May 04- v May 17*

ELVIRA MIRA CEDEIRA, (Ficha S. 77/90).
Montevideo, abril 18 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17957 May 04- v May 17*

SANTIAGO RECOBA DELGADO, (Ficha S. 60/90).
Montevideo, abril 16 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 2.000,00 10/pub 18011 May 04- v May 17*

MARINA DIAZ PEINO, (Ficha S/86/990).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18085 May 07- v May 21*

GERMAN FLORENCIO DE LOS SANTOS, (Ficha S. 72/90).
Montevideo, abril 6 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18195 May 07- v May 21*

JUAN CARLOS LEIZA BACCINO, (Ficha S. 62/90).
Montevideo, marzo 26 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17818 May 10- v May 24*

ITALIA ROSA BIANCHI VALLE, (Ficha S/50/990).
Montevideo, 23 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18618 May 10- v May 24*

JEANNE JULIANE ELIZABETH JACOBS GLIBERT de VAN HOFF o JUANA JULIANA JACOBS DE VANHOFF. (Ficha S. 31/990).
Montevideo, 8 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 14415 May 14- v May 28*

MARIA NATIVIDAD PALAZUELOS DARZON y de ISIDRO SANTA CRUZ MAGALLANES, Sucesiones (Ficha S. 54/90).
Montevideo, marzo 23 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18791 May 14- v May 28*

MARIA CLADERA PASCUAL DE SOSA o MARIA CLADERA, (Ficha S/83/90).
Montevideo, abril 20 de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18889 May 14- v May 28*

## TRIGESIMONOVENO TURNO

HERMENEGILDO FRUCTUOSO DURAN y de SINFOROSA DURAN, (Ficha S. 49/990).

Montevideo, 16 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17295 May 04- v May 17*

**Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.**

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### DE SEGUNDO TURNO

FAGUNDEZ MARTINS, PRADELINA, (Ficha B/40/90).
Montevideo, 27 de marzo de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17693 May 02- v May 15*

ROMITTI MARTINEZ OMAR, (Ficha B. 41/990).
Montevideo, 29 de marzo de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17909 May 03- v May 16*

CORREA OLIMPIO, (Ficha B/47/90).
Artigas, 6 de abril de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17992 May 04- v May 17*

TAÑO DE SANTOS, LUISA EMILIA, (Ficha B/51/90).
Artigas, 16 de abril de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 2.000,00 10/pub 17993 May 04- v May 17*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

JORGE MAXIMO VIÑA LALINDE (Ficha V 45/90).
- Canelones, 6 de abril de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17782 May 03- v May 16*

ALFREDO RODRIGUEZ BRAIDA (Ficha V 46/90).
- Canelones, 16 de abril de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17783 May 03- v May 16*

EBER LUIS BORRA CEPPI (Ficha V 28/90).
- Canelones, 22 de marzo de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17785 May 03- v May 16*

LAZARO ANIBAL HERNANDEZ RUYBAL O RUIVAL O RUIBAL (Ficha V 37/90).
- Canelones, 2 de abril de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17786 May 03- v May 16*

LUIS DELFINO ANDUEZA FACAL Y PAULA MARGARITA O MARGARITA PAULA ROLANDO RUSSI DE ANDUEZA (Ficha V 35/90).
- Canelones, 6 de abril de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17787 May 03- v May 16*

JOSE BURIANO ESPINO (Ficha V. 33/990).
- Canelones, .- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria,Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17788 May 03- v May 16*

ELSA FURLAN MARIOTTO (Ficha 36/90).
- Canelones, 28 de marzo de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18589 May 10- v May 24*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### TERCER TURNO

ALEJANDRINA GUAZZONE MARTINEZ, (Ficha B. 47/90).
Las Piedras, 19 de marzo de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17706 May 02- v May 15*

BONIFACIO CEFERINO CALACHE, (Ficha B. 123/990).
Las Piedras, 3 de mayo de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18763 May 11- v May 25*

### CUARTO TURNO

TOMASA ARIAS DELGADO, (Ficha B 118/90).
Las Piedras, 29 de marzo de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17784 May 03- v May 16*

JUANA ELDA PEREZ CARREÑO de LOZA, (Ficha B. 196/990).
Las Piedras, 3 de mayo de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18764 May 11- v May 25*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### PRIMER TURNO

ZULMA NINON TABAREZ SANCHEZ, (Ficha B/293/980).
Pando, 4 de setiembre de 1984.
Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17775 May 03- v May 16*

### SEGUNDO TURNO

COSME DAMIAN GARCIA BARRETO y GREGORIA ESTEFANA o STEFANA MALO DELGADO, (Ficha B/320/989).
Pando, 4 de setiembre de 1989.
Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17856 May 03- v May 16*

CANTALICIA ALFONZO DE AFONZO o ALFONSO DE AFONSO, (Ficha B/434/989).
Pando, 15 de noviembre de 1989.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18309 May 08- v May 22*

### TERCER TURNO

MARIA ESTHER DELLEPIANE ARBULO, (Ficha A/271/990).
Pando, 18 de abril de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17777 May 03- v May 16*

ZENON o ZENON DIONISIO GONZALEZ BARRAL, (Ficha 281/A/1990).
Pando, abril 20, 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18308 May 08- v May 22*

### CUARTO TURNO

NORBERTO ARTELIO SOSA MARTINEZ, (Ficha A/280/990).
Pando, 17 de abril de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17776 May 03- v May 16*

ZULMA ROSAS GARCIA, (Ficha A/262/990).
Pando, 16 de abril de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17778 May 03- v May 16*

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### DE TERCER TURNO

CASTILLO NIEREZ, o MIERES o NIERES, JUAN GUILLERMO, (Ficha 57/990).
Melo, 17 de abril de 1990.
Fredy E. Cousillas, Actuario Adjunto.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18043 May 07- v May 21*

FELIX ULTRAMAR METZGER DOS SANTOS, (Ficha B/66/990).
Melo, 23 de abril de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18044 May 07- v May 21*

JUANA ESTEBAN o JUANA ESTEVAN MACHADO y LUIS MACHADO RESENDEZ, (Ficha B/65/990).
Melo, 23 de abril de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18045 May 07- v May 21*

MARIA JOAQUINA CREQUE CORREA, (Ficha 37/990).
Melo, 29 de marzo de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18048 May 07- v May 21*

TEONILA MARQUEZ de OLIVERA FERREIRA, (Ficha B 49/90).
Melo, 29 de marzo de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18245 May 08- v May 22*

WILDES o WILDER PEREIRA FERNANDEZ, (Ficha B. 72/990).
Cerro Largo, 2 de mayo de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario, Adjunto.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18656 May 10- v May 24*

### DE CUARTO TURNO

LAURINDA FRANCISCA ALVEZ CESPEDES; DOROTEO EDMUNDO NUÑEZ PEREIRA y ARNOLDO ISMAEL NUÑEZ ALVEZ, (Ficha 63/990).
Melo, 23 de abril de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18046 May 07- v May 21*

DIONISYO o DIONISIO SILVA COSTA o SILVA PEREIRA DA COSTA, (Ficha 40/990).
argo, 29 de marzo de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18047 May 07- v May 21*

AIDA GOMEZ PORTO, (Ficha B/48/990).
Melo, 5 de abril de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18049 May 07- v May 21*

JUAN FRANCISCO RIAÑO MARIÑO, (Ficha 36/90).
Melo, 29 de marzo de 1990.
, Actuari.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18246 May 08- v May 22*

JUAN FRANCISCO MARTINEZ REYES, (Ficha B/70/90).
Melo, 2 de mayo de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18657 May 10- v May 24*

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

### DE SEGUNDO TURNO

CRESCENCIO DEPRATTI BADANO, (Ficha B. 40/990).
Carmelo, 28 de marzo de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario, Adjunto.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17656 May 02- v May 15*

FILOMENA AREAS DEVESA de MOSQUERA, (Ficha B/31/990).
Carmelo, 17 de abril de 1990.
Esc. Marcos Keuylián, Actuario Adjunto.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17904 May 03- v May 16*

AMELIA FRIPP KIDD, (Ficha B/39/990).
Carmelo, 21 de marzo de 1990.
Esc. Marcos Keuylián, Actuario Adjunto.

*01) N$ 10.500,00 10/pub 17906 May 03- v May 16*

CORINA LEIZA BEBEÑO o CORINA LEIZA de IRAOLA, (Ficha 64/90/B).
Carmelo, 17 de abril de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18017 May 04- v May 17*

EULISE o EULISES JORGE ADROVER ESTRADA o ESTRADAS, (Ficha 73/90/B).
Carmelo, 30 de abril de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18824 May 14- v May 28*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

BENITA CIRIACA BATISTA, (Ficha C. Nº 265).
Rosario, 13 de diciembre de 1988.
Julio Abelenda, Actuario.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17708 May 02- v May 15*

AMALIA EUGENIA PALACIO PELLATON, (Ficha 526/86).
Rosario, 9 de octubre de 1986.
Julio Abelenda, Actuario.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18154 May 07- v May 21*

### SEGUNDO TURNO

SUSANA CONSUELO ORTIZ DE RAVAZZANI, (Ficha C. Nº 29 Año 1990).

Rosario, 2 de abril de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18155 May 07- v May 21*

ERMELINDA EMILIA STIEGER DE HABERLI, (Ficha C. Nº 30).
Rosario, 2 de abril de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18156 May 07- v May 21*

LUCIO HARTSTEIN, (Ficha C. Nº B 39 Año 1990).
Rosario, 23 de abril de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18157 May 07- v May 21*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

ODILA MARIA RODRIGUEZ de LOACES u ODILA MARIA RODRIGUEZ VERA, (Ficha B. 142/988).
Durazno, 20 de abril de 1990.
Jorgeana Ramos de Gauther, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18236 May 08- v May 22*

### SEGUNDO TURNO

JOSE GIL MICHELENA CENOS y MARCOLINA SOFIA JULIANA BONO HERNANDEZ, (Ficha F.B. 346/89).
Durazno, diciembre 20 de 1989.
Esc. Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17709 May 02- v May 15*

### TERCER TURNO

SANTIAGO MORALES y AMANDA MORALES SORIA, (Ficha B/67/90).
Durazno, 16 de abril de 1990.
Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18443 May 08- v May 22*

GENARO VIZCARRA PORCAL y FIDEL VICTORIANO VIZCARRA CHARLO, (Ficha B/55/990).
Durazno, 26 de marzo de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18593 May 10- v May 24*

ANA MARIA ALBERTI de SCAFFO, (Ficha B/81/990).
Durazno, 20 de abril de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18691 May 11- v May 25*

JUAN CARLOS SOUZA LELEU, (Ficha B. 49/990).
Durazno, 26 de marzo de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18692 May 11- v May 25*

LEIVA CAMEJO ALBA MAXIMA, (Ficha B. 36/990).
Durazno, 12 de marzo de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18693 May 11- v May 25*

BLANCA SELSA ACOSTA VALDEZ, (Ficha B. 63/990).
Durazno, 30 de marzo de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18850 May 14- v May 28*

JOSEFA LAGUNA FAIRA de GONZALEZ, (Ficha B. 78/990).
Durazno, 23 de abril de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18851 May 14- v May 28*

# FLORIDA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

DEOLINDA LAMAITA BRUNO "Sucesión", (Ficha B. 681/989).
Florida, 6 de octubre de 1989.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17650 May 02- v May 15*

MARIA GORON VIDALI, ALBERTO SERGIO GORON FURNO y ALBERTO GORON VIDALI, Sucesiones (Ficha B. 363/81).
Florida, 6 de abril de 1990.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18510 May 10- v May 24*

### SEGUNDO TURNO

OROSMAN FERNANDEZ MONTIEL e HIGINIA PEZZANO VIDELA, Sucesiones (Ficha B. 762/89).
Florida, 14 de noviembre de 1989.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18506 May 10- v May 24*

### TERCER TURNO

MARIA LUISA DURO PIÑEIRO, (Ficha B. 78/990). - Florida, 29 de marzo de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17652 May 02- v May 15*

CONO DI CLEMENTI o di CLEMENTI o Di Clemente Laitano, (Ficha B. 37/990). - Florida, 14 de marzo de 1990. - Nelson Musto Dodera, Actuario, Adjunto.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17653 May 02- v May 15*

MARIA DI CLEMENTE o DI CLEMENTE LAITANO y GREGORIO GUILLERMO ICASURIAGA NEVES, (Ficha B. 82/990). - Florida, 4 de abril de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17654 May 02- v May 15*

TULIO RAFAEL ABROQUI BERRIEL, (Ficha B/85/90). - Florida, 4 de abril de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18296 May 08- v May 22*

FLORENCIO GONZALEZ MENDARO, (Ficha B/89/90). - Florida, 4 de abril de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18297 May 08- v May 22*

OSCAR RUFINO ABROQUI BERRIEL, (Ficha B/86/90). - Florida, 5 de abril de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18298 May 08- v May 22*

CONO LEONARO ORMANDO MANSULINO, (Ficha FB. 61/90). - Florida, 23 de marzo de 1990. - Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18505 May 10- v May 24*

JOSE LUIS MAS GIMENEZ, (Ficha B. 55/90). - Florida, 23 de marzo de 1990. - Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18507 May 10- v May 24*

REINELDA NERIDA GONZALEZ GERVASINI, (Ficha B. 157/90). - Flórida, 20 de abril de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18508 May 10- v May 24*

MATILDE GALEANO o GALIANO MORALES, (Ficha B. 18/89). - Florida, 6 de febrero de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18511 May 10- v May 24*

FELICIA GUILLARMINA LOMBARDIN NEHER, (Ficha B/59/90). - Florida, 23 de marzo de 1990. - Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18590 May 10- v May 24*

JOSE MARIA SANTANA MARICHAL, (Ficha B 30/90). - Florida, 6 de marzo de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18719 May 11- v May 25*

JOSE CAMBIO CERRUTI, (Ficha B. 64/990). - Florida, 23 de marzo de 1990. - Nelson Musto Dodera, Actuario, Adjunto.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18720 May 11- v May 25*

ANTONIO ELISEO RAINA APPOLONIA, (Ficha B. 87/990). - Florida, 4 de abril de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18721 May 11- v May 25*

TERESITA MABEL GARCIA WALLENGTON, (Ficha B. 105/990). - Florida, 6 de abril de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18722 May 11- v May 25*

# LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

CABRERA o CABRERA CORUJO BRIGIDO o FRANCISCO BRIGIDO, (Ficha 377/85).
Minas, 4 de abril de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
*01) N$ 14.000,00 10/pub 17885 May 03- v May 16*

ROMULO HECTOR CABRERA CABRERA y ELISENDA BALLARDO PUCHALVERT de CABRERA, (Ficha 400/989).
Minas, 30 de noviembre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
*01) N$ 14.000,00 10/pub 13402 May 08- v May 22*

EDUARDO RAMON CASAS SANZ, (Ficha B/79/90).
Minas, abril 20 de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
*01) N$ 10.500,00 10/pub. 18779 May 14- v May 28*

### SEGUNDO TURNO

RAMON ADRIAN ALVARIZA MACHADO, (Ficha B/60/990).
Minas, 28 de marzo de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
*01) N$ 14.000,00 10/pub 17884 May 03- v May 16*

RICARDO GUADALUPE DUTRA, (Ficha B/70/990).
Minas, 16 de abril de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
*01) N$ 14.000,00 10/pub 17886 May 03- v May 16*

AMILCAR RICARDO BADIOLA FALERO y RICARDO TEODORO BADIOLA SUAREZ, (Ficha B/28/990).
Minas, 5 de marzo de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
*01) N$ 14.000,00 10/pub 17887 May 03- v May 16*

ROBERTO ELEANINI RAMIREZ BARDECIO, (Ficha B/75/990).
Minas, 17 de abril de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
*01) N$ 14.000,00 10/pub 17888 May 03- v May 16*

IGNACIA PEREIRA DE PERDOMO, (Ficha B/67/990).
Minas, 6 de abril de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
*01) N$ 14.000,00 10/pub 17889 May 03- v May 16*

NICOLAS TEODORO SILVA, (Ficha B/39/990).
Minas, 13 de marzo de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
*01) N$ 14.000,00 10/pub 17890 May 03- v May 16*

OMAR FRANCISCO CERILLO AVERAME, (Ficha B/66/990).
Minas, 6 de abril de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
*01) N$ 14.000,00 10/pub 17891 May 03- v May 16*

RAUL BASILIO CEDRES SUAREZ, (Ficha B/46/990).
Minas, 21 de marzo de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
*01) N$ 14.000,00 10/pub 17892 May 03- v May 16*

WALDEMAR DONATO DE LA LLANA MIRABALLES, (Ficha B/80/990).
Minas, 20 de abril de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
*01) N$ 14.000,00 10/pub 17893 May 03- v May 16*

ANTONIO DOROTEO DE MARIA INZAURRALDE, (Ficha B/77/90).
Minas, abril 20 de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18014 May 04- v May 17*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

NELSON GUALBERTO AMORIN CAL, (Ficha F/418bis/989).
Maldonado, 6 de diciembre de 1989.
Susana De Feo, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17913 May 03- v May 16*

LEON o LEONE MELONE CIOFFI, (Ficha 600/88).
Esc. Haydeé Basterrech, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18529 May 10- v May 24*

### QUINTO TURNO

EDUARDO RODRIGUEZ DE LEON, (Ficha 4/89).
Maldonado, 5 de abril de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18528 May 10- v May 24*

JUAN CARLOS y DORBAL REYES, (Ficha 10/89).
Maldonado, 21 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18534 May 10- v May 24*

TOMASA MAXIMA MARRERO ASENSO o ASENCIO o ACENCIO, (Ficha 24/90).
Maldonado, 9 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18535 May 10- v May 24*

GOICOECHEA ECHENIQUE, LUIS ALBERTO, (Ficha 51/90).
Maldonado, abril 17 de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18536 May 10- v May 24*

ACTIS MARTINEZ, PEDRO, (Ficha 18/90).
Maldonado, abril 24 de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18537 May 10- v May 24*

## DE SEXTO TURNO

CLAVIJO ZEBALLOS, BASILIA JULIANA, (Ficha 24/90).
Maldonado, 8 de marzo de 1990.
Esc. Lilian Corbo, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18162 May 07- v May 21*

GUTIERREZ SILVA, JOSE RAMON y PIRIZ NIEVES, CIPRIANA JUSTINA, (Ficha 25/90).
Maldonado, 8 de marzo de 1990.
Esc. Lilian Corbo, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18163 May 07- v May 21*

HERNANDEZ ARENA, FLORA, (Ficha 26/90).
Maldonado, 8 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18165 May 07- v May 21*

ARMENGOL VICTORIANO FERNANDEZ GORDILLO y de MARIA ILDA GEMA MARTIN COLETTE. Sucesiones.
Maldonado, 7 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18167 May 07- v May 21*

## SEPTIMO TURNO

OSCAR JULIO VINUE TILLAC, (Ficha 57/990).
Maldonado, 29 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17638 May 02- v May 15*

SILVERIO CEFERINO ABAL ECHENIQUE, (Ficha 19/990).
Maldonado, 30 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17642 May 02- v May 15*

CAMACHO TASSANO, LEOPOLDO SECUNDINO, (Ficha 33/90).
Maldonado, 14 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18164 May 07- v May 21*

MARTINEZ BBOVIDE, JULIO ROMAN, (Ficha Nº 22/90).
Maldonado, 19 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18170 May 07- v May 21*

RAMON ISAURO UMPIERREZ JORGE, (Ficha 49/90).
Maldonado, 29 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18533 May 10- v May 24*

HECTOR GREGORIO o HECTOR GREGORIO AQUILINO OESINA RODRIGUEZ.
Maldonado, 4 de abril de 1990.
Esc. Lucía Carballo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18538 May 10- v May 24*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

BERBERENA FELIX, RUTH ESTRELLA. "Sucesión", (Ficha B/458/89).
Paysandú, 9 de noviembre de 1989.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18138 May 07- v May 21*

### DE QUINTO TURNO

FIRPO BULANTI, ULISES, (Ficha B/19/1990).
Paysandú, 23 de marzo de 1990.
Elida Teixeira Maidana, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18140 May 07- v May 21*

### SEXTO TURNO

CAIRO COSIO, RAUL ALEJANDRO. "Sucesión", (Ficha B/44/1989).
Paysandú, 6 de abril de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18139 May 07- v May 21*

ADOLFO CLEMENTE GONZALEZ MILANS, (Ficha B. 26/89).
Paysandú, 3 de abril de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18523 May 10- v May 24*

# RIO NEGRO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

LEGUIZAMO o LEGUISAMO, FELIX. "Sucesión", (Ficha B/8/90).
Young, 6 de abril de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18146 May 07- v May 21*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

INDALECIO CAMACHO PIRIZ y MARIA EUGENIA DIAZ ABOAL.
Rivera, 16 de marzo de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18477 May 09- v May 23*

EUSTAQUIA DA ROSA CASTILLO y AMELIA DA ROSA CASTILLO, (Ficha B. 246/1988).
Rivera, 13 de marzo de 1989.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18702 May 11- v May 25*

### SEGUNDO TURNO

GUILLERMINA LEAL PACHECO o GUILLERMINA LEAL, (Ficha B. 176/984).
Rivera, 18 de octubre de 1989.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17625 May 02- v May 15*

ALEJANDRINO ROTELA SILVERA, (Ficha 106/89).
Rivera, 8 de mayo de 1989.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17795 May 03- v May 16*

ELVIRA PORTO CORREA, (Ficha B. 281/989).
Rivera, 30 de octubre de 1989.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18478 May 09- v May 23*

### DE TERCER TURNO

PERLA TECHERA JUAN ANTENOR, (Ficha 177/90).
Rivera, 28 de marzo de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17793 May 03- v May 16*

ALDEMO CASAL BINA, (Ficha B. 45/1990).
Rivera, 17 de abril de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18316 May 08- v May 22*

### CUARTO TURNO

EDILIO FERREIRA FARIAS, (Ficha b. 59/990).
Rivera, 4 de abril de 1990.
Walter Figueredo, Actuario.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17626 May 02- v May 15*

FAUSTINO ALBARENQUE o ALVARENQUE y FLORENCIA ALVARES, (Ficha B. 62/90).
Rivera, 24 de abril de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18317 May 08- v May 22*

MAXIMA RODRIGUEZ, (Ficha S. 21/990).
Rivera, 21 de mayo de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18479 May 09- v May 23*

CESAREA PAZ de PINTO, (Ficha B. 51/990).
Rivera, 30 de marzo de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18480 May 09- v May 23*

# ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### DE PRIMER TURNO

MARIA DOLORES o MARIA REGINA ACOSTA de ROCHA, (Ficha 173/88).
Rocha, 22 de setiembre de 1988.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18698 May 11- v May 25*

### SEGUNDO TURNO

ROBERTO WEIMAR AMONTE SILVERA LIMA, (Ficha 284/89).
Rocha, 13 de setiembre de 1989.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17792 May 03- v May 16*

### DE TERCER TURNO

ILDA CARDOSO CROCCE de COLA, (Ficha 162/988).
Rocha, 7 de abril de 1989.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 15760 May 02- v May 15*

LAVALLEN ALTEZ, DOROTEO BONIFACIO, (Ficha 51/989).
Rocha, 23 de abril de 1990.
Esc. María Celta de Salterain, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17877 May 03- v May 16*

JUSTINO DOS SANTOS de AVILA, (Ficha 257/990).
Rocha, 23 de abril de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17878 May 03- v May 16*

### CUARTO TURNO

FLOR SANCHEZ O SANCHEZ MONTAÑEZ DE MIGUEZ, (Ficha 260/90).
Rocha, 23 de abril de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17794 May 03- v May 16*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

JOSE o JOSE PRETESTATO o PRETESTATO JAVIER y FRANCISCA o FRANCISCA OLIVIA SANTOS o DE LOS SANTOS de JAVIER, (Ficha B. 105/989).
Salto, 26 de abril de 1989.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 13675 May 09- v May 23*

### QUINTO TURNO

ANTONIO DI PERNA BILANCIA, (Ficha B. 67/90).
Salto, 17 de abril de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17710 May 02- v May 15*

# SAN JOSE

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CAMPAÑA IZQUIERDO de GARCIA DELFINA, (Ficha B. 25/990).
San José, 15 de febrero de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17590 May 02- v May 15*

CARLOS TOMAS IDUATE RODRIGUEZ, ANA ADALBERTA IDUATE RODRIGUEZ, SEFERINA INDALECIA RODRIGUEZ HORNOS, (Ficha B. 229/990).
San José, 16 de abril de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17591 May 02- v May 15*

MATIAS GUADALUPE RODRIGUEZ BAUDIN, (Ficha 401/988).
San José, 29 de marzo de 1989.
Esc. Mª José Arnabal Pesquera, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17592 May 02- v May 15*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### DE PRIMER TURNO

VICENTE DOROTEO RODRIGUEZ URRUSMENDI, (Ficha 835/989).
San José, 1º de diciembre de 1989.
Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17593 May 02- v May 15*

ALEJANDRO LUIS FERREIRA HERNANDEZ,
San José, 5 de febrero de 1985.
Estela Rosa Alario, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17604 May 02- v May 15*

GLADYS ALBA UMPIERREZ FAJARDO o ELADIA ALBA UMPIERREZ FAJARDO o GLADYS FAJARDO, (Ficha 801/986).
San José, 13 de mayo de 1988.
Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17611 May 02- v May 15*

ROBERTO ANIBAL ARENANE SOTO, (Ficha 777/989).
San José, 16 de noviembre de 1989.
Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17615 May 02- v May 15*

### DE SEGUNDO TURNO

HIPOLITO ALVAREZ ALVAREZ, (Ficha 710/988).
San José, 21 de octubre de 1988.
Miguel G. Senattore Villero, Actuario, Adjunto.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17594 May 02- v May 15*

FELICIA PERAZA GUTIERREZ de GUTIERREZ, (Ficha 364/989).
San José, 28 de junio de 1989.
Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17595 May 02- v May 15*

ISRAEL BERNARDO MAGNE BASIGNANI.
San José, 21 de mayo de 1986.
Estela Rosa Alario, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17596 May 02- v May 15*

AMERICO FIGUEROA BOASSO, (Ficha 366/989).
San José, 28 de junio de 1989.
Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17597 May 02- v May 15*

ROSA ROGELIA BASIGNANI LUZARDO, (Ficha 416/989).
San José, 24 de julio de 1989.
Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17598 May 02- v May 15*

RUBENS WALTER BRACCO STABILE, (Ficha 368/989).
San José, 28 de junio de 1989.
Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17599 May 02- v May 15*

ROSA ELENA FUENTES de FERNANDEZ,
San José, 20 de agosto de 1987.
Estela Rosa Alario, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17600 May 02- v May 15*

RUBEN OMAR HOPPER PEREZ, (Ficha 477/989).
San José, 14 de agosto de 1989.
Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17614 May 02- v May 15*

### DE TERCER TURNO

MARIA ELIDA RISSOTTO o RISOTO o RIZZOTTO GEREMIAS, (Ficha B. 241/990).
San José, 2 de abril de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17601 May 02- v May 15*

EUSEBIA ELSA GONZALEZ GIRAL, (Ficha B. 255/990).
San José, 3 de abril de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17602 May 02- v May 15*

ANGEL GANDINI GANDINI, (Ficha B. 251/990).
San José, 5 de abril de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17603 May 02- v May 15*

LUIS GROSZ FARKAS, (Ficha B. 249/990).
San José, 3 de abril de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17605 May 02- v May 15*

MAXIMO DUERA VILLAMIL, (Ficha B. 235/990).
San José, 4 de abril de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17606 May 02- v May 15*

PABLO PRUDENCIO SANCHEZ PERDOMO, (Ficha B. 213/990).
San José, 23 de marzo de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17607 May 02- v May 15*

PEDRO OTTONELLO DOLIO, (Ficha B. 187/990).
San José, 28 de marzo de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17608 May 02- v May 15*

RUFINA FUENTES DE PEREZ, (Ficha B. 203/990).
San José, 29 de marzo de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17609 May 02- v May 15*

JUAN ANGEL BATISTA GOMEZ, (Ficha B. 197/990).
San José, 26 de marzo de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17610 May 02- v May 15*

IVONNE BRUNE CAMPOMAR, (Ficha B. 243/990).
San José, 2 de abril de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17612 May 02- v May 15*

VIRGILIO PRIETO MARTINEZ, (Ficha B. 155/990).
San José, 16 de marzo de 1990.
Esc. Ariana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17613 May 02- v May 15*

PEREZ GODOY DIEGO RUBEN, (Ficha B. 93/990).
San José, 6 de marzo de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17616 May 02- v May 15*

DOMINGO RUBEN ABAD PIÑEYRO, (Ficha B. 199/990).
San José, 23 de marzo de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17617 May 02- v May 15*

ANA RAFAELA SENATORE o SENATTORE COZZO DE CASELLA, AMADEO HUMBERTO SENATORE COZZO, JULIA SENATORE COZZO, ROSA SENATORE COZZO DE TEMPONE, JUAN ANGEL SENATTORE o SENATORE COZZO, APARICIO DIEGO CASELLA SOSA, ANTONIO SENATORE COZZO, MARIA ESTER o ESTHER SENATORE COZZO.
San José, marzo 30 de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 14.000,00 10/pub 17621 May 02- v May 15*

JORGE EUDOLIO GRENO GUSONI, (Ficha B. 263/990).
San José, 16 de abril de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18404 May 08- v May 22*

## SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### SEGUNDO TURNO

PABLO GELPES SELLANES, (Ficha 193/990).
Mercedes, 16 de abril de 1990.
Daniella Donato Sivoplás, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18582 May 10- v May 24*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

MATILDE FLORENCIA GELPES SELLANES DE MACHIN, (Ficha B/37/1990).
Dolores, 5 de abril de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18123 May 07- v May 21*

MARIA ESTHER MONTERO CHARONI de BARTABURU, (Ficha B. 53/1990).
Dolores, 26 de abril de 1990.
Esc. Röberto Fernández Olivera, Actuario.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18172 May 07- v May 21*

HIPOLITO JAIME FABRE DE LEON, (Ficha B/31/990).
Dolores, 5 de abril de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18594 May 10- v May 24*

CARLOS ALBERTO NIETZEL SOULLIER, (Ficha B/48/990).
Dolores, 25 de abril de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18689 May 10- v May 24*

## TACUAREMBO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

MANUEL JORGE VILAN TECHERA o TEXEIRA o TEIXEIRA, (Ficha Nº 213).
Tacuarembó, 20 de noviembre de 1989.
María Eugenia Noni, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18152 May 07- v May 21*

GONZALEZ, CELESTE AIDA, (Ficha 182/89).
Tacuarembó, 8 de febrero de 1990.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18517 May 10- v May 24*

GRANADA FABILA ARMANDO.
Tacuarembó, 13 de noviembre de 1989.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18518 May 10- v May 24*

### SEGUNDO TURNO

ANTONIO CESAR ASPLANATO GRAVINA,
Tacuarembó, 24 de abril de 1990.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18153 May 07- v May 21*

MAURO RODRIGUEZ SOSA.
Tacuarembó, 4 de abril de 1990.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18515 May 10- v May 24*

MARSIRIA o MARCIRIA o MARCILIA GONZALEZ de MANEIRO y ABELARDO MANEIRO GONZALEZ.
Tacuarembó, 6 de abril de 1990.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18516 May 10- v May 24*

### TERCER TURNO

MEZQUITA de RIBERO o RIVERO MARIA MAGDALENA, (Ficha 109/90).
Tacuarembó, 24 de abril de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18148 May 07- v May 21*

MARCELINO DUARTE, (Ficha 87/90).
Tacuarembó, 4 de abril de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18149 May 07- v May 21*

NUÑEZ COELHO NUÑEZ DE MORAES, EDUARDO, (Ficha 110/90).
Tacuarembó, 18 de abril de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18150 May 07- v May 21*

RODRIGUEZ LAGUNA, LUIS DAYMAN, (Ficha 111/90).
Tacuarembó, 23 de abril de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18151 May 07- v May 21*

COITINHO MARTINEZ, LUIS EDUARDO, (Ficha 122/90).
Tacuarembó, 26 de abril de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18514 May 10- v May 24*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ELBIO OLIVEIRA OLIVERA.
Paso de los Toros, 27 de marzo de 1990.

Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18519 May 10- v May 24*

ANGEL VALERICO AMOZA FERRAZ, (Ficha ).
Paso de los Toros, 30 de marzo de 1990.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18688 May 10- v May 24*

DELIA ESTHER BARRETO.
Paso de los Toros, 17 de octubre de 1989.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18675 May 14- v May 28*

## TREINTA Y TRES
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### PRIMER TURNO

ARIEL JUAN CONDE de los SANTOS, (Ficha 927/989).
Treinta y Tres, 7 de diciembre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17879 May 03- v May 16*

ALVAREZ GONZALEZ NARCISO, (Ficha 358/88).
Treinta y Tres, 22 de marzo de 1990.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18739 May 11- v May 25*

### SEGUNDO TURNO

VISITACION RAMOS de LEON, (Ficha 53/989).
Treinta y Tres, 17 de abril de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17988 May 04- v May 17*

ORFILIO MACHADO ANTUNEZ, (Ficha 10/90).
Treinta y Tres, 3 de abril de 1990.
Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18449 May 09- v May 23*

ESTHER MARINA MESONES y TOMAS PLADA, (Ficha 171/990).
Treinta y Tres, 2 de mayo de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18600 May 10- v May 24*

### TERCER TURNO

ALCIDES SILVA MANERA, (Ficha 119/90).
Treinta y Tres, abril 27, de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18738 May 11- v May 25*

# CADUCIDADES DE PROMESAS DE COMPRAS Y VENTAS

## MONTEVIDEO
### CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA Y VENTA

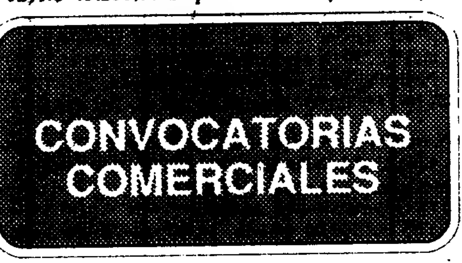
Canelones, 19a. Sección Judicial.
Se hace saber al siguiente poseedor del boleto de compraventa o sucesores a cualquier título que habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que haya efectuado el pago de las cuotas adeudados y transcurridos 15 días de la última publicación del presente, quedarán caducadas todos los derechos del compromiso de Compraventa (Art. 10 ley 9099).
Nombre: LUIS ERNESTO SCHIAVONE MATO.
Del plano del Agrim. Carlos Hughes inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 12.864, 19a Sección Judicial de Canelones, Parque de Miramar ... con el número 34.720, con frente a la calle ... Storni, solar 40 de la manzana B.
*...) N$ 64.800,00 15/pub 18258 May 08- v May 29*

### SUCS. DE ANSELMO LANCASTER E IDA ELIA GARCIA

... a Roberto Echeverry y a sucesores a cualquier título y demás interesados, que vencidos los plazos, ha caducado promesa inscripta 31-8-67 Nº 6570 Fº 22436 libro 134, referente a fracción de campo en "Las Flores" zona rural, 5a. Sección MAldonado, padrón Nº 1446; frac. 5 plano Agrim. E. Brum Registro 27-7-25 Inspec. T.M. Maldonado, área 9 hás. 6338 ms. 23 dcms. Ley 8733 y 9099.
*02) N$ 43.200,00 15/pub 35211 May 09- v May 30*

## MALDONADO
### SUCS. DE ANSELMO LANCASTER e IDA ELIA GARCIA

Notificamos: Roberto Echeverry y a sucesores a cualquier título y demás interesados, que vencidos los plazos, ha caducado promesa inscripta 31/8/67 Nº 6570 folio, Nº 22.436 libro 134 referente a fracción de campo en "Las Flores" zona rural, Quinta Sección Maldonado, padrón Nº 1446; fracción 5 plano: agrimensor E. Brun registro 27/7/25, Inspec. T. M. Maldonado, área 9 hectáreas 6.538 metros 23 decímetros.
Ley 8.733 y .999.
*02) N$ 43.200,00 15/pub 13207 May 02- v May 23*




### CITA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Sede Social, calle Zapicán 2849, el día 23 de mayo de 1990, a las 19 horas, en primera convocatoria y a las 19.30 hs. en segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Informe de la situación de la Compañía.
2) Ampliación de Capital.
3) Designación de tres accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones o los Certificados correspondientes en la Sede Social (Secretaría) por lo menos 24 horas antes del comienzo de la misma.
La Asamblea se tendrá por constituida cuando se encuentre presente en ella un número de accionistas que represente por lo menos la mitad del capital integrado.
En la segunda convocatoria la Asamblea podrá sesionar válidamente y tomar resoluciones con los accionistas presentes. - El Directorio.
*03) N$ 25.200,00 5/pub 18732 May 11- v May 17*

### ASAMBLEA ORDINARIA

Dando cumplimiento a lo establecido por el Art. Nº 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 31 de mayo de 1990 a la hora 17:00 en nuestro Local Social de la Calle Charrúa Nº 2219 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:
1º) Designación de dos Accionistas para que comprueben el quorum, la proporción de capital y votos, y para que firmen el Acta de la Asamblea, según lo que establece el art. Nº 26 de los Estatutos Sociales.
2º) Afectación a "Reservas Para Reinversiones", de nuevos pesos treinta y un millones novecientos treinta y dos mil nueve (N$ 31.932.009) de las "Reservas a Capitalizar" formadas con resultados del Ejercicio 1988.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al Ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1989 (Art. Nº 22).
De conformidad con los Arts. Nos. 20 y 33 de los Estatutos Sociales, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del día y hora fijados para la Asamblea.
Nota: De acuerdo con el Art. Nº 25 de los Estatutos Sociales, la Asamblea se considerará válidamente constituída en la segunda Convocatoria, una hora después de la indicada más arriba para la primera Convocatoria, cualquiera sea el número de Accionistas presentes. - Montevideo, mayo de 1990. - El Directorio.
*03) N$ 25.[illegible] 3/pub 1[illegible] May 1[illegible]- v May 15*




## MONTEVIDEO
### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
### DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: MARIA LUISA INES Y LEONOR AIDA CHICHIZOLA DONDI, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 149 del Cementerio Central 2ºCpo. cuyo primitivo titular era Santiago Chichizola.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificatoria en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Montevideo, .- Gerardo Gómez Saravia, Escribano.

*04) N$ 8.640,00 3/pub 18243 May 14- v May 16*

Se presentó: CARLOS FABIO BIRABEN GUARCH, solicitando un certificado que lo habilite el uso del sepulcro Nº 11 del Cementerio Central 2º Cuerpo cuyo primitivo titular era Alberto Biraben.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa, en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Raquel Stratta, Escribana.

*04) N$ 6.480,00 3/pub 18762 May 11- v May 15*

Se presentaron: MARIA TERESA FIELITZ GRAÑA, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 580 del Cementerio del BUCEO cuyo primitivo titular era Ana Lavalleja de Landivar.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. - Laura Pereira de Figueredo, Escribano Público.

*04) N$ 4.200,00 3/pub 18874 May 14- v May 16*

## CANELONES
### INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
### DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Delia Esther, Elsa Inés, Humberto César y Renée Chiessa Scasso; Alberto, Hilda Esther, Luis, Ana María, Hugo Ruben y Nelson Pedro Rondán Chiessa; María Edith y Mireya Petrona chiessa Zunino; Juan Carlos y Milton Hugo Prando Chiessa; Aquilino Pedro Martelletti Chiessa; María Inés Mathon Martelletti; Luis Pedro y Carlos Francisco Chiessa Fuentes; Anatolio Elbio, Gladys Amanda y Héctor Lionel Martínez Chiessa; Susana Beatriz Ponton; Alicia Beatriz, Robert Ademar, Aída Lilián, Sonia Amanda, María Patricia y Juan Marcelo Martínez Ponton; solicitan título del Panteón Nº 17, Sector A del Cementerio de la ciudad de Los Cerrillos que figura en su lápida a nombre de Suc. Pedro Chiessa en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario ... que comparezcan ante la Oficina ... estableciendo un plazo de noventa días ... presente publicación Expte. C. 895734 - ... Rodríguez de Cabrera Directora de División Re... Municipales.

*04) N$ 26.[illegible] [illegible]*

# DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

**Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.**

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### PRIMER TURNO

POZO CABEZAS,CARLOS ENRIQUE contra CAZENAVE PALACIOS ANA GABRIELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 567/989).
Montevideo, 2 de marzo de 1990.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 14422 Abr 18- v May 17*

LASSUS MARIA CELIA c/SVARCAS YUNGER, MANUEL (Ficha: D/27/90).
Montevideo. dos de abril de 1990..
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto..
*05) N$ 35.000,00 20/pub 16592 Abr 18- v May 17*

MARQUEZ, LUIS EDUARDO c/ NAVARRO, DOLLY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/937/989).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 17833 May 03- v May 31*

DITTAMO UBALDI, ALCIDES ROBERTO y HERNANDEZ NAVARRO, GLADYS BEATRIZ "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 679/87).
Montevideo, 1º de octubre de 1987.
Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 18074 May 07- v Jun 04*

CARRION, EMILIO FRANCISCO c/ SILVEIRA, MARIA CAROLINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/761/989).
Montevideo, 22 de noviembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 18611 May 10- v Jun 07*

VARTIAN LUSARARAIN KENARIOS con IZMIRLIAN KOPOUCHIAN, ISABEL. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 839/989).
Montevideo, 23 de octubre de 1989.
Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
*05) N$ 26.400,00 20/pub 34339 May 11- v Jun 08*

### SEGUNDO TURNO

REVELLO, SERGIO DANIEL y BALLEFIN ILDA MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/1075/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Mnica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 17171 Abr 26- v May 25*

RODRIGUEZ JULIO CESAR c/ MARQUEZ, YOLANDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/723/989).
Montevideo, 22 de setiembre de 1989.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 17832 May 03- v May 31*

OSCAR LEOPOLDO TRULLA PRATS y MABELL MAZZIOTTA GONZALEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 259/89).
Montevideo, 25 de abril de 1990.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 18029 May 07- v Jun 04*

### TERCER TURNO

AROCENA SHAW, RAUL RICARDO ALFREDO y STORN RIET CORREA, MARGARITA (Ficha: E/455/89).
Montevideo, 26 de julio de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 16848 Abr 24- v May 23*

CUÑARRO COLOMBO, DANIEL c/ MEDEROS LARROSA, GABRIELA (Ficha: E. 999/89).
Montevideo, 26 de marzo de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 16894 Abr 24- v May 23*

GRACIELA ROMERO ALBANO c/ GERARDO OLVEIRA CARUSO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 337/89).
Montevideo, febrero de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 16197 Abr 25- v May 24*

SILVERA HECTOR ERNESTO y TULUMELLO GARCIA, NATALINA AMALIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: E. 1069/989).
Montevideo, 30 de noviembre de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 17283 Abr 26- v May 25*

ORLANDO EDUARDO REYES PUMAR c/ AMNERIS ANA CALVO-DAMASCO (Ficha: E/817/89).
Montevideo, 18 de octubre de 1989.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 12793 Abr 30- v May 29*

### CUARTO TURNO

DI NAPOLI BORDON CARINA y LAñA BIANCHI GERARDO "Dis. Liq. Soc. Cony.", (Ficha E/442/86).
Montevideo, 29 de julio de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 16881 Abr 23- v May 22*

DELGADO DANIEL y MARTINEZ SANDRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/85/89).
Montevideo, 12 de abril de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 16972 Abr 24- v May 23*

CARLOS MANUEL RAMOS SIVORI y ALBINA MARIA MICHELANGELI PASSAMONTI "Dis. y Liq. Soc. Cony ." (Ficha: E/11/90).
Montevideo, 14 de marzo de 1990.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 16880 May 02- v May 30*

GARCIA PINTOS, NELSON EDUARDO y LIDIA TRIGO PEÑA, "Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha: E. 181/89).
Montevideo, 21 de abril de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 16320 May 04- v Jun 01*

MANUEL JUL BESTEIRO C/DOLORES GOMEZ GARDA (Ficha: E 397/89).
Montevideo, 13 de junio de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta
*05) N$ 35.000,00 20/pub 17575 May 10- v Jun 07*

FARIAS DILIA c/ MAIDANA LUIS. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: E. 372/985).
Montevideo, 17 de abril de 1990.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria, Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 17188 May 14- v Jun 11*

### QUINTO TURNO

JORGE LUIS HERMIDA LUQUE Y LILIAN TERESITA OTORMIN MARTINEZ (Ficha: D 931/89).
Montevideo, 23 de octubre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 17519 Abr 30- v May 29*

JURFEST SIPILIVAN DANIEL MANUEL y ZELMONOVICH FURAS, EVELIN SANDRA (Ficha: D. 935/989).
Montevideo, 23 de octubre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 18619 May 10- v Jun 07*

### SEXTO TURNO

GELOS RODRIGUEZ RODOLFO SERGIO con BRIT NUÑEZ GRACIELA "disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: B. 647/987).
Montevideo, 8 de diciembre de 1988.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 16282 Abr 16- v May 15*

FERNANDEZ BRAGGIO, GUSTAVO NESTOR y PATRICIA SUSANA BOZOGLIAN TATLIAN "Dis. Liq. S/C" (Ficha: B./385/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 14493 Abr 18- v May 17*

FERNANDEZ BRAGGIO GUSTAVO NESTOR y PATRICIA SUSANA BOZOGLIAN TATLIAN - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B./385/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 14493 Abr 20- v May 21*

COITIÑO FERNANDEZ MIGUEL ANGEL con MARIA DEL CARMEN VELAZQUEZ PEREZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: B. 463/989).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 18019 May 04- v Jun 01*

LEITON MENDEZ ANDRES OMAR contra MARYNOEL MENDEZ BRITOS. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: B. 499/989).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 10/pub 17371 May 14- v May 28*

GARCIA FACHINETTI, JUAN y BETTY SACCONE - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B/395/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 18861 May 14- v Jun 11*

### SEPTIMO TURNO

MOISES OSCAR KAHN LEGACH y MARIA MAGDALENA BARBE MORI "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha: D. 249/985).
Montevideo, 21 de marzo de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 16275 Abr 16- v May 15*

LAMAS GONZALEZ, JESUS c./ GARCIA, ANABEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/1179/87).
Montevideo, 29 de febrero de 1988.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 17021 Abr 25- v May 24*

ROSSI VOLUNTE NELSON GUALBERTO c/ RECOBA CHILOTTE, MARIA OLGA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: ).
Montevideo, 14 de febrero de 1990.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 18964 May 14- v Jun 11*

### OCTAVO TURNO

FIERRO, NICOLAS c/BANASEVICH, MARIA ISABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 1020/89).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 17170 Abr 26- v May 25*

CANO DRAGOTTI, VICENTE ESTEBAN y PEñA MARTINEZ ELSA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 780/1989).
Montevideo, 17 de octubre de 1989.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
*05) N$ 35.000,00 20/pub. 18646 May 10- v Jun 07*

### NOVENO TURNO

BEATRIZ CLARA FONTANA PENNA Y JUAN JOSE PEDRO CHA RUBIOLO (Ficha: E 14/89).
Montevideo, 22 de febrero de 1989.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 16667 Abr 20- v May 21*

MARIO ENRIQUE FULGOSI GALEANO y MARIA OLGA PEREYRA PEREIRA (Ficha: E. 1260 /88).
Montevideo, 21 de setiembre de 1988.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 18699 May 11- v Jun 08*

## DECIMO TURNO

VANZULI LUIS ANGEL contra BUCETA POUSADA, MARIA CRISTINA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: E. 832/989).
Montevideo, 20 de febrero de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 17367 May 07- v Jun 04*

SCARPATTO PERFUMO, EDITH OLGA y COLOMBO GASAMANS, JORGE WASHINGTON "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 878/89).
Montevideo, 8 de marzo de 1990.
Ninf D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 18422 May 08- v Jun 05*

XIMENEZ RISSO, GERARDO JOSE y VILLAR MONDO, LUZ GLORIA. " Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal". (Ficha: E 666/89).
Montevideo, 12 de diciembre de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 18831 May 14- v Jun 11*

## DECIMOPRIMER TURNO

MOLINA, GLADYS c./ ARRECHE, MIGUEL ANGEL "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 902/88).
Montevideo, 21 de marzo de 1990.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 16895 Abr 24- v May 23*

AMARO MARIS c/FERNANDEZ WALTER "Dis. y Liq. de Soc. Cony" (Ficha: e/1072/89).
Montevideo, 4 de abril de 1990.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 17172 Abr 26- v May 25*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

GABARROT ORTIZ, LEONEL Y BRUN CARDARELLO, NELLY (Ficha: D/950/89).
Montevideo, 9 de noviembre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 12830 Abr 18- v May 17*

ALMEIDA ALBERTO y MARIÑO JUANA (Ficha: D. 644/989).
Montevideo, 22 de agosto de 1989.
Dr. Hermann Peinado, Actuario, Adjunto.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 16831 Abr 23- v May 22*

VILLAGRAN, HECTOR GUSTAVO y PEREZ LOPEZ, STELLA ESMERALDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/1014bis/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 17002 Abr 25- v May 24*

VILLAGRAN, HECTOR GUSTAVO y PEREZ LOPEZ, STELLA ESMERALDA, "Disolución y Liquidación de la Socieda/1014bis/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 17022 Abr 26- v May 25*

MARQUEZ LEITES, RUDECINDO y LOPEZ MAIQUE, DIVA, (Ficha: D/202/989).
Montevideo, 28 de abril de 1989.
Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 18606 May 10- v Jun 07*

## DECIMOTERCER TURNO

REGUEIRA ANTELO SUSANA INES c/ GUGGIARI BUENO, CESAR ALEJANDRO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/710/89).
Montevideo, 12 de marzo de 1990.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 16323 Abr 16- v May 15*

QUINTANA ALDACOUR, JORGE ENRIQUE y MYRIAM NANCY YTZA o ITZA POUSE o POUSO o PONCE. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 618/989).
Montevideo, 30 de noviembre de 1989.
M& del C. Cabrera Robaina, Actuaria, Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 16625 Abr 20- v May 21*

MENDEZ MARRERO RAQUEL con WALTER LEITON CAVAZZI. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: B. 497/989).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 17368 Abr 27- v May 28*

QUINTANA ALDACOUR, JORGE ENRIQUE Y MYRIAM NANCY YTZA o ITZA POUSE o POUSO o PONCE. -Dis. y Liq. de Soc. Cony. (Ficha: B/618/89).
Montevideo, 30 de noviembre de 1989.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 16625 Abr 30- v May 29*

SERRATO PEREYRA, WILDA EMILSE c./ HECTOR JAKIMCZUK ANCIRO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 154/89).
Montevideo, 20 de setiembre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 18171 May 07- v Jun 04*

## DECIMOCUARTO TURNO

Viera, Marilán c/ALVAREZ, HECTOR HUGO. "Dis. y liquidación Soc. Cony." (Ficha: D 802/89).
Montevideo, 22 de setiembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 14146 Abr 17- v May 16*

CARLA IMBELLONE c/ MARIO GARCIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 996/89).
Montevideo, 16 de febrero de 1990.
Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 15663 Abr 20- v May 21*

RABAQUINO ALCOBA ALVARO y VIDAL FRANCO NILDA ADRIANA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 1178/989).
Montevideo, 23 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 17264 Abr 26- v May 25*

ACOSTA, MONICA LILIAN C/ SILVERA, CARLOS CESAR (Ficha: D 1060/89).
Montevideo, 8 de marzo de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 17526 Abr 30- v May 29*

AUGUSTO DANIEL MASOLLER PONCE DE LEON c./ BORDABEHERE, ADRIANA.
Montevideo, 28 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 17974 May 04- v Jun 01*

WARREN BURNETT MICHAEL JOHN Y ALVAREZ LATORRE BELIA ELISABETH (Ficha: 1364/88).
Montevideo, 4 de abril de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 17679 May 10- v Jun 07*

GARCIA, FRANCISCO JOSE c./BOTELLA, LILIAN MABEL - "Disolu ción y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/460/89).
Montevideo, 29 de junio de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 18864 May 14- v Jun 11*

## DECIMOQUINTO TURNO

GONZALEZ, HUGO MANUEL y BARREIRO, SONIA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D/15/989).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 16491 Abr 18- v May 17*

FERNANDEZ, ANA MARIA c/ GAMARRA DARWIN (Ficha: D. 13/989).
Montevideo, 12 de marzo de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria, Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 16732 Abr 20- v May 21*

BASSO, BLANCA con CASSARINO, RODOLFO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha: D. 43/990).
Montevideo, 2 de abril de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 16830 Abr 23- v May 22*

GLORIA BEATRIZ RAMOS y JORGE EDUARDO OTERO. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 58/990).
Montevideo, 2 de abril de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 17284 Abr 26- v May 25*

HUGO FIGUEREDO CORUJO E IRMA MAGDALENA ANASTASI SILVA (Ficha: D 33/90).
Montevideo, 15 de marzo de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 17527 Abr 30- v May 29*

RUMI, ALEJANDRO Y PARADELA, ROSSANA (Ficha: D 17/90).
Montevideo, 2 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 17156 May 04- v Jun 01*

MANGOIAN, ROPEN y GOUNJIAN, ELIZABERTH, "Liquidación y Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/73/990).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 18585 May 10- v Jun 07*

GRASSO, DANIEL y LACAÑO LAURA "Disolución y liquidación d e sociedad conyugal" (Ficha: 68/990).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 18605 May 10- v Jun 07*

GONZALEZ, JORGE y RAVERA, YOLANDA. "Dis. liq. soc. cony." (Ficha: D/62/90).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 18842 May 14- v Jun 11*

CARDOSO, SEVERIANA c./RODRIGUEZ, JULIO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/51/90).
Montevideo, 1 Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 18863 May 14- v Jun 11*

## DECIMOSEXTO TURNO

MARTINEZ, GUSTAVO y CIOMPI, ANDREA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: D. 53/990).
Montevideo, 22 de marzo de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 16274 Abr 16- v May 15*

ABULAFIA, LEON y BALAS, MABEL, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D/59/990).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 16478 Abr 18- v May 17*

SILVEIRA, HEMBER Y DORIS BERMUDEZ (Ficha: D/9/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 16594 Abr 18- v May 17*

RICCETTO HERNANDEZ, MARIO UBERFIL Y ARISMENDI FERREIRA, RENEE (Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha: D 52/90).
Montevideo, 02 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 16674 Abr 27- v May 28*

FERNANDEZ, NORMA c/ BUGALLO, JUAN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/61/990).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 18300 May 08- v Jun 05*

LEVY SALOMON y ABULAFIA ESTHER (Ficha: D/111/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 18810 May 14- v Jun 11*

## DECIMOSEPTIMO TURNO

PARODI, LUIS y BARTORA, MIRTA, "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D/42/990).
Montevideo, 2 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 16465 Abr 18- v May 17*

LARTIGUE PASCALE GENNY y TREVISAN BARDIN, TIZIANO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 18/990).
Montevideo, 5 de marzo de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria, Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 17282 Abr 26- v May 25*

AMARAL HUGO FABIAN c/ RODRIGUEZ, SILVIA FABIANA - DIVORCIO (Ficha: D.16/90).
Montevideo, 19 de febrero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 14.000,00 10/pub 14049 May 02- v May 15*

GRACIELA BELSITO RODRIGUEZ C/EDUARDO NICOLAS BRUNO RODRIGUEZ (Ficha: D 55/90).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 17800 May 03- v May 31*

WENCESLAO DE LEON DIEGO y COLLA BENITEZ ESILIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 17/990).
Montevideo, 19 de marzo de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 18463 May 09- v Jun 06*

LUIS EDUARDO TELESCA SILVA y ANA MARIA FESTINO MACIEL "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 50/90).
Montevideo, 2 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 18669 May 11- v Jun 08*

CABRERA OMAR con PEREZ HILDA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 74/990).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 18774 May 11- v Jun 08*

## DE DECIMOCTAVO TURNO

SAUL, ROSA y MANDEL, HUGO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/50/990).
Montevideo, 2 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Fraga Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 17771 May 02- v May 30*

ROJO EDUARDO y ANA MARIA ASGNAGUI "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: D. 15/989).
Montevideo, 21 de diciembre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 17986 May 04- v Jun 01*

ANTONIO FLORENCIO ASTRALDI INSUA c/ SUSANA BERNARDINA DOTTA BURGUES "Dis. Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D/66/90).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 18549 May 10- v Jun 07*

MANUEL MISA RODRIGUEZ c/ ALBA IRIS RODRIGUEZ "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 69/90).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 18670 May 11- v Jun 08*

## DECIMONOVENO TURNO

DI LEONE, M& ANGELICA c/ CARNELLI, CARLOS "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: D. 24/990).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 16725 Abr 20- v May 21*

YAPUR SERGIO Y VICO, MARIA ROSITA SALOME, (Ficha: D 26/90).
Montevideo, 20 de abril de 1990.- Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 15242 Abr 26- v May 25*

RODRIGUEZ CARMELO y CARLOS Ma. ANGELICA "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D/27/90).
Montevideo, 16 de marzo de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 17169 Abr 26- v May 25*

DI LEONE, Ma. ANGELICA C/CARNELLI, CARLOS Dis. Liq. Soc. Cony. (Ficha: D/24/90).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 16725 Abr 30- v May 29*

MARIA DEL CARMEN CAMI c/ MANUEL HEIJO (Ficha: D 38/89).
Montevideo, 19 de febrero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 17576 Abr 30- v May 29*

CARLOS ALBERTO ZAGARZAZU RAGGIO y MARIA CRISTINA BANCHERO DIAZ "Dis. y Liq. de Conyugal" (Ficha: D 37/90).
Montevideo, 20 de marzo de 1990.
G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 16673 May 02- v May 30*

SASI... WASHINGTON y BIDARTE CELEDONIA Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: D. 11/990).
Montevideo, 28 de febrero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria, Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 17985 May 04- v Jun 01*

IBARBURU RIOS, ESTELA Y GUTIERREZ AVILA, GABRIEL GERARDO. "Dis. y liq. de soc. conyugal" (Ficha: D/20/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 18197 May 07- v Jun 04*

## VIGESIMO TURNO

KARDJIAN, JUAN y CHALVARDJIAN, ANAI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: D. 45/990).
Montevideo, 4 de abril de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 16626 Abr 20- v May 21*

HOLCMAN, BARBARA y SPEKTOR, ISAAC. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: d. 3/990).
Montevideo, 19 de febrero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria, Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 17369 Abr 27- v May 28*

ACOSTA, ALBERTO y LUCI BEATRIZ FARIAS COUSILLAS (Ficha: D/27/90).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 17439 Abr 27- v May 28*

ALVAREZ DUNCAN y BOTTARO ELENA "Dis. Liq. Soc. Cony. (Ficha: D/67/90).
Montevideo, 24 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 17770 May 02- v May 30*

CESAR PEREZ QUEROL Y GLADYS RIVADAVIA (Ficha: D 38/90).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 18232 May 07- v Jun 04*

COUCE MARIA RAQUEL y LAMPARIELLO JOSE (Ficha: D/52/90).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 18813 May 14- v Jun 11*

GUILLEN, EDUARDO c/REDONDO, ROSARIO - "Disolución y Liqu idación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/73/90).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 18865 May 14- v Jun 11*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

TATO ARCIERI, ELBIO MARIA, y BALMACEDA RIVERO SONIA AIZER "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/12/90).
Montevideo, 7 de marzo de 1990.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 16322 Abr 16- v May 15*

GIMENEZ MARTINEZ, CRISTINA ELENA c/BIANCHI, RAUL LUIS, "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/33/990).
Montevideo, 14 de marzo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 16493 Abr 18- v May 17*

SOUTO PORTO, INOCENTE c/ CARRIL GARCIA, MARIA ELENA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 70/90).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 17505 Abr 30- v May 29*

TORIANI FERREIRA ANGEL MIGUEL con GLADYS MARTINEZ BARBOZA . "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 23/990).
Montevideo, 2 de abril de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 18433 May 09- v Jun 06*

DIAZ, MARTIN JUAN y GONZALEZ, ZOILA DELIA - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/20/90).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 18867 May 14- v Jun 11*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ALVAREZ ALVAREZ, SANTIAGO Y ACOSTA, SILVIA ESTHER (Ficha: 38/90).
Montevideo, 14 de marzo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 17155 Abr 25- v May 24*

FERRES BLANCO ALFONSO MARIA C/ GARICOITS QUAGLIOTTI MARIA INES (Ficha: D 76/90).
Montevideo, 25 de abril de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 18257 May 08- v Jun 05*

## VIGESIMOTERCER TURNO

PREYONES, GOMEZ, WALTER RAUL y MENDEZ VITABAR, ANA MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 32/990) - Montevideo, 30 de marzo de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 17281 Abr 26- v May 25*

AURELIO GARCIA, MABEL CRISTINA Y WASHINGTON PEDRO, LUCAS BANDERA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal"
(Ficha D/9/989)
Montevideo, 22 de febrero de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 16464 Abr 27- v May 28*

CAMPIONI SAAVEDRA, ANGEL HUMBERTO Y LOPEZ MARIA DEL CARMEN- Dis. y Liq. de Soc. Cony.
Ficha: 56/990.
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 17952 May 04- v Jun 01*

LORENZI CARREGA, PEDRO JOSE y FAZZIO LEDUC, MARTA "Disolución y liquidación de Soc. Conyugal", (Ficha D. Nº 61, Año 1990).
Montevideo, 30 de abril de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 18733 May 11- v Jun 08*

LIPSKIND BASTONKA, ARTIGAS y GADEA RUBILES, ADELA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 18/990)
Montevideo, 29 de marzo de 1990. - Orosmán Gianero Demarco, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 18754 May 11- v Jun 08*

JOHNSON, SOSA MARTHA BEATRIZ y SOLDO BELLO, JUAN ANDRS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 45/90).
Montevideo, veinte de abril de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 18775 May 11- v Jun 08*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

CARABALLO EGUES, ROQUE CARMELO c/ COHN LIPKINDAS, CECILIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 24/90).
Montevideo, 15 de marzo de 1990.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 16321 Abr 16- v May 15*

REYES VIAÑA LUIS EDUARDO MARIA Y LOPEZ GIORGI BEATRIZ LYDIA (Ficha: D/36/90).
Montevideo, dos de abril de 1990..
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta..
*05) N$ 35.000,00 20/pub 16595 Abr 18- v May 17*

LEIROS CAL, RAUL ANDRES Y RAMOS SUOTE, MARIA ESTHER -Disolución de sociedad conyugal (Ficha: D/7/90).
Montevideo, 16 de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 14358 May 07- v Jun 04*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

MAILHOS AUERSPERG, MATHIAS y ALGORTA RACHETTI, MARIA JOSEFINA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha: D/21/89).
Montevideo, 22 de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 13489 Abr 17- v May 16*

TAMBLER RAUL y UMPIERREZ, GRACIELA BRENDA Dis. y Liq. Soc. Cony. Ficha: D 7/90).

Montevideo, 7 de marzo de 1990.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 16675 Abr 20- v May 21*

RUIZ DIAZ NUÑEZ, FELIX EUGENIO y GONZALEZ SANCHEZ, NELIDA TERESITA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/4/90).
Montevideo, 20 de febrero de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 16050 Abr 25- v May 24*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

CASAS RODRIGUEZ MANUEL y SUAREZ BAUTIS CARMEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D/44/90). - Montevideo, 14 de marzo de 1990. - Ivonne Baldomir Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 16324 Abr 16- v May 15*

REVETRIA TRAVIESO, JUAN ANGEL c./ MONTEMURRO PELLAROLO, ANA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociead Conyugal", (Ficha F.D. 3/90). 13 de marzo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 16899 Abr 24- v May 23*

FONTANA ALLENDE RICARDO JOSE MARIA Y TURNES CASTRO LILIA ELIZABETH "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha 58/90). Montevideo, 26 de marzo de 1990. - Orosmán Gianero Demarco, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 16882 May 02- v May 30*

## VIGESIMOSEPTIMO TURNO

STELLA ANTONIO VICTOR y MARANZONI STELLA MARY "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D/43/90).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 17689 May 02- v May 30*

FORISCHI FERRARI, WALTER FRANCISCO con INES PRADINES PUIG. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (ficha D. 36/990)
Montevideo, 20 de abril de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 18001 May 04- v Jun 01*

VIAENE, MARTI ODIEL OCTAAF Y MISA ALZUETA, GRACIELA ETHEL.- Disolución y Liquidación de sociedad conyugal.
Ficha D/57/90
Montevideo, 3 de mayo de 1990.-Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 18856 May 14- v Jun 11*

## VIGESIMOCTAVO TURNO

ROCCO NAZARI, VICENTE DANIEL con LINDHOLM LEUNDA CRISTINA TERESA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 64/990) - Montevideo, 3 de abril de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 16479 Abr 26- v May 25*

ARIGON POPELKA, ANA MAGDALENA y CARLOS WALTER SCHWEIZER PINTOS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/14/90).
Montevideo, 8 de marzo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 17473 Abr 27- v May 28*

BRIOZZO PEREZ RUBEN DANIEL C/ LAZAROFF NILDA INES (Ficha: D/5/90).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 18233 May 07- v Jun 04*

LOPEZ LOPEZ CESAR y TON URQUIJO MILDRED MARGARITA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/30/90).
Montevideo, 2 de mayo de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 18632 May 10- v Jun 07*

MEDINA ANTUNEZ, RAMON JULIO Y REYES LAVEGA, SILVIA YOLANDA (Ficha: D 27/89).
Montevideo, 5 de febrero de 1990.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 18975 May 14- v Jun 11*

## VIGESIMONOVENO TURNO

QUINTANA ARRIETA, NESTOR DANIEL con LARRAZA FIGUEIRA, ADRIANA SHIRLEY "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 56/990)
Montevideo, 6 de abril de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 17305 Abr 26- v May 25*

TOURON SANTORO, JORGE MARIO y SBURLATI BOLLA, ISABEL CLEMENTINA (Ficha: D/6/90).
Montevideo, 7 de marzo de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 17421 Abr 27- v May 28*

PANARIO MARTA ISABEL NELLY o PANARIO MARTHA y COMESAÑA FERNANDEZ ANTONIO.
Montevideo, 27 de marzo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 17499 Abr 30- v May 29*

NAYDI VERZELLO y MARIO LOPEZ (Ficha: D. 24/89).
Montevideo, 2 de marzo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 18668 May 11- v Jun 08*

## TRIGESIMO TURNO

NAPOLILLO VICENTE y LUJAN MARIELA (Ficha: D/66/90).
Montevideo, 30 de abril de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 18812 May 14- v Jun 11*

## TRIGESIMOPRIMER TURNO

FERREIRA MARTINEZ JULIO CESAR y ELENA RODRIGUEZ IPARRAGUIRRE "Disolución y liquidación de sociedad" (Ficha: D. 26/990).
Montevideo, 8 de marzo de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto..
*05) N$ 35.000,00 20/pub 16492 Abr 18- v May 17*

NICOLA HORTA, JOSE LUIS y ALBANELL ETCHEVERRY, MARIA MAGDALENA - "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./14/90).
Montevideo, 12 de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 15519 Abr 20- v May 21*

REYES ALVAREZ, JULIO CESAR y PALERMO BURLON, RITA BEATRIZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha: D/13/90).
Montevideo, 7 de marzo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 17429 Abr 27- v May 28*

PELUA PIRIZ, GRACIELA HORTENCIA y GUIDOBONO AYCAGUER, FRANCISCO ALBERTO (Ficha: D. 10/90).
Montevideo, 7 de marzo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 17011 May 02- v May 30*

## TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

GASPERINI QUINTEIRO, LUIS EDUARDO y MAC LENNAN, KIM EVELYN "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. Nº 32 año 1990).
Montevideo, 20 de marzo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 16366 Abr 17- v May 16*

BALS BERTA GABRIELA Y GERALDI, ROBERTO RAUL (Ficha: D.26/90).
Montevideo, 27 de marzo de 1990..
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta..
*05) N$ 35.000,00 20/pub 16593 Abr 18- v May 17*

ROIG, JULIO JOSE e ISABEL LEONOR PICUN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 27/990).
Montevideo, 21 de marzo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 16981 Abr 24- v May 23*

TOLEDO, ANA MARIA c./RODRIGUEZ de los SANTOS, JORGE MAURICIO - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/38/90).
Montevideo, 18 de abril de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 18866 May 14- v Jun 11*

**(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)**

**Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.**

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CARLOS EDUARDO MENDINA y MARTA CRISTINA PACHECO (Ficha: B. 241/989).
Artigas, 27 de octubre de 1989.
V. Tomás Polito, Actuario.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 17240 Abr 26- v May 25*

## SEGUNDO TURNO

MARIA ANGELICA FAGUNDEZ y don VITALINO PAIVA VARGAS, "Disòlución y Liquidación de la Sociead Conyugal", (Ficha A/5/89).
Artigas, 7 de febrero de 1990. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 17060 May 10- v Jun 07*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

MORA PEREIRA DANIEL RAMON Y DELGADO PINTOS ARACELIS (Ficha: 27/89).
Canelones, 8 de febrero de 1990.
M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 17791 May 03- v May 31*

## PRIMER TURNO

TRECU SOCA BLANCA GIOVANNA y RAYMOND GOMEZ ORESTES ROMAN. "Disolución de la sociedad conyugal" (Ficha: civil V. 402/989).
Canelones, 22 de marzo de 1990.
Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria, Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 17790 May 03- v May 31*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

## TERCER TURNO

MARTINEZ LAURA MARINA y RAMON HUGO FEIPPE ALANIZ (Ficha: B/52/90).
Las Piedras, 26 de marzo de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 17212 Abr 26- v May 25*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

## PRIMER TURNO

PAULA EMA GONZALEZ DE POMBO y ANATOLIO POMBO DE ARMAS, (Ficha B/427/1989).
Pando, 2 de febrero de 1990.
Alvaro Duarte Pérez, Actuario Adjunto.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 14723 Abr 16- v May 15*

MYRIAM NOEMI BARRETO de MARTINEZ y JUAN PABLO MARTINEZ RAMOS (Ficha: V/60/1978).
Pando, 14 de marzo de 1990.
Esc. Alvaro R. Duarte Pérez, Actuario Adjunto.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 18313 May 08- v Jun 05*

## SEGUNDO TURNO

MABEL SALGADO GONZALEZ C/WALTER ANDRES CAMPAGNA CARREÑO, (Ficha 52/B/1989).
Pando, 27 de junio de 1989.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta
*05) N$ 35.000,00 20/pub 13431 May 08- v Jun 05*

MARIA DEL CARMEN VALDEZ c./ UBALDINO CAMEJO (Ficha: 276/B/1989).

Pando, setiembre 13, 1989.
Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 18312 May 08- v Jun 05*

## TERCER TURNO

ALVARO TEIXEIRA ODDONE y CLAUDIA ACOSTA SORRONDEGUI (Ficha: A/157/1990).
Pando, 29 de marzo de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 16581 Abr 18- v May 17*

## CUARTO TURNO

JULIA EVAACELI GARIN DE SIERRA C/JESUS GUALBERTO SIERRA (Ficha: 36/A/1990).
Pando, 15 de marzo de 1990.
Esc. Marta Elhoordoy de Peluffo, Actuaria.
*05) N$ 3.500,00 20/pub 16582 Abr 18- v May 17*

MONICA FRANCISCA CASTELAO REDES y ALEJANDRO PEDRO REPETTO AVILES (Ficha: 234/A/1990).
Pando, abril 16, 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 18311 May 08- v Jun 05*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

LUIS ALBERTO AROZTEGUI BARRIOS y DELSA ROSA ANTUNEZ DE ARMAS (Ficha: B. Nº 1021/989).
Melo, 16 de marzo de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
*05) N$ 28.000,00 20/pub 17332 Abr 27- v May 28*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

LUIS ALBERTO RAFFO y ANA MARIA VIEGA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: F. B. 169/988)).
Colonia, 16 de setiembre de 1988.
Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 16429 Abr 18- v May 17*

## SEGUNDO TURNO

BONE GARMENDIA, FIDEL JUSTO y MARIA ESTHER RODRIGUEZ QUEZADA o QUESADA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad conyugal".
Colonia, 5 de abril de 1990.
Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 17907 May 03- v May 31*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO DE SEGUNDO TURNO

GÜBLER SUSANA MABEL C/DEVALOIS MILTON LEONARDO -Dis. y Liq . de la Sociedad Conyugal ha: 15/90/B).
Carmelo, 19 de marzo de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto..
*05) N$ 35.000,00 20/pub 15477 Abr 17- v May 16*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

RIVERO SOUZA, MIRYAM ELIZABETH c./ ROGELIO, ANDRADE PEREIRA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: Civil Nº 480/985).
Rosario, 16 de setiembre de 1985.
Rodolfo Benzano, Actuario.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 18158 May 07- v Jun 04*

CANTERAS BENTANCOUR EDGARDO RAUL y ARDUIN BLANCO ALBA LUZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: C. Nº 15/990).
Rosario, 2 de abril de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 18697 May 11- v Jun 08*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## PRIMER TURNO

CASTRO, CARLOS MATILDO y SALOMONE, ANA MARIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. Nº 27/983)).
Durazno, 8 de setiembre de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
*05) N$ 26.400,00 20/pub 27771 Abr 16- v May 15*

URTET, ENRIQUE y MARTINICORENA de URTET, MARIA ELENA, "Liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: B. 37/990).
Durazno, 12 de marzo de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria, Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 17041 Abr 25- v May 24*

AYALA RAQUEL NEIS contra ARAÑAGA LAURO NEINEL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A. 181/989).
Durazno, 14 de setiembre de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 18694 May 11- v Jun 08*

## SEGUNDO TURNO

SAPRIZA LOPEZ, CARLOS MARIA y CRUCHAGA, BELINDA ISABEL. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: B. 46/990).
Durazno, 21 de marzo de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria, Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 17994 May 04- v Jun 01*

# FLORES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CELESTE AIDA CARRATO C/PEDRO CASTAñAREZ -Dis. y Liq. de la soc. cony. (Ficha: B 1/90).
Trinidad, 13 de febrero de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 17455 Abr 30- v May 29*

# FLORIDA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## PRIMER TURNO

CARDOZO, JUANA MARIA c/ BENITO LEONOR MORALES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: AN/613/989).
Florida, 22 de noviembre de 1989.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
*05) N$ 42.000,00 20/pub 18509 May 10- v Jun 07*

## SEGUNDO TURNO

DELGADO, MARTIN RAFAEL y ANTONIA BONILLA GUADALUPE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: BN/626/989).
Florida, 14 de noviembre de 1989.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
*05) N$ 42.000,00 20/pub 18513 May 10- v Jun 07*

## TERCER TURNO

PEREZ GIACOYA, EUSEBIO BERNABE, ANA KELLY ZITO GARCIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: BN/31/90).
Florida, 19 de marzo de 1990.
Teresita Etcheberry de Taranto, Actuaria.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 16909 Abr 24- v May 23*

# LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

LARROSA SARA ESTHER y PATRON JUAN CARLOS (Ficha: 69/Año 1989).
Minas, abril 13 de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 16418 Abr 18- v May 17*

SILVEIRA BELDERRAIN MARIA DEL PILAR c/ GONZALEZ PORTO LUIS EDUARDO (Ficha: 316/1989).
Lavalleja, 31 de octubre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 13405 Abr 26- v May 25*

## PRIMER TURNO

MAGUNA ENILDA c/PALACIO RAUL ERNESTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 266 año 1989).
Minas, marzo 23 de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 16419 Abr 18- v May 17*

## SEGUNDO TURNO

FERNANDEZ CORRALES SANTIAGO SINFORIANO y MARTINEZ BARRETO MARIA DEL HUERTO, (Ficha B/61/990).
Minas, 30 de marzo de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 17894 May 03- v May 31*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## TERCER TURNO

SIRE HERNANDEZ, EUSTAQUIO y MENDEZ MUSSO, BLANCA ESTHER " Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: Nº 72/88).
Maldonado, 12 de abril de 1988.
Ana María Pyñeiro, Actuaria.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 17036 Abr 25- v May 24*

## QUINTO TURNO

DIAZ FERMIN C/ PERALTA AVALOS ALBERTO "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 13/89).- Montevideo, 22 de diciembre de 1990. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 14961 Abr 26- v May 25*

DUTRA RISSO, OSCAR MANUEL Y/BRITO GALLETO, PERLA GENOVEVA .- Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: 11/89).
Maldonado, 6 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 18143 May 07- v Jun 04*

PEREZ HERNANDEZ, HUGO DARIO Y LORENZO ROBAINA MARY DOMINGO.- Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: B28/90).
Maldonado, 14 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 18144 May 07- v Jun 04*

MACHADO RODRIGUEZ, NESTOR FERNANDO Y PEREYRA DA TERRA, MILIAN. Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: 35/90).
Maldonado, 29 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 18145 May 07- v Jun 04*

## SEXTO TURNO

GORDONE LENA, SANTIAGO, GIASSANTI MAINERO, M& LUISA -Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha: B 50/90).
Maldonado, 30 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 16710 Abr 20- v May 21*

BARBACHAN CASTELLANOS, MONICA LILIAN y BAEZ UMPIERREZ RAFAEL DANIEL "Disolución y liquidación de sociedad conyugal " (Ficha: 37/990).
Maldonado, 22 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria, Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 17645 May 02- v May 30*

HUELMO PEREYRA, MARIO EULOGIO y GUERRA FERNANDEZ, ANITA MARIBEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha: B/39/990).
Maldonado, 19 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 18532 May 10- v Jun 07*

## SEPTIMO TURNO

SILVERA, MARTA ETHEL y FERNANDEZ, EDUARDO "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 15/90).
Maldonado, 23 de febrero de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 42.000,00 20/pub 17029 Abr 25- v May 24*

BARCOS VOLUNTE, CESAR ERNESTO y VICENTE MARELLI, JUANA LAURINA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" " (Ficha: 48/990).
Maldonado, 26 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria, Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 17646 May 02- v May 30*

MARTINEZ CAMEJO OMAR LUIS con GONZALEZ LARROSA, MARIELA CECILIA. "Disolución conyugal de bienes" (Ficha: 1/989).
Maldonado, 7 de diciembre de 1989.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria, Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 17647 May 02- v May 30*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

ROSAMEN, ZULLY BEATRIZ c/ ETCHENIQUE, JULIO ANTONIO, (Ficha: A/556/989).
Paysandú, 24 de noviembre de 1989.
Esc. M. Fabiana Acosta Pereira, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 18525 May 10- v Jun 07*

### QUINTO TURNO

SILVA VARGAS RAMON Y MUZZIO GIORDANO NELLY MARIA (Ficha: B/7/1990).
Paysandú, 29 de marzo de 1990.
Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 17228 Abr 26- v May 25*

PEÑALOZA GIORDANO, HECTOR MARIA y COSTA MACHADO de PEÑALOZA, SUSANA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/43/1990).
Paysandú, 30 de marzo de 1990.
Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 17233 Abr 26- v May 25*

CURTI PICART, Jorge Bruno y ALBERTI PRESTE, Virginia Celia. Disolución y liquidación de la soc. cony. (Ficha: B/21/1990).
Paysandú, 21 de marzo de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 17338 Abr 27- v May 28*

DE LOS SANTOS, FELIPE NERY Y RIBERO, ORLINDA.- Dis. y Liq . de la Soc. Cony. (Ficha: B/85/90).
Paysandú, 23 de abril de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 18141 May 07- v Jun 04*

### SEXTO TRUNO

CABRERA CABRERA, ODULARDO DALMIRO Y DE LOS SANTOS, DELIA DOMINGA (Ficha: B/70/1990).
Paysandú, 23 de abril de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 18142 May 07- v Jun 04*

# RIO NEGRO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

HARTWICH PATSCHA, JULIO Y GARCEN SILVA, ANA MARIA.- Dis. y Liq. de Soc. Cony. de bienes. (Ficha: A 13/90).
Young, 3 de abril de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
*05) N$ 42.000,00 20/pub 17445 Abr 30- v May 29*

BARANOV, RAQUEL ITA C/TALBOT, JORGE RICARDO.- Dis. y Liq. de Soc. Cony. de bienes. (Ficha: A/12/1990).
Young, 3 de abril de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
*05) N$ 49.000,00 20/pub 17446 Abr 30- v May 29*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

WILLY R. WERNER DA LUZ c./ JUANA MARGARITA DA COSTA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A/37/1988).
Rivera, 15 de noviembre de 1989.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 18314 May 08- v Jun 05*

### SEGUNDO TURNO

INGRID WANSCHER c./ORLANDO FELDMAN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 207/89).
Rivera, 22 de marzo de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 17335 Abr 27- v May 28*

### DE TERCER TURNO

KELLER ABEL FRANCO y ELBIA ALBA LEITES DO CANTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes", (Ficha B/33/990).
Rivera, 22 de mrzo de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 16930 Abr 24- v May 23*

GINES ALBERRO AREVALO y MARIA VITALINA RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes", (Ficha B/25/990).
Rivera, 27 de marzo de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 16931 Abr 24- v May 23*

FERNANDO C. FRANCHI c./GRACIELA VITOLA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal de bienes" (Ficha A/32/1990).
Rivera, 16 de abril de 1990.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 17336 Abr 27- v May 28*

LUIS ANGEL RODRIGUEZ DOS SANTOS y ANA MARIA LARA PAZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes", (Ficha B. 43/1990).
Rivera, 27 de marzo de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 17497 Abr 30- v May 29*

HERMOGENIO SILVEIRA de CASTRO y YUDIT NUNES de VARGAS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha B. 7/990)
Rivera, 21 de febrero de 1990. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 17633 May 02- v May 30*

LUIS MACHADO FREITA y GUILLERMINA SUAREZ LOPEZ da CUNHA. "Disolución y liquidacion de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha B. 16/990)
Rivera, 27 de marzo de 1990. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria, Adjunta.
<PIEC> 05) N$ 35.000,00 20/pub 17634 May 02- v May 30

### DE CUARTO TURNO

ELODIA OLIVERA SUAREZ y ROQUE GASTON CAL SUAREZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal"
(Ficha B. 34/990) - Rivera, 28 de marzo de 1990. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria, Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 17632 May 02- v May 30*

# ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

SARALEGUI, ESMERALDA c./ NUÑEZ, NEREO "Medidas Cautelares" (Ficha: 95/89).
Rocha, 29 de agosto de 1989.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 18700 May 11- v Jun 08*

### TERCER TURNO

ARRIECHE FERRER, CARLOS JULIO y GABITO ESPOSITO, BLANCA NELIDA (Ficha: 223/90).
Rocha, 30 de marzo de 1990.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 18701 May 11- v Jun 08*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### DE QUINTO TURNO

IRISARRI, JOSEFA MARIA C/SOSA, RICARDO (Ficha: A 37/90).
Salto, 19 de marzo de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 17308 Abr 27- v May 28*

ROIBAL PEREIRA, SONIA y DE LA CRUZ MIRANDA, LUIS HIGINIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 21/89).
Salto, 16 de abril de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 17309 Abr 27- v May 28*

ARAMBARRE, SORAYA NERILDA con CASTEL, RUBEN FRANCISCO - " Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 47/90).
Salto, 26 de marzo de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 17310 Abr 27- v May 28*

# SAN JOSE

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

INVERNIZZI BARBOZA TERESITA con OTEGUY GERVASINI EDUARDO RAMON. "Disolución de la sociedad conyugal" (Ficha: 767/989).
San José, 8 de marzo de 1990.
Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario, Adjunto.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 17623 May 02- v May 30*

### SEGUNDO TURNO

MAURI SALVATIERRA HUGO con GARAT ZEBALLOS, GILDA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: F. 684/989).
San José, 1º de noviembre de 1989.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 16114 Abr 27- v May 28*

HERNANDEZ GARATEGUI JUAN VALENTIN y PIÑEYRUA MOREIRA NELIDA VIOLETA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 87/990).
San José, 13 de marzo de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 17619 May 02- v May 30*

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### SEGUNDO TURNO

HORACIO WILSON HERNANDEZ C/ CAMILA CABRERA ROJAS (Ficha: 58/90).
Mercedes, 8 de marzo de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 17203 Abr 26- v May 25*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

BACIGALUPE GUIDO, JESUS MARIA y EROSTARBE ANSELMI, ALICIA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B/12/1990).
Dolores, 21 de marzo de 1990. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 16769 Abr 23- v May 22*

# TACUAREMBO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

GIORDANO, PEDRO ANTONIO y SOAREZ de LIMA, MARIA TERESA Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal (Ficha: B. 123/89).
Tacuarembó, 28 de febrero de 1990.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 16578 Abr 18- v May 17*

RODRIGUEZ ETELVINA NELLY C/A DE SOUZA WASHINGTON- Disoluc ión y Liquidación Sociedad Conyugal (Ficha: 1032/86).
Tacuarembó, 21 de marzo de 1990.
Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 16778 Abr 23- v May 22*

### DE TERCER TURNO

BRUNO, JORGE ROBERTO y SICA, ANA MARIA "Disolución de Sociedad Conyugal", (Ficha: 20/89).
Tacuarembó, 22 de diciembre de 1989.
Montevideo, Esc. Gregorio Rios Suanes, Actuario.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 16577 Abr 18- v May 1*

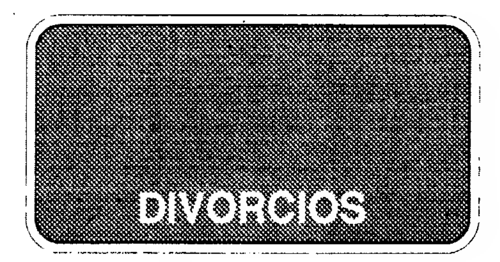
MORENO DA ROSA, MARTA OFELIA con d MATTOS REHERMANN LINCOL MALAQUIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyuga (Ficha: 71/990).
Montevideo, Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.

*05) N$ 35.000,00 20/pub 17043 Abr 25- v May 2*

SEQUEIRA CELY y FAGUNDEZ ANIBAL, (Ficha: 93/990).
Tacuarembó, 27 de abril de 1990. - Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 18741 May 11- v Jun 08*

## TREINTA Y TRES
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

BELTRAN, DAIMAR c./ MARIA ALICIA PINTOS "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 453/89).
Habiéndose concedido a Daimar Beltrán auxiliatoria de pobreza.
Treinta y Tres, 22 de marzo de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
*05) (R. 20/04/55) 20/pub 41639 May 03- v May 31*




## MONTEVIDEO
### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
### SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: BRENDA ROSA PEÑA C/ JOSE ALBERTO IGLESIAS (Ficha E 615/89), se cita, llama y emplaza a José Alberto Iglesias, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Se le concedió Auxiliatoria de Pobreza- Montevideo, 31 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Paysée de Tomaría, Actuaria Adjunta.
*07) (R. 20/04/55) 10/pub 41737 May 08- v May 22*

### TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Juncal Fernández, Enrique c./ROMERO SOSA, TERESITA BELARMINA -rcio" (Ficha A/205/1990), se cita, llama y emplaza a Teresita Belarmina Romero Sosa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Pando, 26 de marzo de 1990.- Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*07) N$ 14.000,00 10/pub 17544 May 10- v May 24*

### SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: "Silva Juan Carlos contra CHACON MYRIAN. Divorcio" (Ficha D. 547/989), se cita, llama y emplaza a Myrian Elizabeth Chacón, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 14 de noviembre de 1989.- , Actuario.
*07) N$ 8.800,00 10/pub 33636 May 14- v May 28*

### OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en los autos caratulados: REBOLLO, JUAN JOSE c./ AGUIRRE, TERESITA "Divorcio" (Ficha E. 176/88), se cita, llama y emplaza a Teresita Beatriz Aguirre, para que comparezca a estar a derecho y a una Audiencia de conciliación por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 23 de abril de 1990.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
*07) N$ 14.000,00 10/pub 18332 May 08- v May 22*

### DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a Ruben Moreira por el término de noventa días a la audiencia de conciliación y a estar a derecho en estos autos, caratulados: "Torena Blanca C/MOREIRA RUBEN, Divorcio" (Ficha E 970/989), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, diciembre 12 de 1989. - Auxiliado de Pobreza. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta..
*07) (R. 20/04/55) 10/pub 41725 May 08- v May 22*

### DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dictada en los autos caratulados: MIR, ENRIQUE c/ SCHIAVONI, MIRTA SILVIA, "Divorcio", (Ficha D/1320/89), se cita, llama y emplaza a Mirta Silvia Schiavoni, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, a contestar la demanda y a tener la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 5 de marzo de 1990.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
*07) N$ 14.000,00 10/pub 18264 May 08- v May 22*

### DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno dictada en los autos caratulados: "Velazquez Raquel contra GOMEZ JOSE. Divorcio" (Ficha D. 109/990), se cita, llama y emplaza a José Nilton Gómez Bezerra, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 26 de abril de 1990.- M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
*07) N$ 14.000,00 10/pub 18430 May 09- v May 23*

### DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno dictada en los autos caratulados: ABASCAL, MANUEL c./ DO SANTOS, GLADYS "Divorcio" (Ficha D. 38/90), se notifica y emplaza a Gladys Nieves Do Santos, a que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 8 de marzo de 1990.- Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*07) N$ 14.000,00 10/pub 18071 May 07- v May 21*

### DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno dictada en los autos caratulados "Larrosa, Rubén C/GUILLERMO, SUSANA- Divorcio. (Ficha D/93/90)", se notifica y emplazá a Susana Margarita Guillermo a que comparezca a esatar a derecho en dicho Juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 25 de abril de 1990- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*07) N$ 14.000,00 10/pub 18641 May 10- v May 24*

### DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Segundo Turno, en los autos caratulados: "Buffa, Nancy Teresa c/LOPEZ, ADEMAR JAVIER. Divorcio s/v. (Ficha D 55/90), se cita, llama y emplaza al Sr. Ademar Javier López, a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 21 de marzo de 1990.- Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*07) N$ 14.000,00 10/pub 17677 May 02- v May 15*

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Segundo Turno, en los autos caratulados: "Díaz Acosta, Mónica c/DELGADO FERNANDEZ, JORGE ALBERTO". Divorcio por sola voluntad. (Ficha D 40/90, se cita llama y emplaza al señor Jorge Alberto Delgado Fernández a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 29 de marzo de 1990.- Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*07) N$ 14.000,00 10/pub 18560 May 09- v May 23*

### DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigesimoséptimo Turno, en los autos caratulados: DELGADO ROCHA, MONICA YANNETT c/ OSCAR MARIO CONTI GONZALEZ, "Divorcio Sola Voluntad", (Ficha D/28/990), se cita, llama y emplaza a Oscar Mario Conti González, a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. - Montevideo, 15 de marzo de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*07) N$ 14.000,00 10/pub 18117 May 07- v May 21*

### DE VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimonoveno Turno, en los autos caratulados: SILVEIRA MOREIRA, JOSE ENRIQUE c./ ROLIN, MARIA EVA "Divorcio por Caual" (D, 57/90), se cita, llama y emplaza a la Sra. María Eva Rolín, a deducir sus derechos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. - Montevideo, veinticuatro de abril de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*07) N$ 14.000,00 10/pub 18893 May 14- v May 28*

## ARTIGAS
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en los autos caratulados: SILVEIRA, MARIA ISABEL c./ LATTARO, GUSTAVO "Divorcio" (Ficha F. Nº 3/990), se cita llama y emplaza a Gustavo Lattaro para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Este trámite se efectúa con Auxiliatoría de Pobreza. - Bella Unión, 3 de abril de 1990.- Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
*07) (R. 20/04/55) 10/pub 41649 May 03- v May 16*

## CANELONES
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
### CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Las Piedras dictada en los autos caratulados: "Díaz, María del Carmen c/ MILTON ANGLET. Divorcio por causal" (Ficha A 16/90), se cita llama y emplaza a Milton Anglet para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Y a los efectos legales se hacen las publicaciones teniendo las mismas el beneficio de auxiliatoria de pobreza. En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras, a 21 de marzo de 1990.- Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
*07) (R. 20/04/55) 20/pub 41522 May 10- v Jun 07*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
### CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, dictada en los autos caratulados: "Juan Carlos Izzi Martínez c/. MARIA ESTELA MEDEROS. Divorcio" (Ficha 308/A/1990), se cita llama y emplaza a María Estela Mederos para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Pando, abril 26 de 1990.- Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*07) N$ 10.500,00 10/pub 18310 May 10- v May 24*

## MALDONADO
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: CASAFUZ, MARIO C/ ROMERO, JUANA MARCELA.-Divorcio (Ficha 693/89), se cita, llama y emplaza a Juana Marcela Romero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Maldonado, 7 de diciembre de 1989. - Esc. Nelson Richart, Actuario.
*07) N$ 14.000,00 10/pub 17641 May 02- v May 15*

## RIVERA
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Tercer Turno, se cita llama y emplaza por el término de sesenta días a CARLOS NELSON CORREA para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A/41/1990), le ha iniciado Gloria Beatriz Vargas, bajo

apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Con auxiliatoria de pobreza.- Rivera, 16 de abril de 1990.- Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

*07) (R. 20/04/55) 10/pub 41698 May 08- v May 22*

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en los autos caratulados: Laura Antonia Vespa c/JUAN PEDRO ANDREANIS "Divorcio porcausal" (Ficha 278 del año 1989), se cita, llama y emplaza a Juan Pedro Andreanis, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Mercedes, 10 de octubre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

*07) N$ 33.000,00 30/pub 32771 Abr 27- v Jun 11*

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en los autos caratulados: ALBA GUILLEN C/CARMELO DANIEL BONILLA, "Divorcio por causal". (Ficha Nº 152 del año 1990), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a CARMELO DANIEL BONILLA, para que comparezca a estar a derecho en los autos qu por Divorcio por causal le ha iniciado Alba Guillen bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Mercedes, 4 de abril de 1990.- Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.

*07) (R. 20/04/55) 10/pub 41584 May 14- v May 28*




# MONTEVIDEO

**Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 90-52-14, habilitado en Zelmar Michelini 1301. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.**

*08) N$ 4.320,00 3/pub 18794 May 14- v May 16*

### CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DIVISION JURIDICA EMPLAZAMIENTO A FUNCIONARIOS DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA

El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública EMPLAZA, por el tpermino de 15 días calendario a partir de la presente publicación, a todos los funcionarios de los Consejos de Educación Primera y Secundaria interesados en sus calificaciones a presentarse en sus respectivos departamentos de Personal No Docente.

La citación se hace bajo apercibimiento de que, en caso de no concurrencia, se les tendrá por notificados y consentidos de la calificación resultante en el listado respectivo.- Montevideo, 20 de abril de 1990; Acta 21, Resolución 91; Exp. Nº 1-186/88 Leg. 29. Depto. de RR.PP.

*08) ( Cta. Cte.) 3/pub 41814 May 14- v May 16*

### DIRECCION NACIONAL DE CORREOS EMPLAZAMIENTO

Emplázase al funcionario Elbio Magnin carpeta Nº 5299 de la Dirección Nacional de Correos, a presentarse en el término de tres (3) días en la División de Recursos Humanos de este Organismo en horario de oficina a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo de terérsele por renunciante conforme a lo dispuesto por el art. 33 de la ley 7819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969 (dec. 241/69 del 20 de mayo de 1969.- Montevideo, 8 de mayo de 1990.- Depto. de Prensa, RR.PP y Filatelia.

*08) ( Cta. Cte.) 3/pub 41824 May 14- v May 16*

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

### CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Se emplaza a la funcionaria Gladys Lemos Tomatis a efectos de que comparezca inmediatamente en la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria (Rincón 695), a notificarse de una resolución de su interés bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular Dr. Ubilla.

*08) ( Cta. Cte.) 3/pub 41553 May 11- v May 15*

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "INVERSO SICA, RAQUEL contra ROSA AMADO, RAUL - Artículo 167 del C.C." (Ficha B/631/89), se cita, llama y emplaza a RAUL ROSA AMADO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, once de diciembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

*08) N$ 14.000,00 10/pub 11693 May 11- v May 25*

## DE DECIMOCTAVO TURNO

Piaggio González, Antonio C/ NORMA GANDARIAS TECHERA "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 120/89).

Montevideo, 6 de marzo de 1990.

Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

*08) N$ 42.000,00 20/pub 16319 May 14- v Jun 11*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de autos, dictada en autos: RIOS NELIDA ORFELIA "Incapacidad" (Ficha Civil 156/89) se hace saber que mediante providencia Nº 3.680 de fecha 30 de noviembre de 1989 se declaró en estado de Incapacidad a Nlida Orfelia Ríos. - Rosario, 2 de marzo de 1990. - Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

*08) N$ 14.000,00 10/pub 18159 May 08- v May 22*

# FLORES

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

### OFICINA DE PRENSA Y DIFUSION AVISO 044/90 EMPLAZAMIENTO

Se emplaza al Sr. Richard Britos a comparecer ante la División Tránsito de la Intendencia Municipal de Flores a reconocer o desconocer la firma que luce en documento de compromiso de compra-venta (Exp. 900372) en un plazo de 6 días, bajo apercibimiento de tenérsela por reconocida. (Decreto Nº153).

*08) ( Cta. Cte.) 3/pub 41811 May 14- v May 16*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, dictada en los autos caratulados: INTENDENCIA MUNCIPAL DE MALDONADO C/OCUPANTES PADRONES 15020, 15021, 15022 y 15023 del fraccionamiento "LA CAPUERA". Desalojo Precario Fa. 35/89; se cita, llama y emplaza a quienes crean estar a derecho en dichos autos, por el término legal, (Art. 89 C.G.P.). Pan de Azúcar, 5 de abril de 1989.- Pedro Salazar Delgado, Juez de Paz.

*08) ( Cta. Cte.) 10/pub 41810 May 14- v May 28*

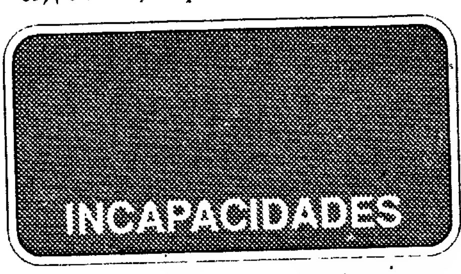



# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PPRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don: Eduardo Tonna Zapirain así como a los sucesores de Giusepe Hércules Tonna, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: O.S.E. c/SUCESORES DE GIUSEPE HERCULES TONNA. "Expropiación". (Fa. D/49/89), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Bella Unión, 7 de febrero de 1990. - Juan M. Sarasúa, Escribano, Actuario.

*09) ( Cta. Cte.) 10/pub 41686 May 07- v May 21*




# MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, en autos: PETROSINO GONZALEZ, BEATRIZ TERESITA.- Incapacidad. Ficha 365/1987, se hace saber que por resolución Nº 369 del 12 de febrero de 1990 se dejó sin efecto la designación de Curador de Tomas Nayaleo Moreira Casaña y se designó en su lugar a Ema González.- San José, 22 de febrero de 1990.- Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.

*10) N$ 14.000,00 10/pub 17618 May 02- v May 15*

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: MENDEZ, LUIS ENRIQUE - "Incapacidad" (Ficha C. 371/88), se hace saber que se por decreto Nº 7059 de fecha 12 de junio de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Luis Enrique Méndez, habiéndose designado curadora de bienes a Teresa Rosario Méndez.- Montevideo, 29 de marzo de 1990. - Se halla auxiliado de pobreza. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

*10) (R. 20/04/55) 10/pub 41437 May 04- v May 17*

## SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: CASTRO GONÇALVEZ, FELIPE ALFREDO "Incapacidad" (Ficha C/295/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Felipe Alfredo Castro Gonçalvez, habiéndose designado curador/a propietaria a su madre María Lucinda Ramona Gonçalvez Gil.- Montevideo, 18 de abril de 1990.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

*10) N$ 17.500,00 10/pub 18547 May 10- v May 24*

## QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: PADRON TRINIDAD, MARIA CRISTINA "Incapacidad" (Ficha TV 401/89), se hace saber que por Resolución Nº 18.605 de fecha 4 de diciembre de 1989 se ha decretado en estado de incapacidad a María Cristina Padrón Trinidad, habiéndose designado curador/a de la

misma a Elida Trinidad Ataide.- Se tramita con auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 4 de abril de 1990.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

*10) (R. 20/04/55) 10/pub 41641 May 03- v May 16*

## SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "NIDIA TERESITA PINTOS OTTONELLO - Incapacidad" (Ficha V. 287/88), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Nidia Teresita Pintos Ottonello, habiéndose designado curadora de bienes a Delia Ottonello Sánchez.- Auxiliado de Pobreza.- Montevideo, 16 de marzo de 1990.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

*10) (R. 20/04/55) 10/pub 41616 May 02- v May 15*

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: CARLOS ENRIQUE SILVA RAMIREZ.- Incapacidad (Ficha V 587-86), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Carlos Enrique Silva Ramírez, habiéndose designado curador/a de bienes a María Angelita Ramírez Castaño.- Montevideo, 3 de mayo de 1990.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Actuaria.

*10) (R. 20/04/55) 10/pub 41741 May 09- v May 23*

## OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: ALMEIDA ALVAREZ, TAMARA BEATRIZ (Ficha C. 358/89), se hace saber que por decreto Nº 16084 de fecha 22 de noviembre de 1989 se ha decretado en estado de incapacidad a Tamara Beatriz Almeida Alvarez, habiéndose designado curador/a definitivo a Manon Edith Alvarez Correa.- Se halla auxiliado de pobreza. - Montevideo, 23 de abril de 1990.- Esc. Edilia Arneal Pérez, Actuaria.

*10) (R. 20/04/55) 10/pub 41666 May 07- v May 21*

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: CARRERE SAPRIZA, JUSTINO, "Incapacidad", (Ficha C/278/989), se hace saber que por decreto Nº 13.682 de fecha 5 de octubre de 1989, se ha declarado en estado de incapacidad a Justino Carrere Sapriza, habiéndose designado curador definitivo a Justino Carrere Ferber.- Montevideo, 2 de abril de 1990.- Esc. Edila Arneal Pérez, Actuaria.

*10) N$ 14.000,00 10/pub 17663 May 09- v May 23*

## NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dictada en autos: PEREZ NUÑEZ, ARTURO GUILLERMO "Incapacidad" (Ficha C. 698/88), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Guillermo Arturo Pérez Núñez, habiéndose designado curador/a propietaria a Sonia Núñez Machado.- Se deja constqancia que fue concedida auxiliatoria de pobreza. - En fe de ello y de Mandato Judicial expido el presene que sello, sino y firmo. - Montevideo, 20 de abril de 1990.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

*10) (R. 20/04/55) 10/pub 41667 May 07- v May 21*

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dictada en autos: AIDA ELIDA AGUERO ALVAREZ (Ficha C-624/88), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Aida Elida Aguero Alvarez, habiéndose designado curador/a de bienes a Mirtha Graciela Lusiardo Aguero.- Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 13 de marzo de 1990.- Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

*10) (R. 20/04/55) 10/pub 41801 May 14- v May 28*

## DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: BARBEITO REBOIRAS, JOSE MANUEL, "Incapacidad", (Ficha V/270/988), se hace saber que por auto Nº 13.446 de fecha 6 de diciembre de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a José Manuel Barbeito Reboiras, habiéndose designado curador propietario a Dolores Reboiras Somozza. - Se encuentra amparado por la auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 17 de abril de 1990.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

*10) (R. 20/04/55) 10/pub 41709 May 08- v May 22*

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: MOSQUERA FLORIO, ADRIANA MARIA "Incapacidad" (Ficha V. 526/86), se hace saber que por decreto Nº 14705 del día 8 de diciembre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Adriana María Mosquera Florio, habiéndose designado curador/a propietaria a Cledia Renée Florio Cazzuli.- Montevideo, 8 de marzo de 1990.- Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

*10) N$ 14.000,00 10/pub 18631 May 10- v May 24*

## DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: MARTINEZ MARTINEZ LAURA MELIDA.- Incapacidad (Ficha C 24.89"), se hace saber que por auto Nº 12.646, de fecha 22 de setiembre de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Laura Melida Martínez Martínez, habiéndose designado curador/a de bienes a Myriam Nora Martínez Martínez.- Y por auto 4640 de fecha 17 de mayo de 1989, se concedeficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 5 de abril de 1990.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

*10) (R. 20/04/55) 10/pub 41660 May 04- v May 17*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber que por resolución de fecha 19/9/89 por decreto Nº 6156, se ha decretado en estado de incapacidad a MIRIAM CARSIN, habiéndosele designado curadora de bienes a su madre Raquel Juárez el día 19/9/1989 y aceptado el cargo el 23 de febrero de 1989.- Canelones, 30 de marzo de 1990.- Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria Adjunta.

*10) N$ 17.500,00 10/pub 17789 May 03- v May 16*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: RAMOS, MARIA FRANCISCA. "Incapacidad y auxiliatoria de pobreza". (Ficha F/B/163/1989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a María Francisca Ramos, habiéndose designado curador de bienes a Teodoro Santos Vignotti. - Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Pando, 23 de febrero de 1990.- Esc. Alvaro R. Duarte Pérez, Actuario Adjunto.

*10) (R. 20/04/55) 10/pub 41659 May 04- v May 17*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rosario, dictada en autos: MARVEGGIO, RUBEN. "Incapacidad" (Ficha Civil B Nº 163/1989), se hace saber que mediante providencia Nº 256 de fecha 7 de marzo de 1990 se declaró en estado de incapacidad a Ricardo Marveggio. - Rosario, 5 de abril de 1990.- Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

*10) N$ 14.000,00 10/pub 18160 May 07- v May 21*

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: BUFFA DOMENECHE, PEDRO LIVER. "Incapacidad" (Ficha Civil Nº 410/985), se hace saber que mediante providencia Nº 2151 de fecha 5 de setiembre de 1986 se declaró en estado de incapacidad a Pedro Líver Buffa Domeneche, habiéndose designado curadora del mismo a Alba Buffa.- Rosario, 5 de junio de 1987.- Rodolfo Benzano, Actuario.

*10) N$ 14.000,00 10/pub 18161 May 07- v May 21*

# FLORIDA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: BON, MARIA DEL CARMEN. "Incapacidad" (Ficha B/127/86), se hace saber que por decreto Nº 4881 del 23 de setiembre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a María del Carmen Bon, habiéndose designado curador/a de bienes a Liria Alba Sirio González.- Auxiliatoria de pobreza, Ley 20 de abril de 1955. - Florida, 3 de febrero de 1987.- Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

*10) (R. 20/04/55) 10/pub 41723 May 08- v May 22*

### SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: WILLENGTON MERCADAL, MARTINA.- Incapacidad (Ficha B.N. 808/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Martina Williengton Mercadal, habiéndose designado curador/a de bienes a Agueda Yolanda Williengton Mas.- Florida, 27 de marzo de 1990.- Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

*10) N$ 17.500,00 10/pub 17651 May 02- v May 15*

# LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Lavalleja, dictada en autos: SILVERA PEREIRA ELIAS RICARDO. "Incapacidad". (Ficha 381/89), se hace saber que por resolución de éste Juzgado de fecha 24 de febrero de 1990 que se ha declarado en estado de incapacidad a Elías Ricardo Silvera Pereira, habiéndose designado curadora del mismo a María Nélida Pereira.- Minas, marzo 23 de 1990.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

*10) N$ 14.000,00 10/pub 17895 May 03- v May 16*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: RODRIGUEZ, GRACIELA ELSA. "Incapacidad y Auxiliatoria de pobreza" (Ficha B. 689/988), se hace saber que por resolución Nº 1331 de fecha 20 de marzo de 1990, se declaró en estado de incapacidad a Graciela Elsa Rodríguez, y se designó curador de la misma a José Antonio Rodríguez. - Está auxiliado de pobreza. - Paysandú, 18 de abril de 1990.- Esc. Alicia Damini, Actuaria, Adjunta.

*10) (R. 20/04/55) 10/pub 41669 May 07- v May 21*

### TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: VIDIELLA, JUANA MARINA. "Incapacidad" (Ficha B. 494/988), se hace saber que por auto Nº 5770, del 8/8/89, se declaró en estado de incapacidad a Juana Marina Vidiella, designándose curador a Atenodoro Francisco Merino. - Está auxiliada de pobreza. - Paysandú, 3 de abril de 1990. - Esc. Alicia Damini, Actuaria, Adjunta.

*10) (R. 20/04/55) 10/pub 41671 May 07- v May 21*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: ERASINE RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha B. 198/1984), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Erasine Rodríguez Rodríguez, habiéndose designado curador/a Iracema Rodríguez Rodríguez. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 28 de marzo de 1990. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

*10) (R. 20/04/55) 10/pub 41695 May 08- v May 22*

### SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: MIRTA JANETH VIERA PALMEROLA (Ficha B. 275/89), se hace saber que por resolución Nº 989 del 22 de marzo de 1990, se declaró en estado de incapacidad a Mirta Janeth Viera Palmerola, habiéndose designado curador/a de la misma a Blanca Ida Palmerola. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 23 de abril de 1990. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

*10) (R. 20/04/55) 10/pub 41696 May 08- v May 22*

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada

en autos: FELIX SUAREZ MARTINEZ (Ficha B. 262/89), se hace saber que por resolución Nº 713 del 8/3/90, se declaró en estado de incapacidad a Félix Suárez Martínez, habiéndose designado curador/a del mismo a Inés Martínez Mendiondo. - Con auxiliatoria de Pobreza. - Rivera, 4 de abril de 1990. - Esc. Walter Figueredo, Actuario.

*10) (R. 20/04/55) 10/pub 41697 May 08- v May 22*

# SAN JOSE
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: ALVAREZ, NOLDI ERIC -Incapacidad (Ficha 347/1986), se hace saber que por resolución Nº 4119 del 22 de mayo de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Noldi Eric Alvárez, habiéndose designado curador/a de bienes a María Vega Churi. - San José, 30 de setiembre de 1987. - Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Actuario Adjunto.

*10) N$ 14.000,00 10/pub 17620 May 02- v May 15*

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: MARTELLA SANCHEZ, RUBEN -Incapacidad (Ficha 1061/1986), se hace saber que se por resolución Nº 8069 del 1º de setiembre se declaró en estado de incapacidad a Rubén Martella Sánchez, habiéndose designado curador/a de bienes a Rubén Heriberto Martella y Ofelia Margarita Sánchez. - San José, 19 de marzo de 1990. - Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.

*10) N$ 10.500,00 10/pub 17624 May 02- v May 15*

# TACUAREMBO
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dictada en autos: MARIO ALVEZ "Incapacidad" (Ficha B. 157/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Mario Alvez, habiéndose designado curador/a a Erundina Sánchez.- Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. - Tacuarembó, febrero 21 de 1990. - Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.

*10) N$ 14.000,00 10/pub 18521 May 10- v May 24*

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dictada en autos: ALVEZ SANCHEZ, MARIO JACINTO "Incapacidad" (Ficha 155/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Mario Jacinto Alvez, habiéndose designado curador/a a Erundina Sánchez.- Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. - Tacuarembó, febrero 20 de 1990. - Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.

*10) N$ 14.000,00 10/pub 18522 May 10- v May 24*

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dictada en autos: BOLTERO CAMAROTTE EVA LILIA (Ficha 151/88), se hace saber que se ha declaró en estado de incapacidad a Eva Lilia Boltero Camarotte, habiéndose designado curador/a de bienes a Esther Martínez de Boltero.- Tacuarembó, febrero 1º de 1990.- Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.

*10) N$ 14.000,00 10/pub 15032 May 14- v May 28*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de Los Toros, dictada en autos: CUñA LOPETEGUY ANTONIO CESAR (Ficha A/308/983), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Antonio César Cuña Lopeteguy, habiéndose designado curador/a de bienes a Juan Francisco Cuña. - Paso de Los Toros, 7 de diciembre de 1989. - Esc. Mariela E. Montero Rodríguez, Actuaria.

*10) N$ 17.500,00 10/pub 18324 May 08- v May 22*




# MONTEVIDEO
## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
### PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se presentó: JOSE LUIS PICZENIK KOGAN, (Ficha V/158/89), constituyendo domicilio en Río Branco 1177/202, optando por los títulos de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de Bernardo Libermán y Adrián Sapiro para la información sobre su vida y costumbres. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

*11) N$ 17.500,00 10/pub 17768 May 10- v May 24*

### NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marisa Ramona Planamente Marcote, domiciliado/a en Avenida Dámaso Antonio Larrañaga 4464, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Ana Cecilia Lerena Berhau y Gustavo Pagani Sclavi sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

*11) N$ 14.000,00 10/pub 18070 May 07- v May 21*

### DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: PEREZ MARZIALI, MARIA L. "Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado se presentó María L. Pérez Marziali, domiciliada en Barroso 3536, optando por los títulos de Procurador y Escribano Público ofrece declaracion de M& del Pilar Torres y Laura A. Mollica. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 2 de marzo de 1990. - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

*11) N$ 17.500,00 10/pub 17364 May 14- v May 28*

### DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, dictada en autos MONICA BARBAZITA LEPIANE (Ficha 189/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mónica Barbazita Lepiane, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Ana María Lorenzo y Marta San Juan sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 16 de abril de 1990. - Esc. Edith E. Baygorria Actuaria.

*11) N$ 14.000,00 10/pub 18269 May 08- v May 22*

### VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA VIRGINIA TEJEDOR GANDARA en los autos caratulados Tejedor Gándara, Ana: "Información de Vida y Costumbre", (Ficha D Nº 18/89) optando por el título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de los testigos: Silvana Núñez, Silvana Cagnetta, Alejandra Pouso. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 20 de marzo de 1990. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

*11) N$ 14.000,00 10/pub 15383 May 02- v May 15*

### TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: HECTOR EROSA, (Ficha V/31/13/90), en los autos caratulados: Erosa, Héctor, "Información de Vida y Costumbres", optando por el título de Procurador, y ofreciendo las declaraciones de los testigos Juan J. Monteverde y Ricardo Gómez. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 27 de abril de 1990. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

*11) N$ 17.500,00 10/pub 18571 May 10- v May 24*

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoprimer Turno, dictada en autos ANA LUCIA BADANIAN (Ficha V 31/6/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ana Luisa Badanian, optando por el/los título/s de Ecribana y ofreciendo las declaraciones de Eduardo Scotti y Sandra Alvarez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Olga Condenaza Haedo, Actuaria.

*11) N$ 14.000,00 10/pub 18666 May 11- v May 25*

### TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIANA ISABEL MOTA CUTINELLA (Ficha 17/90), optando por el título de Procuradora y ofreciendo la información de María Fernanda Rodríguez y María amalia Gianola. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro Actuaria.

*11) N$ 14.000,00 10/pub 18218 May 14- v May 28*

### TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimocuarto Turno, se ha presentado MARIA LAURA BENTOS PEREIRA PALADINO (Ficha V. 46/990), domiciliada en Carlos María Maggiolo 660, quien optando por el título de Escribana Pública ofrece las declaraciones de Silvia Adriana y Ruben Nelson albornoz sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 18 de abril de 1990. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

*11) N$ 17.500,00 10/pub 17302 May 04- v May 17*

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimocuarto Turno, dictada en autos CARRO LARRAMA MONICA LAURA (Ficha V 35/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mónica Laura Carro Larrama, domiciliado/a en Guayabo 1893/402, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de María Cristina Mastrascusa y Marta García sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 25 de abril de 1990. - Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

*11) N$ 17.500,00 10/pub 17953 May 04- v May 17*

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimocuarto Turno, dictada en autos MASTRASCUSA PIGNATA MARIA CRISTINA (Ficha V 36/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Cristina Mastrascusa Pignata, domiciliado/a en Diego lamas 1312/8, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Mónica Carro y Marta García sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 25 de abril de 1990. - Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

*11) N$ 17.500,00 10/pub 17954 May 04- v May 17*

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimocuarto Turno, dictada en autos AMELIA BEATRIZ BRUM (Ficha E-34 V/23/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Amelia Beatriz Brum, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Dres. Edgardo Di Bello y Eugenio Baroffio Abadie sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 17 de abril de 1990. - Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

*11) N$ 14.000,00 10/pub 18643 May 10- v May 24*

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimocuartto Turno, se ha presentado MARIA LAURA BENTOS PEREIRA PALADINO (Ficha V. 46/990), domiciliada en Carlos María Maggiolo 660, quien optando por el título de Eescribana Pública ofrece la declaracio de Silvia Adriana Alves y Ruben Albornoz sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 18 de abril de 1990. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

*11) N$ 17.500,00 10/pub 17302 May 14- v May 28*

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimocuarto Turno, dictada en autos IVANNA MARIA GIANI BARBOZA. "Información de vida y costumbres" (Ficha V. 32/990), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ivonne María Giani Barboza, optando por los títulos de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Daniella

Cianciarulo y Sandra Costa sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 26 de abril de 1990. - Esc. M& Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

*11) N$ 17.500,00 10/pub 17967 May 14- v May 28*

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimocuarto Turno, dictada en autos ANDREA KULYS GARCIA (Ficha V/39/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Andrea Kulys García, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de María del Carmen López y Gabriela Marcuzzo sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 3 de abril de 1990. - Esc. M& Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

*11) N$ 10.500,00 10/pub 18829 May 14- v May 28*

## TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoquinto Turno, dictada en autos MARIA LAURA MAUTTONE VIDALES (Ficha VA 447/990), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Laura Mauttone Vidales, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Gustavo Tramontano Merlo y Cristina Mastrascusa Pignata sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 24 de abril de 1990. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

*11) N$ 14.000,00 10/pub 18431 May 09- v May 23*

## TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: MARIO ADOLFO TURCIO MAYER, en los autos caratulados TURCIO MAYER, MARIO, "Información de Vida y Costumbres", (Ficha VB/404/990), optando por el título de Corredor Inmobiliario y ofreciendo las declaraciones de los testigos: Alejandro Laurido Latorre y María del Rosario Barriola Paladino. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 25 de abril de 1990. - Esc. Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

*11) N$ 21.000,00 10/pub 17664 May 02- v May 15*

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosexto Turno, dictada en autos MARIA DEL ROSARIO LANDRI DESIDERIO (Ficha V/B/516/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María del Rosario Landri Desiderio, domiciliado/a en , optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Carmen Martínez Ubiría y Susana Laurenzano Treitas sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

*11) N$ 14.000,00 10/pub 18642 May 10- v May 24*

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosexto Turno, dictada en autos LAURA ZITO ARBALLO (Ficha B/512/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Laura Zito Arballo, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Ana Trujillo y Juan Fagúndez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Galdys Paiva Pacheco.

*11) N$ 14.000,00 10/pub 18808 May 14- v May 28*

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosexto Turno, dictada en autos ADRIANA TORMO (Ficha V8/506/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Adriana Tormo, optando por el/los título/s de Escribana y ofreciendo las declaraciones de Ivanira Britos y Marta Maneiro sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 26 de abril de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

*11) N$ 14.000,00 10/pub 18830 May 14- v May 28*

# CANELONES
## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
## TERCERA SECCION JUDICIAL
## LAS PIEDRAS

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos RITA GRACIELA CLARA DE HORTA (Ficha V/2/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rita Graciela Clara de Horta, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Vilma Valeta Prado y de [illegible] Alicia [illegible] Martínez sobre su vida y costumbres. - Canelones, [illegible] de 1990. - Dr. Esc. Oscar Núñez [illegible]

# LAVALLEJA
## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
## PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental, dictada en autos MYRIAM TERESITA CHAPPE JAUREGUITO. "Informe de Vida y Costumbres". (Ficha (42/90)), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Myriam Teresita Chappe, domiciliada en Colón 687, optando por los título/s de Procurador y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Iris Arana, domiciliada en Colón 684 y Nilda Chocho, domiciliada en Colón 669, ambas de esta ciudad. - Dr. Gerardo Martínez Adipe, Juez de Paz Departamental de Lavalleja.

*11) N$ 17.500,00 10/pub 18845 May 14- v May 28*

# RIO NEGRO
## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, dictada en autos SANTIAGO RODRIGUEZ ACUÑA (Ficha V 1/1990), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Cabrera Sergio Gustavo, domiciliado/a en , optando por el/los título/s de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Juan José Delgroso y Esc. Carmelo Salaberry sobre su vida y costumbres. - Fray Bentos, 21 de marzo de 1990. - Dr. Santiago Rodríguez Acuña.

*11) N$ 24.500,00 10/pub 15880 May 07- v May 21*




# MONTEVIDEO
### A.N.C.A.P.
### DIVISION COMBUSTIBLES

Lic. Pública Nº 0/1134. - Segundo Llamado. - Compra de envases de hojalata y de chapa de hierro decapada de diferentes capacidades con la alternativa de ser provistos dentro de sus cajas de cartón y máquina tapadora para cerrar los envases de un litro. - Apertura: 12 de junio de 1990, hora 16. - Valor del pliego: N$ 6.000,00 (seis mil nuevos pesos).

Para recabar los pliegos de condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9 a 15.30 horas a la División Combustibles (caja) sita en Humboldt 3900 (planta La Teja).

La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la sala de licitaciones del edificio Ancap, (Avda. Libertador Brigadier Gral. Lavalleja y Paysandú) primer piso.

*12) ( Cta. Cte.) 2/pub 41834 May 14- v May 15*

### A.N.C.A.P.
### DIVISION COMBUSTIBLES

Lic. Pública Nº 0/1152. - Compra de fluído etílico. - Apertura: 3 de julio de 1990. hora 14. - Valor del pliego: N$ 6.000,00 (seis mil nuevos pesos).

Lic. Pública Nº 0/1156. - Compra de hipoclorito de sodio a granel. - Apertura: 12 de junio de 1990, hora 15. - Valor del pliego: N$ 6.000,00 (seis mil nuevos pesos).

Para recabar los pliegos de condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9 a 15.30 horas a la División Combustibles (Caja) sita en Humboldt 3900 (planta baja).

La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la sala de licitaciones del edificio Ancap (Avda. Libertador Brigadier Gral. Lavalleja y Paysandú) primer piso.

*12) ( Cta. Cte.) 2/pub 41835 May 14- v May 15*

### FUERZA AEREA
### DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Dirección General de Infraestructura Aeronáutica
Licitación pública Nº [illegible]

[illegible]

concesión relativa a la instalación y explotación de un comercio destinado a la venta de bebidas nacionales en la Galería Comercial, sita en el Aeropuerto Internacional de Carrasco".

Apertura de las ofertas: día 29 de mayo de 1990 a la hora 10.

Este acto será llevado a cabo en la sala de sesiones de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, Cno. Carrasco 5519 (Aeropuerto).

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones, cuyo costo es de N$ 30.000,00 (nuevos pesos treinta mil) de la Sección Licitaciones de esta Dirección General, los días hábiles en el horario de 8.30 a 13.

*12) ( Cta. Cte.) 10/pub 41651 May 04- v May 17*

### FUERZA AEREA
### DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
**Dirección General de Infraestructura Aeronáutica**
**Licitación pública Nº 7/990**

Tercer Llamado

Se llama a licitación Pública Nº 7/990 para "Adjudicar la concesión relativa a la instalación y explotación de una florería en la Galería Comercial sita en el Aeropuerto Internacional de Carrasco.

Apertura de las ofertas: día 31 de mayo de 1990 a la hora 10.

Este acto será llevado a cabo en la sala de sesiones de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, Cno. Carrasco 5519 (Aeropuerto Internacional de Carrasco).

Los pliegos de condiciones, cuyo costo es de N$ 30.000,00 (nuevos pesos treinta mil) podrán ser retirados en la Sección Licitaciones de esta Dirección General, los días hábiles en el horario de 8.30 a 13.

*12) ( Cta. Cte.) 10/pub 41652 May 04- v May 17*

### U. T. E.
**Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas**
**LICITACION PUBLICA 805/90**
**- Plaza -**

Objeto: "Adquisición de una finca con destino a casa-habitación en la ciudad de Las Piedras (Dpto. de Canelones)".

Apertura: 11 de junio de 1990 - hora 16:00.
12 de junio de 1990 - hora 16:00 (2º llamado).

Los oferentes podrán retirar el Pliego de Condiciones respectivo en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º Piso, Ventanilla 725, en el horario de 12:30 a 17:30 los días hábiles. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. Departamento de Compras. - Gcia. División Abastecimientos. - Depto. de Relaciones Públicas.

*12) ( Cta. Cte.) 3/pub 41795 May 14- v May 16*

### U.T.E.
**LICITACION PUBLICA Nº 797/90**

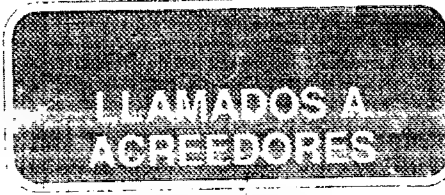
Objeto: Contratación de trabajos de localización de defectos, reparación y mejoras de mantenimiento en la red de distribución de Montevideo. Apertura: 12 de junio de 1990, hora 16; 13 de junio de 1990, hora 16.

Precio del ejemplar: N$ 30.000.

Venta de Pliegos: Palacio de la Luz 2431, 7º Piso, Ventanilla 725, en el horario de 12.30 a 17.30 los días hábiles.

La venta de pliegos, se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas. - Montevideo, 8 de mayo de 1990. - Departamento de Compras. - Gerencia de División Abastecimientos. - Departamento de Relaciones Públicas.

*12) ( Cta. Cte.) 2/pub 41823 May 14- v May 15*




# MONTEVIDEO
[illegible] S.A.

Se comunica a los acreedores de la sociedad [illegible] hasta el 28 de julio de 1990, en [illegible] José [illegible]

# EDICTOS MATRIMONIALES

**Montevideo, 14 de Mayo de 1990**

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".**
**Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.**

## MONTEVIDEO

### OFICINA N.o 1

ENRIQUE DI GIOVANNI 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Mones Roses 6094 y SSTELA MARIS CASULO 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4680/c 412.

MANUEL ARAUJO, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Florencia 3696 y HILDA MARGARITA NUÑEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Florencia 3696.

JUAN CARLOS ANDREOLI, 33 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Florencia 3675/3 y ORFILIA LOURDES CECILIO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Florencia 3675/3.

ATANACILDO AMAYA, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Enrique George 1529 y NELSA DOROTEA RODRIGUEZ, 54 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enrique George 1529.

TOMAS ABALOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Bolivia 2551 Calle 4 BM Apto. 005 y LUZ DEL ALBA LEMOS, 22 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en Avda. Bolivia 2551 Calle 4 BM Apto. 005.

### OFICINA N.o 2

JUAN JOSE ESCOBAR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ejido 1136 y GRISEL VERDIER, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1686 Apto. 102.

HUGO CESAR BENITEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Leandro Gómez 2908 y GRETCHEN ALICIA FRANCIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Santos 5358.

MIGUEL ANIBAL BANDERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Basigalupi 2090 y MARIA MERCEDES DOMINGUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Basigalupi 2090.

FILIBERTO BALSA, 52 años, español, comerciante, oriental, domiciliado en Jaime Cibils 2869/2 y ELSA ESTHER ROJAS, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada en Jaime Cibils 2869/2.

### OFICINA N.o 3

PABLO ALBERTO CAVIGLIA, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Simón Bolívar 1271 e EIRENE ROSA GARCIA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fco. Soca 1247.

FERNANDO HORACIO COLLARES, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Veracierto 1495 y IDETH LUJAN GRAJALES, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Caldas 1706.

MIGUEL CALIXTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alejandro Fiol de Pereda 1368 y MARIA DEL CARMEN BARRETO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 3192 bis.

JESUS MARIA CARNEIRO, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Juan Acosta 4018/5 y MARIA MABEL FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Acosta 4018/5.

GUILLERMO CARBAJAL, 19 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Carlos Anaya 2899 y PATRICIA INES LINARES, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carlos Anaya 2899.

JUAN CARLOS CHEVESTE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguelete 1477 y MARIA MERCEDES RODRIGUEZ, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Miguelete 1477.

JORGE CARLOS CORTIO, 34 años, soltero, Tec. Electrónica, oriental, domiciliado en Haya de la Torre 1555 y MARIA BEATRIZ YENO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada en José María Silva 4226.

DANIEL ALFREDO CISCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gustavo Adolfo Volpe 4953 y YOLANDA JACQUELINE RIVERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Verocal 4954.

JOSE EDUARDO CARLEO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lugano 3556/3 y MARIELLA GARCIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lugano 3556/3.

WASHINGTON JUAN CHIASA, 33 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Francisco Gómez 780 y LUZ MARIA GISPERT, 42 años, divorciada, meteórogo, oriental, domiciliada en Francisco Gómez 780.

### OFICINA N.o 4

DANIEL ALEJANDRO LASALVIA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 2373 y KARINA NOEMI FODERE, 23 años, soltera, taquígrafa, oriental, domiciliada en José Ma. Montero 3071/901.

JORGE LUIS LEGUISAMO, 31 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado en Iguá 4460 y MARIA URIOSTE, 33 años, soltera, bibliotecóloga, oriental, domiciliada en Iguá 4460 Apto. 802.

### OFICINA N.o 5

HECTOR ANIBAL GIMENEZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Solano López 1676 y MARIA MILTA MATO, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Solano López 1676.

MIGUEL ARIEL GULARTE, 28 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Tupambae 5129 y BLANCA NIEVES VELAZQUEZ, 38 años, divorciada, militar, oriental, domiciliada en Tupambae 5129.

EDINSON JUVENIL GOICOECHEA, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Italia 3499 Apto. 702 y MARIA CAROLINA CASTRO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Italia 3499 Apto. 702.

RICARDO CESAR GRANARA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Mendoza 5553 y MARIA DEL CARMEN MACEDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Jose Olmedo 4009.

JUAN MARIA IBARRONDO, 40 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Ap. Saravia 2966 y BLANCA SUSANA FERNANDEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ap. Saravia 2966.

GERARDO WALTER HERRERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ciud. Bahia Blanca 2531/4 y MARIA BEATRIZ ZARATE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estivao 1785/2.

### OFICINA N.o 6

HUMBERTO MARQUEZ, 49 años, soltero, mécanico, oriental, domiciliado en San Gabriel 4085 y MYRIAM CARMEN GIACHINI, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nueva Troya 3490/4.

GUSTAVO MAQUEIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2286 Apto. 201 y ANA GABRIELA QUIROS, 24 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada en Duvimioso Terra 1387.

CARLOS ALBERTO MARTIN, 44 años, divorciado, chapista, oriental, domiciliado en Gustavo Gallinal 2219 y STELLA MARGARITA PEÑA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Democracia 1903.

### OFICINA N.o 7

RUBEN EBERTON PEREIRO, 42 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en Lancaster 4441 y NORMA IRIS QUINTERO, 38 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Mburucuyá 2242 bis.

MARTIN RAMON PEREIRA 58 años, divorciado, mécanico, oriental, domiciliado en Amado Nervo 3638 y MARIA BORDALT 74 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Amado Nervo 3638.

EDMUNDO PIEDRAHITA, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Rivas 1632 Apto. 201 y NICASIA GONZALEZ, 69 años, viuda, oriental, domiciliada en Santiago rivas 1632 Apto. 201.

FRANCISCO LUIS PEIRANO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Pozzolo 4218/3 y GRISELDA ROYANO, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada en José Pozzolo 4218/3.

HEBER MARTIN POLITE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José L. Terra 2605 y SANDRA MAFFEI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José L. Terra 2616.

DARDO HEBER PINTOS, 62 años, divorciado, publicista, oriental, domiciliado en Martín Berinduage 156 y SONIA LUCY DARIAS, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Martín Berinduague 156.

### OFICINA N.o 8

ENRIQUE RUIZ, 22 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Constitución 2427 Apto. 2 y MARIA MERCEDES SOSA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2196 Apto. 2.

ANTONIO AUGUSTO RODRIGUES, 75 años, viudo, jubilado, portugués, domiciliado en Duque de los Abruzzos 607 y JUANA ESTHER BORGES, 52 años, viuda, enfermera, oriental, domiciliada en Caramurúes 1166.

JUAN ALBERTO RAMOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Versalles 545 y ANDREA MARIELA FLORES, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fulton 1463.

NELSON EMILIO RUETALO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cayambé Block F Apto. 003 y ELENA ISABEL ULIANO, 19 años, soltera, peluquera, domiciliada en Manuel Meléndez 4184.

RAUL ROBERTO ROMERO, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Cuba 3810 y LOURDES ALIDA PEÑA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuba 3810.

ANIBAL CESAR RODRIGUEZ, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Domingo Arena 4399 y SANDRA CELESTINA MELO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en César Batlle Pacheco 4372.

PABLO RESSELLI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Italia 5123 y VALERIA ORRICO, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Volteadores 1756.

### OFICINA N.o 9

JUAN JOSE SUAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rancagua 4074 Apto. 5 y ALEJANDRA GLADYS REYES, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rancagua 3880.

### OFICINA N.o 10

JORGE LUIS VOLONTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Márquez 3417 y MARIA CLARA GIRIBONE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Bolivia 2551, Calle 4 Block N Apto. 212.

FERNANDO RAMON OUVIÑA, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Cno Carrasco 4734 y CRISTINA TROCHE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Corrales 3765.

### OFICINA N.o 11

CARLOS JONY CRAVEA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Coruña 2892 y ESTELA MARIS DEANGELIS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Coruña 2892.

LEONEL BATLLE PEREYRA, 23 años, soltero, orfebre, oriental, domiciliado en Lauro Muler 1867 y MARIA ALEJANDRA CAMARANO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Paraguay 1181.

*14) N$ 2.000.00 3 pub.*

**Montevideo, 11 de Mayo de 1990**

## MONTEVIDEO

### OFICINA N.o 1

AMILKAR GUSTAVO ARAUJO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Azorín 3522 Apto. 301 y ROXANA PATRICIA MATEOS, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Leonardo da Vinci 3531 Apto. 301.

GERMAN RAUL DIBARRART, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Yaro 907 Apto. 502 y KAYRA ELENA NAJAS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Yaro 907 Apto. 502.

ANTONIO DANIEL DI MATTEO, 29 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado Km. 16 y ALICIA BRENDA TORRES, 23 años, soltera, artesana, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado Km. 16.

JORGE GUSTAVO ARIZCORRETA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Minas 1197 y MIRTHA RAQUEL QUIROGA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Minas 1197.

ROBERTO RAUL DIAZ, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Gualberto Méndez 1880 y ELIDA GONZALEZ, 58 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada en Gualberto Méndez 1880.

### OFICINA N.o 3

UBIRES FRANKLIN CAMEJO 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Victoria 106 y SANDRA JACQUELINE MORALES 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Ladines 98.

BING CHENG CHEN, 48 años, soltero, comerciante, chino, domiciliado en Rivera 6668 y LIAN XI ZHANG, 43 años, soltera, comerciante, china, domiciliada en Rivera 6668.

### OFICINA N.o 5

OSCAR DIVER GIANNEO 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Blandengues 1481/3 y LUCIA DEL ROSARIO FONTANS 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bandengues 1481/3.

WASHIGNTON RAUL GULARTE, 28 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en José Belloni 5823 y ELSA CRISTINA DA SILVA FERRAO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en José Belloni 5823.

MARIO ALFREDO GONZALEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Avellaneda 4236 y MARIA DILIANA VILA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Isidro Fynn 5338.

CARLOS ENRIQUE GRAU PEREZ, 29 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Hipólito Irigoyen 1605 y ROSSANA SANTO MAURO, 23 años, soltera, estudiante, empleada, oriental, domiciliada en Guillermo Tell 4039.

### OFICINA N.o 6

MARIO ALEJANDRO MUNIZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bartolo Mondragón 3659 y ANA LAURA MARTINEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Bustamante 1366.

PABLO ALBERTO LAVIGLIA, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Simón Bolívar 1271 e IRENE ROSA GARCIA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fco. Soca 1247.

### OFICINA N.o 7

AMERICO PLADA 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Tellier 4645 y STELLA MARIS ALMEIDA 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Peabody 1926.

### OFICINA N.o 8

BERNARDO WOLFOVICH, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Lorenzo Pérez 3181, Apto. 1001 y SILVIA YANET FUCHS, 29 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Miguelete 2389, Apto. 301.

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, COMERCIANTE, oriental, domiciliado en Rambla Rpca. de Chile 4487 Apto. 502 y VERONICA INES ISERN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rambla Rpca. de Chile 4487 Apto. 502.

JORGE EDUARDO RODRIGUEZ 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Barroso 3712 y MARIA DEL LUJAN GOMEZ 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Alfredo Navarro 3102/015.

LUIS ALBERTO REYES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Belloni 3454 y ESTELA MARY MANFREDI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cristóbal Cayetano de Herrera 1062.

WINSTON EDEN ROSS, 48 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 1223 Apto. 5 y ANA MARIA CASTAGNETTO, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1223 Apto. 5.

### OFICINA N.o 9

MARCEL WOLFGANG STAPFF, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Castelar 4828 C/5 y MARIA MAGDALENA ROMERO, 39 años, soltera, empleada, mejicana, domiciliada en Emilio Castelar 4828 C/5.

WILMAR SIERRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Figueredo 4472 y CLAUDIA MELENA RAMIREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Figueredo 4472.

NICANOR RUBEN SANGUINET, 53 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Chaná 1812 bis y ISABEL ARACELI GIORDANO, 47 años, divorciada, médica, oriental, domiciliada en Pablo de MAría 1561/902.

RUBEN FREDY SAPPIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andres 5906 Block I 1/301 y MONICA FRANCISCA DELGADO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Andres 5906 Block I 1/301.

### OFICINA N.o 10

GUILLERMO VILAR, 57 años, divorciado, constructor, español, domiciliado en Yucutujá 1315 y ROSA MABEL GONZALEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Yucutujá 1315.

CONSTANTINO VILLAR, 32 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en José Belloni 4982 y SANDRA YANET BALAO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dionisio López 2238.

RAFAEL MARCOS TAMBASCO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cayetano Moretti 4240 y MARIELA CECILIA TESSURE, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Millán 3578.

FERNANDO JORGE VAZQUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rizal 3868/c/102 y MARIA RAQUEL CABALLERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Canelones 1367/802.

### OFICINA N.o 11

RICHARD YONI ALVEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Viena 3573 y MARIA ELENA PINTOS, 23 años, soltera, empleada, oriental (ciud. Nat.), domiciliada en José Belloni 3578.

### OFICINA N.o 12

BRANDY ALONSO 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Matilde Pacheco 4369 y CECILIA ESTHER BITANCOURT 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Matilde Pacheco 4370/4.

*14) N$ 2.000.00 3 pub.*

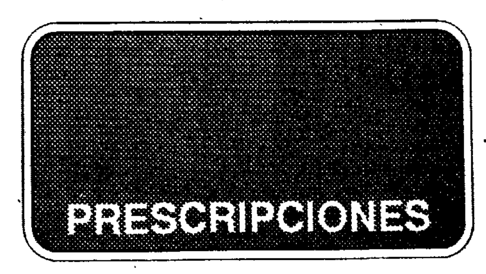



## MONTEVIDEO

**OTTONELLO HNOS. S.A.**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 21 de mayo de 1990 y en el horario de 8 a 11 horas, podrán hacer efectivo en las oficinas de la empresa Avda. Gral. Flores 3715, el cobro de los dividendos correspondientes a los ejercicios 42 y 43 cerrados el 30 de setiembre de 1988 y el 30 de setiembre de 1989 respectivamente.

*15) N$ 14.400,00 5/pub 18695 May 11- v May 17*




## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ELFRIDO RUBIN STASIENIUK FENKER y GRISEL MARTIN MACEDA, (Fa. 5/80/86), solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: solar de terreno con edificio y mejoras empadronado con el Nº 110.943, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, y según plano del Agr. Ricardo Bértola Giglio de noviembre de 1985 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 7.697 el 4/12/985, tiene una superficie de 436 mts. 90 dms. y deslinda así: 9 mts. 96 cms. de frente al S.E. a calle Senaqué, distando su extremo Sur, 42 mts. 23 cms. de la esquina con calle Koch; 43 mts. 65 cms. al S. O. con padrón 110.942; 10 mts. 01 con padrón 110.933; 44 mts. 35 cms. al N. E. con padrón 110.944.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, especialmente a Francisco Martín Espinar y Alejandro Martín Risso o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 16 noviembre 1989.

*16) N$ 79.200,00 30/pub 33583 Mar 26- v May 15*

## DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos SOSA RODRIGUEZ SUSANA "Prescripción" (Ficha C. 162/89), se hace saber que la misma promovió prescripción adquisitiva sobre el bien padrón Nº 28.035 de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 206.40 metros cuadrados que según plano del Agr. Walter Fernández inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 13 de octubre de 1988 con el Nº 13.216 se deslinda así: metros 8,60 al N.E. con padrón 28.048; metros 24 al N.O. con padrón 28.034; metros 8,60 al S.O. con frente a calle Magariños Cervantes Nº 1674 y metros 24 al S. con padrón 28.036. Por lo que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien, especialente a los linderos María Castilla, Carmen Rova y Ermilia Varela, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Montevideo, 6 de diciembre de 1989. - Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

*16) N$ 31.500,00 10/pub 18561 May 09- v May 23*

## DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor FRANCISCO OMAR GUIRADO GUBITOSO en representación legal de sus menores hijas Patricia, Andrea y Adriana Guirado Navas (Ficha B. 54/89), solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: Solar de terreno con construcciones empadronado con el Nº 188.319, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, el que según plano del agrimensor Alberto de Arteaga inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, Sección Registro de Planos de Mensura con el Nº 22507 el 19 de mayo de 1950, posee una superficie de 508 metros 50, y se deslinda así: 121 metros de frente al Noroeste de frente a la calle José B. Quesada Nº 3767 entre Senaqué y Margarita Uriarte de Herrera; al Sureste 44 metros 64 centímetros lindando con los solares padrones 188.320 y 188.324; al Suroeste 12 metros 83 centímetros lindando con el solar padrón Nº 188.325 y al Noroeste 40 metros 11 centímetros lindando con el solar padrón Nº 188.318. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, especialmente a los señores Indra Troitiño Camaño, Domingo Ernesto Tettamanti, Enrique Tudela, José Guerra y Balvina Alvarez o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 27 de marzo de 1990.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

*16) N$ 45.500,00 10/pub 18801 May 14- v May 28*

## DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA AYDE ANADON RODRIGUEZ, promoviendo juicio de Prescripción Treintenaria - Ficha 86/89, respecto de un terreno, edificio y mejoras sito en la Undécima Sección Judicial de Montevideo, Padrón 135.930, Solar 22, Manzana 3, del plano del agrimensor Miguel Costa inscripto en Topografía el 3/3/1928, consta de una superficie de 409 mtros 25 decímetros con 10 metros 15 centímetros de frente al S.E. a la calle Oficial (hoy Bérgamo 3547); 36 metros 35 centímetros al S.O. con Solar 23; 14 metros 55 centímetros al N.O. con parte de solar 24 y 45 metros 50 centíemtros al N.E. con parte de Solar 21.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Dorinda García, sus sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito, para que comparezcan a decucirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de desginárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 14 de setiembre de 1989.- Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

*16) N$ 66.000,00 30/pub 32240 Abr 03- v May 24*

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados PEREYRA, LUIS ALBERTO y ALBERTI BRAIDA, NILDA LILA "Prescripción Treintenaria" (Ficha C3/296/89), se cita, y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier título sobre el bien que se describirá a continuación y especialmente al anterior propietario Sr. Tomás Gómez Medina y linderos del mismo, Sr. Alberto Bonilla (padrón 171.586), Sra. Eulalia Aleman Acuña (padrón 171.584) y Sr. Oromán Pérez Pérez (padrón 171.606), bajo apercibimiento de desinarles Defensor de Oficio. Bien: terreno y demás mejoras ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón Nº 171.585, con frente a la calle Atenas 3130, entre General Flores y Azotea de Lima, individualizado con el número 31 según plano del Agrimensor V. Irastorza de octubre de 1938, aprobado por resolución municipal (Expte. 40.903 del 22.11.38), inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 1591 el 2.12.38, con una superficie de 480 metros y que se deslinda así: 12 metros al S.E. con frente a calle Atenas, 40 metros al S.O. con solar 32,12 metros al N.O. con sola N.E. con solar 30. - Montevideo, 5 de marzo de 1990. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

*16) N$ 38.500,00 10/pub 18234 May 14- v May 28*

## DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos "ABRIL PERDOMO, Jaime Amílcar, Prescripción Treintenal" (Ficha I/168/ Bis/85) se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sitado en la 4a. Sección Judicial de Montevideo, padrón en mayor área con el Nº 6262, con frente a calle Canelones Nº 912. Consta dicha unidad de una superficie de 28 mts. 3811 cms. y linda: Al Norte, con azotea K-tres; azotea L-tres y escalera C-tres; al Oeste, con padrones seis mil doscientos sesenta y uno y sies mil doscientos noventa y uno; al Sur con azotea M-tres y el Este, con el padrón seis mil doscientos sesenta y tres, correspondiendo también el uso de las azoteas L-tres y M-tres. Se cita, llama y emplaza a Roberto Sidmann y Basio Brunn o sucesores a cualquier título e incluso a los linderos Ruben Iannino y Lyly Sinchenko de Iannino; Norma López de Aragón y Pedro Minetti, para que se presente ante esta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Montevideo, 18 de setiembre de 1989.- José M. Cestao Dopeso, Actuario Adjunto.

*16) N$ 35.000,00 10/pub 17520 May 10- v May 24*

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de séptimo Turno, en los autos caratulados SILVA ANSUAS, JOSE LUIS e IBARRA, LAURA MERCEDES "Prescripción Treintenal" (Ficha D. 142/88), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José Silva Ansúas y Laura Ibarra, solicitando acción de prescripción contra el padrón 106.552 correspondiente al inmueble sito en Marconi 1424, Novena Sección Judicial de Montevideo que se deslinda así: frente a la calle Marconi 1424, con 9,40 metros, al fondo con el solar padrón 106.546, lindando al N.E. con el padrón 106.551 y al S.E. con el padrón 106.553, teniendo una superficie de 342 metros 16 decímetros. En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión y en especial a David Viglietti o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien proseguir las presentes actuaciones. - Montevideo, 16 de abril de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

*16) N$ 31.500,00 10/pub 17949 May 14- v May 28*

## DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos SEGUI BONELLI, GUSTAVO y Otros "Prescripción" (Ficha: C3/273/89), se hace saber que se pronovió acción de Prescripción Treintenaria Adquisitiva sobre las dos terceras partes del inmueble padrón 106.273 ubicado en la ex Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, actualmente la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de doscientos setenta y seis metros diez decímetros con nueve metros setenta y dos centímetros de frente al Este sobre calle Ariosto, número de puerta doscientos quince y doscientos trece. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, especialmente al anterior porpietario Resurrección Alejandro Paternain, sucesores de Alfredo Tomás Segui Cache, su hija legítima Adriana Segui Bonelli, la cónyuge superstite Iris Bonelli de Segui, y los linderos Sres. José Luis Fables (padrón 106.724), Sres. Gustavo Velazco Pay y Elsa Velazco Pay (padrón Nº 106.728) y sucesores de R. Ramos (padrón Nº 106.722), para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo máximo legal de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 20 de febrero de 1990. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

*16) N$ 38.500,00 10/pub 18238 May 14- v May 28*

## DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictado en autos MANUEL W. LERENA EVIA y Otros "Prescripción Treintenaria" (Ficha: 287/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los comparecientes promoviendo la referida acción, sobre el exceso de área contenida en el inmueble que se dirá: Un solar edificado sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, padrón 14.835, que según plano del Ing. Agr. Godofredo Balarini, de junio de 1987, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 3 de julio siguiente, con el Nº 10.814, tiene una superficie de 151 metros cuadrados 01 decímetro. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 25 de abril de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

*16) N$ 31.500,00 10/pub 18963 May 14- v May 28*

## VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimotercer Turno, en los autos GOMEZ BAGU, ANGEL RAMIRO Y BLANCA ESTHER "Prescripción Adquisitiva", (Ficha 88/1990), se hace saber que ante esta Sede se presentaron Angel Ramiro, y Blanca Esther Gómez Bagú, solicitando acción de prescripción respecto de un solar de terreno con el édificio y demás mejoras que la acceden situado en la 4a. sección judicial de Montevideo, padrón 70.824, el que según plano del Ing. Agrim. Pablo Onetto de febrero de 1990, inscripto en la Dirección Gral.del Catastr3/2/1990 con el No. 154.88, tiene una superficie de 357 m. c 33 que se deslindan así: 8 m 59 de frente al NO a la calle Fray Bentos Nº 3628, entre las de Pernas y Comercio: 43m. 10 al NE lindando con padrón Nº 70.804; 8 m. al SE lindando con padrón Nº 78.805; y 43m. 10 al SO lindando con padrón Nº 70.823. - En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con el derecho sobre el inmueble de referencia, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio. - Montevideo, 24 de abril de 1990. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

*16) N$ 38.500,00 10/pub 18423 May 08- v May 22*

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimotercer Turno, se hace saber que se ha presentado, Mario Armengo Franco Lasa y María Celia Gargiullo Fulchi De Franco, en autos "Franco Lasa, Mario Armengo y Otra. Prescripción Adquisitiva. (Ficha 86/90), deduciendo acción de prescripción sobre el siguiente bien: Inmueble ubicado en la 10a. Sección del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 60.040, con frente al Camino Agrarios s/n, que según plano de la Agrimensora Beatriz Carnelli, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 10.255 el 25 de marzo de 1987, esté compuesto de una superficie de 5 Ha. 8071 mts.2 y cuyo delsinde es el siguiente: 247,14 mts. de frente al noroeste al Camino Agrarios; 244,64 mts. al noreste y 239,09 mts. al sureste lindando con el padrón 60.041 y, 237,27 mts. al suroeste lindando con el padron 105.833.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho especialemnte a Raquel y Esilda Franco Burgueño, Antonia Burgueño y Pablo Hernández, y a sus sucesores a cualquier título, a deducirlo en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

*16) N$ 42.000,00 10/pub 17189 May 11- v May 25*

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos Pintos Estevenson y Josefina Pereira c./ SUCESORES DE HIGINIA DIAZ ROSSIMO y ANELIO SANDES PEREIRA y ERAMI VIEIRA "Prescripción Treintenaria" (Ficha A/20/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pintos Estevenson y Josefina Pereira, promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, zona urbana, manzana Nº 263, empadronada con el Nº 2370 y que según plano de mensura del Agrimensor Rosendo de Mello, de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 1º de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, con el Nº 56, consta de una superficie de 422 metros 0496 centímetros y que se deslinda así: al Suroeste con frente de 22 metros 12 centímetros a la calle 18 de Julio, al Noroeste línea recta de 19 metros 08 centímetros lindando con terreno Municipal (padrón Nº 2368) al Noreste línea recta de 22 metros 12 centímetros lindando con terreno Municipal (padrón Nº 2792) y al Sureste otro frente de 19mts. 08cms. a la calle Sarandí. Emplázase a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya prescripción se pretende y en especial a los sucesores de Higinia Díaz de Rossimo y Anelio Sandes Pereira y Erani Cieira, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en proceso de incomparecencia. - Artigas, a 23 de abril de 1990. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

*16) N$ 49.000,00 10/pub 18690 May 11- v May 25*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Segundo Turno, en autos CABRERA GLADYS, Prescripción adquisitiva Ficha A/372/1989, se ha presentado Gladys Cabrera promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón 10.251, manzana 47 solar 29 paraje Lagomar departamento de Canelones 7ma. Sección, lindando con los padrones 10250, 10252, 10249, 10228, 10227 y 10226. Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.- Pando, 27 de marzo de 1990.- Daniel Pérez Bregante, Actuario Adjunto.

*16) N$ 21.000,00 10/pub 18817 May 14- v May 28*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

### DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en los autos: "Battó Rovetta, Carlos y otros. Prescripción adquisitiva, (Fa. 13/90/A), se cita, llama y emplaza a los herederos de Tomás Domingo Battó y a los Sres. Manuel Marticorena, Hugo Arriola y José Müller y a todos los que se consideren con derechos respecto del inmueble ubicado en la manzana 381 de la ciudad de Carmelo, con frente al norte a Avenida Paraguay entre las calles Dr. Miguel Mortalena y Sarandí, empadronado con el Nº 2123, con un área de 1578 mts. 450 cms., para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio.- Carmelo, 30 de marzo de 1990.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

*16) N$ 24.500,00 10/pub 17655 May 02- v May 15*

# FLORIDA

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Florida, en autos caratulados: "Falero Espiga, Carmen Mildred e Irma Angélica Ferreyra Espiga c/ ALBERTO MORALES y otros - Acciones Decleión Treintañal" (F. Nº 576/89), se emplazan para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y con un plazo de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien inmueble sito en la manzana Nº 39, padrón Nº 500 de la Primera Sección Judicial de Florida y que tiene 10 m. 7.375 mm. de frente por 42 m. 95 cm. de fondo, con una superficie de 494 m} 87 dm} y se deslinda de la siguiente manera: Por el Noreste, recta de 10 m. 50 cm. de frente a calle Gral. Flores; por el Este, línea recta de 47 m. 15 cm. divisoria con padrón Nº 501; por el Suroeste, línea recta de 47 m. 15 cm, divisoria con los padrones Nros. 494 y 493; y por el Oeste, línea recta de 47 m. 15 cm. divisoria con padrones Nros. 498, 6.209 y 499 y 497.

Y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio, con quien se seguirá esta causa. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, 26 de marzo de mil novecientos noventa. - Dra. Beatriz Tommasino de Sardella, Juez de Paz Departamental de Florida Enc. de Primer Turno.

*16) N$ 45.500,00 10/pub 18725 May 11- v May 25*

# LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, dictada en autos: MATEUS MARICHAL JUAN CARLOS. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (Fa. A/22/90), se hace saber que ante este JUzgado se presentó Juan Carlos Mateus Marichal promoviendo acción adquisitiva de Prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: padrón Nº 5757 situado en la Primera Sección de Lavalleja, compuesto de una superficie de 209 metros cuadrados y 77 decímetros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. - Minas, 5 de marzo de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

*16) N$ 24.500,00 10/pub 17897 May 03- v May 16*

### PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Lavalleja, dictada en autos: CABRAL, ROSALIA, AURORA, ELIDA y MARIA ROSA. "Prescripción Treintenaria". (Fa. A 362/1989), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rosalía, Aurora, Elida y María Rosa Cabral, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria, sobre el siguiente bien: Fracción de terreno ubicada en la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, empadronada con el Nº 2490, que consta de una superficie de 474 ms. 20 dms., con 10,98 ms. de frente al Sureste a la calle Sarandí.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, y especialmente a los linderos Cornelia Del Puerto, Exaltación Larrosa, Pedro Benavente, Pedro Castro, Sucesores de Amilivia y Félix Villar, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Minas, 7 de marzo de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

*16) N$ 38.500,00 10/pub 17898 May 03- v May 16*

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Lavalleja, dictada en autos"DELGADO, TOLEDO BLANCA - Prescripción Treintenaria" (Fa. A. 368/89), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Blanca Delgado Toledo, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble padrón Nº 181 perteneciente a la Primera Sección de Lavalleja ubicado en zona suburbana, fracción Nº 1 que se compone de una superficie de 8 Hás. 6943 m} 78 dm}.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Minas, 22 de febrero de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

*16) N$ 28.000,00 10/pub 17899 May 03- v May 16*

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Lavalleja, dictada en autos: "LOMBARDO BERRA, HERMENEGILDO CARLOS y GUMERSINDO VALENTIN - Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 337/1989),se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Hermenegildo Carlos y Gumersindo Valentín Lombardo Berra, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de campo, ubicada en la Decimotercera Sección Judicial de Lavalleja, empadronada en mayor área con el Nº 3567, señalada como fracción 4, con una superficie de 23 hectáreas 9404 mts.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, especialmente a Eugenio Villadeamigo o sucesores, y especialmente a los linderos: Milton Leonel Perdomo, Exildo Villadeamigo, Ilderico Vega Montesdeoca, Julia Siboldi González e Instituto Nacional de Colonización, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Minas, 20 de marzo de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

*16) N$ 38.500,00 10/pub 17900 May 03- v May 16*

# RIVERA

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Rivera, en autos dictado: Ruben Derly Rodriguez Dos Santos - Prescirpción Treintenaria, Ficha A Nº 611/89, se hace saber a Sede se presentó Ruben Derly Rodríguez dos Santos, solicitando acción de prescripción Treintenaria respecto al inmueble sito en la 10ma. Sección Judicial de Rivera, padrón Nº 5398 el que según plano practicado por el agrimensor Frano, inscriptó en la Dirección General de Catastro el 16 de abril de 1979 con el Nº 1680 tiene un área 3 Hás. 3280m. y linda: Suroeste 168m. 65cm frente a calle entre chacras de 10m de ancho; Noroeste, 191m. 10cm. frente a calle oficial de 10m. de ancho sin abrir, que la separa de la quinta Nº 258; Sureste, 191m. 06 cms. frente a calle oficial de 10m. de ancho, sin abrir, que la separa de la quinta Nº90. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Bernardino Ortiz Viñarte, Cristina de los Santos, a Juan Carlos Carvalho y a sus sucesores a título universal o singular a todos aquelos que se consideran con derechos sobre el bien que se pretende preinscribir, para que comparezcan a éste Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designe defensor de Oficio, con que se establecerá el accionamiento.- Dr. Myrto Franco, Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Rivera.

*16) N$ 49.000,00 10/pub 17636 May 02- v May 15*

# ROCHA

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA NOVENA SECCION JUDICIAL

### NOVENA SECCION

EDICTO. - Por disposición del suscrito Juez de Paz de la N[illegible]na Sección de Rocha, dictada en autos: GONZALEZ MORENO SUSANA "Prescripción Adquisitiva" (padrón Nº 139) (Ficha Nº 15/989) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Susana Graciela González Moreno solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón Nº 139 de la manzana 21, ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Rocha con frente a las calles 7 y 20 de esta Villa, compuesto por una superficie de 800 metros cuadrados. En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Abel Rosalío Abreu, Geraldo Rojas y Amada Plautila Pereyra Altez, linderos del inmueble y sucesores de María Luisa Alzate y Manuel Casto Secundino Brun y Trifina Soarez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Velázquez, 24 de julio de 1989. - Mario Rocha De Los Santos, Juez de Paz.

*16) N$ 31.500,00 10/pub 17711 May 02- v May 15*

# SAN JOSE

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de San José de Segundo Turno, en autos

caratulados: "Dániel Adrián Basilio - Prescripción Adquisitiva Treintenaria- Ficha C/64/90- se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre un solar de terreno sin construcciones, ubicado en la manzana 34, 6ta. Sección Judicial de San José, Balneario Ordeig empadronado con el Nº.115, señalado con el Nº5, en el Plano de los agrimensores Barceló Santurio, Luis A. Pessano y M. Barboza de diciembre de 1955, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro el 14/10/57 con el Nº 1356. consta de un área de 791 mts. y linda: al Sur, en 17 mts. con calle de 25 mts; el Este en 48 mts. 50 cmts. con el solar 6; al Norte con arroyo Mauricio; y al Oeste, en 44 mts. 50 cmts. con solar 4. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a deducir los mismos, especialmente a los señores Juan José Camps Morandi y Eustaqui Seguismundo Centurión vecinos linderos, dentro del término de noventa días, bajo apercimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos prodecimientos.- San José, 2 de abril de mil novecientos noventa.- Dra. Ana Carolina Alvez Hourcade, Juez de Paz.

*16) N$ 42.000,00 10/pub 17622 May 02- v May 15*




# BIBLIOTECA NACIONAL
## REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ENRIQUE PORRO NOGUERA, solicita la inscripción de la canción titulada, "NOSTALGIAS DE UN OFICIO OLVIDADO", de la cual se declaró autor. - Montevideo, 27 de abril de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.

*17) N$ 18.583,00 10/pub 18583 May 10- v May 24*

HERMAN MORENO IRIONDO, , solicita la inscripción de la obras tituladas: "POR QUE ARTIGAS NO REGRESO" y "EL PODER INSTITUCIONAL y la ACTUALIZACION DE LA DEMOCRACIA", de la cual se declara autor. - Montevideo, 24 de abril de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.

*17) N$ 10.800,00 10/pub 17736 May 02- v May 15*

HUGO RODRIGUEZ TELLO, solicita la inscripción del álbum de canciones titulado: "ALLI VAMOS", de la cual de declaró autor.- Montevideo, 27 de abril de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.

*17) N$ 10.800,00 10/pub 18584 May 10- v May 24*

MIRIAM BASALDUA por ENEIDA TEXEIRA de BASALDUA, solicita la inscripción de la obra titulada: "YUNQUE Y LIRA". Poemario; ", de la cual se declara autora la mandante. - Montevideo, 26 de abril de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.

*17) N$ 16.200,00 10/pub 17742 May 02- v May 15*

MONICA ADRIANA DIAZ YBAÑEZ, , solicita la inscripción de la obra titulada: "QUE EL CIELO ME JUZGUE", de la cual se declara autora. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.

*17) N$ 10.800,00 10/pub 18554 May 09- v May 23*

Marcelo Lavié solicita la inscripción del álbum de canciones titulado "16 de Abril"; del cual se declara autor.- Montevideo, 16 de abril de 1990, Luis Alberto Musso, Director General.

*17) N$ 10.800,00 10/pub 18323 May 08- v May 22*

Marcelo Puglia por Orlando Cabrera Plada solicita la inscripción de la obra titulada "Celebración del Atardecer"; de la cual se declara autor el mandante.- Montevideo, 3 de abril de 1990.- Luis Alberto Musso, Director General.

*17) N$ 10.800,00 10/pub 17644 May 02- v May 15*

SILVIA FUENTES de PISARRO, BEATRIZ SAN MARTIN MAGIS y HECTOR NUÑEZ CAVIGLIA, solicitan la inscripción de la obra titulada: "ALGUNOS ASPECOS DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA", de la cual se declaran autores. - Montevideo, 21 de noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso Director General.

*17) N$ 16.200,00 10/pub 18266 May 08- v May 22*

Sergio De Ferrari y Roberto Recalt por OCA Ltda. solicitan la inscripción de: un dibujo para personaje y un modelo de muñeco en cerámica; de los cuales se declara propietaria la mandante.- Montevideo, 26 de abril de 1990.- Luis Alberto Musso, Director General.

*17) N$ 16.200,00 10/pub 18198 May 07- v May 21*




# MONTEVIDEO
## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: TREMEZANA CAMEJO, GISSEL LOURDES, "Rectificación de Partida de Nacimiento", (Ficha B/179/989), se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Gissel Lourdes, Tremezana Camejo, inscripta ante el Registro Civil en donde dice: "ARENYANA", debe decir: "TREMEZANA", e en la partida inscripta ante el Registro Civil de la I.M.M., donde dice "TREMENYUNA", debe decir: "TREMEZANA". - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

*19) N$ 8.750,00 10/pub 18565 May 09- v May 23*

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PEREIRO DON, JOSE LUIS - Rectificación de Partida" (Ficha B. 371/89), se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento del compareciente en el sentido que donde dice: "que es nieto por línea materna de Manuel Rodríguez (fdo.) y de Manuela Rodríguez"; debe decir: "que es nieto por línea materna de MANUEL DON PEREIRO (fdo.) y de MANUELA RODRIGUEZ". - Montevideo, 6 de abril de 1990. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

*19) N$ 8.750,00 10/pub 18608 May 10- v May 24*

## DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Trigésimo Segundo Turno, en autos caratulados: LABANDERA, PEREZ, CARLOS. "Rectificación de Partida". (Ficha V/27/90/bis) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Pérez, inscripto el 30 de diciembre de 1960, en la Decimoprimera Sección del Departamento de Florida, Acta Nº 12, (Puntas de Maciel), en el sentido que donde dice: "se le ha puesto el nombre de Carlos Pérez" debe decir: "se le ha puesto el nombre de CARLOS" por así corresponder. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 26 de abril de 1990. - Elena I. Quinteros Valdés, Actuaria Adjunta.

*19) N$ 21.000,00 10/pub 18448 May 09- v May 23*

## DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "AGUERREBERE OLIVERA, MARIA CEDINA, Rectificación de Partida, Ficha A/1161/89", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la Sra. María Cedina Aguerrebere Olivera, acta Nº 29 de fecha 11 de febrero de 1926, en el sentido de que donde dice: "que es hija de Corina Prieto Olivera", debe decir: "MARCULINA OLIVERA PRIETO", por así corresponder.- Montevideo, 14 de Marzo de 1990.- Esc. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

*19) N$ 8.750,00 10/pub 17564 May 02- v May 15*

## DE QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: "SELVA MACIEL, MARIA LUISA y otros - "Rectificación de Partida" (Ficha S/543/89), se hace saber que se ha iniciado la rectificación de las siguientes partidas: a) De Nacimiento de María Luisa Selva Maciel, extendida el 21/5/1946, acta Nº 1533 Adj. "A"; b) De Matrimonio de María Luisa Selva Maciel con Ricardo Moreira, extendida el 19/9/1983, Acta Nº 723, Oficina Nº 6 de Montevideo; c) De Nacimiento de Yonnathan Christopher Moreira Silva, extendida el 22 de diciembre de 1986, Acta Nº 2070, Oficina Nº 6 de Montevideo; d) De Analesky Siboney, Acta Nº 712, extendida el 9 de mayo de 1984, Oficina 6, en el sentido de establecer en todas ellas: donde dice: "Silva", debe decir: SELVA, por así corresponder. - Montevideo, 4 de octubre de 1989.- Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

*19) N$ 26.400,00 15/pub 29741 Abr 26- v May 17*

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: GENTILE PANZANO, MARISA MIGUELINA "Rectificación de Partida" (Ficha S. 635/89), se hace saber que se ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de Marisa Miguelina Gentile Panzano, Acta Nº 2783, extendida el 27 de agosto de 1965, en la Vigésimatercera Sección de Montevideo, en el sentido de establecer en ella donde dice: "Panzan", debe decir: PANZANO, por así corresponder. - Montevideo, 12 de diciembre de 1989. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

*19) N$ 8.700,00 10/pub 18248 May 08- v May 22*

## DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de Familia de Sexto Turno, dictado en autos caratulados "LAURA BOUYSSOUNADE RIVAS", (Ficha E/369/89), Rectificación de Partida, se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta. Nº 473 de fecha 15/3/1959, de la 8a. Secc. del Departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice "Bouy Ssaunde", debería decir BOUYSSOUNADE, por así corresponder. - Montevideo, 23 de junio de 1989. - Ma. S.López Morand, Act. Adj.

*19) N$ 8.750,00 10/pub 18552 May 09- v May 23*

## DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ALIETTE ARICETA, ROBERT ENRIQUE "Rectificación de Partida" (Ficha B. 364/89), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Robert Enrique Aliette Ariceta, en el sentido que donde dice: "1977", debe decir: 1978. - Montevideo, 16 de abril de 1990. - Lauraentimiglia D., Actuaria Adjunta.

*19) N$ 7.000,00 10/pub 18077 May 07- v May 21*

## DE NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en los autos: OROSIMBO OLIVERA FONSECA, "Rectificación de partida" (Ficha D. 546/989) se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento del Registro Civil, en el sentido que donde dice el apellido paterno del inscripto "Marquez de Oliveira" debe decir solamente OLIVERA, por así corresponder. - Montevideo, 9 de marzo de 1990. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

*19) N$ 16.000,00 10/pub 18653 May 10- v May 24*

## DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados "ZANOLO RUFFO MARINA GIUSEPPINA y otro" Rectificación de Partida (F. 192/89), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio acta 153, extendida el día veintiocho de mayo de 1960 en la adjunta sección de Montevideo en el sentido de donde dice "MARIA" debe decir "MARINA" y donde dice "ROSSOTTI" debe decir "ROSSETTI" y partida de nacimiento acta Nº 519 extendida el día trece de febrero de 1963 en la 23 sección de Montevideo en el sentido que donde dice "ZANOLA" debe decir "ZANOLO", por así corresponder.- Montevideo, 25 de abril de 1989.- Y donde dice Teresa "ROSSATTI" debe decir "ROSSETTI".- Montevideo, 25 de abril de 1989.- Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

*19) N$ 12.250,00 10/pub 17280 May 14- v May 28*

## DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: LAPORTA PEREIRA, JOSE ANTO-

NIO "Rectificación de Partida Nacimiento" (Ficha A 30/90), se ha iniciado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de José Antonio Laporta Pereira, extendida el día 8 de febrero de 1939, Acta Nº 513, en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Antonio Laporte", debe decir: ANTONIO LAPORTA; y en la nota marginal donde dice: "Laporte José Antonio", debe decir: LAPORTA JOSE ANTONIO, por así corresponder. - Montevideo, 17 de abril de 1990. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

*19) N$ 10.500,00 10/pub 17678 May 02- v May 15*

### DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: SERGIO MARTIN MANRESA PEREZ "Rectificación de Partida" (Ficha A 9/89), se ha iniciado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Sergio Martín Manresa Pérez, extendida el día 12 de agosto de 1985, Acta Nº 1166, en la Oficina Nº 6 del Estado Civil del departamento de Montevideo; en el sentido de establecer donde dice: "Mansera", debe decir: MANRESA, por así corresponder. - Montevideo, 15 de diciembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

*19) N$ 17.500,00 10/pub 17831 May 03- v May 16*

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: LOSTORTO PIRES o PIRES LOSTORTO, NELSON y UZAL, MARIA JULIA (Rectificación de Partida), (Ficha A/12/89), se ha iniciado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio entre Nelson Lostorto Pires o Nelson Pires Lostorto y María Julia Uzel, extendida el día 20 de febrero de 1981, acta Nº 150, en la Oficina Nº 7 del Estado Civil del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: Nelson Pires", debe decir: NELSON PIRES LOSTORTO o NELSON LOSTORTO PIRES; y en la nota marginal donde dice: Pires Nelson debe decir PIRES LOSTORTO NELSON o LOSTORTO PIRES NELSON debe decir: PIRES LOSTORTO NELSON o LOSTORTO PIRES NELSON por así corrsponder. - Montevideo, 6 de abril de 1990.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

*19) N$ 28.000,00 10/pub 18548 May 09- v May 23*

### DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimoprimer Turno, en autos caratulados: "OREGGIONI, ANA MARIA - Rectificación de Partida" (Ficha: V/27/90), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Ana María Oreggioni Bonilla, inscripta el 8 de setiembre de 1961 en la Primera Sección del departamento de Rocha, Acta Nº 380, en el sentido que donde dice apellido paterno: "Origgioni", debe decir OREGGIONI, por así corresponder. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 17 de abril de 1990.

*19) N$ 10.500,00 10/pub 17916 May 03- v May 16*

### DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimoséptimo Turno, en autos caratulados: CARRASCO GAZAÑOL, MARIA del CARMEN. "Rectificación de partida" (Ficha V. 39/990) se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de Maria del Carmen Carrasco Gazañol, inscripta el 1º de noviembre de 1945, en la Decimoctava sección del departamento de Monteideo, acta Nº 4261, en el sentido que donde dice: "Garañol" debe decir: GAZAÑOL por así corresponder.

A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 26 de abril de 1990. - Esc. Elena I. Quinteros Voltés. Actuaria Adjunta.

*19) N$ 10.500,00 10/pub 18428 May 09- v May 23*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Juzgado Letrado de Primea Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la ratificación de partida de nacimiento de CABRERA MARIA DEL CARMEN. "Rectificación de partida". (F.C.V. 364/89), en el sentido, donde dice: María del Carmen Delgado; debe decir: MARIA DEL CARMEN CABRERA. - Canelones, 26 de marzo de 1990. - Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria Adjunta.

*19) N$ 7.000,00 10/pub 17780 May 03- v May 16*

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este juzgado "Mieres María del Luján- Rectificación de Partida. (Ficha B.N 355/89), solicitando la ratificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que en todo donde dice: "Miere", debe decir: "Mieres", que es el verdadero.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Se hace saber que la compareciente está Auxiliada de Pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, junio 14 de 1989.- Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

*19) (R. 20/04/55) 10/pub 41736 May 08- v May 22*

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "PEREZ FONTES, HUGO CESAR y ALEGRE, MARIA CRISTINA - Rectificación de Partida" (Fa. B/343/89), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de los comparecientes en el sentido que donde dice como apellido "Fontes", debe decir PEREZ FONTES y de la Partida de Nacimiento de Hugoo Sebastián Fontes, en el sentido que donde dice: "Fontes" debe decir "Pérez Alegre". - Minas, febrero 15 de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

*19) N$ 10.500,00 10/pub 17901 May 03- v May 16*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Fernández, Margarita. Rectificación de Partida" Ficha 583/88, se hace saber que ante esta Sede de presentó Margarita Fernández Chavez Caballero y Ruben Darío García solicitando: la rectificación de partida de matrimonio celebrado en la Octava Sección Judicial de Maldonado el 10 de junio de 1969; en el sentido que donde dice:"Margarita Fernández", debe decir: MARGARITA FERNANDEZ CHAVES y la rectificación de la partida de nacimiento de Beatriz García Fernández Chves nacida en la Octava Sección Judicial de Maldonado el 22 de abril de 1970; en el sentido que donde dice: "Beatriz García Fernández", debe decir: BEATRIZ GARCIA FERNANDEZ CHAVEZ, por así corresponder.- Maldonado, 5 de febrero de 1990.- Susana de Feo, Actuaria Adjunta.

*19) N$ 24.500,00 10/pub 17648 May 02- v May 15*

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: TAROCO, JUAN ALCIDES "Solicita rectificación de partida" (Ficha B. 618/988) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, del menor Gonzalo Alcides Tarocco Cáceres, en el sentido que donde dice: "hijo de Juan Alcides" debe decir: HIJO DE JUAN ALCIDES TAROCO, por ser lo correcto. - Paysandú, 26 de octubre de 1988. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

*19) N$ 8.750,00 10/pub 18524 May 10- v May 24*

### CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, en autos: BAPTISTA, SARA, en representación de sus menores hijos Héctor Johan y Johana Natalia "Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (Ficha B. 45/989) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: a) de Héctor Johan Albarracín Baptista; en la misma en el margen donde dice: "Silveira" debe decir: BAPTISTA; y b) de Johana Natalia Albarracín Baptista; en la misma donde dice: "Batista" debe decir: BAPTISTA, por ser lo correcto. - Está auxiliado de pobreza. - Paysandú, 4 de abril de 1990. - Esc. Alicia Damini, Actuaria, Adjunta.

*19) (R. 20/04/55) 10/pub 41670 May 07- v May 21*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE WIRLEY NUÑEZ RODRIGUEZ (B. 354/89) en el siguiente sentido: donde dice "sexo femenino"; debe decir: MASCULINO y donde dice: "que es hija legítima"; debe decir: QUE ES HIJO LEGITIMO. Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 16 de febrero de 1990. - Esc. Walter Figueredo, Actuario.

*19) (R. 20/04/55) 10/pub 41007 May 07- v May 21*

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de JOSE MARIA OLIVERA VIERA (B. 145/83), en el siguiente sentido: al margen donde dice: "Olivera Prietto, José María", debe decir: OLIVERA VIERA, JOSE MARIA. - Rivera, 31 de agosto de 1989. - Walter Figueiredo, Actuario.

*19) N$ 14.000,00 10/pub 18315 May 08- v May 22*

### DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposici[on del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Neri Maldonado Baladon (B.16/89), en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo de la partida "sexo Femenino", debe decir: "SEXO MASCULINO".- Rivera, 23 de marzo de 1990.- Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

*19) N$ 14.000,00 10/pub 17631 May 02- v May 15.*

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de MARIA DA GLORIA RODRIGUEZ (B. 5/89) en el si sentido: en el cuerpo de la misma donde dice: "María Gloria", debe decir: MARIA DA GLORIA y donde dice: "Renovato R. de Vargas", debe decir: RENOVATO RODRIGUEZ DE VARGAS. - Rivera, 27 de marzo de 1990. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

*19) N$ 17.500,00 10/pub 18318 May 08- v May 22*

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de GABRIELA CARRIZO BARRETO (Ficha B. 40/90) en el siguiente sentido: donde dice: "Hija legítima de... y de Maria Aída Barreto", debe decir: Y DE AIDA BARRETO. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 20 de abril de 1990. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

*19) (R. 20/04/55) 10/pub 41699 May 08- v May 22*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: MARTINEZ, MARIA GRACIELA. "Rectificación de Partida". (B/833/988), se hace saber que se presentó ante este Juzgado María Graciela Martínez solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento Acta Nº 108 de fecha 27 de setiembre de

1974 del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto en el sentido de que al margen donde dice "Rodríguez" debe decir: MARTINEZ RODRIGUEZ MARIA GRACIELA. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a 5 de octubre de 1988. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

*19) N$ 21.000,00 15/pub 16916 Abr 24- v May 15*

## DE QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: SATTLER RODRIGUEZ, EDY ANSELMO. "Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". (F. B. 23/90), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Wilson Nelo Sattler, en representación de su menor hijo legítimo Edy Anselmo Sattler Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Edy Anselmo Sattler, Acta Nº 324 del 4 de marzo de 1985, en la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido de que al margen figura con el apellido materno "Rodrigue", cuando debería decir: RODRIGUEZ y figura además como hijo legítimo de "Zulli Beatriz", cuando debería decir: ZULLI BEATRIZ RODRIGUEZ litigan con Auxiliatoria de Pobreza, Resolución 20/4/55 Ley 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 27 de marzo de 1990. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

*19) (R. 20/04/55) 10/pub 41832 May 14- v May 28*

# TACUAREMBO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: MIRANDA CAMELO CARLINDA MARGARITA por su menor hija Ana Virginia "Rectificación de partida con auxiliatoria de pobreza" (Ficha a. 211/989) se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida con auxiliatoria de pobreza de: Ana Virginia Vidal Miranda, en el sentido que donde dice "Ana Virginia Alvarez Miranda" debiendo decir por ser lo correcto: ANA VIRGINIA VIDAL MIRANDA, hija de Waldemar Vidal. - Paso de los Toros, 12 de marzo de 1990. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

*19) (R. 20/04/55) 15/pub 41656 May 04- v May 25*

# TREINTA Y TRES

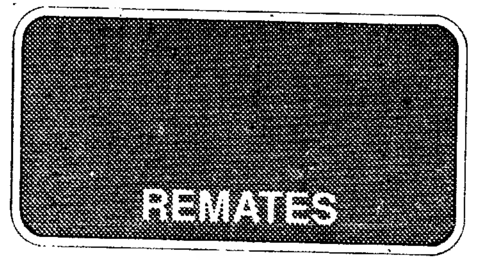
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segunto Turno en autos: ALZUETA CAJARVILLA, MARIA KARENINA "Rectificación de Partida" (Ficha 113 año 1990), se hace saber que se presentó María Karenina Alzueta Cajaravilla solicitando la Rectificación de la Partida de Nacimiento en el sentido de que donde dice: "Cajaraville", debe decir: CAJARAVILLA por ser lo verdadero. (Acta Nº 147, año 1968). - Treinta y Tres, 20 de abril de 1990. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

*19) N$ 14.000,00 10/pub 17982 May 04- v May 17*

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: FRANCA ROCHA, DIOSMAR IDALBERTO. "Rectificación de partida de nacimiento" (Ficha 41, año 1990) se hace saber que se presentó Diosmar Idalberto Franca Rocha, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento Claudia Noel, donde se cometió el siguiente error: donde dice: "que en el hospital local el día 22 del actual a la 1" debe decir: QUE EN EL HOSPITAL LOCAL EL DIA 22 DE SETIEMBRE A LA 1, por ser lo correcto (Acta Nº 660, año 1976, Primera Sección del departamento de T. y Tres). Se hace saber que se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. - Treinta y Tres, 5 de abril de 1990. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

*19) (R. 20/04/55) 10/pub 41640 May 10- v May 24*




# MONTEVIDEO

## ENTES

### BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
### EJECUCION EXTRAJUDICIAL

**Sucursal Colonia - Gral. Flores Nº 302 - 31/5/90 - Hora 15**
**Base: 3.619,66. - Unidades Reajustables Equiv. a N$ 25:476.000,00**
**Con facilidades**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Feliciano Casero Bolleta (Mat. 3232 - R.U.C. 040068270010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 006, padrón individual Nº 4.805/006, con una superficie de 57 mts. 70 dmts., que forma parte del edificio de propiedad horizontal ubicado en la 1& Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón matriz Nº 4.805, con frente a la calle Soriano y Manuel Lobo, por se esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 145 Nº 46.495 a nombre de Miguel Angel Da Rosa González.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según informacióel Registro correspondiente, "al 25/4/90, no existe contrato" de arrendamiento registrado.

"3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituraci ón por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.471,69. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.666,12, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración o en Suc. Colonia. - Montevideo, 2 de mayo de 1990. - La Gerencia General.

*20) ( Cta. Cte.) 5/pub 41745 May 10- v May 16*

### BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
### EJECUCION EXTRAJUDICIAL

**Suc. Nueva Helvecia - Treinta y Tres Nº 1215 - 29/5/90 - Hora 16**
**Base: 290,84 - Unidades Reajustables Equiv. a N$ 2:047.000,00**
**Con facilidades**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Leopoldo C. Pignataro (Mat. 1015 - R.U.C. 040036170010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 2.243, con una superficie de 415 mts., ubicado en la 3& Sección Judicial de Colonia, ciudad de Rosario, con frente a la calle Francisco Medina entre Treinta y Tres e Ituzaingó.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 14.879 a nombre de Mario Celestino Hernández Alvarez y Nibia Estela Benitez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 20/4/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 207,79. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.905,95, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - La Gerencia General.

*20) ( Cta. Cte.) 5/pub 41790 May 11- v May 17*

### BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
### EJECUCION EXTRAJUDICIAL

**SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - Hora 14:30**
**Base: 6.110,63. - Unidades Reajustables Equiv. a N$ 43:008.000,00**
**Con facilidades**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Werther Straumann (Mat. 498 - R.U.C. 210273670018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal parte del edificio sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Julio Herrera y Reissig Nº 983/5 entre las calles San Salvador y Gonzalo Ramírez.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 23.001 a nombre de Luis Víctor Castagnetto Ballestero y Beatriz Odilia Fernández Martínez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 7/5/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.970,37. Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7,07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.351,20, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - La Gerencia General.

*20) ( Cta. Cte.) 5/pub 41791 May 11- v May 17*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**
**SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º - 28/5/90 Hora 14**
**Base: 5.538,04 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 38:978.000,00**
**Con facilidades**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero 0Nelson Lanza (Mat. 2456 - R.U.C. 070006040013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 801, padrón Nº 21.853/801, área 68 mts. 21 dms., que forma parte del edificio sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Ana Monterroso de Lavalleja Nº 2112, entre Juan Paullier y Joaquín Requena.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 33.418 a nombre de Carlos José Fernández Rey y Josefa Santiago Roura.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 7/5/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.

3º) el mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, CAMBIO y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.480,80. Condiciones del préstamo: comisión 7%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7,07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R.4.905,95, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - La Gerencia General.

*20) ( Cta. Cte.) 5/pub 41792 May 11- v May 17*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**
**sucursal Trinidad - Luis A. de Herrera Nº 562 - 29/5/90 - Hora 15**
**Base: 628,43 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 4:423.000,00**
**Con facilidades**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Edgardo M. Prado (Mat. - R.U.C. 060014910016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, ciudad de Trinidad, padrón Nº 5261 con un área de 300,75 mts. y con frente al Este a calle Sarandí entre Baltasar Brun y Luis Penza.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 17288 a nombre de Luis Antonio Callorda.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 30/4/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 527,07. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 367,90, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. o en Suc. Trinidad. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - La Gerencia General.

*20) ( Cta. Cte.) 3/pub 41803 May 14- v May 16*

## BANCOS

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 28/5/90 - Hora 16. Base: 745,50 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 5.247.000. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Américo Aragón Catalogne (Mat. 2386 - R.U.C. 210421630019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad 102, empadronada con el Nº 100.879/102, con una superficie de 69 metros 57 decímetros, que forma parte del edificio sito en la Decimasegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 100.879 con frente a la Avda. Gral. Flores Nº 3443/45 entre Juan José Quesada y Andrés Lamas.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 600 Nº 33.095 a nombre de Ione Gómez Gómez y Luis Ruben Bruschi Rodríguez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 25/4/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 663,61. Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7.07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 456,33 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. -Montevideo, 2 de mayo de 1990.- La Gerencia General.

*20) ( Cta. Cte.) 5/pub 41746 May 10- v May 16*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º- 29/5/90 Hora 15.30 Base: 4.009.96 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 28:223.000. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Héctor Torres (matrícula 2358, RUC 040072280017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad Nº 601 del block "C" padrón individual Nº 54.399/601/C, con una superficie de 47 metros 85 decímetros, que forma parte del edificio sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 54.399 con frente al S.O. a la calle Uruguayana, al S.E. a "Espacio Libre" y también al S.E. de frente a la Avda. Agraciada Nº 3055.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 serie 140 Nº 43.112 a nombre de Ariel Efraín Perdomo Olivera y República Carmen Charquero Ortega.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 25/4/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038.23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.944,25. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R.2,980,79, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de mayo de 1990.- La Gerencia General.

*20) ( Cta. Cte.) 5/pub 41747 May 10- v May 16*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

Sucursal Fray Bentos - 33 Orientales 3199 - 29/5/90 - Hora 15:00 - Base: 836,59, Unidades Reajustables Equiv. a N$ 5:888.100. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Héctor Coronel Roberto, (Mat. 2676 - R.U.C. 130016520015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Primera Sección Ju dicial del departamento de Río Negro, Ciudad de Fray Bentos, padrón Nº 2779, con un área de 397mts. 60dmts., con frente a la calle España s/nº entre las calles J. J. Mendoza y Hammet.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71, Serie 400 Nº 17.026 a nombre de Nelson Martín Rodríguez Suárez y Alejandra Sosa Machado Fagundez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 16/4/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 733,87. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 567,35, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. - Montevideo, 4 de mayo de 1990.- La Gerencia General.

*20) ( Cta. Cte.) 5/pub 41748 May 10- v May 16*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 29/5/90 - Hora 13:00.
Base: 424,88 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 2:990.400. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Martiniano Montero Fernández (Mat. 908 - R.U.C. 090009980011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, (Colón) empadronado con el Nº 152.465, con una superficie de 148mts. 23dmts., con frente a la calle Sambucetti Nº 1883 entre Daniel Zorrilla y Juan Mac Coll.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 500, Nº 4002 a nombre de Juan Carlos Gómez Dutra y María Josefa Estefa Tabarez.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 17/4/90, no existe contrato de arrendamiento registrado. 3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 377,30. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 173,65, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de mayo de 1990. - La Gerencia General.
*20) ( Cta. Cte.) 5/pub 41749 May 10- v May 16*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 29/5/90. Hora 15.00. Base: 4.706,59 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 33:126.000. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Horacio Martínez (Mat. 1563 - R.U.C. 211283440013), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 605, empadronada individualmente con el Nº 61.477/605/E, con un área de 49mts. 82dmts., la cual se ubica en el 6º piso, Bloque E del Conjunto Habitacional "Parque Malvín Alto", sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 61.477, con frente a la calle Hipólito Irigoyen y a Cno. Carrasco Nº 4680.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 145 Nº 29204 a nombree de Carlos Salvador Alabán Venditti y Sara Margarita Cean Insfran.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 3/5/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a ) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.658,69. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.436,44, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - La Gerencia General.
*20) ( Cta. Cte.) 3/pub 41802 May 14- v May 16*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

Sucursal 18 de Mayo -Gral. Artigas 648 - 31/5/90 - Hora 15 - Base: 752,32 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 5:295.000.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alfredo Viña (MAT. 3612 - RUC 080054890010), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Canelones - Vista Linda-, empadronado con el Nº 4594, con una superficie de 447m. 96 dm. y con frente al Norte a calle de 17 mts. de ancho (continuación Américo Vespucio) entre calles de 17 mts. de ancho.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 Serie 400 Nº 5229 a nombre de Wilson Danilo Pérez y María del Carmen Acevedo Rodríguez.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 30/4/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. Montevideo, 7 de mayo de 1990.- La Gerencia General.
*20) ( Cta. Cte.) 5/pub 41804 May 14- v May 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SUCURSAL ROCHA- 18 de Julio Nº 120- 29/5/90.- Hora 14. Base: 749,62.-Unidades Reajustables Equiv. a N$ 5:276.000. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Carlos Umpierrez Corbo (Mat. 2097- R.U.C. 150046500017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la manzana 274 de la 1era. Sección Judicial de Rocha, empadronado con el Nº 7212 (antes 158 m/á) con una superficie de 333 mts. 20 dmts., con 15 mts. al S.O. de frente a la calle 17 (hoy Andrés Cheveste), 21 mts. 4 cms. al N.O. de frente a la calle Ansina , por ser esquina.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 7871 a nombre de Nelson Pereira y María Gerarda Larrosa.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 4/5/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos Departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 624,85.- Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 374,75, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Rocha. Montevideo, 8 de mayo de 1990. La Gerencia General.
*20) ( Cta. Cte.) 5/pub 41836 May 14- v May 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SUCURSAL PAYSANDU- 33 Orientales Nº 947/- 30/5/90- Hora 15. Base: 1.080,95 -Unidades Reajustables Equiv. a N$ 7:608.000,oo. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Valentín Berezan (Mat. 753- R.U.C. 13001930015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 5a. Sección Judicial de Río Negro, ciudad de Young, padrón Nº 322, manzana catastral Nº 128, superficie 1.125 mts. con frente a calle José E. Rodó en Las Piedras y Vía Ferrea (AFE)
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 Serie 400 Nº 6.967 a nombre de Luciana Balbina Campero Banccher o Baucher. 2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 25/4/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, CAMBIO y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.083,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hásta la suma de U.R. 872,35. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado. 6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R 723,79. correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate. 7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. o en Suc. Paysandú. Montevideo, 8 de mayo de 1990.- La Gerencia General.
*20) ( Cta. Cte.) 5/pub 41837 May 14- v May 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º- 29/5/90 Hora 13.30 Base: 154,75 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 1:089.200,00.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Adhemar Onesti (matricula 488 - RUC 110009390018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 005, empadronada con el Nº 19.353/005, con un área de 36 metros 89 decímetros que forma parte del edificio sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje "Paso Carrasco" con frente a la calle Alfredo García Lagos 2074 entre las calles Gabriela Mistral y San José.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 serie 500 Nº 12655 a nombre de Baudillo Rojas Giménez y Paulina González Santana.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente el 24/4/90, no existe contrato arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 8 de mayo de 1990.- La Gerencia General.
*20) ( Cta. Cte.) 5/pub 41839 May 14- v May 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Sucursal Paysandú 33 Orientales Nº 947, 31/5/90, Hora 13. Base:878,91 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 6:186.000,00 Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Miguel Angel Porzella (matrícula 791, RUC 120016170017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, zona urbana, padrón Nº 15.078 (anterior en mayor área 14.295) área 438 metros 57 centímetros con 13 metros 73 centímetros de frente al Sur a la Avda. José de San Martín entre Méjico y Perú.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 74 serie 400 Nº 12.356 a nombre de Julio Braulio Rodríguez Sierra e Irma Valentina Picart Roldán.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 24/4/90 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, Impuestos Departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 628,25. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 454,59, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. o en Montevideo, 7 de mayo de 1990. - La Gerencia General.
*20) ( Cta. Cte.) 5/pub 41840 May 14- v May 21*

## JUZGADO LETRADO DE ADUANA
## TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "Rugalde, Roberto C/CORBEX S.A." (Ficha 111/86), se hace saber que el próximo jueves 17 de mayo de 1990, desde las 15 y 30 horas, en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1489, el rematador Julio Alberto Tolve (Matrícula Nº 4.226 R.U.C. 211748590011) asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de la tasación, los bienes muebles embargados en autos.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta al bajar el martillo, en efectivo y en moneda nacional.
2) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador más I.V.A. o sea el 12,20% del precio del remate más el 1 o/oo Ley 13640.
3) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta más IVA, o sea el 1,22% del precio de remate más el 1 o/oo Ley 13.640.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, expidiéndose tres ejemplares de un mismo tenor que sello, signo y firmo.- Montevideo, 2 de mayo de 1990.- Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
*20) N$ · 7.260,00 3/pub 277089 May 11- v May 15*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
## DE PRIMER TURNO

**SERVANDO RAMON ECHEVERRIA OLALQUIAGA**
EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Primer Turno, dictada en autos: "ALANIS, Manuel Grauven contra Antonio José MESA -Juicio Ejecutivo - F/A - 887/987"; se hace saber que el día 31 de mayo próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado -calle Independencia Nº 800- el martillero don Servando Ramón Echeverria Olalquiaga, R.U.C. 070019240016 -Matrícula Nº 1062, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, señalada con la letra "B" en el plano correspondiente, ubicado en la Manzana Nº 153 de la Primera Sección Judicial de Florida -Zona Urbana_ empadronado con el Nº 5188 y compuesto de una superficie de 498 m2, 18 dm2. BASE: N$ 471.164.00.
Se Previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los 30 días de efectuado el remate;
II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuesto, tasas municipales, comisión de compra del Rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 6,63% del precio del remate;
III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A. o sea el 1,22% del precio del remate;
IV) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Florida, mayo 3 de 1990.- Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
*20) N$ 26.250,00 5/pub 18727 May 11- v May 17*

## DE SEGUNDO TURNO

**MAXIMO KLEIN**
**JUDICIAL**
EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: Exterbanca Casa Bancaria S.A. C./ ARROSPIDE MELOGNO, FRANCISCO y Otro "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 1/3134/84), se hace saber que el próximo día 7 de junio, a las 15 y 30 horas, en calle Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Máximo Klein Cardozo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del bien inmueble siguiente: Unidad de propiedad horizontal 1301, que forma parte del edificio construído en un solar de terreno sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón Matriz Nº 7.111, que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Aldo A. Casinelli, de diciembre de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 68.321, el 21 de marzo de 1972, consta de una superficie de 669 metros 91 decímetros, con un frente de 24 metros 22 centímetros al Noroeste a la Avda. Agraciada y 13 metros 15 centímetros al Norte a la calle Galicia y uniendo ambos frentes por ser esquina ochava recta de 5 metros 1 centímetro.
La Unidad 1.301 tiene padrón individual Nº 7.111/1301 y según el plano mencionado, se ubica en el decimotercer piso, a cota más 39 metos y tiene una superficie de 120 metros 64 decímetros, correspendiéndole el uso exclusivo del balcón B-1301 y terraza T-1301.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto, en carácter de seña. 2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más I.V.A. o sea el 3.66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del demandado (o del expediente) la comisión de venta del rematador más I.V.A. o sea el 1.22% del precio. 4º) Que según certificado agregado a fojas 248 a 250 de autos, el inmueble está arrendado con contrato inscripto y plazo vencido. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados, en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 2. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, mayo 7 de 1990. - Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
*20) N$ 36.750,00 5/pub 18635 May 10- v May 16*

## DE TERCER TURNO

**MIGUEL A. INFANTE**
**JUDICIAL**
EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados Roberto Silva, Julio c./ IMPRENTA GARCIA S.A. "Ejecución Hipotecaria" (Ficha Nº "B" 1194/84), se hace saber que el próximo 29 de mayo de 1990, a las 14 horas, en el Salón de la Asoc. Nac. de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del Rematador Miguel A. Infante, Mat. 455, R.U.C. 210334130018), se procederá a la venta en pública subasta, y presidida por el Sr. Alguacil del Juzgado, sin base y al mejor postor el siguiente Bien Inmueble: Solar de terreno con edificio y mejoras sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 5200, señalado con la letra "B" en el Plano del Agr. Miguel E. Fernández de diciembre de 1948, inscripto en Direc. Gral. de Catastro el 14/12/48. Con una superficie de 204 metros 5.220, con 10,82 metros de frente al Este a la calle Río Branco Nos. 1481/83, entre las calles Mercedes y Uruguay, distando el punto medio 37,66 de la esquina con la calle Uruguay.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá, en el momento de serle aceptada su oferta, consignar en dinero efectivo, el 30% de la misma, como garantía. 2) Que la comisión del remate es del 3,66% (I.V.A. incluído) pagaderos en el mismo acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del demandado la comisión del 1,21% (I.V.A. incluído) de parte vendedora. 4) Que serán de cargo del comprador los tributos Nacionales y Municipales que graven la subasta y la compraventa, como así mismo el pago de los gastos y honorarios de la escritura de compraventa y de cancelación de la hipoteca, de los certificados que sean precisos, de las comisiones de depósito, así como los importes que se adeudaren por pavimento, saneamiento, arrimos y medianerías, y demás tributos Municipales o Nacionales relacionados con el Bien. 5) Que del certificado de Arrendamientos surge inscripto un contrato de fecha 28/abril/87 posterior a la Hipoteca que se ejecuta, por un plazo de 15 años, suscrito a favor de WER S.A., con domicilio en la Avda. Coimbra 5916.
6) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo Nº 523, piso 3º). - Y a los efectos legales se realizan éstas cinco publicaciones. - Montevideo, 3 de mayo de 1990. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

*20) N$ 42.000,00 5/pub 18815 May 11- v May 17*

## DE CUARTO TURNO

**MAXIMO KLEIN**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**
**JUDICIAL**
EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Exterbanca Casa Bancaria S. A. contra BOGOS

TATLIAN KUPELIAN Y OTRA. Ejecución de hipoteca" (Ficha B. 466/984) se hace saber que el próximo día 30 de mayo a las 15.30 horas, en el local de calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, del bien inmueble siguiente:
Solar con edificio y demás mejoras que contiene, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, paraje malvín, empadronado con el Nº 40.481, designado con el Nº 25 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, levantado en marzo de 1918, inscripto en la Dirección de Topografía, el 16 de los mismos mes y año, segun el cual tiene una superficie de 336 metros 60 decímetros cuadrados, con 12 metros de frente al Norte a la calle Orinoco, entre las de Michigán y doctor Enrique Estrázulas, distando su punto medio 54 metros 50 centímetros de la esquina con la última calle citada.
Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo, en el acto en carácter de seña; 2º Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demas que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más IVA, o sea el 3.66% del precio de remate; 3º Que sera de cargo del demandado la comisión de venta más IVA, o sea el 1.22% del precio de remate; 4º Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 4º.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 2 de mayo de 1990. - Esc. Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.
*20) N$ 26.250,00 5/pub 18633 May 10- v May 16*

## DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: Platero García, Alejandro C/ETCHEVERRY DE RODRIGUEZ, GRACIELA - Juicio Ejecutivo. (Ficha 4/45/89), se hace saber que el próximo día 7 de junio, a las 16 horas, en el local de cal le Zabala 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, con la base de las 2/3 partes de su tasación (Cédula Catastral), o sea N$ 5.138.000, del bien inmueble siguiente:

Unidad de Propiedad Horizontal que integra el edificio construido en el solar Padrón Nº 8.192 ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, el cual consta de una superficie de 279 metros 76 decímetros, con 12 metros 91 centímetros de frente al Oeste a calle Paraguay Nº 1064 entre Durazno y Carlos Gardel. Esta Unidad de Propiedad Horizontal es el Padrón individual Nº 8.192/101, que según plano de fraccionamiento del agrimensor Eduardo Coppetti de mayo de 1968, cotejado por la Intendencia de Montevideo el 23 de octubre de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 64581 el 28 del mismo mes y año, se ubica en la planta baja, a cota más 86 centímetros con una superficie de 2 metros 78 decímetros y en planta alta a cota más 4 mts. 02 constando de una superficie de 109 mts. 42 dcms. y en la azotea a cota más 7 mts. 36 cms. con una superficie de metros 649 dcm. Area Total 118 mts. 69 dcm. Balcón I uno y superficie descubierta Nº 2. Se previene: 1) Que el el mejor postor deberá consignar en el acto el 20% de su oferta en carácter de seña. 2) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más IVA, o sea el 3.66% del precio de remate. 3) Que será de cargo del demandado ( o del expediente) la comisión de venta del rematador más IVA, o sea el 1.22% del precio de remate. 4) Que los Títulos de Propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario, Sección Tesoro de Títulos, hipoteca clase 71. Serie 600 Nº 14083. 5) Que existe contrato de arrendamiento a nombre de Carlos Alfredo Cartagena, con destino comercio, arrendándose una sala de la finca (arrendamiento de local), por un plazo de 10 años y 6 meses a partir del 1º de diciembre de 1989 por un alquiler de N$ 28.000 mensuales. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, mayo 5 de 1990.- María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.
*20) N$ 36.750,00 5/pub 18634 May 10- v May 16*

## DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: Banco Real del Uruguay c/ SOCIEDAD COLECTIVA PEREZ Y MARIN, (Ficha B/123/86), "Ejecución de Hipoteca", se hace saber que el próximo 21 de mayo a las 15 horas en el local sede la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Nicolás Pisu Espinosa, matrícula 4256, R.U.C. 211.327.920.015, asistido del oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: (A) dos fracciones de terreno y demás mejoras, empadronadas en conjunto con el Nº 5489 (antes el mismo número y cinco mil quinientos), las que por ser contiguas tienen las siguientes áreas y deslindes: (A-1) la primera, según plano del Agricultor Salvador Mascheroni de agosto de 1950, inscripto en catastro de San José con Nº 207 el 22/8/950, consta de un área de 312 metros 46 decimetros y linda: al Norte tres rectas que miden 6 metros 31 centimetros; 97 centimetros; y 11 metros 98 centimetros con propiedad de Dolores Almirón de Alfaro, Al Este 16 metros 84 centimetros con José Mesa, Al Sur 18 metros 54 centimetros; y al Oeste, 17 metros 41 centimetros, por ambos vientos con fracción que se describe a continuación. (A-2) la segunda está señalada con el número uno en el plano del Agrimensor Dardo R. Barceló Santurio de 11/6/950, inscripto en catastro de San José con Nº 173 el 12/7/950, consta de un área de 1.202 metros 9728 centímetros y se deslinda; 22 metros 96 centímetros al oeste de frente a la calle Ituzaingó entre las calles Asamblea y Dr. Evaristo Ciganda. Al Norte, tres rectas de 34 metros 22 centímetros; 17 metros 61 centímetros; y 18 metros 45 centímetros con Claudio Servetto y Dolores A. de Alfaro. Al Este 19 metros 94 centímetros con padrón Nº 2021 y al Sur cinco rectas de 18 metros 59 centímetros; 2 metros 45 centímetros; 3 metros 90 centímetros; 12 metros 14 centímtros; y 30 metros 18 centímetros; las tres primeras con sucesión de Miguel Muscio y de Juana N. de Borghi, y las dos últimas con fracción dos del mismo plano. (B) Padrón Nº 2021 (antes Nº 884 en mayor área) que según plano del Agrimensor Dardo Raúl Barceló Santurio de 28/6/67 inscripto en Catastro de San José con Nº 3602 el 29/6/67; consta de un área de 1077 metros 22 decimetros y se describe: 22 metros 10 centímetros al Sur frente a la calle Dr. Evaristo Ciganda entre las calles Ituzaingó y Artigas; 52 metros 88 centímetros al Oeste con sucesión de Miguel Muscio y padrón 5489; 17 metros 4 centímetros al Norte con José Mesa; y al Este tres rectas que miden 18 metros 25 centímetros; 5 metros 14 centímetros; y 34 metros 69 centímetros con José Mesa y otros. - Se Previene: (1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de remate el 30% del precio como seña, el 3% de impuesto Departamental y el 3,64 (Incluído IVA) de comisión del rematador, en el acto, efectivo y en moneda nacional (2) Que los gastos, impuestos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador. (3) que será de cargo del expediente el 1,22% de comisión de venta incluídoIVA (4) Que de los certificados del Registro de Arrendamientos surge contrato inscripto por ambos padrones de fecha 1/9/70 con un plazo de tres años con opción a cuatro años más, entre Sociedad Colectiva Pérez y Marín o Industria Automotríz San José Sociedad Anónima.(5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 3º. - Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. - Montevideo, 20 de abril de 1990. - Esc. María Amaila Berhouet, Actuaria.
*20) N$ 56.000,00 10/pub 18302 May 14- v May 28*

## DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1ra. Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, dictada en autos "CACERES VAZQUEZ Edien y Nelly Esmeralda c/ Lilian Nancy De León Caceres" Cesación de Condominio (Ficha C. Nº 789/987), se hace saber que el próximo 16 de Mayo a las 15 horas en la calla Zabala 1328 y por el Martillero Eduardo Olmedo Alvariza Matrícula Nº 616, RUC 210340140011, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado y sobre la base de N$ 2:138.667.00 2/3 del valor Catastral; se procederá a la venta en remate público del siguiente inmueble; Padrón Nº 116.241 y sus construcciones, las que no poseen documentación, en la 14a. Sección Judicial de Montevideo, y según plano del Agrm. Carlos A. Richero inscripto en catastro el 29/X/62 con el Nº44686, posee un área de mtrs.c.283,1621 cms. que se deslindan: Frente al N.O. mts. 8.72 ctms a la Calle Santiago de la Bandera Nº680; al N.E. con Padrón Nº 116.242, al S.E. con Padrón 112.475 y el S.O. con Padrón Nº56.916. Se previene: 1º. Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20% de su oferta en caracter de seña y serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por Ley le correspondieran, así como la comisión de compra del rematador más IVA, o sea el 3,66%. 2º Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523 Piso 4to. Y a los efectos legales se hacen estas pblicaciones.- En Montevideo abril 24 de 1990.- Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto,
*20) N$ 26.250,00 5/pub 17437 May 10- v May 16*

## DE DECIMOCUARTO TURNO

**RAFAEL L. LADAGA**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos: BANCO DE CREDITO c/ ANA MARIA MARTINEZ ROJAS DE SILVEIRA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 531/82), el rematador Rafael L. Ladaga, (Mat. 1351, R.U.C. 210354410016), el próximo 18 de abril desde la hora 17:00, en el local de la calle Yaro 1121, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, una camioneta marca Ford, Mod. F-250, año 1981, Padrón Nº 296.093, matrícula Nº 141.010 de Montevideo, motor P A Nº 6240211.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta por concepto de seña en efectivo. 2) Que serán de su cargo, los gastos de transferencia, título, patentes y/o multas que se adeuden, como también la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,2% del precio. 3) Que serán de cargo de la parte demandada, la comisión e impuestos del rematador o sea el 1,21% del precio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - En fe de ello de mandato Judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 27 de marzo de 1990. - Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
*20) N$ 12.600,00 30/pub 15554 Mar 30- v May 22*

## DE DECIMOQUINTO TURNO

**RAFAEL L. LADAGA**
**JUDICIAL**

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civilde Decimoquinto Turno, en los autos Soleil Ltda. c/RAUL VICENTE JUAN TIO "Juicio Ejecutivo", (Ficha C3/191/82), el 25 de Mayo a las 14.30 hs. en la A.N.R.C. de Zabala 1328, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, el Rematador Rafael L. Ladaga (Mat.1351; RUC. 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de N$ 500.000.00 (2/3 partes de la tasación) el siguiente bien inmueble; Solar de terreno con edificios y demás mejoras sito en la 10 Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón 134.372, el que según plano del Agr. José A. Richero del 3 de febrero de 1943, inscripto el mismodía en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nro. 8.358 consta de una superficie de 210 m. 15 dmc. con 10 m. de frente al oeste a calle Yacó Nº 1466, entre Aceguá y Almería, destinado el punto medio de su frente según plano, 40 ms. 20 cm. de la esquina formada con la última 21 ms. 14 cm. al norte linda con parte del padrón 134.373; 10 ms. al este con parte del padrón 134.370; y 20 ms. 89 cms. al sur con padrón 134.371. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % en concepto de seña en efectivo y en moneda nacional. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, la comisión de compra e IVA del Rematador (3,66%), y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta e IVA del Rematador (1,22%). 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede calle 25 de Mayo 523 Piso6. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 26 de abril de 1990. - Fernando Legarra Saavedra, Actuaria Adjunta.
*20) N$ 36.750,00 5/pub 18814 May 11- v May 17*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Departamental de la Capital de Vigesimoquinto Truno en autos Edificio Parquemar c/SUCESORES DE GUIAZUL BRIZOLARA DE SARAVIA "Ejecución de Hipoteca", (Ficha B/213/90), se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho en estos autos, respecto del inmueble padrón 34.239/302 con frente a Bulevar Artigas 588 ap. 302 y especialmente a los sucesores de Guiazul Brizola de Saravia, por el término de 90 días a los efectos de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 18 de abril de 1990. - Mila Burgueño, Actuaria.

*20) N$ 21.000,00 10/pub 17573 May 10- v May 24*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### OSCAR DEL HORNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "Marquisio, Omar c./CLAVIJO, FAVIO - Cobro de Pesos" (Ficha 70/987), se hace saber al público que el día 26 de mayo de 1990, desde las 16:00 horas, en Florencio Sánchez Nº 672, el rematador Oscar del Horno, mat. 2741, subasta una vitrina refrigeradora deteriorada, en los 2/3 de su tasación.
Se previene: Que el comprador deberá hacer efectivo en el acto, el 30% de la oferta, comisión e impuestos nacionales y departamentales. - Canelones, 26 de abril de 1990. - Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria Adjunta.

*20) N$ 6.300,00 3/pub 18759 May 11- v May 15*

# COLONIA

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - El señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial del departamento de Colonia, Nueva Palmira, por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, de Montevideo, dictada en autos: Banco Pan de Azcar c/ANDRES SEBASTIAN BIANCHI VALLEVEGNI, ANA MARIA D'AGATA y OTROS "Ejecución Hipotecaria", (Ficha B/740/984), se hace saber que el día ocho de junio de 1990, a la hora catorce y treinta, ante las puertas de este Juzgado, sito en calle José E. Rodó 1027 (Nueva Palmira), se procederá por intermedio del señor Rematador Waldemar J. Fernandez (Matrícula 2872) (R.U.C. 040015050010) asistido del señor Alguacil Ad. Hoc. designado, a la venta en publica subasta, sin base y al mejor postor los siguientes bienes a) Solar de terreno, sito en la planta urbana de Nueva Palmira, empadronado con el nmero mil seiscientos noventa y siete, de ochocientos veinticuatro metros sesenta y cuatro decímetros de superficie, con frente a calle General Laguna. b) Fracción de campo y demás mejoras que lo acceden sito en Paraje Colonia Miller, zona rural de la Octava Sección Judicial de Colonia, padrón cinco mil quinientos cincuenta y cuatro, de treinta y seis hectáreas cinco mil ochocientos cincuenta y ocho metros de superficie. c) Solar de terreno sito en la planta urbana de Nueva Palmira, empadronado con el número quinientos treinta y cinco, de ochocientos ochenta y cuatro metros setenta y siete decímetros de superficie, con frente a calle General Laguna. d) Solar de terreno sito en la planta urbana de Nueva Palmira empadronado con el número seiscientos cincuenta y nueve, de seiscientos setenta y tres metros diez decímetros, con frente a calle General Artigas. e) Solar de terreno sito en la planta urbana de Nueva Palmira, empadronado con el número seiscientos sesenta y dos, de trescientos metros de superficie, con frente a calle J. E. Rodó.
Se Previene: que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos y gastos que la ley pone de su cargo. Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en esta Sede para ser examinados por los interesados. - Nueva Palmira, 4 de mayo de 1990. - Blanca Iris Germano, Juez de Paz.

*20) N$ 35.000,00 5/pub 18625 May 10- v May 16*

# FLORIDA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

### SERVANDO ECHEVERRIA OLALQUIAGA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: "Giúdice Rodríguez, Nelson Lides contra RIVERO Y MORELLA - Juicio Ejecutivo" (F/A. 336/989), se hace saber que el día 30 de mayo a las 14:00 horas en el local del taller del señor Nelson Giúdice, ubicado en calle A. Saravia Nº 487 de esta ciudad, el martillero don Servando Echeverría Olalquiaga (R.U.C. 070019240016 - Matrícula 1062 en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente vehículo: Automóvil "Fiat", modelo 128 -CL- Motor Nº 7210699, empadronado con el Nº 10764 en el departamento de Durazno, matrícula del mismo Depto. Nº 7.5307.
Base: 2.666.666,66.

Se previene; I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los treinta días de efectuado el remate.
II) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, escrituración y comisión del Sr. Rematador.
III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A. o sea el 1,22% del precio del remate.
IV) Que obra agregada en autos, documentación relativa al bien a subastar, estando la misma depositada en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. - Florida, 2 de mayo de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

*20) N$ 13.650,00 3/pub 18726 May 11- v May 15*

# MALDONADO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

### RUBY ACOSTA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno, dictada en autos caratulados Ministerio de Trabajo y Seguridad Social c./ IPAR e HIJOS S.C.A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1014/88), se hace saber que el próximo 15 de mayo de 1990, a las 15.00 horas, en 18 de Julio Nº 1083 de esta ciudad por intermedio del Rematador Ruby Acosta, Mat. 3700, se procederá a vender en remate público sobre las 3/3 partes de su tasación de N$ 520.000, el siguiente bien mueble; Grupo Electrógeno, Honda Nº 10568.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta, más comisión del rematador e impuestos. Que la comisión de venta 1% más I.V.A., será de cargo del demandado. - A los efectos légales se hacen estas publicaciones en original y 2 copias del mismo tenor. - Dra. Ma. Cecilia Schroeder Rius, Juez de Paz Departamental.

*20) N$ 8.400,00 3/pub 18827 May 11- v May 15*

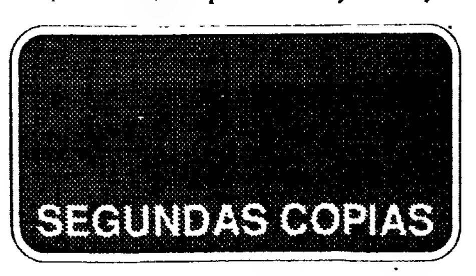
# SAN JOSE

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

### JULIO CALLORDA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno de Montevideo, en autos: Roger Camy Cioli c./ ALCIDES ALBERTO NIETO ROMERO y NILDA SHIRLEY SANCHEZ NODA "Ejecución hipotecaria" (Ficha b. Nº 505, año 1984), se hace saber que el día 23 de mmayo de 1990 a las 14 y 30 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de San José de Segundo Turno, calle Teinta y Tres 621 de la ciudad de San José, el martillero Julio Callorda, asistido del Sr. Alguacil, sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Cuarta Sección Judicial de San José -Paraje Paso del Rey- padrón Nº 13.675 (antes 6660 m/á.), señalada con el Nº 2 en el plano del Agriensor Dardo Barceló Santurio del 15 de setiembre de 1965, inscripto en la Oficina Dptal. de Cátastro de San José con el Nº 3370, el 27/9/1965, y según el cual consta de una superficie de 16 hás. 7519 metros.
Se previene: 1) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar el 30% de la misma. 2) Que la comisión del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. 3) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de 25 de Mayo 523, Piso 6º, de la ciudad de Montevideo. - San José, mayo 4 de 1990. - Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.

*20) N$ 22.750,00 5/pub 18687 May 11- v May 17*




# MONTEVIDEO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Primer Turno en autos caratulados: RAMON PEÑA y OTROS. "Segunda copia". (Ficha V-31 Nº 49/90) se hace saber que se presentaron: Ramón Víctor Peña Hernández, Lérida Alba Castiglia, Nelson Peña Hernández y María Nair Bruni, solicitando la expedición de la Segunda copia de la escritura autorizada el 27 de junio de 1959, por el Escribano Gualtero Veglio Ferrari, por la cual los señores Nelson y Ramón Peña Hernández, adquirieron el siguiente bien inmueble: padrón Nº 140 de la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Canelones, con una superficie de 390 mts. y se emplaza a todfos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días, bajo apercimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

*21) N$ 28.000,00 10/pub 17870 May 03- v May 16*

## DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos "ZAPPETTINI de ECHAGÜE, María Rosa y Otros. Expedición de Segundas Copias" (Ficha V Nº 124/89) se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron MARIA ROSA ZAPPETTINI de ECHAGÜE, MARIASELVA EUGENIA ECHAGÜE, JUAN ANTONIO FRANCISCO ECHAGÜE, CARLOS FELIX ECHAGÜE, MARIA DEL ROSARIO INES ECHAGÜE, JUAN VICENTE DARIO ECHAGÜE y MARIA ROSA VALENTINA ECHAGÜE en su calidad de sucesores de JUAN VICENTE ECHAGÜE VERA, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de Compraventa que el 24 de marzo de 1960, autorizó en Montevideo el escribano Amílcar Mántaras, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslados de Dominio de Maldonado con el Nº 539 del Fº 270 del Lº 1, Año 1960, por la cual JUAN VICENTE ECHAGÜE VERA casado con María Rosa Zappettini adquirió por título compraventa y modo tradición de GEORGE MALCOLM WILSON y ELIZABETH IRENE STOWER el siguiente bien inmueble; un solar ubicado en el Balneario Solís, Barrio "La Loma", quinta sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número quinientos setenta y siete,

antes en mayor área con el número trescientos cinco, señalado con el número cuatrocientos cuarenta y uno de la manzana sesenta y uno, con plano del agrimensor Luis Mario de Mula de marzo de 1948, inscripto el 12 del mismo mes y año, con el Nº 1.194 en la Dirección General de Catastro, compuesto de un área de 936 metros, sesenta decímetros, que se deslinda así: 16 metros 47 cm. de frente al Sur a la calle Nº 19; de 17 metros de ancho, hoy Del Pinar; 65 metros 85 cm. al Noroeste lindando en parte con el solar Nº 812 y en parte con el solar Nº 440; 15 metros de frente al Noreste a la calle Nº 3, de 17 metros de ancho, hoy Tala; y 59 metros 3 cm. al Sureste lindando con el solar Nº 442.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, a presentarse en el término de 30 días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.- Montevideo, 16 de octubre de 1989.- Esc. Elena Beatríz Manzo, Actuaria.

*21) N$ 73.500,00 10/pub 14168 May 04- v May 17*

## DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos BONOMO GROSS, ROBERTO "Segunda Copia" (Ficha V Nº 311 Año 1989), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Roberto Bonomo Gross solicitando expedición de Segunda copia de la Escritura de Compraventa otorgada el 14 de octubre de 1987 ante el Escribano Enrique Arizaga Bidart cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 2032 al folio 383 del Libro 857 por la que adquirió de Ulda Cerecetto Nieto por compraventa-tradición, la propiedad y posesión del siguiente inmueble: solar de terreno, edificio y mejoras sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, paraje Punta Gorda, padrón Nº 121.396, que según plano del Agrimensor Donato Gaminara, de noviembre de 1927, inscripto el 17 de diciembre de 1927 en la Dirección de topografía, se señala de la Manzana F, con un área de 292 metros 60 decímetros que se deslinda así: 10 metros de frente al Este a calle Nº 2, hoy Beyrouth, 25 metros 92 centímetros al Sur, lindando con solares Nº 29 y 30, 12 metros 03 centímetros al Suroeste, con solar Nº 31 y 32 metros 60 centímetros al Norte con solar Nº 27, todos del mismo plano. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponese a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. - Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 19 de febrero de 1990. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

*21) N$ 49.000,00 10/pub 17821 May 02- v May 15*

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos: WILSON JOSEFINA LIDIA. "Expedición de segunda copia" (Ficha V. 233/989) se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura de compra venta autorizada en Montevideo, el 18 de enero de 1978 por la escribana Hilda Teixeira inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 1088, al folio 1295, del libro 81, por la que Magdalena Azucena Juana De Vittorio vendió libre de obligaciones y gravámenes a Josefina Lidia Wilson, el siguiente bien inmueble: solar de terreno baldío sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario Parque del Plata, zona urbana, padrón Nº 2.029, señalado con el Nº 15 de la Manzana 79, fracción "C" en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll inscripción en la Oficina Técnica Departamental de Canelones con el Nº 12 el 22 de setiembre de 1941, según el cual se compone de una superficie de 495 mts. y de deslinda: 15 mts. al N.O. sobre la calle "B", 33 mts. de fondo lindando al S.O. con el solar 16, al S.E. con parte del solar 17 y al N.E. con solar 14.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento.- Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

*21) N$ 45.500,00 10/pub 16004 May 07- v May 21*

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, dictada en los autos LUIS ALBERTO BIANCHI y Otra "Segunda Copia" (Ficha 369/88), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de segunda copia de escritura pública de Adjudicación en Pago, que autorizó en Montevideo el 30 de abril de 1973, el escribano Luis A. Moratorio, por la que los señores Luis Alberto Bianchi Iroz e Hilda Lena, adquirieron la propiedad y posesión del bien padrón 21.535/302 antes con el Nº 214.474. Dicho bien fue adjudicado a los esposos mencionados por Disolución de Copir S.A. Dicho bien se encuentra situado por el Norte de frente a la Avenida 18 de Julio y por el este de frente a la Avenida Bulevar Artigas. En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a la presente acción para que se presenten ante este Juzgado bajo apercibimiento. - Montevideo, 7 de abril de 1989. - Escribana Mónica Calleriza Rodríguez. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

*21) N$ 31.500,00 10/pub 18102 May 07- v May 21*

## DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "PERLA, PEDRO - Segunda Copia" (Ficha V/129/87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pedro Perla solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por el Esc. Vartouhi Bagdassarián de Elmasián el día veintiocho de diciembre de 1973 por la cual el Sr. Pedro Marcelino Perla Bonilla adquirió la propiedad y posesión del bien ubicado en la Vigesimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 112.060 y que según plano del Agrimensor Santiago Michelini Lorenzi del 20 de junio de 1962, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 43.535 el día siguiente, se señala con la letra "A" y consta de una superficie de 480 mts., que se deslindan así; 12 mts. de frente al Noroeste a la calle Brazo Largo; por 40 mts. de fondo y siendo esquina de frente al Noreste a calle Gobernador Viana; y linda al Sureste con inmueble padrón 112.062 y al Suroeste con fracción B de dicho plano. La primera copia de la escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 129 al folio 41 del Libro 682.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlas ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 22 de noviembre de 1989. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

*21) N$ 49.000,00 10/pub 17755 May 10- v May 24*

## DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron LUIS FRANCISCO CABAN y RENEE JUANA PIGNI (Ficha 122/1989), solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura de Compraventa autorizada el 15 de julio de 1974 por el Escribano Luis Alberto Moratorio, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 743, al folio 253 del Libro 682, por la cual los citados comparecientes compraron a Alberto Mezzano y Teresita Martín el siguiente bien: Apartamento 701 de Propiedad Horizontal, padrón 117.407/701, ubicada en la Décima Sección Judicial de Montevideo, en la calle 9 de Junio Nº 4373 que según título y plano del Agrimensor Mario Calviño, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 74219 el 1º/4/1974, se ubica en 7º piso a cota vertical más 20 mts. 82 cms., y tiene una superficie de 68 mts. 40 dcms.
En cons y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Montevideo, 17 de noviembre 1989. - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

*21) N$ 38.500,00 10/pub 18620 May 10- v May 24*

## DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimosegundo Turno, en los autos caratulados: SOFIA MARGARITA HELGUERA RAFFO BEATRIZ y ROBERTO HELGUERA SCAGLIA "Expedición de Segundas Copias", (Ficha Nº C/9/989), se hace saber que ante esta Sede, se presentaron los comparecientes solicitando que se expidiera la segunda copia de la Escritura de Disolución y Adjudicación que en Montevideo, el día 16 de diciembre de 1976, autorizó el Esc. Juan Bautista Parodi Castiglioni, por la cual se adjudicó a los esposos Ramón F. Morixe y María A. Helguera una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, empadronado con el Nº 75036, sito en la Décima Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, según plano del agrimensor Gerardo Altieri inscripto con el Número 61401, el día 11 de abril de 1969 en la Dirección General de Catastro y se señala con las letras "A" y "C" y se compone de una superficie de 1 hect. 952 mts. 97 dm. y se deslinda así: 115 mts. 52 dm. al Suroeste, de frente a la calle Aizpurúa; 76 mts. 47 cm. al Noroeste, de frente a la calle Mateo Cabral, uniendo ambas, ochava curva de 14 mts.; 133 mts. 60 cm. al Noreste, limita con padrón Número 75545, parte del padrón Nº 191.358, el ancho de la calle Lombardini y parte del padrón Número 191.394, y al Sureste, 85 mts. confinando con las fracciones "B", "D", "E", "F" y "G" del mismo plano, hoy padrón Nº 184.071.
La Primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 126, Fo. 178 Lo. 726.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites.
Estas publicaciones se hacen a todos los efectos legales que correspondan. - Montevideo, 22 de diciembre de 1989. Esc. Elena Beatríz Manzo, Actuaria.

*21) N$ 59.500,00 10/pub 11056 May 02- v May 15*

### VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimosegundo Turno, en autos caratulados: PENA NUÑEZ OLGA, MARGARITA, MARIO y FERNANDO y JORGE PENA RUIBAL. "Expedición de segunda copia" (Ficha VC 44/990) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Margarita, Olga, Mario y Fernando César Pena Núñez en calidad de sucesores de Manuel Pena Bouzón y de María Núñez de Pena y Jorge Antonio Pena Ruibal en calidad de sucesor de Washington Pena Núñez, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que el 28 de abril de 1938 autorizó el escribano Juan A. Bizzorero, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 212, folio 114 del libro 220, por la cual Manuel Pena Bouzón siendo casado en primeras nupcias con María Núñez, compró a Rufino Núñez, la propiedad y posesión del inmueble padrón Nº 106.873 de la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, que según plano de José P. Astigarraga del 3 de noviembre de 1923, tiene una superficie de 295 metros 15 decímetros y se deslinda así: 8 metros 59 centímetros al Suroeste de frente a la calle Carlos Tellier 4066, 34 metros 36 centímetros al Noroeste lindando con el solar 24; 8 metros 59 centímetros al Noreste lindando con el solar 18; y 34 metros 36 centímetros al Sureste lindando con los solares 19 y 22.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, a presentarse en el término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. - Montevideo, 3 de abril de 1990. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.- Dra. Julia Odella, Juez.

*21) N$ 52.500,00 10/pub 17680 May 02- v May 15*

## DE TRIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó IRMA NELIDA HERRERA SUAREZ (Ficha V. Nº 9, año 1989), solicitando la expedición de la Segunda Copia de la Escritura de Compraventa otorgada por el Escribano David Parnás Yacobazzo el primero de octubre de 1969, por la cual Carmelo Victoriano Alvarez Tellagorry, casado con Irma Nélida Herrera Suárez, adquirió el inmueble padrón Nº 89.674 ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo, área 720 m., al Noroeste de frente a calle Helvecia.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquéllos que tengan interés en

oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 20 de febrero de 1990. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

*21) N$ 28.000,00 10/pub 15662 May 11- v May 25*

## DE TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha A 28/90) se presentó ALBA PRUDENCIA URTIAGA PERDOMO, solicitando EXPEDICION DE SEGUNDAS COPIAS de la escritura que el 6 de diciembre de 1974 autorizó en esta ciudad, al escribano Carlos M. Pose, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 736, Fº 254, Lº 70, la compareciente Alba Prudencia Urtiaga Perdomo, siendo casada en únicas nupcias con José Paolini, del cual se haya separada convencionalmente de bienes, adquirió por compraventa-tradición de los esposos Aníbal Calcagno Caballero y María René González de Armas, el solar sito en la Séptima Sección Judicial de Canelo El Pinar, padrón Nº 14.481, solar 1, manzana 249, con una superficie de 920 metros 85 decímetros y deslinda: 22 metros 4 centímetros de frente al Norte a la Avenida de la Playa; 40 metros 9 centímetros al Oeste de frente a calle Santa Paula; al Sureste solar 2; al Sur con parte del solar 22. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento.- Montevideo, 21 de febrero de 1990.- Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

*21) N$ 42.000,00 10/pub 17665 May 02- v May 15*

A. N. E. P.

Consejo Directivo Central

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron el Dr. Guillermo Domenech y Esc. Heber Giachino en representación del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (Ficha VA Nº 602/990) solicitando la expedición de segundas copias: de la escritura de compraventa, otorgada por el Escribano Pelayo María Pena con fecha 9 de diciembre de 1911 por la cual Aurelio Roverano, adquirió los inmuebles padrones números 31619 y 31620 con frente a la calle Williman 519, solares 12 y 13 plano Agrimensor Manuel E. Aviles, agosto de 1907.

Y del Certificado de Resultancia de Autos de la Sucesión Testamentaria de Aurelio Roverano tramitada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno Lº 59 Fº 219 "Roverano Aurelio - Sucesión". Por el cual el Consejo de Educación Primaria fue declarado heredero.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan intereses en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

*21) ( Cta. Cte.) 10/pub 41684 May 07- v May 21*

## DE TRIGESIMO SEXTO TURNO

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosexto turno, en autos caratulados: NERON LEYES ALVEZ y HUMBERTO MARTINEZ BLARDONI. "Expedición de segundas copias" (Ficha B. 229/990) se hace saber que se ha solicitado la expedición de segundas copias de las siguien es escrituras:

I) De compra venta con pacto de retroventa extendida el 26 de marzo y autorizada el 18 de abril de 1941 pjor el Esc. Casto M. Vidal por la cual Aurelia Rodríguez de Cuneo vendió a Francisco Arenas la mitad indivisa del siguiente bien:

Un solar de terreno con edificio y mejoras sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 54.137; señalado con el Nº 3 en plano del agrimensor Benjamín Conde, de agosto de 1913, compuesto de una superficie de 215 metros 60 decímetros con 8 metros 05 de frente al S.O. a calle Mendoza, puerta de entrada2746, entre las de Tapes y La Fe; 8 metros al N.E. con solar 6; 26 metros 50 al N'O. con solar 4 y 5 y 27 metros 40 al S.E. con solar 2; la que se halla inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 378; al folio 267 del libro 271 y II) Escritura de retroventa extendida el 31/7 y autorizada el 4 de agosto de 1942 por el Esc. Juan C. González Lerena por la cual Francisco Arenas retrovendió a Aurelia Rodríguez de Cuneo la mitad indivisa del bien ampliamente deslindado anteriormente, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones con el Nº 410; al folio 269 del libro 298.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 28 de marzo de 1990. -

*21) N$ 56.000,00 10/pub 17773 May 03- v May 16*

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, dictada en autos: PARALLADA MENDY, María Cristina y otra - Segunda Copia, (Ficha V Nº 219/86), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado los arriba nombrados, solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura de Compraventa autorizada por el Escribano Eugenio Tancredi, por la que Julio César y Raúl Alejandro Mendy Tornaría y sus esposas respectivas Alba Rosa Staricco Igoa vendieron a María Josefa Mendy Tornaría de Parallada, las dos terceras partes indivisas de los siguientes inmuebles sitos en la Primera Sección Judicial de Durazno, que se describen así: a) Padrón Nº 3130, se señala con la letra B en el plano del Agr. Angel F. de Souza, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el Nº 17 el 16 de mayo de 1934 y consta de una superficie de 143 Has. 816 m.c. 70 dm.c. y tiene frente al N.E. al Camino Departamental a San Borja en 2 líneas rectas de 900 ms. 10 cms. y 227 ms. 60 cms; y b) Padrón Nº 5563, señalado con la letra B en el plano del Agr. Angel de Souza inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno el 23 de febrero de 1952 con el Nº 23 y consta de una superficie de 63 Hás. 7314 m.c. 67 dm.c. y tiene frente al N.E. a Camino Departamental, en 2 líneas rectas de 146 ms. 30 dms. y 50 ms. por medio con Padrón Nº 600.

En consecuencia, se cita y llama y emplaza, a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo a 20 de abril de 1988.- Dra. Maryflor Contreras, Actuaria.

*21) N$ 59.500,00 10/pub 13808 May 10- v May 24*



# RIVERA

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

## DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Rivera, se hace constar que se presentó: "CANDIDA ELDINA VIANA SILVEIRA, solicitando la Expedición de Segundas Copi as (Ficha B Nº 30/89) de la Escritura Pública de Cesión de Derechos Hereditarios, que autorizó el escribano Roberto Moore, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 2.332 al Fº 2690 del Lº 801, el 18 de junio de 1984 en la ciudad de Montevideo. Doña Teodolinda Silveira Díaz, uruguaya, mayor de edad, viuda de sus únicas nupcias con Ulises Viana, domiciliado en Santiago Rivas Nº 1620 Apto. 4 de esta ciudad, cedió los derechos hereditarios que le correspondían en la sucesión de Sabino Silveira Paulo, fallecido el 1º de setiembre de 1930, en la ciudad de Tacuarembó, a favor de Cándida Eloina Viana Silveira uruguaya, mayor de edad, divorciada de sus únicas nupcias con Mario Rosas, domiciliado en Villa Minas de Corrales, por un precio de diez mil nuevos pesos, según surge más ampliamente de la relacionada escritura de cesión de derechos hereditarios.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el plazo de 30 días a todos los interesados en la siguiente gestión, a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento. - Rivera, 1º de noviembre de 1989. - Dr. Bernardo Cardinal, Juez de Paz Departamental de Rivera.

*21) N$ 42.000,00 10/pub 18481 May 09- v May 23*

## DE LA SEXTA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "LEONOR DE MELLO DE RODRIGUEZ BELGA, BETTY RODRIGUEZ DE NEME y ADELA INOCENCIA RODRIGUEZ ALVAREZ - Expedición de Segunda Copia de Escritura" (Ficha Nº 236/85), se presentaron las mismas, solicitando expedición de Segunda Copia de la Escritura de Compraventa, que con fecha 15 de abril de 1974 autorizó el Escribano Carlos Alberto Arezo Palombo, de dos fracciones de campo contiguas ubicadas en la 6ta. Sección Judicial del departamento de Rivera, empadronados en mayor área con el Nº 5205, compuesta de una superficie de 296 hectáreas 2072 mts) cada una.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Rivera, 7 de noviembre de 1986. - José Adolfo Ferreira, Actuario.

*21) N$ 31.500,00 10/pub 17627 May 02- v May 15*

# TACUAREMBO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Tacuarembó, dictada en autos: "SILVA RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO - Segunda Copia" (138/90), se hace saber que en este Juzgado se presentó Luis Alberto Silva Rodríguez, solicitando la expedición de Segunda Copia de la Escritura de Cesión de Derechos hereditarios autorizado por el escribano Luis Pachiarotti Ceruti, el 21 de octubre de 1988 por la cual los señores Claro Jacinto Márquez Nery Margot y Gregoria Beatriz Márquez Silva, le transfirieron a Luis Alberto Silva Rodríguez los derechos que pudieran corresponderle en la sucesión de Olivia Silva de Márquez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. - Tacuarembó, 26 de abril de 1990. - Huberto Nilson Alvarez, Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Tacuarembó.

*21) N$ 28.000,00 10/pub 18740 May 11- v May 25*

# SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**FACELLO JOYEROS LTDA.**

Socios: HECTOR HUGO FACELLO RODRIGUEZ, SUSANA DI MATEO.
Contrato: 5/12/989.
Domicilio: Montevideo.
Registro: Nº 1640, folio 6365v., libro 1 el 11/12/989.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 1:000.000.
Objeto: Industrialización, fabricación y comercialización de bienes y servicios, compraventa y manufactura de piedras y alhajas.
Administración: Socios indistintamente, excepto fianzas, avales y garantías.
*22) N$ 57.600,00 10/pub 10176 May 02- v May 15*

**FERROMAR LIMITADA**
**Cesión de Cuota**

Contrato: 31/10/89.
Registro: Nº1578, folio 5980v. libro 2.
Cedentes: Hermelinda Iris Russo Mancini, Alberto Gerardo Bolatto Russo, Cecilia Margarita Fourcade Dervaele.
Cesionarios: Mario Emilio Pérez Asteggiante, Laura Encarnación Alaman Fernández.
*22) N$ 48.000,00 10/pub 10300 May 11- v May 25*

**A LA VUELTA DEL CAMINO S.R.L.**

Contrato: 5/12/89.
Inscripción: R. P. Co. Mdo. Nº 227, folios 905/08, Tº 28 Contratos (5/12/89).
Socios: FERNANDO SINFORIANO MONTAÑES de LEON y ALEJANDRO NOEL ALVIRA de LEON (36 CUOTAS C/U.).
Objeto: Restaurant, cafetería, etc.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de 2 años c/u.
Domicilio: Depto. de Maldonado.
Administración: Fernando Sinforiano Montañez de León y Alejandro Noel Alvira de León, actuando en forma conjunta.
Capital: N$ 504.000,00 dividido en 72 cuotas de N$ 7.000,00 c/u.
*22) N$ 72.800,00 10/pub 11960 May 02- v May 15*

**BARRACA COOPERATIVA PIRIAPOLIS LTDA.**

Contrato: 4 de diciembre de 1989.
Inscripción: Nº 246, Fº 986/988 Tº 28.
Socios: JOSE GARCIA PIÑEIRO y JOSEFINA MARIA BRENTA REGUEIRO.
Capital: N$ 800.000.
Administración: José García.
Objeto: Barraca, bazar, importación, exportación.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Maldonado, Piriápolis.
*22) N$ 48.000,00 10/pub 12164 May 02- v May 15*

**GAFE LTDA.**

Contrato: 15/12/89.
Inscripción: Nº 276 Folios 1092 a 1095, Tomo 28.
Socios: ENRIQUE DUILIO FERNANDEZ PEÑA, SERGIO ALFREDO GATTI.
Objeto: Alquiler, reparación y venta de repuestos de motos.
Capital: N$ 600.000 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Maldonado.
*22) N$ 48.000,00 10/pub 12166 May 02- v May 15*

**RESALA E HIJO S.R.L.**

Contrato: 1º/09/89.
Inscripción: Nº 1462 Fº 567 v. Lº 1.
Socios: WALTER JESUS RESALA FABANI Y ELSA FABANI RODRIGUEZ.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Venta de artículos para hombres.
Administración: Walter Resala.
Domicilio: Montevideo.
*22) N$ 48.000,00 10/pub 12859 May 02- v May 15*

**"LUNA - RAMON MACHADO" S.R.L.**
**CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION**

Contrato: 23.12.1989.
Inscripción: Reg. de Co. Nro. 94, F. 363, L. 1 de Contratos.
Cedente: AIDA MARGARITA RAMON MACHADO. (Cede 36 cuotas).
Cesionaria: Mirta Margarita Cardozo Lima.
Modificaciones: Razón social: "Luna - Cardozo de Hontou" S.R.L.
Administración: Indistinta de la cesionaria y Julio Arcangel luna Méndez.
*22) N$ 64.000,00 10/pub 13085 May 03- v May 16*

**DISTRIFILMS URUGUAY S.R.L.**

Contrato: 14/6/89.
Socios: RAUL JOSE BARBARITA MILINESKY y MARTHA CLAUDIA ROCA DUTRA.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Raúl José Barbarita Milinesky.
Objeto: Cinematografía.
Domiciliio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
*22) N$ 48.000,00 10/pub 16849 May 14- v May 28*

**MARIA REGINA LTDA.**

Contrato: 30/12/89.
Inscripción: Nº 84, folio 296/298 vto., libro 2.
Socios: Milka Nieves Santarcieri De Quintana, Adriana Mariela Espino Santarcieri y Dinorah Mabel Santarcieri De Quintana.
Objeto: Comercialización de prendas de vestir en la forma más amplia.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
*22) N$ 4.800,00 20/pub 16850 May 04- v Jun 01*

**ARTEIDEA LTDA.**

Contrato: 24 de febrero de 1990.
Inscripción: Nº 179, folio 649 al 651 v., libro 2 Contratos.
Socios: JULIO CESAR DIAZ BLANCO y RAUL ALVARO DALMAS ARBALLO.
Objeto: Fabricación de artefactos eléctricos en cerámicas, venta y distribución de los mismos.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios conjunta o indistintamente.
*22) N$ 4.800,00 10/pub 16854 May 02- v May 15*

**EL LUCERO S.R.L.**
**REGULARIZACION DE SOCIEDAD**

Contrato: 16 de junio de 1989.
Inscripción: Nº 226,. folio 834 al folio 839 vto. Lo. 1.
Socios: CARMEN MOREIRA QUINTELA; JOSE QUINTELA FARIÑA; SANDRA y DANIEL CASTRO QUINTELA y ELENA QUINTELA FARIÑA.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 5:509.998.
Objeto: Producción y comercialización de artículos de panaderías y afines.
Administración: Sandra Castro Quintela.
Domicilio: Av. Eugenio Garzón 1313, Montevideo.
*22) N$ 64.000,00 10/pub 16871 May 02- v May 15*

**EMMA CAMUSSO LTDA.**
**CESION Y MODIFICACION**

Por documento privado del 29 de diciembre de 1989, Denice Caubarrere Pérez de Leborgne, cede en favor de Sarah Jane Vokey de Zerbino, que adquiere su participación social de N$ 360.000; Felicia Folle Areco de Puig y María Hortensia Victorica Turenne, ceden sus participaciones sociales de N$ 360.000 y N$ 240.000 en favor de Richard Snow Vokey quien adquiere.
Modificación: En lo sucesivo, la administración estará a cargo indistintamente de Ema Torrendell y Sarah Jane Vokey de Zerbino, con las limitaciones establecidas en la reformada cláusula sexta del contrato social.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 267, del folio 982 al folio 985 vto., libro Nº 2 de Contratos, el 2 de abril de 1990, legajo 1010.
*22) N$ 113.600,00 10/pub 17025 May 02- v May 15*

**LAS CARABELAS LTDA**

Contrato: 4.9.989.
Inscripción: Nº 177 Fº 663 Lº 3.
Socios: HILDA CRENDE TURAZI O TURAZZI O TURRAZZI, HUGO JOSE CANTISANI CRENDE, JORGE CANTISANI CRENDE.
Objeto: Explotación de establecimientos mercantiles en el ramo de Café y Bar con Bebidas Alcohólicas, Repostería, Horno de Pizza y Parrillero.
Plazo: 2 años prorogable.
Capital: N$ 1.000.000,oo.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Hugo José Cantisani Crende.
*22) N$ 64.000,00 10/pub 17372 May 10- v May 24*

**VENISE S.R.L.**

Socios: 1) MARIA CRISTINA VAZQUEZ CATALDO. 2) GABRIELA SANTOMAURO TOPPIAN.
Administración: Indistinta; excepto enajenación y afectación inmuebles, automotores, establecimientos comerciales y obligaciones mayores de 500 UR.
Capital: N$ 550.000 dividido en 20 cuotas; 10 cuotas c/socia.
Objeto: Comercialización e industrialización de servicios y bienes.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Bvar. España 2159 Ap. 302 Montevideo.
Contrato: 12/4//89.
Registro: Nº 18/4/89 Nº 368 Fo. 1397 Lo. 3.
*22) N$ 64.000,00 10/pub 17502 May 07- v May 21*

**TECSE LIMITADA**
**CESION DE CUOTA**

Cedente/s: JESUS WALTER RODRIGUEZ FERRARI (25 cuotas). MIRTA NAVARRETE MARIN (25 cuotas).
Cesionario/s: Anselmo Barneche (25 cuotas). Irma Ferrari Rodríguez (25 cuotas).
Otorgamiento: 26/10/88.
Inscripción: 9/3/89, Nº 763, Libro 2.
*22) N$ 48.000,00 10/pub 17524 May 14- v May 28*

**VICAR LTDA.**
**CESION DE CUOTA**

Fecha: 7 de diciembre 1989.
Registro Maldonado Nº 261, folio 1036, Libro 28.
Cedente: CAROLINA MENDEZ PETRAZZINI.
Cesionaria: María Cristina Petrazzini Seuanes.
Monto: 50 cuotas.
Administración: Indistinta.
*22) N$ 32.000,00 10/pub 17639 May 02- v May 15*

**INSTITUTO TAI PAN S.R.L.**

Contrato: 13 de marzo 1990, inscripto Registro Comercio maldonado, día 22 siguiente Nº 36, folios 130 a 132, Tomo 29.
Socios: ROQUE MARTINELLI PICART, UBALDO GUNAR PADILLA.
Denominación: "Instituto Tai-pan S.R.L.".
Objeto: Terapia oriental, masajes, belleza, quiropraxia, sauna, etc.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 600.000,00; partes iguales dos socios.
Administración: Dos socios conjuntamente.
*22) N$ 6.400,00 10/pub 17643 May 02- v May 15*

**TIOVIVO S.R.L.**

Contrato: 5/10/89.
Inscripción Registro: Nº 204, folios 817 al 820, Tº 28 (13/11/89).
Socios: ELBIO EVERILDO RODRIGUEZ DELGADO y MARIA OFELIA NIETO NUÑEZ.
Domicilio: San Carlos.
Objeto: Rstaurante, bar y rotisería.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Indistinta.
*22) N$ 48.000,00 10/pub 17649 May 02- v May 15*

**ALFAPI S.R.L.**

Contrato: 28 de diciembre de 1989.
Inscripto: Nº 59 al folio 225 vto. del libro 1.
Socios: JORGE NESTOR PRESTO DE LEON y MARIA DEL HUERTO LARAGNOU INNAMORATO.
Capital: N$ 2:000.000,00 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Fabricación y venta de productos químicos.

Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
*22) N$ 48.000,00 10/pub 17690 May 02- v May 15*

**JR S.R.L.**

Contrato: 3 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 455, folio 1719 v. libro 3.
Socios: JESUS MOURO, JULIO DE LEON y RAMON GONZALEZ.
Administración: indistintamente.
Capital: N$ 600.000,00 por parte iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Fabricación y comercialización de artículos de cuero en general. Importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
*22) N$ 48.000,00 10/pub 17691 May 02- v May 15*

**EL PUMA S.R.L.**

Inscripción en el Registro Público y General de Comercio el 22/4/987 Nº 438 Folio 1645 v. Libro 1 de Contratos.
Socios: SILVIA GONZALEZ RODRIGUEZ y ALFREDO GONZALEZ RODRIGUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Actos de administración cualquiera de los socios indistintamente y actos de disposición dos socios conjuntamente.
Objeto: Taller mecánico automotriz, chapa, pintura, y anexos; comercialización e industrialización de materias primas, importación, exportación, etc.
*22) N$ 64.000,00 10/pub 17734 May 02- v May 15*

**ARAMAYA LTDA.**
**MODIFICACION**

Contrato: 29 de diciembre 1989.
Inscripción: Nº 115, Fº 438 al 440v. Lº 1.
Administración: Angel López Incoronato.
*22) N$ 32.000,00 10/pub 17753 May 10- v May 24*

**NEXO LIMITADA**

Contrato: 1/12/89.
Inscripto: Nº 1610 Fº 6107 Lº 2.
Socios: CESAR PEREZ NOBLE, RAUL CARLOS PIAGGIO MORELLI y MATILDE ELENA PUNTA GATICA.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Raúl Carlos Piaggio y Matilde Punta, conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Agencia de viajes.
Domicilio: Montevideo.
*22) N$ 48.000,00 10/pub 17754 May 02- v May 15*

**JASPE LTDA.**
**CESION y MODIFICACIONES**

Contrato: 14/9/989.
Inscripción: Registro P. y General de Comercio Nº 116, folio 441/443 del libro 1 de Contratos.
Cedente: Margarita Larrauri Scaglia.
Cesionario: Francisco Javier Alvarez Larrauri, 1 cuota cedida.
Administración y Dirección: Margarita Larrauri y Alicia Alonso en forma conjunta o Francisco Javier Alvarez Larrauri actuando individualmente.
*22) N$ 48.000,00 10/pub 17772 May 10- v May 24*

**URALTEX LTDA.**

Contrato: 1/12/989.
Inscripción: Nº 340, folio 1269 al 1271, libro 3 de Contratos.
Socios: Fernando Olivera, Javier Paseyro, María del Carmen Abrahamsson.
Capital: N$ 900.000 dividido en 90 cuotas de N$ 10.000 c/u. y aportado por partes iguales.Objeto: Elaboración y distribución de productos del ramo textil, industrialización y comercialización toda clase de bienes y servicios.
Plazo: 20 años.
Administración: Los tres socios conjuntamente.
Domicilio: Calle San Ramón Nº 779, Montevideo.
*22) N$ 64.000,00 10/pub 17774 May 02- v May 15*

**BUENOS RATOS S.R.L.**
**Cesiónde Cuotas**

Contrato: 27/1/988.
Registro: 530 Fo.1958v. Lo.1.
Cedente:Hector R. Peña Collazo.
Cesionario: María T.de Barbieri.
Precio: N$ 500.000 y U$S 8.900.
*22) N$ 32.000,00 10/pub 17799 May 02- v May 15*

**TALLER VOLONTE S.R.L.- Cesión y Modificación**

Por documento privado del 15 de diciembre de 1989, Hugo Rodríguez, cede a Juan Volonté y Aquiles Araújo, quienes adquieren en la proporción de veinte cuotas al primero, y cinco cuotas al segundo, todas de la referida sociedad. Modificación: En lo sucesivo, la representación social será ejercida por Juan Volonté. Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 11, Fº 38 al 40 vto, Lº Nº 3 de Contratos, legajo 178, el 31 de enero de 1990.
*22) N$ 80.000,00 10/pub 17801 May 03- v May 16*

**GARBO LTDA.**

Contrato: 15/12/989.
Inscripción: Nº 1701, folio 6433 vto., libro 2 de Contratos.
Socios: NELLY JULIA GARCIA LAPORTA, RAUL SUAREZ SAQUIERES.
Administración: Nelly Julia arcía Laporta.
Objeto: Fabricación, comercialización, importación y exportación de artículos y prendas de cuero, lana hilo, pieles y sintéticos en general, artesanías, souvenir, bijouterí, juguetería, golosinas y afines.
Plazo: 4 años prorrogables.
Domicilio: Florida Nº 1410, Montevideo.
Capital: N$ 504.000.
*22) N$ 64.000,00 10/pub 17850 May 03- v May 16*

**MARTINEZ Y GARCIA S.R.L.**

Contrato: 1/2/78.
Inscripción: Nº 3, folio 7 a 10, libro 25 de Contratos.
Socios: CARLOS MARTINEZ MATA y JUDY GARLA GARCIA.
Objeto: Venta de artículos de tienda, tintorería y limpieza de ropa.
Plazo: 2 años a partir del 1/2/78 prorrogable.
Domicilio: Simón del Pino 663.
Capital: N$ 3.000.
Administración: indistinta.
*22) N$ 64.000,00 10/pub 17882 May 03- v May 16*

**DIACOR LIMITADA**

Contrato: 14/10/89.
Inscripción: 23/10/89, Nº 43 Fº 169/72, libro 36 en Registro de Comercio de T. y Tres.
Socios: VLADIMIR CORBO QUINTANA y ANA MARIA DIAZ.
Objeto: Venta de calzados en general, artículos deportivos, prendas de ropas, importaciones, exportaciones y cualquier contrato o acto o negocio que no sea ilícito.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: indistinta, conjunta o separadamente.
Capital: N$ 12.000.000 subdividido en 24 cuotas de N$ 500.000 aportadas por partes iguales en efectivo.
Domicilio: ciudad de Treinta y Tres.
*22) N$ 36.000,00 10/pub 17883 May 03- v May 16*

**LA ESPIGA DE ORO S.R.L.**
**CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION**

Contrato: 16/10/989.
Registro: Nº 29, folio 130, libro Nº 8, Artigas 26/10/989.
Cedentes: Héctor albo Quevedo Suárez y Ana Ribeiro de Quevedo.
Cesionarios: NERY RUHIBILME CASTILLOS, NELA YANEL CASTILHOS, GARY ONEY CASTILLO y MIRIAM TERESITA CONFALONIERI.
Modificación: Nery Ruhibilme Castillo, y Gary Oney Castillo conjunta o separadamente.
*22) N$ 28.800,00 10/pub 17908 May 03- v May 16*

**ALVI LTDA.**
**CESION DE CUOTA**

Contrato: 8/11/989.
Inscripción: Nº 219, folio 807, libro 2.
Cedente: Juan Carlos Vidal Fernández y Nelson Alfaro Martínez.
Cesionario: TAGLE S. A.
*22) N$ 32.000,00 10/pub 17919 May 03- v May 16*

**LOS EDUARDOS S.R.L.- Cesión de cuota**

Contrato: 5 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 245, Fº 909 vto., Lº 1.
Cedente: LUIS EDUARDO GRANCHA CRUZ,
Cesionarios: Eduardo Héctor y Héctor Edinson Jorge.
Administración: Eduardo Jorge.
*22) N$ 48.000,00 10/pub 17951 May 04- v May 17*

**MASS VENTAS PUBLICIDAD LTDA- Cesión de cuotas Sociales.**

Fecha: 10/7/1989.
Registro: Nº 280, folios 1041 al 1043 v. Lº 1.
Cedente: NATALIO MARCOS HABOBA.
Cesionarios: Miguel Antonio Soffa Abeleira adquiere 24 cuotas sociales.- Alejandro Horacio Troncoso Frioni adquiere 1 cuota social.
*22) N$ 48.000,00 10/pub 18024 May 07- v May 21*

**LA CANCHA S.R.L.**

Contrato: 1º/8/1989.
Inscripción: Nº 1150 al Fº 4336 del Lº 2.
Socios: LUIS ALBERTO MOTTA Y MARGOT ROSA GARCIA DUCASSE.
Capital: N$ 600.000.
Objeto: Centro de Estética Integral.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Luis Alberto Motta.
*22) N$ 48.000,00 10/pub 18026 May 07- v May 21*

**TAR LIMITADA**
**CESION DE CUOTA Y MODIFICACION**

Contrato: 16 de noviembre de 1987.
Inscripción: Nº 73, folio 270, libro Nº 3.
Cedentes: RICARDO MUNIZ MARTINEZ cede toda su participación: 6 cuotas a Simón Safern Itman y 4 cuotas a Heriberto Tiscornia Ruiz. - ROBERTO DOMINGO MARTINEZ CARLOS cede toda su participación de 10 cuotas a Simón Safern Itman.
Cesionario: Simón Safern Itman- Heriberto Tiscornia Ruiz.
Modificación: Capital: N$ 200.000: 100 cuotas a Simón Safern y 5 cuotas a Heriberto Tiscornia.
Administración: indistintamente.
*22) N$ 80.000,00 10/pub 18075 May 07- v May 21*

**REMIR S.R.L.**
**CESION DE CUOTAS**

Fecha: 9/12/989.
Inscripción: Nº 1578, folio 6403 al 6406, libro 3.
Cedentes: ILDA RENEE ALONSO FERRARI y MIRTA TERESITA BRALICH.
Cesionarios: Juvenal Felipe Rodríguez Alvarez y Shirley Loreley Rodríguez Fraiz.
*22) N$ 3.200,00 10/pub 18088 May 07- v May 21*

**JORGE BARZILAI LIMITADA**
**CESION DE CUOTA**

Contrato: 26.12.989.
Registro: Nº 1744, folio 6602 vto. libro 2.
Cedente: Luna abudara Zibil.
Cesionario: Jorge Isidoro Barzilai Abudara.
<PEC>
22) N$ 32.000,00 10/pub 18126 May 07- v May 21

**COLMIX LTDA.**

Contrato: 2 de junio de 1989.
Inscripción: 5 de abril de 1990, Nº 349, folio 1296, al 1311 vto. del libro Nº 1.
Socios: WALTER BRANAA FACCIO y MARCEL BRANAA FORMENTO.
Capital: N$ 3:000.000,00 a partes iguales. 375 cuotas c/u.
Objeto: Negocios inmobiliarios.
Plazo: un año prorrogable.
Administración: ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
*22) N$ 48.000,00 10/pub 18134 May 07- v May 21*

**AFER S.R.L.**
**CESION DE CUOTAS y MODIFICACION**

Contrato: 21 diciembre 1989.
Inscripción: Nº 270, folio 1070, Tomo 28.
Cedente/s: JUAN IRINEO ABREU, MARIA ESTHER FERNANDEZ.
Cesionario/s: Carlos Omar Cami, Ana Ghan García, Carlos Andrés Cami.
Administración: Carlos Omar Cami.
*22) N$ 32.000,00 10/pub 18169 May 07- v May 21*

**EL GRAN BOLICHE LTDA.**
**CESION DE CUOTAS**
Contrato: 1º/10/88.
Registro: Nº 350 folios 1311 al 1315 Lº 3.
Cedente: WALTER MIGUEL VARELA ALVAREZ.
Cesionario: Mercedes Candins Gil.
*22) N$ 32.000,00 10/pub 18182 May 07- v May 21*

**CUVOL LTDA.**
Contrato: 2 marzo 1990.
Inscripción: Nº 175 folios 631/634 v. Lº 2.
Socios: SERGIO y FERNANDO DANIEL VAINBERG.
Objeto: Importaciones, exportaciones y representaciones.
Capital: N$ 400.000,00 partes iguales Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
*22) N$ 4.800,00 10/pub 18208 May 08- v May 22*

**A.D.A. LTDA.**
Contrato: 19 abril 1983.
Inscripción: Nº 384, folio 1387/1390, Libro 2.
Socios: CANDIDO ACUÑA PUENTES, CLELIA ANTONIA CARBONE NICOLETTI y JORGE DANIEL ACUÑA DI GIOVANNI.
Capital: N$ 30.000.
Objeto: Parrillada, restaurante, venta bebidas, alcohólicas, fermentadas y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Administración: Cándido Acuña y Clelia Carbone, indistintamente.
*22) N$ 48.000,00 10/pub 18235 May 08- v May 22*

**LA CASUALIDAD S.R.L.**
Contrato: 23 de noviembre de 1989.
Inscripción: Nº 375 Fº 1402 Lº 3 de Contratos.
Socios: CARLOS JOSE BARROS MOIRON (50 cuotas); OSCAR MANUEL BARROS MOIRON (50 cuotas) Y JUAN CARLOS BARROS GRAÑA (100 cuotas).
Objeto: Casa de Huéspedes, casa de citas y despacho de bebidas o bar interior.
Capital: N$ 2.000.000.- (200 cuotas de N$ 10.000 c/u).
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: indistintamente cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
*22) N$ 80.000,00 10/pub 18259 May 08- v May 22*

**NAN KING S.R.L.**
**Cesión de Cuota y Modificación de Contrato**
Contrato: 15/2/1990.
Inscripción: Nº 305, folio 1130, libro 1.
Cedentes: I Min Pu Chen y Tien Shan Hsiau Tzehsi (7 y 2 cuotas).
Cesionario: Yin Ming Chan Hsiung.
Plazo: 20 años sin perjuicio derecho de receso cada 5 años.
Administración y representación: Yin Ming Chan.
Domicilio: Montevideo.
*22) N$ 6.400,00 10/pub 18301 May 08- v May 22*

**SERGIO GNAZZO LTDA.**
Contrato: 5/12/989.
Inscripción: Nº 1422, folio 5799, libro 3.
Socios: SERGIO GNAZZO SOBA y BLANCA SOBA MOREIRA.
Objeto: Construcciones de obras y herrerías de aluminio.
Capital: N$ 700.000 dividido en 100 cuotas de N$ 7.000 c/u.
Administración: ambos indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos de 1.
Domicilio: Montevideo.
*22) N$ 48.000,00 10/pub 18487 May 09- v May 23*

**LASANOR LIMITADA**
**CESION DE CUOTAS**
Fecha: 14/12/89.
Inscripción: Nº 349, folio 1291 al 1293, libro 2 de Contratos.
Cedente: Pedro Pablo Grauser Kamieniecki.
Cesionarios: WALTER AMADEO GRIGNETTI MARICHAL y MARIA del CARMEN ISNARDI DELGADO.
*22) N$ 32.000,00 10/pub 18489 May 09- v May 23*

**FRANCARDIS LTDA.**
Contrato: 13.12.89.
Inscripción: Nº 1512 Fo. 6144 del Lo.3.
Objeto: Afinados de motores y venta de repuestos.
Plazo: un año prorrogable automaticamente.
Capital: N$ 700.000.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Socios: Francisco Nuñez Berenguer, Sonnia Florecia Ubal.
*22) N$ 48.000,00 10/pub 18563 May 09- v May 23*

**ALOR LIMITADA- Cesión de cuotas sociales y modificación de contrato**
Fecha: 30/9/988.
Registro: Nº 1527. Fº 5737 v. Lº 1.
Cedentes: LUIS FERNANDO CALVO CASTRO-RAMON CASTRO GARCIA.
Cesionarios: Angl Rubén Azambulla Rodríguez, Ana María Caldeiro Barrios, Daniel Gustavo Bengua Vazquez.
Modificaciones: I) Asamblea de socios fijará fecha de ejercicios. II) Admnistración dos socios conjuntamente.
*22) N$ 48.000,00 10/pub 18572 May 09- v May 23*

**SANIDAD Y SERVICIOS S.R.L.- Cesión de Cuotas y Modificación**
Contrato: 21 de abril de 1986.
Registro: Nº 1622, Fº 6096 v, Lº 3 de Contratos.
Cedente: HERIBERTO MAZZUCO.
Cesionaria: Ema López Turri.
Modificación: Administradores: Osvaldo Risi y Ema López.
*22) N$ 48.000,00 10/pub 18573 May 09- v May 23*

**FIESTA S. R. L.**
**CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION**
Contrato: 13 febrero 1989.
Inscripción: Nº 78 Fº 290 Lº 1.
Cedentes: LUIS OJEDA COITINHO y ZEELHIDE OJEDA ALVAREZ.
Cesionarias: Graciela Santiago Inzaurralde y Celica Cirio Pizzorno.
Modificación: Administración Celica Cirio Pizzorno y ejercicio social, balances.
*22) N$ 48.000,00 10/pub 18621 May 10- v May 24*

**TRANS-URUGUAY LTDA- Cesión de cuotas**
Contrato: 14/8/89.
Inscripción: Nº 210 del Fº 779 al 781 vto. del Lº 2 de Contratos.
Cedentes: ENRIQUE ANASTACIO GARCIA TECHERA.
Cesionarios: Azucena de León Cortiglia.
*22) N$ 3.200,00 10/pub 18644 May 10- v May 24*

**ALGUS LIMITADA**
Contrato: 31/10/88.
Inscripción: Nº 1407 Fo. 5188 v. Lo. 2.
Socios: GUSTAVO ADOLFO MONTES DE OCA GONZALEZ y ALFREDO PALEO GOMEZ.
Objeto: Carnicería y afines.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 300.000.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
*22) N$ 32.000,00 10/pub 18645 May 10- v May 24*

**CONI LTDA.**
Cesión: Por documento privado del 28/6/89 la socia Corina Guecaimburu, cedió la totalidad de sus cuotas a Helena Castro Guecaimburu.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1093 folio 4032 v., libro 1 de Contratos el 3 de agosto de 1989.
Los efectos de la cesión se retrotraen al 17/7/1988.
*22) N$ 48.000,00 10/pub 18647 May 10- v May 24*

**SADI S.R.L.**
Contrato: 1 de diciembre de 1987.
Socios: CARMEN ELIDA DE GORRIARAN LEIVA, OCTAVIO LARRIERA CRESPI Y MARIA ELIZABETH LARRIERA CRESPI.
Objeto: Industrialización y comercialización de subproductos textiles y derivados.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.- integrados: Gorriarán Leiva: N$ 170.000; Octavio Larriera Crespi N$ 20.000.- María Elizabeth Lariera Crespi N$ 10.000.
Plazo: dos años.
Administración: Carmen Elida de Gorriarán Leiva y Octavio Larriera Crespi.
Inscripción Registro Público y General de Comercio nº 163, Fº 605 v. Lº 3, el 12 de febrero de 1988.
*22) N$ 80.000,00 10/pub 18649 May 11- v May 25*

**ESLASTRE S.R.L.**
**TRANSFORMACION DE SOCIEDAD Y OTRO**
Contrato: 1/12/89.
Registro: 26/12/89 Nº 55 folio 277, Cerro Largo.
Eslastre Sociedad Comercial se transforma en Eslastre Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Socios: WINSTON RANDOLPH ESTAVILLO LAMAS; TERESITA ESTHER BENITEZ YARZA; ENRIQUE ISAIAS BENITEZ YARZA y OSCAR ENRIQUE ESTAVILLO BENITEZ.
Domicilio: en Melo, calle Colón 776.
Capital: N$ 12:000.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Winston Randolph Estavillo Lamas; Teresita Esther Benitez Yarza; Enrique Isaías Benítez Yarza, indistintamente.
*22) N$ 80.000,00 10/pub 18658 May 10- v May 24*

**SABEN LTDA.**
Contrato: 2/10/89.
Registro: Nº 1383 al Fº 5356 vlto. del Lº 1 de contratos.
Socios: CESAR ARIEL BENEDETTI DE ALAVA, GONZALO FERNANDO SANJURJO VITACCA.
Objeto: Artes gráficas, imprenta, taller etc.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 600.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
*22) N$ 48.000,00 10/pub 18671 May 11- v May 25*

**FARMACIA DEL PUERTO**
**OLGA VERDE DE BIDARTE Y CIA. S. R. L.**
Contrato: 29/diciembre/1989.
Registro: Nº 355, Fº 1308, Lº 2, Contratos.
Modificación: Capital N 400.000,00 en 100 cuotas.
Cedente: MARIA OLIMPIA BATTISTIN DAMIANO.
Cesionario: Juan Salvá Fabró, 25 cuotas.
Socia: MARIA DEL ROSARIO BIDARTE, 75 cuotas.
*22) N$ 48.000,00 10/pub 18672 May 11- v May 25*

**LUCAR LIMITADA**
Contrato: 6/4/88.
Socios: JUAN CARLOS OYASBEHERES REPETTO, LUIS ALBERTO BALLANTINI CAMIÑO.
Inscripción: Nº 548 Fº 1637 Lº 2 de contratos.
Domicilio: Montevideo, Rocha Nº 2172.
Razón Social: Lucar Limitada.
Objeto: Fabricación, compraventa en general, importar, exportar, distribuir, prendar, hipotecar.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000,00.
Aportes de Socios: LUIS BALLANTINI CAMINO N$ 150.000,00, CARLOS OYASBEHERES REPETTO N$ 150.000,00.
*22) N$ 64.000,00 10/pub 18673 May 11- v May 25*

**PROVIMAR LTDA.**
I) En la partición otorgada por DANIEL GUILLERMO LAFFITTE XIMENEZ y ASSUNTA RULLO GALLO el 26 de diciembre de 1989, primera copia inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 182, folio 660 al folio 672 vuelto, Libro 2; se le adjudicaron a Daniel Guillermo Laffitte Ximenez 40 cuotas sociales de Provimar Ltda.
II) Simultáneamente DANIEL GUILLERMO LAFFITTE XIMENEZ cedió a Eduardo Alberto Laffitte Montes cinco cuotas.
Inscripción en el Registro de Comercio con el Nº 183, folio 673 al 674 vuelto, Libro 2.
Administración: Indistinta.
*22) N$ 160.750,00 10/pub 18674 May 11- v May 25*

**BATRAN LIMITADA**
**CESION DE CUOTA Y MODIFICACION**
Contrato: 21/setiembre/1989.
Inscripción: Nº 16 Fº 57 al Fº 59.
Cedentes: EDUARDO JOURDAN PEYRONEL y MELBY TOURN DIAZ.
Cesionarios: Juan Carlos Pitta Deleón y Víctor Benech Galván.

Modificación: I) Administración, dirección: Juan Carlos Pitta.
II) Domicilio: Rosario Dpto. Colonia, calle Gral. Flores esq. R. Porras.
*22) N$ 48.000,00 10/pub 18696 May 11- v May 25*

**FERMAS LTDA.**

Contrato: 12 diciembre 1989.
Inscripción: Nº 1560, folio 6335, Libro 3.
Socios: ELIDA MASETTI MARENALES y ESTEBAN FERNANDEZ MARTINEZ.
Objeto: Distribución productos alimenticios y mercaderías en general.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
*22) N$ 48.000,00 10/pub 18734 May 11- v May 25*

**JUMEDEPA S. R. L.**

Contrato: 22/7/1987.
Inscripción: Nº 1529, Fº 5749, Lº 1.
Socios: JUAN MEDRANO SARTAJES, DELIA NELLY PALLAS BENTANCOR y JULIO RAMON MEDRANO PALLAS.Objeto: almacén de comestibles mayorista, minorista, importaciones, exportaciones, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 210.000,00.
Administración: Los socios indistintamente.
*22) N$ 48.000,00 10/pub 18776 May 11- v May 25*

**MARLI'S. R.L.**

Contrato: 25/9/1989.
Inscripción: Nº 1323 Fº 4994 Lº 2 Contratos.
Socios: MARGOT OLIVERA CORREA y ELIZABETH MACARENA OLIVERA CORREA.
Objeto: Fiambrería, rotisería y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
*22) N$ 48.000,00 10/pub 18777 May 11- v May 25*

**LOS PASOS LTDA.**

Contrato: 1/12/989.
Inscripción: R. Público de Comercio de Soriano, 7/12/989, Nº 68,folios 306 a 309, libro de Contratos.
Objeto: Actividad principalmente agropecuaria e intermediación en ganados, granos y frutos del país.
Socios: Wilson Omar Méndez González y Eduardo Echániz Curbelo.
Capital: N$ 4:000.000,00.
Administración: Ambos socios actuando conjuntamente.
Plazo: 3 años prorrogable.
*22) N$ 64.000,00 10/pub 18787 May 14- v May 28*

**STUDIO 17 LTDA.**

Contrato: 15 diciembre de 1988.
Registro: Nº 1687 Fº 5900 Libro 2 Contratos.
Capital: N$ 300.000,00.
Socios: ALEJANDRO GRACIA, SERGIO GRACIA y MARTHA REICH.
Plazo: 5 prorrogable.
Objeto: Estudio Contable, Jurídico, Notarial y Gestoría, Imp. y Exp.
Administración: 2 cualquiera en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Integración Capital: Alejandro Gracia 50 %, Sergio Gracia y Martha Reich 25 % cada uno.
*22) N$ 64.000,00 10/pub 18799 May 14- v May 28*

**NATASHA LTDA.**

I) en la partición otorgada por Daniel Guillermo Laffitte Ximénez y Assunta Rullo Gallo el 26 de diciembre de 1989, 1& copia inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 182, Fº 660 al Fº 672 V. Lº 2. Se le adjudicaron a Daniel Guillermo Laffitte Ximénez 100 cuotas sociales de NATASHA LTDA.
II) Simultáneamente DANIEL GUILLERMO LAFFITTE XIMENEZ cedió a Eduardo Alberto Laffitte Montes cinco cuotas, inscripción en el Registro de Comercio con el Nº 184, Fº 675, al Fº 678, Lº 2.
Administración: Indistinta.
*22) N$ 80.000,00 10/pub 18800 May 14- v May 28*

**METALOCK (URUGUAY) LTDA.**
**CESION DE CUOTA**

Documento privado del 2 de abril de 1990.
Inscripto: 23 de abril de 1990, con el Nº 353 a los folios 1301/1304 vta. Libro Nº 2 de Contratos.
Cedentes: DOLORES GAGO y FRANCISCO FUERTE.
Cesionarios: Carlos Morris Mckie y Juan Antonio Hampton.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Integración Capital: Carlos Morris un 6 % y Juan Hampton un 94 %.
*22) N$ 64.000,00 10/pub 18802 May 14- v May 28*

**DISEÑOS DE MODA S. R. L.**
**CESION DE CUOTA SOCIAL**

Contrato: 17/05/89.
Inscripto: Nº 1699 al Fº 6425 vto. Lº 2 el 26/12/89.
Cedente: ANITA MEDINA PODESTA, cedió la totalidad de las cuotas sociales.
Cesionario: Enrique Vispo adquirió: 20 cuotas sociales.
*22) N$ 48.000,00 10/pub 18816 May 14- v May 28*

**SURE WASH LTDA.**
**CESION DE CUOTAS**

Contrato: 29 de junio de 1988.
Registro: Nº 1153; Fº 4246 v. del Lº 3 de Contratos.
Cedente: CARLOS MARIA PAIGIONI DE CABRERA.
Cesionaria: Sandra Janette Azambuya Cardozo.
Administración: Jorge Edgar Azambuya Pacheco y Sandra Janette Azambuya Cardozo en forma indistinta.
*22) N$ 48.000,00 10/pub 18841 May 14- v May 28*

**GUADALUPE S. R. L.**
**CESION DE CUOTA**

Contrato: 4/2/89.
Inscripción: Nº 284 Fº 1054 Lº I.
Cedentes: RUBEN SANTIAGO ANDRADA RODRIGUEZ y AMANDA PASINETTI ABAD.
Cesionarios: Ana María Maturro Muñoz y María Juana Muñoz.
*22) N$ 32.000,00 10/pub 18875 May 14- v May 28*

**CREDICAR SAN JOSE LIMITADA**
**CESION DE CUOTA**

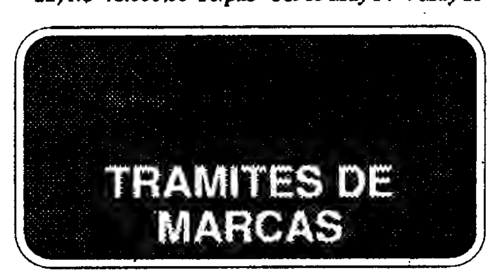
Contrato: 25/2/88 el 7/6/89.
Inscripción: Nº 684, Folio 2532 v, Libro Nº 2 de Contratos.
Cedentes: ARTIGAS DURAN HERMIDA y MARIA CECILIA CAJARAVILLE.
Cesionarias: Susana Durán y Janet Vera Di Lauro.
Cuotas cedidas: La totalidad.
*22) N$ 48.000,00 10/pub 18876 May 14- v May 28*

**TRUCK LTDA.**

Contrato: 30/10/89.
Inscripción: Nº 1174 Fº 4429 vto. Lº 3.
Socios: JAVIER ALVAREZ, SILVANA SCAPPERONE, BETTINA D'AMADO.
Capital: N$ 504.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transportes en general.
*22) N$ 32.000,00 10/pub 18878 May 14- v May 28*

**AMAVI S.R.L.**
**Modificación y Cesión de Cuota**

Contrato: 30/11/89.
Inscripción: Nº 1544 Fo. 6272v. Lo. 3.
Cedente: FERNANDO VELASCO.
Cesionarios: Rafael Esteves y Mirtha Medón.
Modificación: Administración indistinta. Compra venta, etc. ambos socios conjuntamente.
*22) N$ 48.000,00 10/pub 18965 May 14- v May 28*




## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
## CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 236.488. - Montevideo, 29 de marzo de 1990. - Claudio Morgade por GLAXO GROUP LIMITED (Inglaterra), solicita marca: BABYHALER clases/s Int. 10S/D. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 14.400,00 10/pub 15895 May 02- v May 15*

ACTA Nº 236.521. - Montevideo, 2 de abril de 1990. - Carlos Pisani, por KOOKAI (Francia) solicita marca KOOKAI, clase Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 14.400,00 10/pub 16072 May 02- v May 15*

ACTA Nº 236.662. - Montevideo, 6 abril 1990. - Manfredo A. Cikato por Vilmorin Andrieux (Francia), solicita renovar marca:



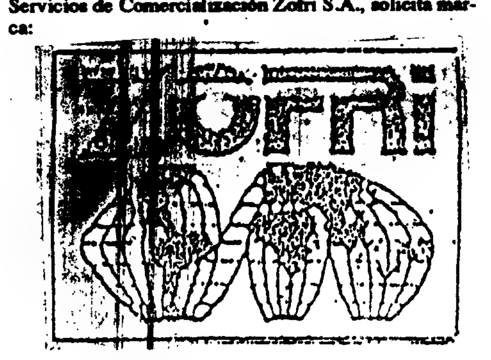
clases Int.: 1, 5, 7, 9, 10, 18, 20 a 22, 29 a 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 17.500,00 10/pub 16784 May 02- v May 15*

ACTA Nº 236.690. - Montevideo, 16 de abril de 1990. - Norman Fox por Johnson & Johnson (USA) marca TYLEX, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 14.400,00 10/pub 16952 May 02- v May 15*

ACTA Nº 236.691. - Montevideo, 16 de abril de 1990. - Norman Fox por Johnson & Johnson (USA) marca TRICILEST, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 14.400,00 10/pub 16953 May 02- v May 15*

ACTA Nº 236.693. - Montevideo, 16 de abril de 1990. - Norman Fox por Johnson & Johnson (USA) solicita marca CILEST, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 14.400,00 10/pub 16955 May 02- v May 15*

ACTA Nº 236.894.- Montevideo, 25 de abril de 1990. Servicios de Comercialización Zofri S.A., solicita marca:



clase/s Int. 41.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 50.400,00 10/pub 17552 May 02- v May 15*

ACTA Nº 236.807. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Alvaro Crocco, por GLAXO GROUP LIMITED (Inglaterra), solicita marca: "PENFRIEND", clases Ints. 5 y 10 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 14.400,00 10/pub 17699 May 02- v May 15*

ACTA Nº 236.841. - Montevideo, 24 de abril de 1990. - Alvaro Crocco, por CHEVRON CHEMICAL COMPANY (E.U.A.), solicita marca:

COBRA

clase Int. 5 (herbicidas). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 28.800,00 10/pub 17703 May 02- v May 15*

ACTA Nº 236.900. - Montevideo, 26 de abril de 1990. - Con esta fecha ANTONIO ALBANES LTDA., solicitó registro de:

Albanés 2000

de la clase 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 43.200,00 10/pub 17704 May 02- v May 15*

ACTA Nº 236.811. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Con esta fecha H. Gerona, por MA. RON SUAREZ, solicitó la marca:

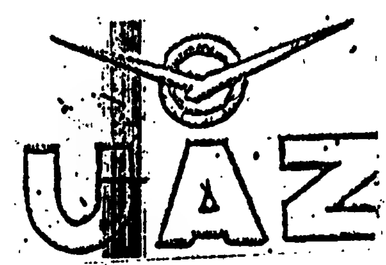
Dulce Carola

de la clase Int. 25 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 28.800,00 10/pub 17705 May 02- v May 15*

ACTA Nº 236.790. - Montevideo, 20 de abril de 1990. - Juan A. Pittaluga, por BOEHRINGER INGELHEIM VETMEDICA GmbH (Alemania), solicita marca: "CARFEN", clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 14.400,00 10/pub 17713 May 02- v May 15*

ACTA Nº 236.842. - Montevideo, 24 de abril de 1990. - Juan A. Pittaluga, por MOTORES INTERNACIONALES S.A. (Panamá), solicita marca: "UAZ", clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 14.400,00 10/pub 17714 May 02- v May 15*

ACTA Nº 236.843. - Montevideo, 24 de abril de 1990. - Juan A. Pittaluga, por MOTORES INTERNACIONALES S. A. (Panamá), solicita marca:

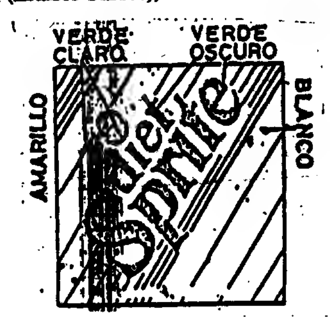



clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 43.200,00 10/pub 17715 May 02- v May 15*

ACTA Nº 236.844. - Montevideo, 24 de abril de 1990. - Juan A. Pittaluga, por MOTORES INTERNACIONALES S. A. (Panamá), solicita marca: TAVRIA, clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 14.400,00 10/pub 17716 May 02- v May 15*

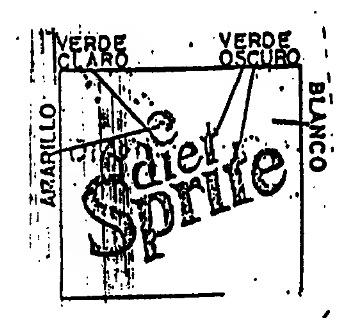
ACTA Nº 236.858. - Montevideo, 25 de abril de 1990. - Mónica Bacot Silveira, por MARCELO SCARINCI (Argentina), solicita marca: "DULCE CAROLA", clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 14.400,00 10/pub 17721 May 02- v May 15*

ACTA Nº 236.859. - Montevideo, 25 de abril de 1990. - Mónica Bacot Silveira, por THE COCA-COLA COMPANY, (Estados Unidos), solicita marca:



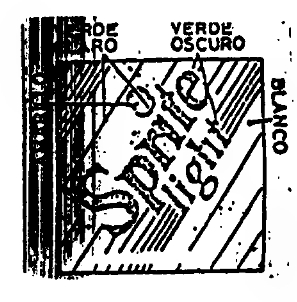

clase Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 57.600,00 10/pub 17722 May 02- v May 15*

ACTA Nº 236.860. - Montevideo, 25 de abril de 1990. - Mónica Bacot Silveira por The Coca Cola Company (Estados Unidos) solicita marca




clase Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 57.600,00 10/pub 17723 May 02- v May 15*

ACTA Nº 236.861. - Montevideo, 25 de abril de 1990. - Mónica Bacot Silveira por The Coca Cola Company (Estados Unidos) solicita marca




clase Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 57.600,00 10/pub 17724 May 02- v May 15*

ACTA Nº 236.862. - Montevideo, 25 de abril de 1990. - Mónica Bacot Silveira, por Oca Ltda. (Uruguay) solicita marca




clases Int. 16, 18, 21, 24, 25, 27, 28, 35, 36, 38, 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 36.000,00 10/pub 17725 May 02- v May 15*

ACTA Nº 236.837. - Montevideo, 24 de abril de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por AMERICO J. DEAMBROSI (Uruguay), solicita marca: "8/9", clases Ints. 5 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 14.400,00 10/pub 17727 May 02- v May 15*

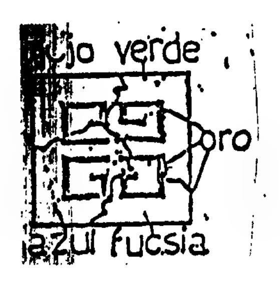
ACTA Nº 236.838. - Montevideo, 24 de abril de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por AMERICO J. DEAMBROSI (Uruguay), solicita marca: "19/20", clases Ints. 5 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 14.400,00 10/pub 17728 May 02- v May 15*

ACTA Nº 236.839. - Montevideo, 24 de abril de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por AMERICO J.DEAMBROSI (Uruguay). - solicita marca: 15/16. - clases Ints. 5 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 14.400,00 10/pub 17729 May 02- v May 15*

ACTA Nº 236.840. - Montevideo, 24 de abril de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por NAVIET S. A. (Uruguay). - solicita marca: "MERATI", clase Int. 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 14.400,00 10/pub 17730 May 02- v May 15*

ACTA Nº 236.714. - Montevideo, 17 de abril de 1990. - Héctor Lusich, por JEAN-FRANÇOIS MUR, de Francia, solicita marca: "LIGNE J. F. MUR", clase Int. 20 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 14.400,00 10/pub 17732 May 02- v May 15*

ACTA Nº 236.716. - Montevideo, 17 de abril de 1990. - José L. Guichón, por PARFUMS GIVENCHY, de Francia, solicita marca:




clase Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 43.200,00 10/pub 17733 May 02- v May 15*

ACTA Nº 236.915. - Montevideo, 26 de abril de 1990 - Con esta fecha MARIO PRIETO, solicitó Registro de la marca: "STEINLAGER", de la clse 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 14.400,00 10/pub 17739 May 02- v May 15*

ACTA Nº 236.820. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Con esta fecha RAUL ANZALONE y GONZALO HIRIGOYEN, (Uruitó registro de la marca:




de la clase Int. 14. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 28.800,00 10/pub 17756 May 02- v May 15*

ACTA Nº 236.819. - Montevideo, 16 de abril de 1990. - Con esta fecha NIGRA S. A. (Uruguay), solicitó registro de la marca:




de la clases Ints. 24 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 36.000,00 10/pub 17757 May 02- v May 15*

ACTA Nº 236.895.- Montevideo, 25 de abril de 1990. Marie José Clavier, solicitó registro de marca: "UNLIMITED", clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 14.400,00 10/pub 16874 May 03- v May 16*

ACTA Nº 236.916. - Montevideo, abril 27 de 1990. Lorenzo Saavedra por José Reis & Alberto Schol Ltda. (Uruguay), solicita marca: GALAN, clase/s Int. [illegible] Int. S/D. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 14.400,00 10/pub 17822 May 03- v [illegible]*

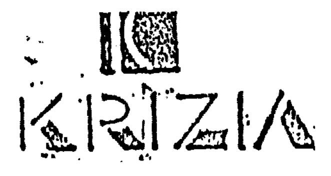
ACTA Nº 236.908. - Montevideo, 26 de abril de 1990. - Con esta fecha VALSETI S.R.L., solicitó Registro de la marca:




de la clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

*23) N$ 43.200,00 10/pub 17758 May 02- v May 15*

ACTA Nº 236.803.- Montevideo, 23 de abril de 1990. Manfredo A. Cikato por Krizia S.R.L. (Italia), solicita renovar marca:



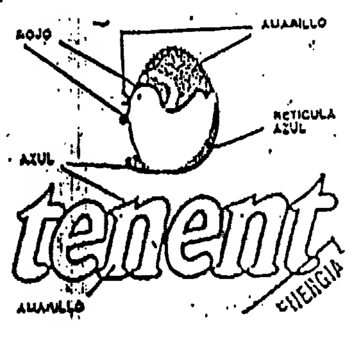

clase/s Int. 1 a 10, 16 a 26, 28 a 33.-Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

*23) N$ 28.800,00 10/pub 17840 May 03- v May 16*

ACTA Nº 236.727. - Montevideo, 17 de abril de 1990. - Walter Jones, por CONTROL'S LTDA. (Montevideo), solicita marca: "CISNE", clase Int. 3, (Suavizante de la ropa). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

*23) N$ 14.400,00 10/pub 17842 May 03- v May 16*

ACTA Nº 236.867.- Montevideo, 25 de abril de 1990. Billy Fox por Palm Beach Company (USA), solicita marca:




clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

*23) N$ 43.200,00 10/pub 17844 May 03- v May 16*

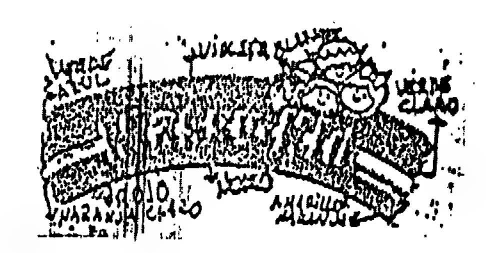
ACTA Nº 236.715.- Montevideo, abril 17 de 1990. José L. Guichón, por Casaquinta S.A., de Uruguay, solicita marca:




clase/s Int. 29, 30 y 31.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

*23) N$ 50.400,00 10/pub 17846 May 03- v May 16*

ACTA Nº 236.762.- Montevideo, 17 de abril de 1990. Alsu S.R.L.,



clase/s Int. 16 y 28.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

*23) N$ 43.200,00 10/pub 17848 May 03- v May 16*

ACTA Nº 236.743. - Montevideo, 17 de abril de 1990. - Novell Inc (USA) solicita marca

NetWare

clases Int. 9 y 42.

*23) N$ 21.600,00 10/pub 17860 May 03- v May 16*

ACTA Nº 236.744. - Montevideo, 17 de abril de 1990. - Novell Inc. (USA) solicita marca



NOVELL

clases Int. 9 y 42.

*23) N$ 28.800,00 10/pub 17861 May 03- v May 16*

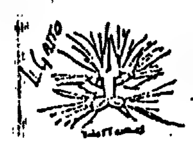
ACTA Nº 236.745. - Montevideo, 17 de abril de 1990. - Novell Inc. (USA) solicita marca

NOVELL

clases Inc. 9 y 42.

*23) N$ 21.600,00 10/pub 17862 May 03- v May 16*

ACTA Nº 236.788. - Montevideo, 20 de abril de 1990. - Daniel Gallo (Montevideo) solicita marca



clase Int. 42.

*23) N$ 28.800,00 10/pub 17863 May 03- v May 16*

ACTA Nº 236.789. - Montevideo, 20 de abril de 1990. - PABLO BOSELLI (Montevideo), solicita marca: "PAPA DOC", clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

*23) N$ 7.200,00 10/pub 17864 May 03- v May 16*

ACTA Nº 236.816. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - OMAR DE SANTI (Argentina), solicita marca: "DI MARTINO", clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

*23) N$ 7.200,00 10/pub 17865 May 03- v May 16*

ACTA Nº 236.821. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - VIVER S. A. (Montevideo), solicita marca: "BLESS", clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

*23) N$ 7.200,00 10/pub 17866 May 03- v May 16*

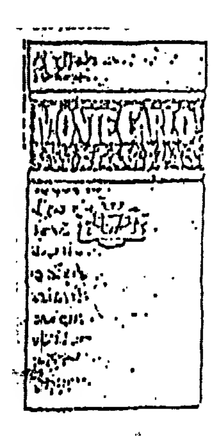
ACTA Nº 236.896.- Montevideo, 25 de abril de 1990. Marie José Clavier, solicita registro de marca: 'CRIBB DANCING", clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

*23) N$ 14.400,00 10/pub 17875 May 03- v May 16*

ACTA Nº 236.897.- Montevideo, 25 de abril de 1990. Marie José clavier, solicita marca: "MIZUNO", clase/s Int. 25, 28.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

*23) N$ 14.400,00 10/pub 17876 May 03- v May 16*

ACTA Nº 236.618. - Montevideo, 5 de abril de 1990. - Norman Fox por R. J. Reynolds Tobacco company (USA) solicita marca




clase Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

*23) N$ 57.600,00 10/pub 16539 May 04- v May 17*

ACTA Nº 236.728. - Montevideo, 17 de abril de 1990. - Con esta fecha Yeny S. A., de Uruguay, solicitó el registro de la marca CHELA, de la clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

*23) N$ 14.400,00 10/pub 17939 May 04- v May 17*

ACTA Nº 236.729. - Montevideo, 17 de abril de 1990. - Con esta fecha Yeni S. A. de Montevideo, Uruguay, solicitó el registro de la marca LA TAPERA, de la clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

*23) N$ 14.400,00 10/pub 17940 May 04- v May 17*

ACTA Nº 152.210. - Montevideo, 26 de abril de 1990. - con esta fecha Enrique Messinger UY, solicita renovación la marca NOVA, de las clases 1 y 2 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

*23) N$ 14.400,00 10/pub 17991 May 04- v May 17*

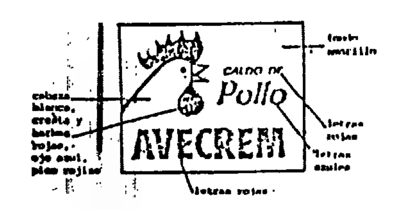
ACTA Nº 236.960. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Alcides Machado Rosa (Uruguay) solicita marca SHINTOM, clase Int. 9.

*23) N$ 7.200,00 10/pub 18015 May 04- v May 17*

ACTA Nº 236.891. - Montevideo, abril 25 1990. - Gonzalo Fernandez Secco, por Jorge Presto, solicita marca FACILINA, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

*23) N$ 14.400,00 10/pub 10820 May 07- v May 21*

ACTA Nº 236.360. - Marzo 22/1990. - Gallina Blanca S. A. (España), solicita marca:




clases Int. 29, 30.

*23) N$ 28.800,00 10/pub 15933 May 07- v May 21*

ACTA 236.403. - Montevideo, marzo 26 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por MasterCard International Incorporated (Estados Unidos), solicita marca: TARJETA EMPRESA MASTERCARD clases: Int. 35, 36, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

*23) N$ 14.400,00 10/pub 15962 May 07- v May 21*

ACTA 236.458. - Montevideo, marzo 28 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Mult-Color S. A. (Argentina), solicita marca: ESTALLOS DE SALON clase: Int. 13. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

*23) N$ 14.400,00 10/pub 15963 May 07- v May 21*

ACTA Nº 236.779. - Montevideo, 20 de abril de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Kleza S.A. (Uruguay), solicita marca EVEREX clase: Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 17258 May 07- v May 21

ACTA Nº 237.000. - Montevideo, 30 abril 1990, con esta fecha Leguizamón Rodríguez, Myriam Graciela, solicitó Registro la marca SPRINTS, clase/s Int. 18 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18041 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.824.- Montevideo, 24 de abril de 1990. - Manfredo A. Cikato por Costa S.A. (Chile) solicita marca: TUARE clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18051 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.825.- Montevideo, 24 de abril de 1990. - Manfredo A. Cikato por Costa S.A. (Chile) solicita marca: VINO clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18052 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.826.- Montevideo, 24 de abril de 1990. - Manfredo A. Cikato por Costa S.A. (Chile) solicita marca: TROMBA LAC clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18053 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.827.- Montevideo, 24 de abril de 1990. - Manfredo A. Cikato por Costa S.A. (Chile) solicita marca: FRUTOS clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18054 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.828.- Montevideo, 24 de abril de 1990. - Manfredo A. Cikato por Costa S.A. (Chile) solicita marca: COSTA clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18055 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.846.- Montevideo, 24 de abril de 1990. - Manfredo A. Cikato por Costa S.A. (Chile) solicita marca: DIN DON clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18056 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.847. - Montevideo, 24 de abril de 1990. - Manfredo A. Cikato por Costa S.A. (Chile) solicita marca: BOHEMIA clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18057 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.848. - Montevideo, 24 de abril 1990. - Manfredo A. Cikato por Costa S.A. (Chile), solicita marca AMELIA, clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18058 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.870. - Montevideo, 25 de abril de 1990. - Alvaro Crocco por Jaime Poniachik Gersgorn (Argentina) solicita marca CRUZADAS CLIP PARA GENTE DE MENTE, clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18111 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.942. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Alvaro Crocco por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita marca KEIMAX, clase Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18112 May 07- v May 21

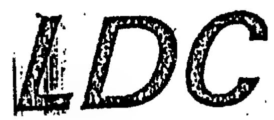
ACTA Nº 236.943. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Alvaro Crocco por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita marca ZYREST, clase Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18113 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.944. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Alvaro Crocco por Glaxo Group Limited, (Inglaterra) solicita marca ZIAVAL, clase Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18114 May 07- v May 21

ACTA Nº 237.008. - Montevideo, 2 de mayo de 1990. - Isaac Lubchansky (Uruguay) solicita marca 21 CENTURY, clases Int. 9 Y 41.
23) N$ 7.200,00 10/pub 18118 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.892. - Montevideo, 25 de abril de 1990. - María Inés Martínez - M. P. Producciones S.R.L. (Uruguay) solicita marca AFRODITAS, clases Int. 25 y 35. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18121 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.961. - Montevideo, abril 30 de 1990. - Billy Fox por Mita Industrial Co., Ltd. (Japón), solicita marca:




clase Int. 9 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 18127 May 07- v May 21

ACTA 236.962. - Montevideo, abril 30 de 1990. - Billy Fox por Leopold Kostal GmbH & Co. KG (Alemania), solicita marca:




clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18128 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.963. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Billy Fox por Leopold Kostal GmbH & Co. KG (Alemania) solicita marcalíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 1812? May 07- v May 21

ACTA 236.964. - Montevideo, abril 30 de 1990. - Billy Fox por Luis Mario Decia y Roberto Siostedt (Montevideo), marca:




clases Int. 9, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 18130 May 07- v May 21

ACTA 236.965. - Montevideo, abril 30 de 1990. - Billy Fox por Caribbean Clear International, Ltd. (USA), solicita marca:




clase Int. 11 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18131 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.863. - Montevideo, 25 abril 1990. - Manfredo A. Cikato por Costa S. A. (Chile), solicita marca: DUSTY Clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18176 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.864. - Montevideo, 25 abril 1990. - Manfredo A. Cikato por Costa S. A. (Chile), solicita marca: VIZZIO Clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18177 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.865. - Montevideo, 25 abril 1990. - Manfredo A. Cikato por Costa S. A. (Chile), solicita marca: BOSSA NOVA Clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18178 May 07- v May 21

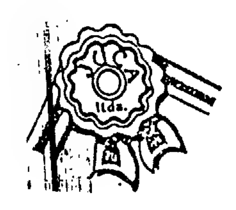
ACTA Nº 236.866. - Montevideo, 25 abril 1990. - Manfredo A. Cikato por Costa S. A. (Chile), solicita marca: LONDON HOUSE Clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18179 May 07- v May 21

ACTA 236.966. - Montevideo, abril 30 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por St. Ives Laboratories, Inc. (Estados Unidos), solicita marca:




clase: Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18201 May 07- v May 21

ACTA 236.968. - Montevideo, abril 30 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Juca Ltda. (uruguay), solicita marca:



clases: Int. 3, 5 y 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 18203 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.850. - Montevideo, 24 abril 1990. - Con esta fecha Hugo Laprovitera Orlando, solicitó Registro la marca: INDMEHL de la clase 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18204 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.854.- Montevideo, 24 de abril de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Bagó S.A. (Argentina) solicita marca: CHICLISOL clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18273 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.815.- Montevideo, 23 de abril de 1990. - Guzmán González Ruiz, por José Piperno Kalachi (Uruguay) solicita marca: CREDITODO clase/s Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18274 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.814.- Montevideo, 23 de abril de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Monte Carlo TV S.A. (Uruguay) solicita marca: TV MUJER clase/s Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18275 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.884. - Montevideo, 25 de abril de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Motociclo S.A. (Uruguay) solicita marca: PAX clase/s Int. 1 y 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18276 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.997. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Guzmán González Ruiz por Lawler S. A. (Argentina) solicita marca

CARNEGIE

clase Int. 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18277 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.855. - Montevideo, 24 de abril de 1990. - Guzmán González Ruiz por IN.SA.CO. Ltda. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18278 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.813. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Guzmán González Ruiz por Iberia, Líneas Aéreas de España S. A. (España) solicita marca



clase Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18279 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.931. - Montevideo, 27 de abril de 1990. Guzmán González Ruiz por Relko S. A. (Uruguay) solicita marca

RELKO

clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18280 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.812. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Guzmán González Ruiz por Iberia, Líneas Aéreas de España S. A. (España) solicita marca




clase Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 18281 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.883. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - González Ruiz por Francisco Di Ciancia, Adela Di Ciancia de Fiorellino, Alicia Fiorellino de Aguirre y Felipe Fiorellino (Argentina) solicitan marca

clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 18282 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.856. - Montevideo, 24 de abril de 1990. Guzmán González Ruiz por IN. SA. CO. ltda. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 18283 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.998.- Montevideo, 30 de abril de 1990. Guzmán González Ruiz por Lawler S.A. (Argentina), solicita marca:



clase/s Int. 31.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 18284 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.939.- Montevideo, abril 30, 1990. - Jacqueline Devoto (Montevideo) solicita mar.
23) N$ 7.200,00 10/pub 18289 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.940.- Montevideo, abril 30, 1990. - Paseo de Gracia S.A. (Montevideo) solicita marca: DI LUCIANO LUCA clase/s Int. 25.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18290 May 08- v May 22

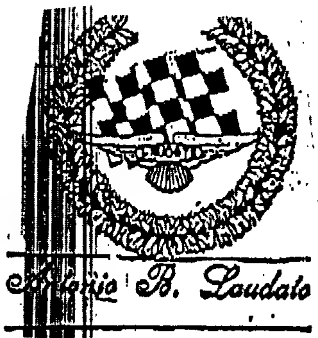
ACTA Nº 236.941.- Montevideo, abril 30, 1990. - Paseo de Gracia S.A. (Montevideo) solicita marca: TENTAZIONE clase/s Int. 25.
23) N$ 7.200,00 10/pub 18291 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.852.- Montevideo, abril 24, 1990. - Madina S.A. (Montevideo) solicita marca: DIXTER clase/s Int. 7, 35.
23) N$ 7.200,00 10/pub 18292 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.853.- Montevideo, abril 24, 1990. - Alberto de Miquelerena (Montevideo) solicita marca: REIMS-C clase/s Int. 12.
23) N$ 7.200,00 10/pub 18293 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.893.- Montevideo, abril 25, 1990. - Tumaco S.A. (Montevideo) solicita marca: LA MAISON DOUCE clase/s Int. 29, 30, 42.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18294 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.857.-Montevideo, 24 de abril de 1990. Antonio Benito Laudato (Uruguay), solicita registro la marca:




clase/s Int. 12 y 37.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 18435 May 08- v May 22

ACTA Nº 237.037.- Montevideo, mayo 3 de 1990. - Alvaro Crocco, por International Business Machines Corpotation (EUA) solicita marca: PERSONAL SECURITY denunciando prioridad solicitud Niza Nº 05730 de fecha 7/11/89 clase/s Int. 9 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 18437 May 08- v May 22

ACTA Nº 237.038.- Montevideo, mayo 3 de 1990. - Alvaro Crocco por International Business Machines Corpotation (EUA) solicita marca: VIADUCT denunciando prioridad solicitud EUA Nº 74/001716 de fecha 16/11/89 clase/s Int. 9 y 16 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub . 18438 May 08- v May 22

ACTA Nº 237.039.- Montevideo, mayo 3 de 1990. - Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA) solicita marca: CIM ADVANTAGE denunciando prioridad solicitud EUA Nº 74/000654 de fecha 16/11/89 clase/s Int. 9 y 16 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 18439 May 08- v May 22

ACTA Nº 237.040. - Montevideo, mayo 3 de 1990. - Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita marca: PRODUCTMANAGER denunciando prioridad solicitud EUA Nº 74/001708 de fecha 16/11/89, clase Int. 9 y 16 (s/d), Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 18440 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.832. - Montevideo, 24 de abril de 1990. - BILLY FOX por, CIBA-GEIGY S. A. (Suiza), solicita marca: "ESTRACOMBB TTS, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 17532 May 09- v May 23

ACTA Nº 237.009. - Montevideo, 2 de mayo de 1990. - Alvaro Crocco, por Oyama S. A. (Uruguay) solicita marca JAMAICA, clases Int. 32 y 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18436 May 09- v May 23

ACTA Nº 237.023. - Montevideo, 27 de abril de 1990. - con esta fecha Claude Rose-Marie Grivet Pibard (Uruguay) solicitó la marca PREMIERE CLASSE MARQUE DEPOSEE, de las clases 18 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18454 May 09- v May 23

ACTA Nº 236.925. - Montevideo, 27 de abril de 1990. - Billy Fox por Unilever N. V. (Alemania) solicita marca MICRO 2000, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18455 May 09- v May 23

ACTA Nº 237.017. - Montevideo, 2 de mayo de 1990. - Norman Fox por Laboratoire Roger Bellon (Francia) solicita marca

THEPRUBICINA

reivindicando prioridad francesa Nº 1565043 del 12/12/89, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18458 May 09- v May 23

ACTA Nº 237.018. - Montevideo, 2 de mayo de 1990. - Norman Fox por Finanziaria Les Copains S.p.A. (Italia) solicita marca LES COPAINS, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18459 May 09- v May 23

ACTA Nº 237.019. - Montevideo, 2 de mayo de 1990. - Norman Fox por Johnson & Johnson (USA) solicita marca ERGAMISOL, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18460 May 09- v May 23

ACTA Nº 237.030. - Montevideo, 3 de mayo de 1990. - Norman Fox por Chrisler Corporation (USA) solicita marca COMANCHE, clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18461 May 09- v May 23

ACTA Nº 236.994. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Manfredo A. Cikato por Farmitalia CArlo Elba S.R.L. (Italia) solicita renovar marca MINODIAB, clases Int. 1 a 6, 8 a 11, 16, 17, 19, 20, 28 a 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 18467 May 09- v May 23

ACTA Nº 236.993.- Montevideo, 30 de abril de 1990. - Manfredo A. Cikato por Farmitalia Carlo Erba S.R.L. (Italia) solicita renovar marca NAXOGIN COMPOSITUM, clases Int. 1 a 6, 8 a 11, 16, 17; 19, 20, 28 a 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 18468 May 09- v May 23

ACTA Nº 236.992. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Manfredo A. Cikato por Hasbro International Inc. (USA) solicita marca




clase Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18469 May 09- v May 23

ACTA Nº 236.991. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Manfredo A. Cikato por Hasbro International Inc. (USA) solicita marca HASBRO, clase Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18470 May 09- v May 23

ACTA Nº 236.930. - Montevideo, 27 de abril de 1990. - Manfredo A.Cikato por Ernesto Bejar (Montevideo)

solicita marca ERNESTO BEJAR, clases Int. 1 a 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 14.400,00 10/pub 18471 May 09- v May 23*

ACTA Nº 236.929. - Montevideo, 27 de abril de 1990. - Manfredo A. Cikato por Cámara Inmobiliaria Uruguaya (Montevideo) solicita marca




clase Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 43.200,00 10/pub 18472 May 09- v May 23*

ACTA Nº 236.928. - Montevideo, 27 de abril de 1990. - Manfredo A. Cikato por Ernesto Bejar (Montevideo) solicita marca SAN FRANCISCO, clases Int. 1 a 24, 26 a 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 14.400,00 10/pub 18473 May 09- v May 23*

ACTA Nº 236.903. - Montevideo, 26 de abril de 1990. - Manfredo A. Cikato por Top Grain S. A. (Montevideo) solicita marca




clases Int. 9 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 50.400,00 10/pub 18474 May 09- v May 23*

ACTA Nº 236.996. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Con esta fecha Raquel Sztejngauer, solicita renovar marca PARALINA, de clases Int. 1,2,3,6 al 10, 17, 19, 29, 30,32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 14.400,00 10/pub 18493 May 09- v May 23*

ACTA Nº 237.002. - Montevideo, 2 de mayo de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca DELEGOL, clase Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 14.400,00 10/pub 18494 May 09- v May 23*

ACTA Nº 237.003. - Montevideo, 2 de mayo de 1990. - Oscar Bacot Silveira por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca MEFAROL, clase Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 14.400,00 10/pub 18495 May 09- v May 23*

ACTA Nº 237.027. - Montevideo, 3 de mayo de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por El País S. A. (Uruguay) solicita marca EL CHANGO MINGO, clases Int. 16, 25, 28, 35, 38 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 14.400,00 10/pub 18496 May 09- v May 23*

ACTA Nº 237.070. - Montevideo, mayo 4 de 1990. - Alvaro Crocco, por Guccio Gucci S.p.A. (Italia), solicita marca: L'ARTE DI GUCCI, clase/s Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consec''.ivos. - La Dirección.
*23) N$ 28.800,00 10/pub 18574 May 09- v May 23*

ACTA Nº 237.071.- Montevideo, mayo 4 de 1990. - Alvaro Crocco, por por International Business Machines Corporation (EUA), solicita marca: CURRENT, clase Int. 9 y 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 14.400,00 10/pub 18575 May 09- v May 23*

ACTA Nº 237.072. - Montevideo, mayo 4 de 1990. - Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita marca: HOLLYWOOD, denunciando prioridad solicitud USA Nº 74/000665 de fecha 16/11/89, Clase Int. 9 y 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 21.600,00 10/pub 18576 May 09- v May 23*

ACTA Nº 236.618. - Montevideo, abril 5 de 1990. - Norman Fox por R. J. Reinolds Tobaco Company (USA) solicita marca




clase Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 57.600,00 10/pub 16539 May 10- v May 24*

ACTA Nº 236.808. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Claudio Morgade, por SHELL URUGUAY LTD. (Uruguay), solicita marca: "CLUB DEL TAXISTA", clases Ints. 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 14.400,00 10/pub 17700 May 10- v May 24*

ACTA Nº 236.809. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Claudio Morgade, por SHELL URUGUAY LTD. (Uruguay), solicita marca: "CLUB DEL OMNIBUSERO", clases Ints. 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 14.400,00 10/pub 17701 May 10- v May 24*

ACTA Nº 236.810. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Claudio Morgade, por SHELL URUGUAY LTD. (Uruguay), solicita marca: "CLUB DEL CAMIONERO", clases Ints. 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 14.400,00 10/pub 17702 May 10- v May 24*

ACTA Nº 237.060.- Montevideo, 4 de mayo de 1990. - José L. Guichón, por China National Light Industrial Products Import & Export Corporation, de China, solicita renovar marca:




clase/s Int. 14 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 36.000,00 10/pub 18586 May 10- v May 24*

ACTA Nº 237.061. - Montevideo, mayo 4, 1990. - José L. Guichon, por Parfums Carón, de Francia, solicitó marca: SACRE, clase int. 3. - Reivindica prioridades Actas Nos. 165.643 y 190.424 del 6.11.89 y 23.2.90 respectivamente en Francia.
Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 14.400,00 10/pub 18587 May 10- v May 24*

ACTA Nº 236.787. - Montevideo, 20 de abril de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Camponac S. A. (Uruguay), solicita marca: "INDO", clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 14.400,00 10/pub 17410 May 11- v May 25*

ACTA Nº 236.818.- Montevideo, 23 de abril de 1990. Almason S.A., solicita registro de marca: "Leyes, Decretos y Resoluciones Laborales", solicita marca: 16.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 14.400,00 10/pub 18705 May 11- v May 25*

ACTA Nº 237.020. - Montevideo, 2 de mayo de 1990. - Manfredo A. Cik(Montevideo), solicita marca:




clases Ints. 31 y 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 28.800,00 10/pub 18707 May 11- v May 25*

ACTA Nº 237.021.- Montevideo, 2 de mayo de 1990. Manfredo A. Cikato por Hasbro International INC. (USA), solicita marca: "MB MILTON BRADLEY", clase/s Int. 28.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 4.400,00 10/pub 18708 May 11- v May 25*

ACTA Nº 237.022. - Montevideo, 2 de mayo de 1990. - Manfredo A. Cikato, por HASBRO INTERNATIONAL INC. (USA), solicita marca:




clase Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 36.000,00 10/pub 18709 May 11- v May 25*

ACTA Nº 237.042.-Montevideo, 3 de mayo de 1990. Manfredo A. Cikato por Philip Morris Products INC. (USA), solicita marca: "BATTISTONI", clase/s Int. 34.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 14.400,00 10/pub 18710 May 11- v May 25*

ACTA Nº 237.043. - Montevideo, 3 de mayo de 1990. - Manfredo A. Cikato, por NUVA S.A.C.I.F.I. (Argentina), solicita marca:




clase Int. 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 28.800,00 10/pub 18711 May 11- v May 25*

ACTA Nº 237.044. - Montevideo, 3 de mayo de 1990. - Manfredo A. Cikato, por Cambridge Nutrition International N.V. (Antillas Holandesas):solicita marca:




clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 28.800,00 10/pub 18712 May 11- v May 25*

ACTA Nº 237.090. - Montevideo, mayo 4, 1990. - Gustavo Fischer por María Graciela Defféminis Muxi (Uruguay), solicita marca:

D Defféminis

Clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 36.000,00 10/pub 18742 May 11- v May 25*

ACTA Nº 236.886. - Montevideo, 25 abril 1990. - Juan A. Pittaluga por The Gates Corporation (USA), solicita marca:




Clases Int. 7, 12, 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 36.000,00 10/pub 18743 May 11- v May 25*

ACTA Nº 236.845. - Montevideo, 24 abril 1990. - Juan A. Pittaluga por Lion Nathan Limited (Nueva Zelandia), solicita marca: STEINLAGER Clase Int. 32 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18744 May 11- v May 25

ACTA Nº 237.047. - Montevideo, 3 mayo 1990. - Juan A. Pittaluga por Boehringer ingelheim Kg (Alemania), solicita marca: BUSCADOL Clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18745 May 11- v May 25

ACTA Nº 237.048. - Montevideo, 3 mayo 1990. - Juan A. Pittaluga por Boehringer ingelheim Kg (Alemania), solicita marca: BUSCOP Clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18746 May 11- v May 25

ACTA Nº 236.888. - Montevideo, 25 abril 1990. - Juan A. Pittaluga por The Gates Rubber Company (USA), solicita marca: HI-POWER Clases Int. 7 y 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18747 May 11- v May 25

ACTA Nº 236.887. - Montevideo, 25 abril 1990. - Juan A. Pittaluga por The Gates Corporation (USA), solicita marca: GATES Clases Int. 7, 12, 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18748 May 11- v May 25

ACTA Nº 237.046. - Montevideo, 3 mayo 1990. - Juan A. Pittaluga por Boehringer Ingelheim Vetmedica GmbH (Alemania), solicita marca: BIOTAM Clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18749 May 11- v May 25

ACTA 237.080. - Montevideo, mayo 4 de 1990. - Norman Fox por, Sandox S. A., también comercializando como (Sandoz AG) (Sandoz Ltd.) (Suiza), solicita marca: DOREMIT clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18751 May 11- v May 25

ACTA 237.104. - Montevideo, mayo 7 de 1990. - Norman Fox por, Platinum Tecnology, Inc, (USA), solicita marca:




clases Int. 9, 16, 41 y 52. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 18752 May 11- v May 25

ACTA 237.105. - Montevideo, mayo 7 de 1990. - Norman Fox por, R. H. Macy & Co. Inc. (USA), solicita marca: THORTON BAY CLOTHING COMPANY clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18753 May 11- v May 25

ACTA Nº 236.504. - Montevideo, 30 de marzo de 1990. - Manfredo A. Cikato por Boehringer Mannheim Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca SILAX, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 16257 May 14- v May 28

ACTA Nº 236.802. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Manfredo a. Cikato, por COSTA S. A. (Chile), solicita marca: "CRACKELET", clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 17839 May 14- v May 28

ACTA 236.967. - Montevideo, abril 30 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por St. Ives Laboratories, Inc. (Estados Unidos), solicita marca: ST. IVES clase:Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18202 May 14- v May 28

ACTA Nº 236.932.- Montevideo, abril 30 de 1990. José L. Guichon, por Raquel Gelfon de steinhaus y/o Bernardo Stetnhaus, de Uruguay, solicita marca: "NOGA'S", clase/s Int. 25.-Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18244 May 14- v May 28

ACTA 236.898. - Montevideo, abril 26 de 1990. - Mónica Bacot Silveira, por El País S. A. (Uruguay), solicita marca:

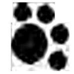



clase: Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 18200 May 14- v May 28

ACTA Nº 237.091. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por The Iams Co,pany, (Estados Unidos), solicita marca: "EUKANUBA", clase/s Int. 31 S/D. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18781 May 14- v May 28

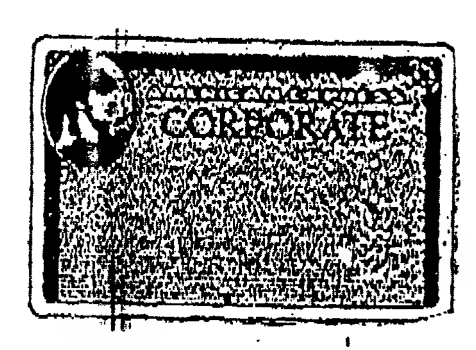
ACTA Nº 237.092. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por The Iams Company, (Estados Unidos), solicita marca: "IAMS", clase/s Int. 31 S/D. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18782 May 14- v May 28

ACTA Nº 237.093.- Montevideo, mayo 7 de 1990. Mónica Bacot Solveira, por The Iams Company (Estados Unidos), solicita marca:



clase/s Int. 31 s/d.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18783 May 14- v May 28

ACTA Nº 236.823.- Montevideo, abril 23 de 1990. Oscar Bacot Silveira por American Express Company (Estados Unidos), solicita marca:




clase/s Int. 36, 39, 42, reinvidicando prioridad de la solicitd canadiense Nº 644398 del 14 de noviembre de 1989.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 93.600,00 10/pub 18784 May 14- v May 28

ACTA Nº 237.054. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por EL PAIS S. A. (Uruguay), solicita marca: "UNION DE MADRES", clase/s Int. 16 S/D. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18785 May 14- v May 28

ACTA Nº 237.053. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Aligen S. A. (Argentina), solicita marca: "CREMALIN", clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18786 May 14- v May 28

ACTA Nº 237.107. - Montevideo, mayo 7, 1990. - José L. Guichón, por Editorial Americana S.A., de Panamá, solicitó marca: EL SOL, clase Int. 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18820 May 14- v May 28

ACTA Nº 237.108. - Montevideo, mayo 7, 1990. - José L. Guichón, por Casa Díaz S.A. de Uruguay, solicita marca:



clases Ints. 18, 20 y 22. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 18821 May 14- v May 28

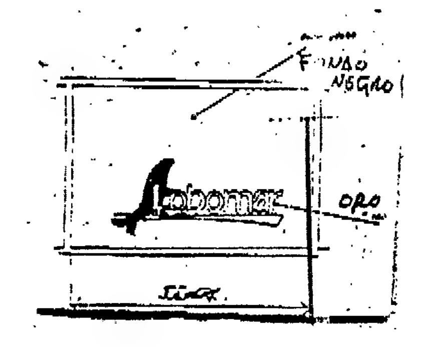
ACTA Nº 237.109. - Montevideo, mayo 7, 1990. - José L. Guichón, por Casa Díaz S.A., de Uruguay, solicitó marca:



clases Ints. 18, 20 y 22. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18822 May 14- v May 28

ACTA Nº 237.206. - Montevideo, 9 de mayo de 1990. - Con esta fecha Mario Daniel Velázquez Furis (Uruguayo), solicitó registro la marca: KUNA de la clase Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18857 May 14- v May 28

ACTA Nº 236.849.- Montevideo, 24 de abril de 1990. Julio Silva Ledesma, solicito registro de marca:



clase/s Int. 18, 25 y 40.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 18881 May 14- v May 28



# TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
## CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 2.559. - Montevideo, abril 16 de 1990.- Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation. (EUA), solicita modelo industrial para "Unidad de Expansión Inferior de Computadora", denunciando prioridad solicitud USA- Nº 419.853 de fecha 11/10/89. - Publíquese conforme Ley Nº 14.549. - La Dirección.
24) N$ 21.600,00 10/pub 16808 May 02- v May 15

ACTA Nº 2.560. - Montevideo, abril 16 de 1990. - Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita modelo industrial para "Teclado para Computadora", denunciando prioridad solicitud USA- Nº 420.391, de fecha 11/10/89 publíquese confor-

me Ley Nº 14.549. - La Dirección.
*24) N$ 21.600,00 10/pub 16809 May 02- v May 15*

ACTA Nº 2.561. - Montevideo, abril 16 de 1990. - Claudio Morgade, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita modelo industrial para "Monitor de Tubo de Rayos Catódicos para Computadora", denunciando prioridad solicitud USA Nº 419.855, de fecha 11.10.89. - Publíquese conforme Ley Nº 14.549. - La Dirección.
*24) N$ 21.600,00 10/pub 16810 May 02- v May 15*

ACTA Nº 2.563. - Montevideo, abril 16 de 1990. - Claudio Morgade por International Business Machines Corporation, (EUA), solicita modelo industrial para "Conjunto de Computadora", denunciando prioridad solicitud USA Nº 419.858de fecha 11/10/89. - Publíquese conforme Ley Nº 14.549. - La Dirección.
*24) N$ 21.600,00 10/pub 16812 May 02- v May 15*

ACTA Nº 23.072. - Montevideo, 24 de abril de 1990. - OSCAR BACOT SILVEIRA, por JOSE CALANDRA (Montevideo). - solicita patente de invención, para: "NUEVO PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCION". - Publíquese conforme Ley 10.089. - La Dirección.
*24) N$ 16.200,00 10/pub 17726 May 02- v May 15*

ACTA Nº 2.555. - Montevideo, marzo 26 de 1990. - Rodolfo Pilas Representando a Flamagas, S.A. (España), solicita modelo Industrial: "Encendedor de Cocina". - Reivindicandose Prioridad Solicitud Española Nº 120.137,de 10 octubre 1989.
*24) N$ 10.800,00 10/pub 18033 May 07- v May 21*

ACTA Nº U-2.788. - Montevideo, marzo 26 de 1990. - Rodolfo Pilas representando a Juan Estanislao Kaliszczak (Argentina), solicita Modelo de Utilidad "Un nuevo servilletero de Disposición Vertical".
*24) N$ 10.800,00 10/pub 18034 May 07- v May 21*

ACTA Nº U-2.777. - Montevideo, febrero 28 de 1990. - Rodolfo Pilas por Reymer Limitada (Uruguay), solicita modelo Utilidad "Cinta pae Mercaderías".
*24) N$ 10.800,00 10/pub 18035 May 07- v May 21*

ACTA Nº U-2.766. - Montevideo, enero 3 de 1990. - Rodolfo Pilas por Transportes Vazquez S.R.L. (Uruguay), solicita modelo Utilidad, "Dispositivo para el porte de Tanques con Carretillas Elevadoras para Abarrote de Contenedores".
*24) N$ 10.800,00 10/pub 18036 May 07- v May 21*

ACTA Nº 2.547. - Montevideo, 22 de enero de 1990. - Rodolfo Pilas por Control's Limitada y Plasticos Gepax Sociedad Anónima (Uruguay), solicita Modelo Industrial, "Envase".
*24) N$ 10.800,00 10/pub 18037 May 07- v May 21*

ACTA Nº 2.557. - Montevideo, abril 2 de 1990 . - Rodolfo Pilas Representando a Ubyco Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita revalida modelo Industrial "Un envase". - Concedido en la República Argentina Nº 53.456 el 4 de abril 1990.
*24) N$ 10.800,00 10/pub 18038 May 07- v May 21*

ACTA Nº U-2.794. - Montevideo, abril 23 de 1990. - Rodolfo Pilas por Elmir Sociedad Anónima (Uruguay), solicita modelo Utilidad, "Valla-Baliza de Señalización".
*24) N$ 10.800,00 10/pub 18039 May 07- v May 21*

ACTA Nº 2.764. - Montevideo, 8 de enero 8 de 1990 con esta fecha Orlando Antonio Rodríguez Demoro de Canelones Uruguay, solicita patente de Modelo de Utilidad "Sensor de Nivel de Fluidos Liquidos", y de acuerdo con la Ley Nº 14.549 se ordena esta publicación.
*24) N$ 16.200,00 10/pub 18072 May 07- v May 21*

ACTA Nº 23.068. - Montevideo, 18 de abril, 1990. - Guzmán González Ruiz, por Dombaj GmbH (Alemania) solicita patente de Invención: "Procedimiento de desalinización de agua de mar y para la obtención de energía y de materias primas contenidas en el agua del mar". (Denunciando prioridad alemana P 39 12 793.1 del 19/4/1989). De acuerdo a la ley 10.089. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*24) N$ 21.600,00 10/pub 18272 May 08- v May 22*

ACTA Nº U.2792. - Montevideo, abril 6, 1990. - M. Dubourg por Delia Magnani (Montevideo) solicita modelo utilidad: "Tapón con Cerradura". - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
*24) N$ 10.800,00 10/pub 18286 May 08- v May 22*

ACTA Nº U 2747. - Montevideo, octubre 24, 1989. - M. Dubourg por Miguel Remigio Ruggiero (Argentina) solicita modelo Utilidad: "Mejoras en elementos de protección contra robo de ruedas de automotores". - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
*24) N$ 10.800,00 10/pub 18287 May 08- v May 22*

ACTA Nº U 2793. - Montevideo, abril 17, 1990. - M. Dubourg por León Lijtenstein (Montevideo) solicita modelo Utilidad "Nueva pinza-soporte". - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
*24) N$ 10.800,00 10/pub 18288 May 08- v May 22*

ACTA Nº 2.562. - Claudio Morgade, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita modelo industrial para "Una Unidad de Expansión Superior de Computadora", denunciando prioridad solicitud USA - Nº 419.859, de fecha 11/10/989. - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
*24) N$ 16.200,00 10/pub 18441 May 08- v May 22*

ACTA Nº 23.013. - Montevideo, 29 de noviembre de 1989. - Norman Fox por Brow * Williamson Tobacco Corporation (USA) solicita patente para: "Cigarrillo que tiene relleno de tabaco con integridad estructural" reivindicando prioridad solicitud estadounidense acta 281599 de fecha 9/12/88. - De acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. - La Dirección.
*24) N$ 16.200,00 10/pub 18457 May 09- v May 23*

ACTA Nº U 2753. - Montevideo, 23 de noviembre de 1989. - Con esta fecha Daniel Griscti Ferrari y Jorge Tabaré Belloso Varela, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad para: Envse para almacenamiento transporte y comercialización de huevos, y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.
*24) N$ 16.200,00 10/pub 18491 May 09- v May 23*

ACTA Nº 23.076, - Montevideo, 3 de mayo de 1990. - Claudio Morgade por International Business Machines Corporation (EUA) solicita patente de invención, para :"SISTEMA CONECTOR DE ALTA DENSIDAD CON FUERZA DE INSERCION CERO", denunciando prioridad solicitud U.S.A. - Nº 347.694, de fecha 5/5/989. - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
*24) N$ 21.600,00 10/pub 18577 May 09- v May 23*

ACTA Nº 23.077. - Montevideo, 3 de mayo de 1990. - Alvaro Crocco, por INTERNATIONAL BUSINES MACHINES CORPORATION (EUA), solicita patente de invención, para :"BANDA INTERCONECTORA DE ALTA DENSIDAD", denunciando prioridad solicitud U.S.A., Nº 347.695, de fecha 5/5/989. - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
*24) N$ 21.600,00 10/pub 18578 May 09- v May 23*

ACTA Nº 23.010.- Montevideo, noviembre 15 de 1989. Manfredo A. Cikato por F. Hoffmann- La Roche AG (Suiza), solicita patente de invención, para :" PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE PROTEINAS HIBRIDAS- RECOMBINANTES INTERLEUKIN- 2 (Prioridad de USA Nº 272.356 presentada el 17.11.1988.- Publíquese conforme ley 10.089.
*24) N$ 16.200,00 10/pub 18706 May 11- v May 25*

ACTA Nº 22.987. - Montevideo, octubre 27 de 1989. - Norman Fox por Colgate-Palmolive Company (USA) solicita patente de invención: "Una barra detergente con espuma y sensación en la piel mejoradas", reivindicándo prioridad acta estadounidense 266.037, present. el 2/11/988. -= De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
*24) N$ 16.200,00 10/pub 16541 May 14- v May 28*

ACTA 2.564. - Montevideo, abril 26 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por OCA Ltda. (Uruguay), solicita patente de modelo industrial, sobre: "Muñeco" de acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.
*24) N$ 10.800,00 10/pub 18199 May 14- v May 28*



## VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 de setiembre de 1904. -Prometimos vender Comercio José Belloni Nº 2993. Acreedoal mismo, IVONNE FRANCIS ZUNINO ELIAS, MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, ADRIANA GABRIELA ZUNINO ELIAS y VIECENTE ALTEZ RODRIGUEZ.
*25) N$ 28.800,00 20/pub 15267 Abr 20- v May 21*

Ley 26 de setiembre de 1904.- "MIRABALLES y MIRABALLES", prometimos vender a Carlos Barea y Eduardo Gré comecio calle Rodríguez Larreta 2951. - Acreedores al mismo.
*25) N$ 28.800,00 20/pub 15613 Abr 20- v May 21*

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Raúl Bezerian, panadería Heros sita en avenida 8 de Octubre Nº 4544- Acreedores al mismo. HEROS PEREZ CASTRO, OLGA ESTHER QUIJANO GONZALEZ.
*25) N$ 28.800,00 20/pub 16684 Abr 20- v May 21*

Ley 26/9/1904.- Carnicería ALGUS LTDA., Rivera 3456. Llama a acreedores. Presentarse en Requena Nº 1634/001.
*25) N$ 14.400,00 20/pub 16700 Abr 20- v May 21*

Ley 26 de setiembre de 1904.- Acreedores al mismo. - Prometí vender a Alfredo Braga Capuozzolo, comercio, sito Colonia 1782 bis. - acreedores: allí. - MARISA PERI COSTA.
*25) N$ 14.400,00 20/pub 16716 Abr 20- v May 21*

Prometí vender a Francisco Traberzo y Wilson Mazón, bar. de 8 de Octubre 2547. - Acreedores: al mismo. - RICARDO MARTINEZ MENDEZ.
*25) N$ 28.800,00 20/pub 16750 Abr 20- v May 21*

### LLAMADO A ACREEDORES

Ley 26 de setiembre de 1904. - Carnicería "El Vigía", Dolores. - Llama a acreedores, presentarse en 18 de Julio y Sotura.
*25) N$ 28.800,00 20/pub 16770 Abr 23- v May 22*

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vener a Itel NIEVES MARTINEZ panadería sita en Villa Velázquez, Rocha. Acreedores en la misma.- Ismael Antonio Prieto Piriz.
*25) N$ 14.400,00 20/pub 16799 Abr 23- v May 22*

Ley 26 de setiembre de 1904.- Clausuramos comercio Felipe Cardozo 1664. Acreedores Marcelino Sosa 2525 Procar S.R.L.
*25) N$ 14.400,00 20/pub 16886 Abr 24- v May 23*

Ley 26 de setiembre de 1904.- GLADYS LOZANO vende comercio Rivera 3750 Violeta Repetto. - Acreedores: Brandzen 1956, Esc. 303.
*25) N$ 14.400,00 20/pub 16992 Abr 24- v May 23*

Ley 26 de setiembre de 1904.- Asdrubal Esteban Fontes Bayardo y Angela Alicia Cuadrado Estades prometieron vender a "Fonbay S.R.L. dos estaciones de Servicio y Venta de Productos ANCAP, en Maldonado, calle Santa Teresa esquina Avenida Aiguá, y en Punta del este, avenida Roosvelt y Parada 5. Acreedores en la primera.
*25) N$ 43.200,00 20/pub 17033 Abr 25- v May 24*

Ley 26 de setiembre de 1904.- Hilda Crende Turazi o Turrazzi o Turazzi, Hugo José y Jorge Cantisani Crende, enajenaron a las Carabelas Ltda, la propiedad y posesión del establecimiento comercial denominado Las Carabelas, sito en calle San Martín Nº 2900. Acreedores al mismo.
*25) N$ 28.800,00 20/pub 17365 Abr 27- v May 28*

Ley 26 de setiembre de 1904.- MANUEL FERNANDEZ y CONCEPCION VEIRAS, prometieron vender Bar "La Marina", en Pérez Castellanos 1600 a "Sidín S. A.". - Acreedores al mismo.
*25) N$ 28.800,00 20/pub 17769 May 02- v May 30*

Ley 26 de setiembre de 1904.- "RIMA S.R.L." prometió vender a "Print Shop S.R.L." el comercio "Rima S.R.L." sito en 18 de Julio 2043, Of. 013, ramo Papelería y tarjetería. Acreedores al mismo.
*25) N$ 28.800,00 20/pub 17973 May 04- v Jun 01*

Ley 26 de setiembre de 1904.- JOSE MISA ALONSO y SILVIA LOURDES RODRIGUEZ SIMEONE, prometieron vender a Guval S.R.L. la carnicería sita en Rocha 2401. - Acreedores al mismo.
*25) N$ 28.800,00 20/pub 18432 May 09- v Jun 06*

Ley 26 de setiembre de 1904.- VITAL RAMON SOSA PEREIRA y MARIA CLEMENTE o CLEMENTA CITARELLA DENEGRI, prometimos vender a Gley Sociedad Anónima, Fábrica Productos Lacteós, sita en Ruta Manuel Oribe (Ruta 1) Kilometro 57 ciudad de Libertad, Departamento San José, productos marca "SILVANA".

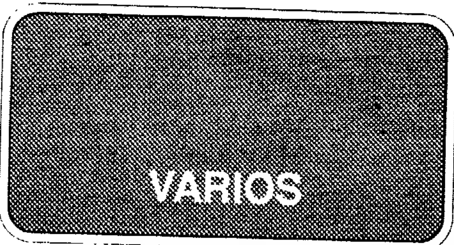
- Acreedores:Ciudadela 1426 apto. 701,MOntevideo.
*25) N$ 43.200,00 20/pub 18562 May 09- v Jun 06*

ey 26 de setiembre de 1904.- MANUEL ALBERTO WIDMAN ERHARTH y ESTHER MARTINEZ GARCIA, prometimos vender a María Auxiliadora Widman Martínez, carnicería "La Chiquita", sita en Paysandú, calle Solano García Nº 1240. - Acreedores al mismo.
*25) N$ 28.800,00 20/pub 18527 May 10- v Jun 07*

Ley 26 de setiembre de 1904.- SILVIA SOCA y VICENTE SAYAVEDRA cedimos a Mario Barcos compromiso de compraventa de Carnicería "Mercado de Carne Toscanito", sito en José Llupes Nº 4759. - Acreedores al mismo.
*25) N$ 28.800,00 20/pub 18667 May 11- v Jun 08*

Ley 26 de setiembre de 1904.- NELIO PAZ prometió vender a Esteban Buroni quiosco, Juan Paullier 1478. - Acreedores: allí.
*25) N$ 14.400,00 20/pub 18773 May 11- v Jun 08*

Prometí vender a María Cristina Keppel Almacén "Brasil" sito en Avda. Brasil 2807. -Acreedores a Constituyente 1698.- Dolores González Alvarez de Ricobaldi.
*25) N$ 28.800,00 20/pub 18809 May 14- v Jun 11*




## MONTEVIDEO
### ENTES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos: ANTEL c./ MILTON SALDIVIA "Juicio Ejecutivo" (Ficha H/139/89), se hace saber que se cita de excepciones a Milton Saldivia, notificándole la providencia número 9531 de fecha 29 de setiembre de 1989 la cual se transcribe a continuación: Asúmese competencia. Por acreditada la representación y por constituído el domicilio, anotándose. Trábase el embargo solicitado, oficiándose. Fecho, cítese de excepciones y llévese adelante la ejecución. Al otrosí: téngase presente. - Dra. Lisorio. - Escribana Montemurro. - Montevideo, 23 de marzo de 1990. - Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) ( Cta. Cte.) 10/pub 41774 May 10- v May 24

**A N T E L**
**Administración Nacional de Telecomunicaciones**
Se cita y emplaza al funcionario JORGE WASHINGTON VALLEBONA VAZ (N.U. 497.886), para que se presente en Asesoría Sumarial - Brandzen Nº 1961 Apto. 502, a notificarse y prestar declaración en el Sumario Nº 674/89 que se le sigue (Exp. 497.886/3), en un plazo de tres días hábiles a partir de la última publicación en el "Diario Oficial", de acuerdo al artículo 50 del Reglamento General de Actuación Administrativa.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 41805 May 14- v May 16*

**A N T E L**
**NOTIFICACION**
Notifícase por esta vía a MANUEL DOGOMAR VAZQUEZ BONILLA la resolución del Directorio de ANTEL Nº 1.567/88 de fecha 13/9/88, recaída en Expediente Nº 6.580/137/88, que dispone:
"Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial a la deuda del servicio 498707 de Montevideo, a nombre de Manuel Dogomar Vázquez Bonilla por un monto de N$ 46.903,00 (nuevos pesos cuarenta y seis mil novecientos tres), calculada al día 20/6/87.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
- Asesoría Letrada de ANTEL. - Patricia Forster.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 41806 May 14- v May 16*

**A N T E L**
**Administración Nacional de Telecomunicaciones**
Se notifica a ANGEL FAGIAN REY, la resolución del Poder Ejecutivo número 22.324 de fecha 4 de enero de 1990 recaída en Expediente 229.822 que dispone:
"1) Desestímase el recurso de anulación interpuesto por el funcionario de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, Angel Fagián Rey, contra la denegatoria ficta, operada respecto de una petición de promoción.
2) Confírmase el acto recurrido.
3) Comuníquese, publíquese y pase a la Administración Nacional de Telecomunicaciones para la notificación del interesado y demás efectos. - Asesoría Legal de ANTEL. - Bellido.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 41808 May 14- v May 16*

**A.N.C.A.P.**
**Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland.**
Se emplaza a la señora Angélica Berthea concurrir a la Sección Personal del Sector Relaciones Industriales de División Alcoholes con el Plazo de 5 días hábiles, para tratar asuntos referentes al señor Leonardo Nalerio.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 41787 May 11- v May 15*

**A.N.C.A.P.**
**Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland.**
Se notifica al Señor NESTOR WILLIAM FERREIRA CROSSA (Reg. 27.650-5) la Res. (D) Nº 209/990 de fecha 8 de febrero de 1990 recaída en expediente Nº 216.490 que dice: 1º) Dar de baja, por omisión, al Operario Contralor-Expedición de la División Combustibles señor Néstor William Ferreira Crossa (Reg. 27.650-5), basado en el artículo 19 del Estatuto de Funcionario de ANCAP, en los artículos 27 y 28 de la Reglamentación de Asistencia, en la Resolución Nº 370/89 de la Oficina Nacional del Servicio Civil y en las resultancias del expediente Nº 216.490.
2º) Establecer que la señalada baja rige a partir del 13 de mayo de 1989.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 41788 May 11- v May 15*

**ANTEL**
**Administración Nacional de Telecomunicaciones**
EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimotercer Turno, en los autos caratulados: ANTEL c/GLICENA CELESTE HERNANDEZ ROCHA de RIAL "J. Ej." (Ficha D/2/90) se cita, llamay emplaza por el término de 90 días a Glicena Celeste Hernandez Rocha de Rial, cuyo último domicilio conocido es en Pasaje 6 Nº 2210. - Montevideo para que comparezca a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Esc. Elena Béatriz Manzo, Actuaria.
*27) ( Cta. Cte.) 10/pub 41770 May 10- v May 24*

**ANTEL**
**Administración Nacional de Telecomunicaciones**
EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimosegundo turno, en los autos caratulados:"ANTEL c/IRMA GRACIELA HERNANDEZ de ALFONSO "J.Ej." (Fa. C/6/90), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Irma Graciela Hernandez de Alfonso cuyo último domicilio conocido es en Circunvalación Durango 1429 Ap. 28 para que comparezca a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 23de abril de 1990. - Esc. Beatríz Manzo, Actuaria.
*27) ( Cta. Cte.) 10/pub 41771 May 10- v May 24*

**ANTEL**
**Administración Nacional de Telecomunicaciones**
EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos radicados ante este Juezgado, caratulados: ANTEL c/FRANCISCO J. AñON y OTRO "Juicio Ejecutivo", (Ficha C/1522/89), se cita y emplaza a Francisco Jos Añon y Manuel García a que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. - Montevideo, noviembre 20 de 1989. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
*27) ( Cta. Cte.) 10/pub 41772 May 10- v May 24*

**ANTEL**
**Administración Nacional de Telecomunicaciones**
EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimotercer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c./JULIO CESAR NOGUEIRAS UTRICO "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 2108/89), se cita, llama y emplaza a Julio César Nogueiras por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de febrero de 1990. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
*27) ( Cta. Cte.) 10/pub 41776 May 10- v May 24*

**ANTEL**
**Administración Nacional de Telecomunicaciones**
S e notifica a PABLO ESTEBAN CAPEL, de la Resolución del Poder Ejecutivo, número 22.079 de fecha 23.11.89 recaída en expediente 479.055/3 que dispone: 1) Desestímase el recurso de anulación interpuesto por el funcionario de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, Pablo Esteban Capel, contra la denegatoria ficta operada respecto de una petición de promoción. 2) Confírmase el acto recurrido. 3) Comuníquese, publíquese y pase a la Administración Nacional de Telecomunicaciones para la notificación del interesado y demás efectos. Asesoría Legal de Antel. Bellido.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 41800 May 14- v May 16*

**U.T.E.**
La Adminsitración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, hace saber a Oscar Abella Silva y Héctor Osvaldo Huber y demás personas que se consideren con derechos a los bienes que se detallan a continuación, que: I) El Poder Ejecutivo por Resolución de fecha 27 de diciembre de 1989 designó para ser expropiado parte del predio empadronado con el Nº 9979, sito en la 4a. Sección Judicial del departamento de CAnelones y que conforme al plano realizado en el Departamento de Bienes Raíces de UTE identificado con el Nº 1135 levantado por el Ing. Agrimensor Leonardo González e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, el 12 de marzo de 1990 con el Nº 3068 que consta de una superficie de 9962, 50 m2. y se deslinda de la siguiente manera: al NO da frente a la ruta Nº 68, en una línea recta de 100 mts., al SE, línea recta de 99,25 mts. y al SO línea recta de 100 mts., lindando por ambos vientos con el resto del padrón 9979, la NO línea alambrada en un largo de 100 mts. que lo separa del padrón Nº 5189.
II) Que el inmuéble de referencia servirá de asiento a una Estación Reductora de 60/15 KV.
III) Que por el mismo Decreto se estableció que la toma de posesión reviste carácter urgente.
IV) Que el Poder Ejecuivo ofrece por el inmueble de referencia U.R. 137,777737 (Ciento treinta y siete Unidades Reajustables con 777737 millónesimas) del Banco Hipotecario del uruguay previa tasación de la Dirección del Catastro Nacional.
V) Los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en el Departamento Jurídico de U.T.E., calle Paraguay 2431 piso 8 ventanilla 828 de la ciudad de Montevideo.
*27) ( Cta. Cte.) 8/pub 41688 May 07- v May 16*

**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**
**OSE**
Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado por R/D 20/90 de fecha 10/1/90.
Dar por finlaizada la contratación de los servicios de la Oficinista 2 de la Unidad Contabilidad, Srta. María Cristina Bello, padrón 3895, a partir del 2/1/90.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.- Oficina Personal en Actividad.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 41799 May 14- v May 16*

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
**Dirección Nacional de Comercio y Abastecimiento**
Notifícase a la firma NAIROBI LTDA. por desconocerse su actual domicilio que por resolución de fecha 16/3/89 (Asunto 226/89) se dispuso aplicar una multa de N$ 6.00.00 por haber incurido en infracción al Dec. 264/77 de 12/V/77 y resolución 1350/77 de 6/IX/77.- Montevideo, 25 de abril de 1990.- Secretaría General.
*27) ( Cta. Cte.) 6/pub 41583 May 09- v May 16*

## INTENDENCIA
EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos Municipio de Montevideo con SUCESORES DE PAULINA y CONCEPCION AGUERRE "Escrituración de Oficio" (Ficha 3/134/89), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los sucesores de Paulina y Josefa Aguerre para que comparezcan a otor-

gar la respectiva escritura de expropiación del bien Padrón 69592 de la ciudad de Montevideo, dentro del plazo del emplazamiento, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer en forma se procederá a otorgar judicialmente la escritura. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 13 de marzo de 1990. - María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.
1
*27) ( Cta. Cte.) 10/pub 41648 May 03- v May 16*

## A.N.E.P

### CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO.- Se notifica a la Sra. Silvana Herou, que el CODICEN de la ANEP, por Resolución 1, Acta 93 de 28 de diciembre de 1989, dispuso: "Mantener en todos sus términos la denegatoria recaída en estos obrados". (Exp. 4/005389/88 c/1/6620/88 leg. 2. Proc. Victoria Atel de Chung.
*27) ( Cta. Cte.) 30/pub 41574 Abr 27- v Jun 11*

### CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO. - Se notifica a los siguientes docentes: FELIX YAMANDU SOSA BRUN; OLGA MARY LISTA BARRALI; SONIA MABEL GILES LAYES; ANA MARIA BACCETTI BLIXEN; NELSON ALBERTO DELGADO LARA, que el CODICEN de la ANEP, por resolución Nº 1, Acta 74 de 19 de octubre de 1989, dispuso "mantener en todos sus términos la denegatoria recaída en estos obrados, conformando el acto recurrido" (Expts. 1/2202/89, 1/2159/89, 1/2182/89, 2/2142/89, 4/1633/88/Leg. 2. - Proc. Victoria Atel de Chung.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 41796 May 11- v May 15*

### CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
### LLAMADO A CONCURSO PARA UN CARGO DE MEDICO ELECTROENCEFALOGRAFISTA

El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública llama a concurso abierto, de Méritos y Oposición, para proveer un cargo de Médico Electroencefalografista Escalafón A. Técnico Profesional Grado 15, con 30 horas semanales de labor distribuidos de lunes a viernes, a desempeñarse en la División Salud y Bienestar Estudiantil del Ente.
Inscripciones: en la División Personal No Docente, Soriano 1045, 2º Piso.
Plazo: 15 días a partir de la 3ra. publicación en el "Diario Oficial".
Horario: de 13.00 a 18.30. - Depto. de RR.PP.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 41813 May 14- v May 16*

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña SUSANA NAIR RUELLA SANCHEZ para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
*27) N$ 2.880,00 1/pub 18219 May 07- v 900 07*

### EXEQUATUR
Suprema Corte de Justicia
Emplazamiento

De mandato de la suprema Corte de Justicia, en autos: "Silvia Morón Sompolinsky o Sompolinski contra DANIEL ARMSTRONG AMARO. Divorcio - Exequátur" (Ficha Nº 24/990) se cita y emplaza a don Daniel Armstrong Amaro, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposa Silvia Morón Sompolinsky o Sompolinski solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Primera Instancia Nº 16 de Barcelona (España) el 10 de octubre de 1986, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 14 de marzo de 1990. - Carlos María Peruzzo Román, Escribano de Actuación.
*27) (R. 20/04/55) 10/pub 16325 May 10- v May 24*

## UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

### COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 al 45 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en la sede de la filial) a participar de la Asamblea de la Filial INCORPAN (PANDO), a realizarse el día 22 de mayo de 1990, en el cine Astro, calle Treinta y Tres entre 25 de Mayo y General Artigas, de la ciudad de Pando, departamento de Canelones,

siendo la primera convocatoria a las 20:00hs. y la 2da. convocatoria a las 21:00 hs. para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA
1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44. de los Estatutos).
2) Aprobación de Actas anteriores 1988 y 1989)
3) Orden deL Día de la Asamblea General de Delegados.
4) Informe sobre Balance de la Filial.
5) Informe de la Gestión de la Comisión Administradora de Filial.
6) Exámen de la Gestión de la Comisión Administradora de Filial.
7) Informe y exámen de la gestión del Comité de Crédito.
8) Información de Comisiones Asesoras.
9) Creación de la Unidad Coordinadora de Servicios (UNICOOP).
10) Acuerdo con ACAC para la formación de UNICOOP.
11) Autorización para transformar UNICOOP en una Sociedad Cooperativa.
12) TARJETA DE CREDITO. Convenio con el I.M.F.C. (Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos)
13) Elección de la Comisión Electoral de Filial (período 1991/1993).
14) Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta.
*27) N$ 46.800,00 5/pub 18728 May 11- v May 17*

### LLAMADO A CONCURSO

Atento a la Resolución Nº 30 del Consejo Central de fecha 12 de febrero de 1990, se llama a concurso abierto a todos los ciudadanos de la República para la provisión titular del cargo de Especialista IV (con nfasis en fitotécnia. Esc. D, Gº 6, 30 horas) Puesto Nº 3197, de la Facultad de Agronomía.
Requisitos de inscripción:
- Cédula de Identidad.
- Credencial Cívica.
- Jura de la Bandera.
- Relación de Méritos documentada.
- Instrucción especializada acreditada por título expedido por centros de formación de nivel medio (Universidad del Trabajo o instituciones privadas con habilitación oficial) o por la comprobación de que han cursado los primeros años de los cursos universitarios de nivel superior.
Los interesados podrán retirar las bases e inscribirse en la Sección Selección de Personal de la Dirección General de Personal, Avda. 18 de Julio 1968, 3er. piso, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. Plazo de Inscripción: hasta las 12 horas del día miércoles 30 de mayo de 1990. - Dirección General de Personal. Sección Selección de Personal.
*27) ( Cta. Cte.) 10/pub 41784 May 11- v May 25*

### FACULTAD DE MEDICINA
### SECCION PERSONAL
### NOTIFICACION
### EXP. 880733.

Se notifica a: Ana Moreira Echeverría de convocatoria atento a su calidad de suplente para ocupar el cargo de Auxiliar Ayudante de profesor del C.I.M.I., Nº 7748, Esc. D, Grado 9, 30 hs. Rubro: F.M.- Lilian Mayora, Jefe de Serv. Secc. Pers.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 41815 May 14- v May 16*

### FACULTAD DE MEDICINA
Sección Personal
NOTIFICACION

Exp. 880.753. - Se notifica a: FRANCIS SEGAL GRIMBERG: Convocatoria, atento a su calidad de suplente para ocupar el cargo de Auxiliar Ayudante de Profesor de Clínica Médica "A", Nº 7745, Esc. D, Grado 9, 30 horas, Rubro: Hosp. Clínicas. - Lilián Mayora, Jefe de Servicio, Sección Personal.
*27) ( Cta Cte.) 3/pub 41816 May 14- v May 16*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados DONINALLI, EMILIO - Concurso Voluntario. F. 116/89 por disposición del auto 1240 de fecha 20 de marzo de 1990 dió por promovida la solicitud de Concurso Voluntario y se convoca a una junta de acreedores en esta Sede (25 de mayo 523, piso 2) el día 30 de mayo de 1990 a la hora 15, los acreedores deberán presentar
a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, la junta resolverá con los que concurran, los acreedores que comparezcan después de celebrada la junta tomarán el concurso en el estado en que se encuentre. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 18 días del mes de abril de 1990.
En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos noventa.- Esc. María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.
*27) N$ 35.000,00 10/pub 18196 May 07- v May 21*

## DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: López Sonia C/ROMAN ELSA MABEL. Auxiliatoria de pobreza y Pérdida de Patria Potestad (Ficha C 111/89), se cita, llama y emplaza a: Elsa Mabel Román, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 18 de diciembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
*27) (Ley 13.209) 30/pub 41347 Abr 05- v May 28*

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos "Salvarrey, Juan Bautista y Azucena Posesión Notoria de Estado Civil" Fa. A/680/989, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren a estar a derecho en este juicio, especialmente. a los herederos de don Esteban Zoppi, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Salto, 22 de setiembre de 1989.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.
*27) N$ 17.500,00 10/pub 18175 May 07- v May 21*

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados "ANTEL C/ JORGE COTELO- Juicio Ejecutivo"(Ficha 68/89) y por auto Nº 680 del 14 de febrero de 1990, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Rubén Cotelo Boyano y sus sucesores a título singular y universal a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. Montevideo, 6 de abril de 1990.- Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
*27) ( Cta. Cte.) 10/pub 41779 May 11- v May 25*

## DE CUARTO TURNO

### CONCORDATO

EDICTO. -Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ESPOSITO S. A. "Concordato" (Ficha C. 2722/982) se hace saber que por decreto Nº 11012 del 24 de octubre de 1989 se resolvió homologar el concordato de la firma Espósito S. A. atento a que reúne las mayorías requeridas y en mérito a que no se formularon observaciones, expidiéndose edictos de conformidad con los artículos 36 y 40 de la ley Nº 2.230. - Montevideo, 18 de abril de 1990. - Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
*27) N$ 8.750,00 9/pub 18626 May 10- v May 16*

## DE SEXTO TURNO

### JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: ANTEL c./ IRIS SUSANA CEBALLOS CAPDEVIELLE "Juicio Ejecutivo" (Ficha 328/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Iris Susana Ceballos Capdevielle a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 29 de noviembre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 29 de noviembre de 1989. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
*27) ( Cta. Cte.) 30/pub 41261 Mar 29- v May 21*

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos radicados en éste Juzgado, en los autos caratulados: ANTEL C/ESMERALDA RENEE CAñETE SUCCO. Juicio Ejecutivo. (Ficha 40/88), se cita y emplaza a Esmeralda Renée Cañete Succo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 21 de marzo de 1990.- En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 21 de marzo de 1990.- Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

*27) ( Cta. Cte.) 10/pub 41778 May 11- v May 25*

## DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, según auto dictado con el Nº 6433 de 26 de julio de 1989, un expediente caratulados "Triñadez Vázquez, Carmen C/SOUTO, JULIO Y OTROS. Juicio Ejecutivo. (Ficha C. 467/84), se cita, llama y emplaza a los herederos de María Barcelo para que comparezcan a deducir sus derechos en éstos autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento.- Montevideo, 14 de agosto de 1989.- Esc. María Amalia Berghouet, Actuaria.

*27) N$ 11.000,00 10/pub 35611 May 09- v May 23*

## DE DECIMOCUARTO TURNO

**CONCURSO VOLUNTARIO**

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictado en autos: JORGE ANTONIO PELEGRIN "Concurso Voluntario (Ficha C. 255/987) se hace saber al público que por auto 1245 del 14 de marzo de 1990 se dispuesto convocar a la Junta de Acreedores para el de mayo de 1990 a las 15 horas, en esta sede (calle de Mayo 523, quinto piso) citándose a los acreedores con la prevención del artículo 960 del C.P.C. con la justificación de sus créditos y que la Junta resolverá con los concurrentes. - Montevideo, 27 de abril de 1990. - Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

*27) N$ 21.000,00 10/pub 18087 May 07- v May 21*

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados "ANTEL C/ MARIA INES DE ARMAS - Juicio Ejecutivo". (Ficha D 125/89), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a María Inés de Armas a que comparezcan estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. Montevideo, 6 de abril de 1990.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

*27) ( Cta. Cte.) 10/pub 41780 May 11- v May 25*

## VIGESIMO SEGUNDO TURNO

**CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL**

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimosegundo Turno, en autos caratulados: INTERNACIONAL TEACHING CORPORATION S.R.L. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha 5/989) se hace saber que por auto Nº 213 de fecha 2 de abril de 1990 se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta sede el día 11 de mayo de 1990 a la hora 15, haciendo saber expresamente que los documentos y la propuesta concordataria, así como el informe del Contador interventor, se hallan a disposición de los acreedores en el local del Juzgado y haciéndose saber que los acreedores podrán deducir sus oposiciones dentro de los veinte días siguientes de la fecha de la presente providencia.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 5 de abril de 1990. - Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

*27) N$ 28.000,00 20/pub 16724 Abr 20- v May 21*

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno se hace saber que en los autos caratulados: "Castro Nogueira, Lourdes c/LUIS ERNESTO CASTRO CARBAJAL. Pérdida de Patria Potestad". (Ficha B 361/89 se cita, llama y emplaza a Luis Ernesto Castro Carbajal, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 13 de febrero de 1990. - Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

*27) (Ley 13.209) 30/pub 41377 Abr 05- v May 28*

## DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a JOSE AGUSTIN AZUAGA MOLTALBETI, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "MARIA TERESA LOPEZ MORANDI C/JOSE AGUSTIN AZUAGA MOLTALBETI.- Guarda. Ficha B 173/89, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio.- Montevideo, 14 de noviembre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

*27) N$ 14.000,00 10/pub 18174 May 07- v May 21*

## DE QUINTO TURNO

**HERENCIA YACENTE**

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 5º Turno se hace saber que se dispuso la apertura de la sucesión de Chaja Liba Strusman ó Sturman Bielska, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 60 días, a deducir en forma sus derechos (Ficha 373/89).- Montevideo, 20 de febrero de 1990.- Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

*27) N$ 10.500,00 10/pub 13637 May 07- v May 21*

**HERENCIA YACENTE**

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA BORGENICHT de KATSCHER "Herencia Yacente" (S. 175/986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de junio de 1986. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

*27) N$ 28.000,00 20/pub 18214 May 11- v Jun 08*

## DE SEPTIMO TURNO

**DECLARACION DE AUSENCIA**

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: YOLANDO RAFAEL y PEDRO ANTONIO SOTTER D'AMICO "Declaración de ausencia" (Ficha S. 879/989) se ha solicitado la declaración de ausencia de Yolando Rafael y Pedro Antonio Sotter D'Amico.

A los efectos legales consiguientes y lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. - Montevideo, 4 de abril de 1990. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

*27) N$ 17.500,00 10/pub 18109 May 11- v May 25*

## DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: BELLO, MARIA DEL CARMEN c./ CALCAGNO, JUAN "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 54/89), se cita, llama y emplaza a Juan Calcagno Carnevali para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209).- Montevideo, 23 de marzo de 1990. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

*27) (R. 20/04/55) 30/pub 41329 Abr 03- v May 24*

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en autos: ARRONDO de FERNANDEZ, AMELIA MARIA o AMELIA AMELIA MARIA TERESA "Sucesión" (Ficha F/644/89), se cita, llama y empla za por el término de noventa días a Fructuoso Víctor Fernández Arrondo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 5 de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

*27) N$ 26.400,00 30/pub 36370 Abr 06- v May 29*

## DE NOVENO TURNO

**OPOSICION AL REMATE**

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "LUIS MARIO APARICIO. Oposición al Remate". (Ficha D 6/88), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a María Amelia García de Severo, Juan Isamari Delmond, Pedro Rodríguez Cabrera, Blanca Da Silveira de Echeto, Sofía Da Silveira y Margarita Aparicio de Delmond para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 25 de setiembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

*27) N$ 63.000,00 30/pub 18648 May 11- v Jun 25*

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a HUGO SERGIO TOSARR, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Suárez Nilda Myriam c./HUGO SERGIO TOSARR - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 8/89), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintitrés días del mes de marzo de mil novecientos noventa. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

*27) (Ley 13.209) 10/pub 41798 May 11- v May 25*

## DE DECIMO TURNO

EDICTO. - El Sr. Juez Letrado de Familia de Decimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de SARA o SERAFINA COPPOLA de POSTIGLIONI o POSTIGLIONE, MARIA ISABEL POSTIGLIONE COPPOLA de COZZOLINO, PABLO POSTIGLIONE o POSTIGLIONI PACILIO, GERARDO POSTIGLIONE COPPOLA, ANTONIO POSTIGLIONE o POSTIGLIONI COPOLA o COPPOLA, ANTONIA POSTIGLIONE COPPOLA de COPPOLA y PABLO POSTIGLIONE COPPOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. - (Ficha 1054/89). - Montevideo, 7 de diciembre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

*27) N$ 17.500,00 10/pub 18894 May 14- v May 28*

## DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a Norma Bentancur para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados Fernández; José C/ BENTANCUR; NORMA.- P.P.P. (Ficha B/284/89), por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.- MOntevideo, 1º de febrero de 1990.- Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

*27) ( Cta. Cte.) 30/pub 40767 Mar 29- v May 21*

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrada de Familia de Décimo Primer Turno, se cita llama y emplaza a LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "CORREA, MACARIO y SANTA NUÑEZ C/RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO. P.P.P. FICHA B/252/89 por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio Ley 13902.- Montevideo, 3 de noviembre de 1989 Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

*27) (R. 20/04/55) 30/pub 41296 Mar 30- v May 22*

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en los autos caratulados: Juan Fernando c./ DOS SANTOS, ALMA GRACIELA "Partición Judicial" (Ficha E. 10/90), se cita, llama y emplaza a Alma Graciela Dos Santos por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, marzo 28 de 1990. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

*27) N$ 14.000,00 10/pub 18545 May 09- v May 23*

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en los autos caratulados: Juan Fernando c./ DOS SANTOS, ALMA GRACIELA "Partición Judicial" (Ficha E. 10/90), se cita, llama y emplaza a Alma Graciela Dos Santos por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, marzo 28 de 1990. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

*27) N$ 14.000,00 10/pub 18545 May 10- v May 24*

## DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno en autos caratulados: "Carballo Elms, Oresteg y Sugasti, María del Luján c/ UMPIERREZ, MARIA RENEE. Pérdida de Patria Potes-

tad. (Ficha B/17/90), se notifica y emplaza a la Sra. María Renée Umpierrez a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos enn caso de incomparecencia.- Montevideo, 19 de marzo de 1990.- Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

*27) (Ley 13.209) 30/pub 41300 Abr 20- v Jun 04*

## DE DECIMOSEPTIMO TURNO

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: "Mansilla, Rosa Esther c./SOSA, FRANCISCO JAVIER - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha: B./11/90), se notifica y emplaza al señor Francisco Javier Sosa a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia. - Montevideo, nueve de marzo de mil novecientos noventa. - Esc. Marta Pírez Rangel, Actuaria.

*27) (Ley 13.209) 30/pub 41454 Abr 18- v Jun 01*

## DE TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

**GUARDA**

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimo Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don DANIEL RUIZ a estar a derecho en los autos caratulados" "González, María del Carmen c./ RUIZ, DANIEL - Guarda" (Ficha c. 5/990), este edicto se ampara en lo previsto por el artículo 254 de la Constitución y 89 del C.G.P., declárase auxilio de pobreza a María del Carmen González. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

*27) (R. 20/04/55) 10/pub 41759 May 10- v May 24*

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo, turno, se cita, llama y emplaza a don WASHINGTON NUñEZ a estar a derecho en los autos caratulados Pereyra Irma c/NUñEZ WASHINGTON "Guarda", (Ficha C/9/990), este edicto se ampara en lo previsto por el art. 254 de la Constitución y 89 del C.G.P. declárase a Irma Mabel Pereyra Fernandez en auxilio de pobreza. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

*27) (Ley 13.209) 10/pub 41789 May 11- v May 25*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE PRIMER TURNO

**JUICIO EJECUTIVO**

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos caratulados ANTEL c/ OLGA MUÑOZ. "Juicio Ejecutivo". (Ficha B 1518/89) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Olga Esther Muñoz Durán a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 1º de febrero de 1990. - Cristina Fraga Chao, Actuaria.

*27) ( Cta. Cte.) 30/pub 41265 Mar 29- v May 21*

**JUICIO EJECUTIVO**

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos caratulados ANTEL c/BLANCA M. SILVA. "Juicio Ejecutivo". (Ficha B 1517/89) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Blanca M. Silva de Corp a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 1º de febrero de 1990. - Cristina Fraga Chao, Actuaria.

*27) ( Cta. Cte.) 30/pub 41267 Mar 29- v May 21*

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en los autos caratulados: "ANTEL C/OLIMAR DESANTE FALERO. JUICIO EJECUTIVO. FICHA B_935/89, radicados ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a Olimar Desante Falero, a que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- Cristina Fraga Chao, Actuaria.

*27) (R. 20/04/55) 30/pub 41268 Mar 29- v May 21*

## DE QUINTO TURNO

**JUICIO EJECUTIVO**

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ ELOY RAFAEL DENTONE FONSECA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/793/89), se cita, llama y emplaza a Eloy Rafael Dentone Fonseca, por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de febrero de 1990. - María Cristina parteli, Actuaria.

*27) ( Cta. Cte.) 30/pub 41235 Mar 29- v May 21*

**ANTEL**

**Administración Nacional de Telecomunicaciones**

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en los autos redicados ante este Juzgado, caratulados: ANTEL c./ DARCY MARIA SILVERA VIDAL "Juicio Ejecutivo" (Ficha C-774/89), se cita y emplaza a Darcy María Silvera Vidal, para que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 6 de marzo de 1990. - Esc. María Cristina Partelli, Actuaria.

*27) ( Cta. Cte.) 30/pub 41238 Mar 29- v May 21*

**ANTEL**

**Administración Nacional de Telecomunicaciones**

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: ANTEL c./ ERNESTO BALDONI ROMBOLI "Juicio Ejecutivo" (Ficha C_923/89), se cita y emplaza a Ernesto Baldoni Romboli, a que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, noviembre 20 de 1989. - María Cristina Partelli, Actuaria.

*27) ( Cta. Cte.) 30/pub 41243 Mar 29- v May 21*

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: ANTEL C/ ALBERTO HEBER REMUÑAN RODRIGUEZ. - "Juicio Ejecutivo", Ficha C-1067/89, se cita, y emplaza a Alberto Heber Remuñan Rodríguez, a que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- María Cristina Partelli, Actuaria.

*27) (R. 20/04/55) 30/pub 41269 Mar 29- v May 21*

**JUICIO EJECUTIVO**

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Quinto Turno, en autos caratulados: "ANTEL c./MALVINA PICCIMINO - Juicio Ejecutivo" (Ficha C./688/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Malvina Inés Piccimino Correa a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 22 de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. - María Cristina Partelli, Actuaria.

*27) ( Cta. Cte.) 30/pub 41370 Abr 05- v May 28*

## DE SEXTO TURNO

**ANTEL**

**Administración Nacional de Telecomunicaciones**

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Sexto Turno, citado en los autos caratulados: ANTEL c./ VICOR LTDA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha B/ 675/89), se cita de excepciones por el término leg al a Vicor Ltda., bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. - Montevideo, 23 de febrero de 1990. - Esc. Cristina Partelli, Actuaria.

*27) ( Cta. Cte.) 30/pub 41241 Mar 29- v May 21*

**ANTEL**

**Administración Nacional de Telecomunicaciones**

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Sexto Turno citado en autos caratulados: ANTEL c./ JOSE ALBERTO DEMICHELIS "Juicio Ejecutivo" (Ficha B/328/89), se cita de excepciones por el término legal al Sr. José Alberto Demichelis, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. - Montevideo, 23 de febrero de 1990. - Esc. Cristina Partelli, Actuaria.

*27) ( Cta. Cte.) 30/pub 41242 Mar 29- v May 21*

**JUICIO EJECUTIVO**

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Sexto Turno, en autos caratulados: ANTEL c./ FLORES, ELENA NATIVIDAD "Juicio Ejecutivo" (Ficha C1/322/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elena Natividad Flores a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento dedesignarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 29 de noviembre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 29 de noviembre de 1989. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

*27) ( Cta. Cte.) 30/pub 41246 Mar 29- v May 21*

**JUICIO EJECUTIVO**

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Sexto Turno, en autos caratulados: ANTEL c./ FLORES, ELENA NATIVIDAD "Juicio Ejecutivo" (Ficha C1/322/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elena Natividad Flores a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 29 de noviembre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 29 de noviembre de 1989. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

*27) ( Cta. Cte.) 30/pub 41260 Mar 29- v May 21*

## DE NOVENO TURNO

**JUICIO EJECUTIVO**

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c./ WALTER OMAR BRITOS BLANCO "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1213/89), se cita, llama y emplaza a Walter Omar Britos Blanco, por [illegible] término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, [illegible] de febrero de 1990. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

*27) ( Cta. Cte.) 30/pub 41253 Mar 29- v May [illegible]*

## DE DECIMO TURNO

**ANTEL**

**Administración Nacional de Telecomunica[illegible]**

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz De[illegible] tamental de Décimo Turno, y en los autos cara[illegible] ANTEL c./ GLORIA RODRIGUEZ "Juicio Eje[illegible] (Ficha Nº A 811/89), se cita, llama y emplaza [illegible] Rodríguez por el término de noventa días, [illegible] derecho an autos, bajo apercibimiento de de[illegible] Defensor de Oficio, con quien se seguirán est[illegible] mientos. - Montevideo, 2 de febrero de 19[illegible] Cristina Cervini, Actuaria.

*27) ( Cta. Cte.) 30/pub 41239 Mar 29- [illegible]*

**ANTEL**

**Administración Nacional de Telecomun[illegible]**

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de [illegible] tamental de la Capital de Décimo Turno, en [illegible] tulados: ANTEL c./ JOSE SANSON "Juicio [illegible] (Ficha A. 1164/89), se cita, llama y empla[illegible] término de noventa días a José Luis Sanson [illegible] que comparezca a estar a derecho en estos [illegible] apercibimiento de designarse Defensor de [illegible] quien se seguirán adelante estos procedi[illegible] Montevideo, 1º de febrero de 1990. - Esc. [illegible] vini, Actuaria.

*27) ( Cta. Cte.) 30/pub 41245 Mar 2[illegible]*

## DE DECIMOPRIMER TU[illegible]

**JUICIO EJECUTIVO**

EDICTO.- Por disposición del señor Juez [illegible] tamental de la Capital de Decimoprimer T[illegible] autos caratulados: ANTEL c./ NANCY [illegible] VILLALBA "Juicio Ejecutivo" (Ficha A[illegible] cita, llama y emplaza a Nancy Raquel P[illegible] por el término de noventa días, a estar a de[illegible] bajo apercibimiento de designársele Defe[illegible] con quien se seguirán estos procedimient[illegible] deo, 19 de diciembre de 1989. - Esc. N[illegible] Actuaria.

*27) ( Cta. Cte.) 30/pub 41247 Mar 29- [illegible]*

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en autos radicados ante este Juzgado caratulados: ANTEL/ CONSTANTINO GARGASSOULAS "Juicio Ejecutivo" (Ficha A/931/89), se cita de excepciones a Constantino Gargassoulas. - Montevideo, 13 de marzo de 1990. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

*27) ( Cta. Cte.) 10/pub 41773 May 10- v May 24*

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: ANTEL/ HORMANDIO SEVERO "Juicio Ejecutivo" (Ficha A/ 912/89), se cita a Hormandio Severo de excepciones. - Montevideo, 13 de marzo de 1990. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

*27) ( Cta. Cte.) 10/pub 41775 May 10- v May 24*

## DE DECIMOSEGUNDO TURNO

### JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosegundo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ JACOBA ANASTASIA ZEBALLOS BONILLA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha C/651/89), se cita, llama y emplaza a Jacoba Anastásia Zeballos, por el término de noventa das, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de febrero de 1990. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

*27) ( Cta. Cte.) 30/pub 41234 Mar 29- v May 21*

### JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: ANTEL c/ JULIA VEGA PEREZ, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1306/89), se cita y emplaza a Julia Vega Pérez, para que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, marzo 6 de 1990. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

*27) ( Cta. Cte.) 30/pub 41237 Mar 29- v May 21*

### JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegungo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c./ JULIA MARTHA CROSIGNANI NOGUEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha C/2322/ 89), se cita, llama y emplaza a Julia Martha Crosignani Noguez por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 19 de diciembre de 1989.- Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

*27) ( Cta. Cte.) 30/pub 41251 Mar 29- v May 21*

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: Contaduría General de la Nación c./ JUAN CARLOS VILLAGRAN "Juicio Ejecutivo" (Ficha: 142/89), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Villagrán, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 28 de marzo de 1990. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

*27) N$ 14.000,00 10/pub 18125 May 08- v May 22*

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Decimosegundo Turno, , en autos caratulados ANTEL c./ ATLANTIDA LINEA AEREA SUDAMERICANA S.A. y Otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha C 2068/ 89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Atlántida Línea Aérea Sudamericana S.A. y a sus fiadores solidarios Carlos J. Lecueder y Bruno Musitelli Tagliafico a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 6 de abril de mil novecientos noventa. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

*27) ( Cta. Cte.) 10/pub 41777 May 10- v May 24*

## DE DECIMOTERCER TURNO

### JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c./ MARITZA ALMADA "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2351/89), se cita, llama y emplaza a Maritza Angélica Almada Espinosa por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 19 de diciembre de 1989. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

*27) ( Cta. Cte.) 30/pub 41248 Mar 29- v May 21*

### JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c./ ELIZABETH HOFFEMBLATT "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2350/89), se cita, llama y emplaza a Elizabeth Hoffemblatt Silveira por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 19 de diciembre de 1989. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

*27) ( Cta. Cte.) 30/pub 41249 Mar 29- v May 21*

### JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimotercer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c./ TRIDENT SOC. COM. POR ACCIONES "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1587/89), se cita, llama y emplaza a Trident Soc. Com. por Acciones, por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de febrero de 1990. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

*27) ( Cta. Cte.) 30/pub 41259 Mar 29- v May 21*

## DE DECIMOQUINTO TURNO

### JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimoquinto Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c./ WALTER TANNER "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 736/89), se cita, llama y emplaza a Walter Tanner por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de desinársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de febrero de 1990. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

*27) ( Cta. Cte.) 30/pub 41258 Mar 29- v May 21*

### JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno en los autos redicados ante este Juzgado, caratulados: ANTEL c./ ALAZAN S.R.L. y Otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1808/89), se cita y emplaza a Alazan S.R.L. y a su fiador William Nery Sosa Soto, a que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, noviembre 20 de 1989. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

*27) ( Cta. Cte.) 30/pub 41262 Mar 29- v May 21*

### ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "Carlinda Pereira o Pereyra de García contra LUIS GARCIA FIGUEIRAS. Escrituración Judicial" (Ficha 1424/987) tramitados ante esta sede se hace saber que según compromiso de compra venta certificado por el escribano Rodolfo Negrín Puch, otorgado el 10 de abril de 1980, inscripto en el Registro General de Inhibiciones Sección Promesas a Plazos con el Nº 4727 al folio 20.049 del libro 162, Luis García Filgueiras prometió en venta a Carlinda Pereira de García fracción de terreno y edificio sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 119.883, con frente a calle Del Fuerte 5274.

en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos y/o sucesores a cualquier título del señor Luis García Figueira a otorgar la escritura de compra venta de referencia bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. - Montevideo, 13 de febrero de 1989. - Elena Manzo, Actuaria Subrogante.

*27) N$ 31.500,00 10/pub 17020 May 04- v May 17*

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos caratulados Boise S.A. c./ LUIS RAYMUNDO y Otra "Escrituración Judicial" (Ficha 988/89), se hace saber: Que ante esta Sede se presentó Boise S.A. en la persona de sus representantes legales solicitando la escrituración judicial respecto del bien inmueble empadronado con el Nº 12.074 ubicado en la Sexta Sección Judicial de Maldonado, señalado con el Nº 10 de la manzana D en el plano del Agrimensor José Pedro Plada inscripto en la Dirección de Catastro del departamento de Maldonado el 10 de febrero de 1966 con el Nº 4124. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los promitentes vendedores Luis Angel Raymundo y María Claudelina Pinto y/o sus herederos a cualquier título para que comparezcan en el término de diez días a deducir sus derechos en estos autos bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, abril 26 de 1990. - Nora A. Annunziatto, Actuaria.

*27) N$ 35.000,00 10/pub 18550 May 10- v May 24*

### ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Paz Departamental de Decimoquinto Turno, dictado en autos: "Spinelli, Donato c./ LUIS A. DURAN y otros - Escrituración Judicial" (Ficha 1421/87), se hace sabe que ante este Juzgado se ha presentado el señor Donato Spinelli iniciando los trámites de escrituración judicial del siguiente bien: Solar de terreno sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, Padrón en mayor área 75033, actualmente Padrón 190.675 señalado con el número 2 de la fracción A en el plano del agrimensor Rogelio M. Vallardino de fecha mayo de 1954, inscripto en la Dirección de Catastro con el númeo 28827 el 18/6/ 54 que consta de una superficie de 300 mts. y se deslinda así: 12 mts. al suroeste lindando con la calle Lindoro Forteza (hoy Irureta Goyena), 25 mts. al Noroeste con solar 1; 12 mts. al Noreste con solar 26 y 25 mts. al Sureste con solar 3 todos del mismo plano.

En consecuencia se cita, llam a y emplaza por el término de treinta días a todos quienes se consideren con derecho sobre dicho bien y en especial a Luis Alberto Durán Mullin, Marta René Rayola, Antonio Pazos Nocera, Ofelia Mañe Hamilton y sus herederos y/o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 29 de noviembre de 1989. - Nora A. Annunziatto, Actuaria.

*27) N$ 42.000,00 10/pub 18610 May 10- v May 24*

## DE DECIMOSEXTO TURNO

### JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosexto Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c./ JORGE DOMINGO PEREIRA DHO "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1644/89), se cita, llama y emplaza a Jorge Domingo Pereira por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de febrero de 1990. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

*27) ( Cta. Cte.) 30/pub 41252 Mar 29- v May 21*

### JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosexto Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ WALTER STRATTA MARQUEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha No. 1521/89), se cita, llama y emplaza a Walter Stratta Márquez por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de febrero de 1990. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

*27) ( Cta. Cte.) 30/pub 41254 Mar 29- v May 21*

### JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c./ MABEL QUINTANA ROSELLI "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1506/89), se cita, llama y emplaza a Mabel Quintana Roselli por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de febrero de 1990. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

*27) ( Cta. Cte.) 30/pub 41255 Mar 29- v May 21*

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosexto Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ ELECTROFIL S. A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha No. 808/89), se cita, llama y emplaza a Electrofil S. A. por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de febrero de 1990. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

*27) ( Cta. Cte.) 30/pub 41257 Mar 29- v May 21*

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, en autos caratulados ANTEL c./ ALBA CENTURION "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2062/89), se cita, llama y emplaza poor el término de noventa días a Alba Recoba Centurión López a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

*27) ( Cta. Cte.) 30/pub 41264 Mar 29- v May 21*

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, en autos caratulados ANTEL c/LIDIA ALONSO. "Juicio Ejecutivo". (Ficha 2145/89) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos a Lidia Alonso González de Serodi. - Montevideo, 13 de diciembre de 1989. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

*27) ( Cta. Cte.) 30/pub 41266 Mar 29- v May 21*

## DE DECIMOSEPTIMO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

**Juzgado Letrado de Paz Departamental de Decimoséptimo Turno**

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de decimoséptimo Turno, an autos caratulados: "Antel contra HECTOR QUARNETI. Juicio ejecutivo" (Ficha C. 1790/989) se cita de excepciones por el término de seis días a Héctor Quarneti Bertoni a que comparezca a estar a derecho en estos autos. - Montevideo, 21 de marzo de 1990. - En fe de ello y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 21 de marzo de 1990. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

*27) (R. 20/04/55) 30/pub 41558 Abr 26- v Jun 08*

## DE DECIMOCTAVO TURNO

ANTEL

**Administración Nacional de Telecomunicaciones**

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: ANTEL c/PILAR N. RIOS DUBRA "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2043/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pilar N. Ríos Dubra a que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de desinarse Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 1º de febrero de 1990. - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

*27) ( Cta. Cte.) 30/pub 41244 Mar 29- v May 21*

## DE DECIMONOVENO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, en los autos radicados ante este Juzgado caratulado: ANTEL c/ ALBERTO FREIRE MUÑOZ, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1684/89), se cita y emplaza a Alberto Freire Muñoz, para que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 6 de marzo de 1990. - Esc. Edith Baygorria, Actuaria.

*27) ( Cta. Cte.) 30/pub 41236 Mar 29- v May 21*

ANTEL

**Administración Nacional de Telecomunicaciones**

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: ANTEL c./CARMEN NOGUEZ GORRICHO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1465/89), se cita y emplaza a Carmen Noguez Gorricho, para que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, marzo 6 de 1990. - Esc. Edith Baygorria, Actuaria.

*27) ( Cta. Cte.) 30/pub 41240 Mar 29- v May 21*

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c./ DAVID TRENER BUTERMAN "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1942/89), se cita, llama y emplaza a David Trener Buterman por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

*27) ( Cta. Cte.) 30/pub 41250 Mar 29- v May 21*

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, en autos: ANTEL c./ ROBERTO LUIS SOMMA KELL "Juicio Ejecutivo" (Ficha 847/89), se cita, llama y emplaza a Roberto Luis Somma Kell, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, octubre 10 de 1989. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

*27) ( Cta. Cte.) 30/pub 41263 Mar 29- v May 21*

## TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosexto Turno, en autos: Libert Cossa Soria y María Mercedes Silveira C/ HEREDEROS DEL SR. JUAN ARTURO AMEJEIRAS RODRIGUEZ, Oblación y Consignación (Ficha B 45/90), se cita a los herederos del Sr. Juan Arturo Amejeiras Rodríguez a la audiencia de Oblación y Consignación que se celebrará el día lunes 21 de mayo de 1990 a las 13 hs. en esta Sede 18 de Julio 1589, 4to. Piso, con el fin de ofrecer el pago del saldo de precio, que asciende a N$ 400.000, del compromiso de compraventa del 3/8/1989 sobre el bien padrón Nº 409.842 de la 13a. Sección Judicial de Montevideo, Paso de la Arena y que da frente a Camino Cibils. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que signo y firmo.- Montevideo, 29 de marzo de 1990.- Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

*27) N$ 24.500,00 10/pub 16665 May 07- v May 21*

## CONVOCATORIAS

CAAMEPA

PRIMERA CITACION

Se cita a los médicos cooperativistas de CAAMEPA a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 8 de Mayo a la hora 20 en el local de Baltasar Brum 1224 para tratar el siguiente:

**Orden del Día**

Deuda de CAAMEPA con los Técnicos.

Quorum mínimo exigible para sesionar: 24 cooperativistas.

Dr. Néstor Recoba,Presidente. - Dra. Mary Coelho Secretario. -<CENT>SEGUNDA CITACION

En el mismo lugar y día antes indicado a la hora 20 y 30

Quorum mínimo exigible para sesionar: los cooperativistas que esten pres entes.- Dr. Néstor Recoba Presidente. - Dra. Mary Coelho Secretario.

*27) N$ 18.000,00 55/pub 18253 May 07- v Jul 25*

**FEDERACION URUGUAYA DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO (F.U.C.A.C., afiliada a C.O.L.A.C.)**

**Asamblea General Extraordinaria de Delegados**

El Consejo Directivo de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito (F.U.C.A.C.), de acuerdo a lo establecido en los artículos 36, 37; 38 y 48, inc. c) de sus Estatutos Sociales, cita a los señores Delegados de las Cooperativas que la integran para la Asamblea General Extraordinaria de Delegados que se llevará a cabo el Domingo 20 de mayo de 1990 a partir de las 9:00 horas en el Salón de Actos de la Cooperativa Municipal de Consumo - Soriano 1426, 5º piso, de la ciudad de Montevideo.

**Orden del Día**

1) Designación de Comisión de Poderes (Art. 45, Lit. C).
2) Designación de tres asambleístas para firmar el Acta (Estatutos, Art. 35º, Lit. f).
3) Reforma de los Estatutos Sociales, capítulos: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI y XVII. - Nelly Elutchanz, Presidente. - Eduardo Mederos, Secretario.

*27) N$ 28.800,00 5/pub 18451 May 09- v May 15*

**COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO**

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 a 45 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padornes se exhiben en la sede de la filial) a participar de la Asamblea de la Filial del Cordón, a realizarse el día 22 de mayo de 1990, en el Teatro del Círculo Católico, ubicado en Soriano 1724 y Minas, en la ciudad de Montevideo,

siendo la primera convocatoria a las 19:00 horas y la 2da. convocatoria a las 20:00 para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44 de los Estatutos).
2) Aprobación de Actas Anteriores (1988 y 1989).
3) Orden del Día de la Asamblea General de Delegados.
4) Informe sobre Balance de la Filial.
5) Informe de la Gestión de la Comisión Administradora de Filial.
6) Exámen de la Gestión de la Comisin Administradora de Filial.
7) Informe y exámen de la Gestión del Comité de Crédito.
8) Informe de Comisiones Asesoras.
9) Creación de la Unidad Coordinadora de Servicios (UNICOOP).
10) Acuerdo con ACAC para la formación de UNICOOP.
11) Autorización para transformar UNICOOP en una Sociedad Cooperativa.
12) Tarjeta de Crédito. Convenio con el I.M.F.C. (Instituto de Movilizador de Fondos Cooperativos):
13) Elección de la Comisión Electoral de Filial (período 1991/1993).
14) Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta.

*27) N$ 46.800,00 5/pub 18718 May 11- v May 17*

**COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO**

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 a 45 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en la sede de la filial) a participar de la Asamblea de la Filial CARDONA, a realizarse el día 25 de mayo de 1990, en el Centro Democrático, calle Barboza s/n, en la ciudad de Cardona, Departamento de Soriano,

siendo la primera convocatoria a las 19:00 horas y la 2da. convocatoria a las 20:00 para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44 de los Estatutos).
2) Aprobación de Actas Anteriores (1988 y 1989).
3) Orden del Día de la Asamblea General de Delegados.
4) Informe sobre Balance de la Filial.
5) Informe de la Gestión de la Comisión Administradora de Filial.
6) Exámen de la Gestión de la Comisin Administradora de Filial.
7) Informe y exámen de la Gestión del Comité de Crédito.
8) Informe de Comisiones Asesoras.
9) Creación de la Unidad Coordinadora de Servicios (UNICOOP).
10) Acuerdo con ACAC para la formación de UNICOOP.
11) Autorización para transformar UNICOOP en una Sociedad Cooperativa.
12) Tarjeta de Crédito. Convenio con el I.M.F.C. (Instituto de Movilizador de Fondos Cooperativos).
13) Elección de la Comisión Electoral de Filial (período 1991/1993).
14) Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta.

*27) N$ 46.800,00 5/pub 18729 May 11- v May 17*

**COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO**

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 a 45 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios

habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en la sede de la filial) a participar de la Asamblea de la Filial SALTO, a realizarse el día 25 de mayo de 1990, en el Club Salto Uruguay, calle Uruguay Nº 457, en la ciudad de Salto, siendo la primera convocatoria a las 19:00 horas y la 2da. convocatoria a las 20:00 para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44 de los Estatutos).
2) Aprobación de Actas Anteriores (1988 y 1989).
3) Orden del Día de la Asamblea General de Delegados.
4) Informe sobre la Balance Filial.
5) Informe de la Gestión de la Comisión Administradora de Filial.
6) Exámen de la Gestión de la Comisin Administradora de Filial.
7) Informe y exámen de la Gestión del Comité de Crédito.
8) Informe de Comisiones Asesoras.
9) Creación de la Unidad Coordinadora de Servicios (UNICOOP).
10) Acuerdo con ACAC para la formación de UNICOOP.
11) Autorización para transformar UNICOOP en una Sociedad Cooperativa.
12) Tarjeta de Crédito. Convenio con el I.M.F.C. (Instituto de Movilizador de Fondos Cooperativos).
13) Elección de la Comisión Electoral de Filial (período 1991/1993).
14) Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta.

*27) ( Cta. Cte.) 5/pub 18730 May 11- v May 17*

**COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO**

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 a 45 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en la sede de la filial) a participar de la Asamblea de la Filial Tacuarembó, a realizarse el día 25 de mayo de 1990, en el Club Tacuarembó, calle 18 de Julio Nº 284, en la ciudad de Tacuarembó, siendo la primera convocatoria a las 19:00 horas y la 2da. convocatoria a las 20:00 para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44 de los Estatutos).
2) Aprobación de Actas Anteriores (1988 y 1989).
3) Orden del Día de la Asamblea General de Delegados.
4) Informe sobre la Balance Filial.
5) Informe de la Gestión de la Comisión Administradora de Filial.
6) Exámen de la Gestión de la Comisin Administradora de Filial.
7) Informe y exámen de la Gestión del Comité de Crédito.
8) Informe de Comisiones Asesoras.
9) Creación de la Unidad Coordinadora de Servicios (UNICOOP).
10) Acuerdo con ACAC para la formación de UNICOOP.
11) Autorización para transformar UNICOOP en una Sociedad Cooperativa.
12) Tarjeta de Crédito. Convenio con el I.M.F.C. (Instituto de Movilizador de Fondos Cooperativos).
13) Elección de la Comisión Electoral de Filial (período 1991/1993).
14) Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta.

*27) N$ 46.800,00 5/pub 18731 May 11- v May 17*

**COOPERATIVA BANCARIA**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**CORRESPONDIENTE AL 57º EJERCICIO DE FUNCIONAMIENTO**
**LEVANTAMIENTO CUARTO INTERMEDIO**

24 DE MAYO DE 1990 20 HORAS (5to,. piso)
ORDEN DEL DIA
-Balance y Memoria Anual correspondiente al 57º. Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989.- Proyecto de Distribución del Resultado de Gestión.
- Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
Luis A. Olascoaga, Presidente.

*27) N$ 14.400,00 5/pub 18750 May 11- v May 17*

**ASOCIACION DE COOPERATIVAS DE DE AHORRO Y CREDITO**
**A.C.A.C.**
**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

El Consejo Directivo de la Asociación de Cooperativas de Ahorro y Crédito (ACAC) convoca a Asamblea General Ordinaria de Delegados en el local del Auditorio Municipal - Dirección de Cultura, sito en la calle Leandro Gómez Nº 852 de la ciudad de Paysandú, el día 26 de mayo de 1990 a la hora 9:00 (Art. 44 de los Estatutos Sociales), para tratar el siguiente Orden del día:
1) Consideración del Acta anterior de la Asamblea General Ordinaria de ACAC.
2) Consideración de la Memoria del Consejo Directivo y Balance General de ACAC al 31/12/89.
3) Informe de la Comisión Fiscal.
4) Consideración de los balances correspondientes a los cierres de ejercicios CAYCTRAP 1984, 1985 y 1986; Cooperativa de Ahorro y Crédito de San José 1985 y 1986; COCREDOL 1986 y ACAC 1987 y 1988.
5) Informe de la gestión de los Comités de Créditos.
6) Aprobación del Reglamento General de Créditos.
7) Fijación de cuotas mínimas de capital social.
8) Relaciones Institucionales con la Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FUCAC).
9) Servicio de protecciones.
10) Creación de la Unidad Coordinadora de Servicios (UNICOOP). Acuerdo con COFAC para su formación. Autorización para su transformación en sociedad cooperativa.
11) Tarjeta de Crédito. Convenio con el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos (IMFC).
12) Elección de los miembros del Consejo Directivo por Filial Canelones, Carmelo y Montevideo. - Por el Consejo Directivo. - Esc. Juan A. Chialvo, Presidente. - Sr. Víctor M. Manisse, Secretario.

*27) N$ 43.200,00 5/pub 18832 May 14- v May 21*

## VARIOS

**BIEN DE FAMILIA**

Por escritura autorizada por el Escribano Ismael Ibarra el 13 de febrero de 1990, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja, con el Nº 161 al folio 212 del Libro 87, los esposos JOSE LUIS MARTINES LENU y ESTELA MARY RIVERO OLIVERA, constituyeron en bien de familia en beneficio de ambos y de su hijo José Federico Martínez Rivero, el inmueble ubicado en ciudad José P. Varela, Décima Secció Judicial del Dpto. de Lavalleja, padrón Nº 1420, con una superficie de 595 metros 82 decímetros con frente a la calle Juan P. Muyol.

*27) (R. 20/04/55) 10/pub 41646 May 03- v May 16*

**COMUNICADO**
**CORPORACION URUGUAYA DE PRACTICOS DEL RIO URUGUAY, RIO DE LA PLATA y LITORAL MARITIMO OCEANICO**

Para conocimiento general se hace saber público que ante Dirección ha resuelto a solicitud de la Empresa propietaria autorizar el cambio de nombre del buque "MARMIMA", matrícula 1684 del Registro de Cabotaje, actividad Tráfico de pasajeros del Puerto de Montevideo, por el de "DON CEFERINO". - Capitán de Navío (CG) Ruben González - Director Registral y de Marina Mercante.

*27) N$ 28.800,00 10/pub 18492 May 09- v May 23*

**COMUNICADO**
**WILLIAMS & CIA. PRODUCTOS QUIMICOS S.A.**
**AUMENTO DE CAPITAL**

Por resolución del Directorio del 23/3/90 se aumentó el capital social a N$ 60:000.000 valor nominal, de conformidad con Art. 4º del Estatuto Social. (Art. 362, ley 16.060).

*27) N$ 14.400,00 10/pub 18546 May 09- v May 23*

**CONCORDATO**

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en los autos caratulados: "ERSA S. A. - Concordato"; (Ficha: 901/88(+), tramitados ante esta Sede, por auto Nº 12.878 del 19 de diciembre de 1989 se homologó el siguiente concordato privado:

CONCORDATO PRIVADO
En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay a los diecinueve días dsel mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, entre, por una parte ERSA S. A.representada por su director Washington Denis, constituyendo domicilio a estos efectos en 25 de Mayo 477 escritorios 73-74 de la ciudad de Montevideo, el que de ahora en adelante se designara simplemente como la Concordataria" y por ótra parte los acreedores quirografarios de ERSA S. A. que suscriben el presente y cuyos respectivos nombres y domicilios son los indicados al pie del presente, junto a sus respectivas firmas, a los que de ahora en adelante se les designara simplemente como "los acreedores", se celebrara el presente concordato que se regirá por las disposiciones contenidas en los artículos 1523 y siguientes del Código de Comercio y demás normas aplicables al caso así como por las cláusulas que se establecen a continuación:
Primera: Antecedentes: a) La Concordataria gira en el ramo de venta de repuestos para motos y taller, teniendo instalado su local comercial en la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones, Espínola 624;b) La concordataria inició con fecha 23 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (expediente caratulado: "Ersa S. A. Concordato Preventivo Judicial" - (Ficha 901/88), las gestiones necesarias para obtener el otorgamiento de un concordato preventivo judicial, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1531 y siguientes del Código de Comercio; c) La complejidad de los trámites judiciales con su consecuencia lógica de lentitud de procedimientos, indican como solución más beneficiosa para el concordatario y sus acreedores suscribí un concordato ajustado a los lineamientos de las normas citadas y a las estipulaciones que se efectúan a continuación:
Segunda. Reconocimientos de adeudos y nómina de acreedores quirografarios. La concordataria reconoce tener como pasivo concordatario a la fecha de presentarse judicialmente gestionando el concordato preventivo judicial, el que resulta de la nómina de acreedores quirografarios que como anexo se agrega a este concordato, considerandósele como parte integrante del mismo y del cual resulta también el domicilio de los distintos acreedores y el monto de sus respectivos créditos.
Tercera: Condiciones de Pago de los créditos quirografarios. La concordataria se obliga a pagar a todos los acreedores quirografarios quienes así lo acepten el 50 % (cincuenta por ciento) de sus créditos que resultan del anexo mencionado en la cláusula anterior, mediante 24 (veinticuatro) cuotas mensuales y consecutivas.
La primera cuota será 1/300 (un tresciento avo) del crédito, la segunda 2/300 (dos trescientos avo), la tercera 3/300 (tres trescientos avos), y así sucesivamente siendo la última del 24/300 (veinticuatro/trescientos avos). Estos pagos comenzarán a efectuarse a los 90 (noventa) días siguientes del mes en que se obtenga la homologación del presente Concordato y su cumplimiento será fiscalizado por el Cr. Arturo Gonella (Juncal 1431 Of. 102), quien queda asimismo facultado para efectuar los pagos en su nombre. Las cuotas siguientes se pagarán sucesivamente dentro de los 10 primeros días hábiles de cada mes.
Cuarta: Remisión de intereses. Los acreedores hacen formal y expresa remisión a favor de la concordataria de los intereses que se hayan devengado desde el origen de sus créditos y de los que se devenguen en el futuro por los créditos alcanzados por este concordato hasta que se opere la cancelación total de los mismos de acuerdo a la fórmula de pago establecida precedentemente.
Quinta: Desestimiento de trámites judiciales. De conformidad con lo establecido por artículos 1526 y siguientes del Código de Comercio, los acreedores quirografarios no podrán iniciar acción judicial alguna para el cobro de sus créditos durante la vigencia de este concordato, suspendiéndose de inmediato los que ya hubieren iniciado. Asimismo, los acreedores cuyos créditos esten documentados en cheques comunes o de pago diferido, hacen expresa remisión a las eventuales acciones penales que pudieran haberles correspondido por la tenencia de esos documentos.
Sexta: Domicilios especiales. Las Partes constituyen domicilio especial a todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales en 25 de Mayo 477 Esc. 73-74 de la ciudad de Montevideo, 21 de marzo de 1990. - Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.

*27) N$ 116.500,00 10/pub 18636 May 11- v May 25*

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a: LUIS CARLOS MARQUEZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los rotulados: Marquez, Julio c/ Marquez Luis Carlos Guarda, (Ficha F/117/89), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este trámite se realizará con Auxiliatoria de Pobreza. - Bella Unión, 8 de febrero de 1990. - Juan M. Sarano, Escribano Actuario.

*27) (Ley 13.209) 30/pub 41380 Abr 05- v May 28*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO TERCER TURNO

### PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, dictada en autos: "Lucy Noemí Gagliano c./JUAN JOSE FRAGA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 51/A/1), se cita, llama y emplaza a Juan José Fraga, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 9 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Pando, 8 de marzo de 1990. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

*27) (Ley 13.209) 10/pub 41327 May 10- v May 24*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

### PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "Somma, Hugo Daniel y María Graciela Fumero de Somma contra MARIA ESTHER GIMENEZ GARCIA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 105/988), se cita y emplaza por el término de noventa días a doña María Esther Giménez García, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Se hace constar que este trámite está comprendido en la ley 13.209. - Y a tales efectos se hacen estas publicaciones. - Durazno, nueve de marzo de mil novecientos noventa. - Esc. Ivan Revello Murdoch, Actuario Adjunto.

*27) (R. 20/04/55) 30/pub 41294 Mar 30- v May 22*

# FLORIDA

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

### CITACION

Se cita a las personas que a continuación se detallan para que dentro del plazo de 30 días concurran a la Intendencia Municipal de Florida (Departamento de Hacienda) a notificarse de los Expedientes cuyos Números también se detallan (Art. 51 Código Tributario)

Expediente Nombre y/o Razón Social

71.208 Francisco Rodríguez
77.005 Sergio Lazarga
79.717 Manuel Rodríguez Rial
91.257 Carlos A. de Fleitas
91.273 Alberto Ceriani Da Rosa
91.320 Alfredo Estrade Brune
91.360 Walter Frachi
91.441 Juan C. MORALES
91.537 Repetto Hnos.
94.981 Mario Cabrera
95.118 Guillermo Rodino
95.370 Enzo A. Venturino
95.379 Obdulia Romero
95.443 Cándido Gómez Silva
95.447 Carben S.A.
95.454 Carlos Marcelo Pozzi
95.455 Walter Maguna
95.457 Fanny Pérez
95.458 José H. Pereira
95.460 Markemar S.A.
95.463 Juan E. Fernández
95.468 Francisco A. Ferreira
99.878 Carlos Walter Hernández
99.897 Juan A. Hernández Mendizabal
100.787 María Mercedes Paéz
100.791 Riccie Cuervo E. Hijo Ltda.
100.832 Juan Carlos Da Silva
100.837 Bentancor y Cía.
100.850 Alberto Pereira Etchamendi
100.853 Ricardo Tejera
100.864 Enrique Burnett
100.865 Diego Posadas
100.867 Alfonso González
100.868 Elisa Cruz de Pombo e Hijo
100.871 Rosina Favat de Acosta
107.906 Julio Martínez Viana.
107.956 Estancia Cantada S. en C.
107.970 Estancia Patronio S.A.
107.999 Washingtón Martínez
108.008 Gustavo Leonis Menchaca Silva
111.712 Olgis Francisco Cabrera López
111.902 Carlos A. Saravia Rocco
111.961 Carlos Muiller
111.963 Manuel Lista.
111.965 María Pinatares
111.968 Julio C. Lista
111.976 Washingtón Martínez
111.994 Federico Schaurich
112.051 Carlos De León Cardozo
114.263 Juan Lista
114.265 María Inés Di Mayo
114.272 Batoló Villagrán
114.321 Margarita Strauch
114.322 Beatriz Di Trapani
114.325 Juan Angel Silva
114.326 José E. López
114.332 Félix M. Albarenga
100.839 Diego Ortiz
114.334 Washingtón Martínez
114.384 Rubén Daniel Vaiz
114.618 Carlos A. De Freitas Urioste
114.665 Est. El Sauce S.A.
114.741 Gabino Romero
117.754 Ercilia Alpuin
111.755 Pedro Rodríguez
117.757 Luis Antonio García
117.758 Miguel García
117.761 Ricardo Malo
117.906 Gonzálo Muñoz
117.907 Luis Franchini
117.911 María Garese Lusich
117.912 Ricardo García
118.609 Juan Carlos Deicas Pardie
125.194 Luis González Albin y Sra.
125.731 Miguel E. Martínez
126.278 Alejandro Galeano
126.279 Carlos A. Freitas Urioste
126.282 Durán Aguerre.

*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 41793 May 11- v May 15*

# LAVALLEJA

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

### ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Lavalleja, dictada en autos: ZIPITRIA DE SILVERA, ANGELA IRMA y otros - Escrituración de Oficio" (1/90), se cita, llama y emplaza a María Elida Martínez Ratnovsky, para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Minas, 6 de abril de 1990. - Dr. Gerardo Martínez Adipe, Juez de Paz Departamental de Lavalleja.

*27) N$ 14.000,00 10/pub 17903 May 03- v May 16*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

### JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c./Padrón Nº 7552 - Juicio Ejecutivo" (Fa. 1371/88), se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y a quienes tuvieren la calidad de propietarios, sucesores a título universal o particular, compradores, promitentes compradores, cesionarios o cedentes de promesas de compraventa y en general a quienes estuvieren en posesión o tenencia del bien padrón 7552, manzana 940 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, por cualquier título y modo. - Maldonado, 30 de abril de 1990. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.

*27) (R. 20/04/55) 10/pub 41755 May 10- v May 24*

### JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/PADRON Nº 7032. Juicio Ejecutivo". (Fa. 1367/88), se cita y emplaza a estar a derecho en autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a quienes tuvieren la calidad de propietarios, sucesores a título universal o particular, compradores promitentes compradores, cesion arios o cedentes de promesas de compraventa y en general a quienes estuvieren en posesión o trenencia del bien padrón Nº 7032 de la Primera Sección Judicial de Maldonado por cualquier título y modo. - Maldonado, 30 de abril de 1990. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.

*27) ( Cta. Cte.) 10/pub 41756 May 10- v May 24*

### JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/PADRON Nº 4560. Juicio Ejecutivo". (Fa. 1369/88), se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a quienes tuvieren la calidad de propietarios sucesores a título universal o particular, compradores, promitentes compradores, cesionarios o cedentes de promesas de compraventa, y en general a quienes estuvieren en posesión o tenencia del bien padrón Nº 4560, Manzaná 419 ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado por cualquier título y modo. - Maldonado, 30 de abril de 1990. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.

*27) (.Cta. Cte.) 10/pub 41757 May 10- v May 24*

### JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/PADRON Nº 8237. "Juicio Ejecutivo". (Fa. 1387/88) se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a quienes tuvieren la calidad de propietarios, sucesores a título universal o particular, compradores, promitentes compradores cesionarios o cedentes de promesas de compraventa, y en general a quienes estuvieren en posesión o tenencia del bien padrón 8237, Manzana 412 de la primera sección judicial de Maldonado por cualquier título y modo. - Maldonado, 30 de abril de 1990. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.

*27) ( Cta. Cte.) 10/pub 41758 May 10- v May 24*

# RIO NEGRO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

### TENENCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se cita, se llama y se emplaza a MABEL CRISTINA ARIAS GARCIA, para que comparezca en este Juzgado a estar a derecho, en los autos: "GARCIA DE PIRIZ, GLADYS NOEMI - Tenencia" (Ficha: M.C. 44/89), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Ciudad de Young, marzo 8 de 1990. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

*27) N$ 14.000,00 10/pub 18321 May 08- v May 22*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Emilce Beinott Farías Leal c/ IRMA OLMOS DE OLIVERA Y OTROS. Escrituración judicial". (A/202/980). se intima a Orestes y Elsa Olmos el otorgamiento de la escritura correspondiente a la promesa de compraventa

otorgada por Irma Olmos de Olivera, Orestes Olmos, Elsa Olmos y Waldemar Olmos, el día 14 de octubre de 1963 en la ciudad de Rivera, referente al Padrón Nº 9054 de la Primera Sección Judicial del departamento de Rivera, en el plazo de treinta días. - Rivera, 26 de marzo de 1990. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

*27) N$ 21.000,00 10/pub 18320 May 08- v May 22*

# ROCHA

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

**Resolución N-00518/990**

Rocha, 18 de abril de 1990.

Materia: Se dispone la detención inmediata de obras en la zona de defensa costera, en los balnearios de Aguas Dulces, y Punta del Diablo, Barra de Valizas y La Paloma.

Visto: Las denuncias presentadas ante esta Intendencia en relación a las viviendas que se construyen ilegalmente, en forma clandestina, sin autorización de los órganos competentes, como el Ministerio de Transporte y Obras Públicas -Dirección de Hidrografía, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca e Intendencia Municipal de Rocha, en los Balnearios de Aguas Dulces y Punta del Diablo;

Considerando: 1º) Que todos los ocupantes y titulares, a pesar de notificado por personal inspectivo dependiente de esta Intendencia Municipal en el ejercicio de las competencias administrativas de policía de edificación e higiene, conferidas por el art. 35 de la ley 9515 de 28 de octubre de 1935, dichas notificaciones de detención inmediata de obras en ejecución en la franja de defensa costera, determinada por el Código de Aguas, no fueron atendidas, desobedeciendo así el marco normativo vigente en dicha materia, tanto municipal como nacional;

Considerando: 2º) Que toda la franja de costa del Departamento de Rocha ha sido declarado "área de reserva turística" por decreto de 25 de enero de 1990;

Considerando: 3º) Que los asentamientos ilegales o espontáneos situados en la zona de defensa costera del Departamento de Rocha alteran y modifican la configuración natural y causan ostensibles efectos perjudiciales a la configuración y estructura de la costa;

Considerando: 4º) Que es menester e imperioso detener el deterioro que se está causando a la costa del Departamento y regularizar la situación de asentamientos clandestinos en áreas dominiales y preservar el patrimonio del Estado y el uso de los bienes dominiales;

Atento: a las consideraciones expuestas y a las facultades legales otorgadas por la ley 9515 de 28/10/1935, numerales 2, 12, 19, 20, 21, 21a., 24,

El Intendente Municipal

RESUELVE:

1º) Notifíquese en carácter urgente la detención inmediata de obras en la zona de defensa costera, en los balnearios de Aguas Dulces y Punta del Diablo, así como en Valizas, Barra de Valizas y La Paloma, cualquiera sea el tipo de obras que se estén ejecutando. La constatación de que la obra ha sido continuada, después de haber sido intimada su detención, implicara la inmediata demolición de la misma, y se otorga un plazo de 10 días para que se retiren los materiales de la obra en infracción, a exclusivo costo del infractor.

2º) Ofíciese a la jefatura de Policía de Rocha, y Prefectura Nacional Naval (Puerto de La Paloma) solicitando apoyo policial para las medidas adoptadas.

3º) Notifíquese a los infractores, remítanse a estas Oficinas los originales de las notificaciones efectuadas a fin de prestar observancia y vigilancia del cumplimiento del plazo concedido.

4º) Ofíciese al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al Ministerio de Turismo, al Ministerio del Interior y al Ministerio de Defensa Nacional, dando a conocer las medidas adoptadas y, solicitando cooperación en lo que se determina.

5º) Regístrese, publíquese en el Diario Oficial, en un diario de la capital y en un diario local (10 días); ofíciese a sus efectos a las Juntas Locales de Castillos, la Coronilla y La Paloma, y, hecho, archívese.- Dr. Irineu Riet Correa, Intendente Municipal.- Silvio Cardozo, Secretario General.

*27) ( Cta. Cte.) 10/pub 41731 May 08- v May 22*

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

**Resolución Nº 00547/990**

Rocha, abril 25 de 1990.

Materia: Se dispone la detención inmediata de obras en la zona de defensa costera, en el balneario Cabo Polonio.

Visto.- Las denuncias presentadas ante esta Intendencia en relación a las viviendas que se construyen ilegalmente, en forma clandestina, sin autorización de los órganos competentes, como el Ministerio de Transporte y Obras Públicas -Dirección de Hidrografía-, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca e Intendencia Municipal de Rocha, en Cabo Polonio;

Considerando: 1º) Que todos los ocupantes y titulares, a pesar de notificados por personal inspectivo dependiente de esta Intendencia Municipal en el ejercicio de las competencias administativas de policía de edificación e higiene, conferidas por el Art. 35 de la ley 9515 de 28 de octubre de 1935, dichas notificaciones de detención inmediata de obras en ejecución en la franja costera, determinada por el Código de Aguas, no fueron atendidas, desobedeciendo así el marco normativo vigente en dicha materia, tanto municipal como nacional;

2º) Que toda la franja de costa del departamento de Rocha ha sido declarada "área de reserva turística" por decreto de 25 de enero de 1990;

3º) Que los asentamientos ilegales o espontáneos situados en la zona de defensa costera del departamento de rocha alternan y modifican la configuración natural y causan ostensibles efectos perjudiciales a la configuración y estructura de la costa;

4º) Que es menester e imperioso detener el deterioro que se está causando a la costa del Departamento y regularizar la situación de asentamientos clandestinos en áreas dominiales y preservar el patrimonio del Estado y el uso de los bienes dominiales;

Atento: A las consideraciones expuestas y a las facultades legales otorgadas por la ley 9515 de 28/10/1935, numerales 2, 12, 19, 20, 21, 21 a 24.,

El Intendente Municipal de Rocha

RESUELVE:

1º) Notifíquese en carácter urgente la detención inmediata de obras en la zona de defensa costera, en Cabo Polonio, cualquiera sea el tipo de obras que se estén ejecutando. La constatación de que la obra ha sido continuada, después de haber sido intimada su detención, implicará la inmediata demolición de la misma, y se otorga un plazo de 10 días para que se retiren los materiales de la obra en infracción, a exclusivo costo del infractor.

2º) Ofíciese a la Jefatura de Policía de Rocha y Prefectura Nacional Naval (Puerto de La Paloma) solicitando aproyo policial para las medidas adoptadas.

3º) Notifíquese a los infractores, remítanse a estas oficinas los originales de las notificaciones efectuadas a fin de prestar observancia y vigilanci del cumplimiento del plazo concedido.

4º) Ofíciese al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al Ministerio de Turismo, al Ministerio del Interior y al Ministerio de Defensa Nacional,, dando a conocer las medidas adoptadas y solicitando cooperación en lo que se determina.

5º) Regístrese, publíquese en el Diario Oficial, en un diario de la capital y en un diario local (10 días); ofíciese a las Juntas Locales de Castillos y La Coronilla, a ILPE, y hecho, archívese.- Irineu Riet Correa, Intendente Municipal,- Silvio Cardoso, Secretario General.

*27) ( Cta. Cte.) 10/pub 41740 May 09- v May 23*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

**COBRO DE PESOS**

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Rocha, en autos: "Molina, Javier c./ ROCHA, FRANCISCO - Cobro de Pesos" (Fa. 296/89), se cita, llama y emplaza a Francisco Rocha, para que comparezca en el plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de oficio, con quien se seguirá los presentes procedimientos. - Rocha, 12 de marzo de 1990. - Dra. Fanny Canessa, Juez de Paz Departamental.

*27) N$ 14.000,00 10/pub 17796 May 03- v May 16*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: Silva, Carlos Oribe y María Isabel Racedo (por la menor: Carla Andrea Racedo Araujo y Zoppi) contra LUIS ALBERTO RACEDO y MONICA LILIANA ARAUJO Y ZOPPI. "Pérdida de la Patria Potestad". (Fa. C. 285/89), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Racedo y Mónica Liliana Araujo y Zoppi, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. A los efecto s legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 5 de abril de 1990. - Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.

*27) (R. 20/04/55) 30/pub 41732 May 08- v Jun 20*

# SAN JOSE

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

**GUARDA**

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "De Paula Orlando (por sus hijas: Fátima Janett y María Celia de Paula Ustra) contra Aselia Ustra Díaz. Guarda" (Fa. C. 361/989) se cita, llama y emplaza a Aselia Ustra Díaz o estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercimiento de nombrársele defensor de oficio. - Salto, 21 de febrero de 1990. - Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.

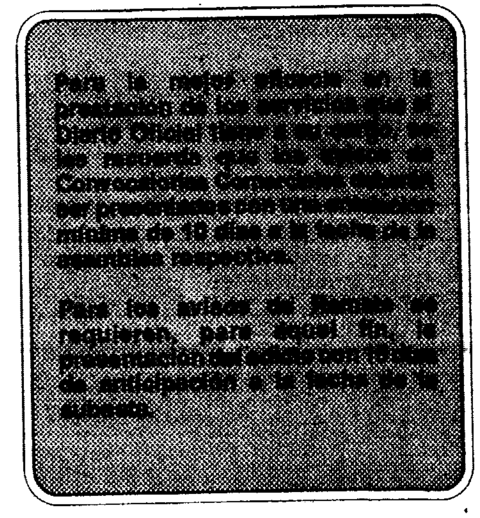
*27) (Ley 13.209) 10/pub 41131 May 04- v May 17*

# TACUAREMBO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, de Tercer Turno; dictada en autos: "García Blanco, Fernando Alí y Barcelos Fleitas, Teresa Beatriz c/a Lanz, José Luis y Benítez de Lanz, Ramona Gladys.- Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva. Del menor Heber Humberto Lanz Benítez. Ficha A 40/90.- Se cita y emplaza por el término de 60 días a la señora Ramona Gladys Benítez de Lanz, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento que de no presentarse se le designará defensor de Oficio.- En Tacuarembó, 5 de abril de 1990.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

*27) (R. 20/04/55) 20/pub 41797 May 11- v Jun 08*









**(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)**

**Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.**

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### PRIMER TURNO

JUAN EUGENIO IVALDI BEGOLA, (Ficha F. 389/89).
Montevideo, junio 9 de 1989.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 19033 May 15- v May 29*

### SEGUNDO TURNO

NICOLAS o NICOLAO DE OLIVEIRA u OLIVERA y de GERMINA GENUINA, FONSECA JUBIN o GUBIN o YUBIN, (Ficha D. 527/989).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 19090 May 15- v May 29*

### CUARTO TURNO

GUADALUPE PEREYRA CASURIAGA "Sucesión", (Ficha A/1051/88).
Montevideo, 5 de abril de 1989.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18999 May 15- v May 29*

### QUINTO TURNO

HECTOR AGUSTIN LOPEZ LEPRE.
Montevideo, 16 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18982 May 15- v May 29*

### NOVENO TURNO

ANGELICA o ANGELICA ROSA TEDESCO o TEDESCO MANCINI o MONGINI o MANGINI o MANCHINI o MANEGINI de GUELFI. "Sucesión". (Ficha D. 784/86).
Se emplaza por el término de 90 días a los herederos: Ana María Alicia, Mirtha Alba, Julio César, Hugo Gabriel y María Elena Tedesco Mortalena, y a Lorenzo Tedesco Mancini y/o sus herederos, para que comparezcan a declarar si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de tenerséles por repudiantes. -
Esc. Mónica Paysée de Tomaría, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 17.500,00 10/pub 18986 May 15- v May 29*

### DECIMOPRIMER TURNO

BEATRIZ MARIA LAMAS DE CHABALGOITY. "Sucesión". (Ficha A 1200/88).
Montevideo, 29 de diciembre de 1988.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 19032 May 15- v May 29*

### DECIMOSEGUNDO TURNO

CLEMENCIA TORIBIA DE NEGRIS HERNANDEZ o DE NEGRIS de PEREIRA, (Ficha S. 552/89).
Montevideo, 23 de marzo de 1990.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 15.000,00 10/pub 19089 May 15- v May 29*

### DECIMOQUINTO TURNO

LORE WIENS DE CARRACEDO, (Ficha A/130/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 19031 May 15- v May 29*

JAIME WEITZMAN SOIBALIZ, (Ficha A/143/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 19034 May 15- v May 29*

VICENTE SUAREZ RODRIGUEZ VICENTE FERMIN SUAREZ CARABALLO Y ALEJANDRINA CARABALLO LEMES, (Ficha A/5/90).
Montevideo, marzo 7 de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 19049 May 15- v May 29*

FRITZ HUBERT GFELLER ACOSTA, (Ficha A 104/90).
Montevideo, mayo 4 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 19081 May 15- v May 29*

DONATO PERRONE CALVELLO O CALVEILLO, (Ficha A 106/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 19097 May 15- v May 29*

### DECIMOSEXTO TURNO

JORGE TITO NASER NASIF o NACIF, (Ficha A. 76/90).
Montevideo, abril 5 de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 19064 May 15- v May 29*

ADOLFO MARCOS REY GIUSTO, (Ficha A 101/90).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
M.a del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 19078 May 15- v May 29*

VIOLETA DE LAS NIEVES RODRIGUEZ MOREIRA, (Ficha A 90/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 19080 May 15- v May 29*

RAQUEL ELOISA FALCO CERIZOLA o ZERIZOLA, (Ficha A. 72/990).
Montevideo, 5 de abril de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 19091 May 15- v May 29*

MANUEL BALSA SUAREZ Y PILAR SANCHEZ IGLESIAS, (Ficha A 71/90).
Montevideo, abril 5 de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 19095 May 15- v May 29*

### DECIMOSEPTIMO TURNO

JOSEF o JOSE KUZEL KOLAS, (Ficha A/106/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 19028 May 15- v May 29*

VICTOR JOSUE o JOSEU MANDUCA MICHAUD, (Ficha A/99/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 19047 May 15- v May 29*

ELADIO GARCIA PEREZ Y ANGELA CRESPO LOPEZ, (Ficha A/97/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 19048 May 15- v May 29*

JOSE PEREZ ESPERON, (Ficha A 100/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 19079 May 15- v May 29*

### DECIMOCTAVO TURNO

RUTH SARA BERNARDI SAYAGUEZ o SAYAGUES, (Ficha A/90/90).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18985 May 15- v May 29*

HAYDEE-RUSSI PARODI, (Ficha A/54/90).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 19068 May 15- v May 29*

JOSEFA O JOSEFINA GRILLE DE OLAZABAL, (Ficha A 72/90).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 19096 May 15- v May 29*

### DECIMONOVENO TURNO

ERNESTO VILLALBA PEREZ, (Ficha A/106/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 19030 May 15- v May 29*

JOSE MARIA SILVA GUERRA, (Ficha A. 102/990).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 19092 May 15- v May 29*

### VIGESIMO TURNO

IRIS ELECTRA SOLE SOLE, (Ficha A/83/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 19035 May 15- v May 29*

GERARDO MANUEL ANTELO TORREIRA, (Ficha A. 22/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 19066 May 15- v May 29*

MATILDE GARGAGLIONE, (Ficha A. 76/990).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 19144 May 15- v May 29*

### VIGESIMOPRIMER TURNO

FRANCISCO GALLEGO ALVAREZ, (Ficha S/31/990).
Montevideo, 30 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18954 May 15- v May 29*

GREGORIO RAMON BILLAFAN MIRANDA, (Ficha S. 76/90).
Montevideo, mayo 8 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 19037 May 15- v May 29*

LUIS ALBERTO GOMEZ SOSA, (Ficha S. 34/90).
Montevideo, abril 3 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 19069 May 15- v May 29*

INES LUCIA PELLEGRINI MAGGI, (Ficha S 45/90).
Montevideo, abril 20 de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 19076 May 15- v May 29*

RICHARD DAY, (Ficha S 48/90).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. MArta M. Pedranzini Rivero, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 19094 May 15- v May 29*

### VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER PEREZ VAZQUEZ y de ANDRES EMILIO GRENI, (Ficha S. 30/90).
Montevideo, marzo 21 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 19087 May 15- v May 29*

### VIGESIMOQUINTO TURNO

MATEO GUERIN BENITEZ, (Ficha S/60/990).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18981 May 15- v May 29*

ELIDA BERRIEL IPARRAGUIRRE de ANDRADA, (Ficha S. 75/90).
Montevideo, mayo 7 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 19067 May 15- v May 29*

FRANCISCO JOSE PASTORINO, (Ficha S. 41/990).
Montevideo, 23 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 19143 May 15- v May 29*

### VIGESIMOSEXTO TURNO

FLORENCIA SANCHEZ CABALLERO DE MATONIDI o ESTHER SANCHEZ DE MATONDI, (Ficha S. 55/90).
Montevideo, abril 16 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18890 May 15- v May 29*

MARIA DELIA PASTORINO OLIVERI, (Ficha S. 53/90).
Montevideo, mayo 7 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 19038 May 15- v May 29*

### VIGESIMOCTAVO TURNO

CARLOS MARIA GAMIO ECHEVERRIA, (Ficha S 76/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 19077 May 15- v May 29*

MARIO EDUARDO SUBIRAT VINCIGUERRA, (Ficha S 75/90).
Montevideo, mayo 4 de 1990.
Esc. María M. Pedrazini Rivello, Actuaria.

*01) N$ 10.500,00 10/pub 19093 May 15- v May 29*

### DE VIGESIMONOVENO

LYDIA BORMIDA ROSSI, (Ficha S 99/90).
Montevideo, 7 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Coñi, Actuaria Adjunta.

*01) N$ 10.500,00 10/pub 19018 May 15- v May 29*

### DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

ARMANDO RAMOS RODRIGUEZ, (Ficha S/85/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

*01) N$ 10.500,00 10/pub 18984 May 15- v May 29*

LILLY ROSEN AHMIESEK, (Ficha S. 55bis/90).
Montevideo, abril 2 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

*01) N$ 10.500,00 10/pub 19039 May 15- v May 29*

### TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

VITO CAVALLO PEDEMONTE, (Ficha S/78/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 18983 May 15- v May 29*

**(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)**

**Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.**

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

MARGARITA DOMINGA CALVETTI MACELLARO de VADONE y RICARDO VADONE VALLARINO, JUAN ANTONIO VADONE CALVETTI (Ficha C.V/203/1989),
- Canelones, 3 de abril de 1990.- Esc. Matilde Terni Machin, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 17215 May 15- v May 29*

### SEGUNDO TURNO

JUAN, RODOLFO y ELVIRA RUSSI GIMENEZ (Ficha C.V./63/990).
- Canelones, 2 de mayo de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

*01) N$ 10.500,00 10/pub 19016 May 15- v May 29*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
### PRIMER TURNO

SANDALIO FLEITAS o FREITAS, (Ficha B/171/981).
Las Piedras, 25 de abril de 1990.
Esc. Leonor Verzi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 19011 May 15- v May 29*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
### CUARTO TURNO

ALECIO LUCIANO SOCA ROSSIELLO, (Ficha 342/A/1990).
Pando, 27 de abril de 1990.
Esc. M. Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 19140 May 15- v May 29*

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### DE CUARTO TURNO

MARIA OLIVERA CORREA DE ALBANO, (Ficha o Largo, 7 de mayo de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 19107 May 15- v May 29*

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

JOSE DARIO MEYER POSTIGLIONE, (Ficha B. 51/990).
Dolores, 25 de abril de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 19142 May 15- v May 29*




COOPERATIVA VETERINARIA DEL PARQUE
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
Local: Guaná 2344.
Día: 26 de mayo, hora 14.
Orden del Día: Elección de autoridades.
*03) N$ 2.880,00 2/pub 19029 May 15- v May 16*

BIPLER S.A.
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**
Se convoca a Asamblea Extraordinaria el día 21 de mayo de 1990 a la hora 10 en Brandzen 1961 Esc. 102 de conformidad al artículo 9º de los estatutos a fin de considerar el siguiente orden del día.
1. - Designación de nuevo Directorio.
2. - Consideración de la situación de la sociedad.
El registro de accionistas se abrirá desde el día de la publicación hasta el momento de la misma, en el lugar fijado para la Asamblea. - Montevideo, 11 de mayo de 1990. - Los Accionistas.
*03) N$ 3.600,00 1/pub 19141 May 15- v May 15*




## MONTEVIDEO

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
### SERVICIO DE NECROPOLIS

**EMPLAZAMIENTO**

Habiéndose presentado ante este Servicio a la señora CECILIA PONTE DOMINGUEZ, en su calidad de titular del nicho Nº 775, del Cementerio Buceo, solicitando el traslado al Osario General procedentes del mencionado local, los restos de Manuela Alvarez de Torre, Aurelia Zunino, Raimundo Fraquela, Esteban Iguaran, Washington Barazza, Antonio Giannantonio, Rosa Dominguez de Lecot, Esteban de León, María Mercedes Biene. Se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 10 de mayo de 1990.- Washington R. Baliva Bruno.
*04) N$ 43.200,00 10/pub 19101 May 15- v May 29*

## DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

**(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)**

**Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.**

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCTAVO TURNO

ROJO EDUARDO y ANA MARIA ASNAGUI "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: D. 15/989).
Montevideo, 21 de diciembre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

*05) N$ 35.000,00 20/pub 17986 May 15- v Jun 12*

### DECIMONOVENO TURNO

DANTE GAIERO c/ IVONE ELIZABETH CRUCES CERVIÑO "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 36/90).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

*05) N$ 35.000,00 20/pub 19010 May 15- v Jun 12*

### VIGESIMOSEXTO TURNO

KLISICH MANEIRO, Oscar c/ SOMMARUGA ABELLA, Beatriz.- Disolución de Sociedad Conyugal. D/Nº 56/Año 1.990.
Oscar Reneé Klisich Maneiro y Beatriz Cristina Sommaruga Abella.
Montevideo, 26 de abril de 1990.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

*05) N$ 35.000,00 20/pub 19044 May 15- v Jun 12*

### TRIGESIMOPRIMER TURNO

HUGO CRISTOBAL FERNANDEZ RAMIREZ C/ MABEL EMILIA DOS SANTOS CAPRIO (Ficha: D 39/90).
Montevideo, 21 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 19099 May 15- v Jun 12*

**(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)**

**Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.**

# TACUAREMBO
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

D'AGOSTO, EDUARDO CESAR c/ ELENA IRIYU CORNALINO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A 165/989).
Paso de los Toros, 11 de setiembre de 1989.
Esc. M. Mariela Balserini Lerena, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 35.000,00 20/pub 19773 May 15- v Jun 12*

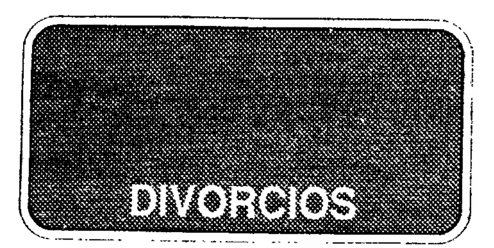
# TREINTA Y TRES
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

"Mutran Lacuesta, María Catalina c/ CARLOS FREDDY GIMENEZ . Disolución y Liqu. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 300/89).
Habiéndose concedido auxiliatoria de pobreza para los edictos. - Treinta y Tres, 6 de marzo de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
*05) (R. 20/04/55) 20/pub 41825 May 15- v Jun 12*




# MONTEVIDEO
DIELOR S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Dielor S.A., realizada el 22 de febrero de 1990, Resuelve:
1 - Proceder a la disolución anticipada de la sociedad.
2 - Nombrar como liquidador al señor Alberto M. Sánchez Gutiérrez. - Alberto M. Sánchez Gutiérrez. - José R. González Afonso.
*06) N$ 2.160,00 1/pub 19088 May 15- v May 15*




# MONTEVIDEO
## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de SéptimoTurno dictada en los autos caratulados: CARMEN FERNANDEZ LOPEZ C/ ALBERTO GONZALEZ DEL RIO (Ficha D 371/86), se cita, llama y emplaza a Alberto González del Río, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinte días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 16 de abril de 1990.- Esc. Silvia Bértoli Cavaganro, Actuaria.
*07) N$ 14.000,00 10/pub 19098 May 15- v May 29*

## DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno dictada en los autos caratulados: "Velazquez Raquel contra GOMES JOSE. Divorcio" (Ficha D. 109/990), se cita, llama y emplaza a José Nilton Gómez Bezerra, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 26 de abril de 1990.- M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
*07) N$ 14.000,00 10/pub 18430 May 15- v May 29*

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno dictada en los autos caratulados: MASTANDREA, MARIA DEL CARMEN c./ MALGOR, SERGIO "Divorcio" (Ficha D. 58/90), se cita, llama y emplaza a Sergio Malgor Britos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 16 de marzo de 1990.- Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
*07) N$ 14.000,00 10/pub 19075 May 15- v May 29*

## DECIMOCTAVO TURNO

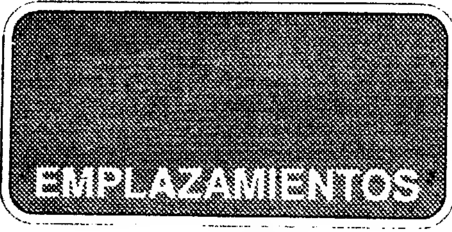
EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimooctavo Turno dictada en los autos caratulados Vera, Bruno c/ PERDOMO, Gladys.- Divorcio Ficha D/94/90; se notifica y emplaza a Gladys Perdomo a que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 27 de abril de 1990.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*07) N$ 14.000,00 10/pub 19023 May 15- v May 29*

# CERRO LARGO
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
## SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Caldas Ramona c/ SANCHEZ WISTON. Divorcio S.V." (Ficha 220/89), se cita llama y emplaza a Wiston Sánchez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. - Melo, mayo 3 de 1990.- Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
*07) (R. 20/04/55) 10/pub 41849 May 15- v May 29*

# TREINTA Y TRES
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
## DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Treinta y Tres, dictada en autos "González Sánchez Ruben Darío c/ MARIA GLADYS ALVEZ ARAUJO. Divorcio. (Ficha A/703/89), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a María Gladys Alvez Araujo a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Se le concedió Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de la publicación. - Treinta y Tres, 5 de marzo de 1990. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
*07) (R. 20/04/55) 10/pub 41827 May 15- v May 29*



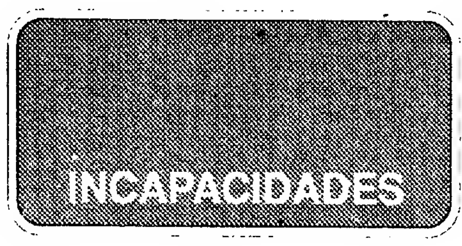

# MONTEVIDEO

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 40-7907 habilitada en Colonia 1884/1604. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
*08) N$ 4.320,00 3/pub 18564 May 15- v May 17*

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 32-8166 habilitado en Lister 6277. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
*08) N$ 4.320,00 3/pub 19086 May 15- v May 17*




# CERRO LARGO
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
## PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "AYALA PIÑEIRO, ROSANA - Incapacidad" (Ficha 282/89), por auto Nº 3509 de fecha 7 de diciembre de 1989, se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Rosana Ayala Piñeiro, habiéndose designado curadora de bienes a Elma Angelina Alemán.- Edicto con auxiliatoria de pobreza.- Melo, veinticinco de abril de mil novecientos noventa.- Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
*10) (R. 20/04/55) 10/pub 41850 May 15- v May 29*

## SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: MACHADO SILVIA, LOREY -Incapacidad (Ficha 363/89), se hace saber que por auto Nº 555 de fecha 9 de marzo de 1990, se declaró en estado de incapacidad a Silvia Lorey Machado, habiéndose designado curador/a de bienes a AIMERINDO MACHADO LIENCRES.- Cerro Largo, 19 de marzo de 1990.- Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
*10) (R. 20/04/55) 10/pub 41851 May 15- v May 29*

# RIVERA
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
## PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: CARMEN LILIAN ANELO PIRES (Ficha B 258/1989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Carmen Lilián Anelo Pires, habiéndose designado curador/a de bienes a Saturnino Anelo Puentes. - Rivera, 26 de abril de 1990. - Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
*10) (R. 20/04/55) 10/pub 41852 May 15- v May 29*

## SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: JOSE ALBERTO SOSA MARTINEZ (Ficha B 251/87), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a José Alberto Sosa Martínez, habiéndose designado curador/a de bienes a Raúl Alejandro Sosa Martínez. - Rivera, 27 de marzo de 1990. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
*10) (R. 20/04/55) 10/pub 41853 May 15- v May 29*

EDICTO. - Por disposición de l señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: HUGO GUILLERMO RODRIGUEZ (Ficha B 190/86), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Hugo Guillermo Rodríguez, habiéndose designado curador/a de bienes a Ema Queirolo Bottini. - Rivera, 29 de setiembre de 1989. - Walter Pignataro, Actuario.
*10) (R. 20/04/55) 10/pub 41854 May 15- v May 29*

# SORIANO
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Mercedes, dictada en autos: HUGO VICENTE CROSSI (Ficha Nº 117 Año 1972), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Hugo Vicente Crossi, habiéndose designado curador/a de bienes a Angela Crossi de Prunell. - Mercedes, 20 de abril de 1990. - Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
*10) (R. 20/04/55) 10/pub 41830 May 15- v May 29*

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dictada en autos: BOTTERO CAMAROTTE EVA LILIA (Ficha 151/88), se hace saber que se ha declaró en estado de incapacidad a Eva Lilia Boltero Camarotte, habiéndose designado curador/a de bienes a Esther Martínez de Boltero.- Tacuarembó, febrero 1º de 1990.- Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.

*10) N$ 14.000,00 10/pub 15032 May 15- v May 29*

## TREINTA Y TRES
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Treinta y Tres, dictada en autos: LARA RAMON ADAIR. "Incapacidad" (Ficha 806 año 1989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Ramón Adair Lara, habiéndose designado curadora de bienes a Pilar Sara Lara. - Habiéndose concedido auxiliatoria de pobreza para los edictos. - Treinta y Tres, 8 de marzo de 1990. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

*10) (R. 20/04/55) 10/pub 41826 May 15- v May 29*




## MONTEVIDEO
### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
### DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, dictada en autos HENCO MIGUEL MORIS ELGUE (Ficha V/57/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Henco Miguel Moris Elgue, domiciliado/a en Presidente Batlle 2681, optando por el/los título/s de Corredor y ofreciendo las declaraciones de Omar Di Paulo Bardanca y Eduardo Gastambide Plada sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 3 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro Actuaria.

*11) N$ 14.000,00 10/pub 19051 May 15- v May 29*

### TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Sexto Turno, dictada en autos NAYA SOCA RIVAS (Ficha B 612/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Naya Soca Rivas, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Jacqueline Recalde y Francisco Canzani.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 2 de mayo de 1990. - Esc. Alba Echeverry.

*11) N$ 17.500,00 10/pub 19041 May 15- v May 29*

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosexto Turno, dictada en autos MANEIRO MARTA (Ficha VB/507/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marta Maneiro, domiciliado/a en , optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Ivanira Britos y Adriana Tormo sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 26 de abril de 1990. - Gladys Paiva Pacheco Actuaria..

*11) N$ 14.000,00 10/pub 19050 May 15- v May 29*




## MONTEVIDEO

O.S.E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
**LICITACION RESTRINGIDA Nº 2927**
**- Primer Llamado -**

Para la: "Adquisición de un inmueble ubicado en la Villa José Batlle y Ordóñez, destinado a Oficinas, Depósito, Taller y Vivienda del Encargado de Servicio de la Administración" (O.S.E.).
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 - 3er. Piso, al precio de N$ 1.500,00.
Recepción y apertura el día 5/6/90 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.- Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.- Oficina de Licitaciones.

*12) ( Cta. Cte.) 3/pub 41843 May 15- v May 17*

O.S.E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
**SECCION LICITACIONES**

Llamado a interesados para el arrendamiento de 3 locales para cobranzas en las zonas que se detallan y con las características enunciadas:
**PERIMETROS**
Nº 1 - Francisco Llambí - Capitán Videla - Gral. Prim - Julio César - Francisco Muñoz.
Nº 2 - Joaquín Suárez - Uruguayana - Capurro - Adolfo Berro.
Nº 3 - Sobre Carlos M. Ramírez, desde Ameghino hasta P. Giralt.
Características: Debe tener como medidas mínimas 5 mts. de largo por 4 mts. de ancho. Poseer ventanas y puerta con cortinas metálicas o rejas. Tomas corrientes y buena ventilación.
Plazo de arrendamiento: A convenir con el Organismo (mínimo 2 años).
Documentación: Constancia Notarial o Título de Propiedad.
Formalización del Contrato: Con Escribanos de la Administración.
Mantenimiento de la oferta: 30 días a partir de la fecha de la apertura de las propuestas.
Plazo de recepción: Hasta el día 30/5/90. - Oficina de Licitaciones, Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.

*12) ( Cta. Cte.) 3/pub 41842 May 15- v May 17*

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
**LICITACION PUBLICA Nº 82**
**- P l a z a -**

Objeto: "Adquisición de hasta 100.000 Kgs. de Arroz".
Apertura: 22 de mayo de 1990.
- Primer Llamado hora 9:00.
- Segundo Llamado hora 9:30.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599, 2º Piso.
Valor del Pliego: N$ 25.000,00.

*12) ( Cta. Cte.) 3/pub 41847 May 15- v May 17*

<CENT>SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
**DIRECCION DE OBRAS DE AMPLIACION Y RECICLAJE DEL HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS**
**LICITACION PUBLICA Nº 006/90**

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de mesadas de granito negro en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales que los interesados podrán retirar en la Avda. 8 de Octubre 3050 -Sección Compras- D.O.A.R., de lunes a viernes de 8:00 a 12:00.
Apertura de las propuestas: 6 de junio de 1990 a las 10:00 y 11:00 para el primer y segundo llamado respectivamente.
Valor del pliego de condiciones N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil).

*12) ( Cta. Cte.) 5/pub 41858 May 15- v May 22*

<CENT>U.T.E.
**LICITACION PUBLICA 811/90**

PLAZA
OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTROLES ELECTRONICOS EN ASCENSORES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS.

APERTURA: 15 de junio de 1990 - hora 17
18 de junio de 1990 - hora 17 (2do. llamado)
PRECIO DEL EJEMPLAR: N$ 7.000
VENTA DE PLIEGOS: Palacio de la luz, Paraguay 2431, 7º piso, Ventanilla 725, en el horario de 12:30 a 17:30 los días hábiles.
La venta de pliegos, se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas.- Montevideo, 9 de mayo de 1990. Depto. de Compras. Geren. Div. Abastecimientos. Depto. de Rel. Públicas.

*12) ( Cta. Cte.) 2/pub 41855 May 15- v May 16*

<CENT>U.T.E.
**PRORROGA DE LA LICITACION PUBLICA 774/90**

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 774/90, para los Trabajos de Limpieza, Preparación y Pintura de Superficies de Grúa Exterior y Compuertas de Vertedero de la Central Hidroeléctrica "Rincón de Baygorria" que debía efectuarse el 14 de mayo de 1990, a la hora 16, para los siguientes días.
Apertura: 20 de junio de 1990 - hora 16
21 de junio de 1990 - hora 16 (2do. llamado).- Montevideo, 8 de mayo de 1990.- Depto. de Compras.- Gerencia División Abastecimientos.- Depto. de Relaciones Públicas.

*12) ( Cta. Cte.) 2/pub 41856 May 15- v May 16*

## RIO NEGRO

La Intendencia Municipal de Río Negro llama a Licitación Pública a los interesados en adquirir Bolsas de Nylon, Arpilleras y Plastilleras, depositadas en la Planta del Ex-Frigorífico Anglo. Fecha de apertura 21 de mayo de 1990 -Hora 17.00. Pliegos de Condiciones en la Intendencia Municipal de Río Negro o Congreso Nacional de Intendentes. Consultas correspondientes deberán realizarse en parque Industrial Municipal de Fray Bentos, ubicado en Av. Dr. Andrés Montaño s/n Fray Bentos, teléfono (0535) 2918 de lunes a viernes de 13.00 a 17.00 horas, y las estrictamente contractuales o legales en el Dpto. Jurídico de la Intendencia Municipal de Río Negro, Tel (0535) 2626.- Héctor A. Tebot, Escribano Asesor.

*12) ( Cta. Cte.) 3/pub 41828 May 15- v May 17*




**Mayo 15 de 1990**

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".**
**Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.**

## MONTEVIDEO

### OFICINA N.o 1

JORGE ENRIQUE AREVALO 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 840/3 y SOLEDAD ARBON 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Durazno 840/3.

RUBEN SERGIO AGUIAR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Vizca 4231 y GABRIELA GADEA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Pena 5417.

WALTER WASHINGTON ALVAREZ, 40 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Maratón 3116 y RITA IMPERIO LOPEZ, 46 años, soltera, oriental, domiciliada en Maratón 3116.

### OFICINA N.o 2

RAUL EDUARDO BIANCHI 33 años, divorciado, ing. agrónomo oriental, domiciliado en Ramallo 1992 y NANCY MABEL BATISTA 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Belgrano 2984.

OSCAR ANDRES BERMEJO 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3477/209 y CATHERINE BOTNARCIUC 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 3110/202.

PAULO FERMIN BRAZUNA 37 años, divorciado, seguridad industrial, oriental, domiciliado en Motivos de Proteo 1386 y SELVA GRACIELA DUPUY 38 oriental, años, soltera, téc. radiólogo oriental, domiciliada en Motivos de Proteo 1386.

BENNO KARP 56 años, divorciado, ingeniero, Polaco c/l domiciliado en Pastoriza 1892 y SUSANA MARINA SOUMASTRE 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pastoriza 1892.

DILMO JUKI BUFFA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado 5655 y PAOLA ALEXANDRA BARBONI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado 5655.

OMAR RAMON BERMUDEZ, 30 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Andes 1371/204 y MARIA ELENA VILLALBA, 30 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Andes 1371/204.

ALEJANDRO BESON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coraceros 3489 y MONICA ALICIA SCARDINO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colonia 1561/202.

### OFICINA N.o 3

LUIS EDUARDO CARAPE, 36 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado en Quicuyo 929 y GRACIELA CARDONES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Hócquart 1759 Apto. 2.

CARLOS EDUARDO CELERY 36 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Br. Artigas 607/203 y JIMENA MARIA BALDOMIR 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pagola 3290/402.

JAVIER ERNESTO CARRIL, 19 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Haití Pasaje 59/4460 y ANA ANGELICA BENTANCOR, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Oficial 5/1838 R (Cerro).

RICARDO JONAS CURBELO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emaus 349 y SANDRA DANIELA VARELA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial 1/347 y Fortín.

RODOLFO MARIO CARLI, 28 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2197 Apto. 601 y ADRIANNE WACHSMUTH, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mateo Vidal 3228.

### OFICINA N.o 5

CARLOS HUALBERTO GELOS, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Feliciano Rodríguez 2708 Apto. 4 y MARIANELA CHURI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gronardo 3108 bis.

IGNACIO MARIA GARCIA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Batoví 7931 y MARIA DEL CARMEN MATEO, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Batoví 7931.

ANTONIO CESAR IGLESIAS, 34 años, divorciado, protésico, oriental, domiciliado en Lorenzo Fernández 3234, Apto. 2 y STELLA MARIA VIGNOLI, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Lorenzo Fernández 3234, Apto. 2.

### OFICINA N.o 6

JORGE LEONARDO MOISES 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1618-505 y VERDAD LUZ FERNANDEZ 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Colonia 1618-505.

GUSTAVO DANIEL MARTINEZ 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín Berinduague 914/001 y SILVANA ROSSANA FARIñA 21 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada en Benito Riquet 742.

JOSE LUIS MORALES, 20 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado en Carlos Tellier 4816 y SONIA PATRICIA de CASTILLO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Alaska 753.

### OFICINA N.o 7

WILMA DORBAL POSENTE 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Ma. Platero 3311/514 y CLAUDIA MARIA FERNANDEZ 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Ma. Platero 3311/513.

AMILCAR AMERICO PEREA 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fernández Crespo 2081/1002 y SANDRA GODIN 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliada en Luis Alberto de Herrera 4042.

### OFICINA N.o 8

ALEJANDRO HEBER RODRIGUEZ, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Gaboto 1534 Apto. 301 y ELVIRA NOEMI VILA, 64 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Gaboto 1534, Apto. 301.

RICARDO GABRIEL RIAL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Nievas 2207 y ROSANA CAMARERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Pedro Manini Ríos 6127.

GERARDO ROJO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Elcano 3494 y SANDRA DIOSA LOPEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Palleja 2604.

### OFICINA N.o 9

FRANCISCO OLIMPO 47 años, divorciado, marino oriental, domiciliado en Vargas Guillermette 2416 y SILVIA GRACIELA CUADRADO 43 años, divorciada, empleada, argentina domiciliada en Vargas Guillermette 2416.

LEONARDO GUSTAVO SENA 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 5830/d y ANDREA FABIANA MACHIN 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Betete 933.

EDUARDO SEOANE 42 años, divorciado, empleado, español, domiciliado en Agustín Sosa 3504 y MARIA VERONICA NORMEY 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ingavi 2632.

WALTER JOSE SEIJAS, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Santiago Figueredo 4243 y BEATRIZ FERNANDA PEREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Miguelete 2283.

ELBIO GONZALO SABATEL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Peabodi 1811 y LAURA ROSA VILLA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emancipación 3939/bis.

### OFICINA N.o 10

NELSON RAMON TORRES 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Avda. Italia 4553/801 y SANDRA MONICA YIC 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Limburgo 1535.

WALTER ALEJANDRO OBES, 19 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en José A. Cabrera 4027, Apto. 11 y SANDRA NAOMY GONZALEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Campisteguy 3029.

### OFICINA N.o 12

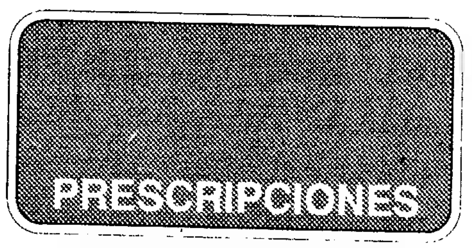
JUAN CARLOS VILLANUEVA, 51 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Salustro 3975/8 y MARTHA SUSANA GARCIA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Salustro 3975/8.

GABRIEL OLIVERA, 35 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Of. 3 y 5, 5325 (Gruta de Lourdes) y MIRTHA ELENA JACQUES, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada en Of. 3 y 5, 3525 (Gruta de Lourdes).

### OFICINA N.o 5

HECTOR GIMENEZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Solano López 1676 y MARIA MILTA MATO, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Solano López 1676.

*14) N$ 2.000.00 3 Pub.*




## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presento María Emilia Silva Silva (Ficha C 506/88) solicitando acción de prescripción Treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: Solar de terreno con casilla y mejoras, Padrón Nº 50871, ubicado en la 11a. Sección Judicial del departamento de Montevideo (antes 21a.) con frente al nº 1081 de la calle Coronel Raíz, que linda con los padrones Nos. 50872, 50875 y 50876 al SO., con padrón Nº 50866 al N.O., y con el padrón nº 70 al N.E., y tiene una superficie de 979 m2. 43 dms2. según plano del agrimensor Pedro Risso de 31 de diciembre de 1907 del cual realizó una copia el agrimensor Rubén V. Kovacevich la cual fue inscripta en la Dirección General de Catastro con el Nº 93960 el 6-3-81. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, especialmente a los señores Juana Villanueva de Díaz, Rubén Fernández Chávez, Juan Saracini, Rosa N. de Foliadoso y Adán Díaz o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Montevideo, 18 de abril de 1990.- Esc Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

*16) N$ 42.000,00 10/pub 19100 May 15- v May 29*




## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: LOSTORTO PIRES o PIRES

LOSTORTO, NELSON y UZAL, MARIA JULIA (Rectificación de Partida), (Ficha A/12/89), se ha iniciado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio entre Nelson Lostorto Pires o Nelson Pires Lostorto y María Julia Uzal, extendida el día 20 de febrero de 1981, acta Nº 150, en la Oficina Nº 7 del Estado Civil del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: Nelson Pires", debe decir: NELSON PIRES LOSTORTO o NELSON LOSTORTO PIRES; y en la nota marginal donde dice: Pires Nelson debe decir PIRES LOSTORTO NELSON o LOSTORTO PIRES NELSON por así corrsponder. - Montevideo, 6 de abril de 1990.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

*19) N$ 28.000,00 10/pub 18548 May 15- v May 29*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos "Farfalla, Nancy Beatriz y Decal, José María -Rectificación de Partidas. F& B/13/90, se hace saber que se presentaron ante este Juzgado los Sres. Nancy Beatriz Farfalla y José María Decal, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Lorena Paola Decal Farfalla, acta Nº 320 del día 9 de marzo de 1987, registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice al margen y en el textó de la misma FARFAÑA debe decir FARFALLA, por así corresponder. Salto, 13 de marzo de 1990.

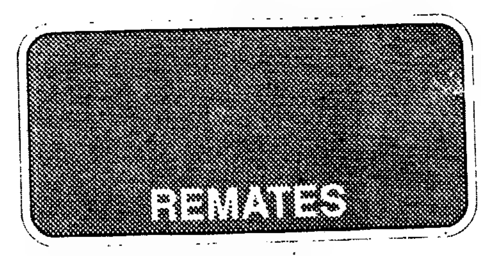
*19) (R. 20/04/55) 10/pub 41833 May 15- v May 29*

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Mercedes en autos: LUZ DEL ALBA PEDROZO -Rectificación de partidas. Ficha Nº 573 del Año 1989 se hace saber que se solicitó la rectificación de partidas de nacimiento de; LUZ DEL ALBA aparece como que nació el mismo día que su hermana BLANCA AURORA cuando lo correcto es que LUZ DEL ALBA nació el día 9 de mayo de 1933 y su hermana BLANCA AURORA nació el día 24 de abril de 1935. Mercedes, 16 de marzo de 1990.-Daniella Donató Sivoplas, Actuaria Adjunta.

*19) (R. 20/04/55) 10/pub 41831 May 15- v May 29*




# MONTEVIDEO

## ENTES

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
**Sucursal Colonia - Gral. Flores Nº 302 - 31/5/90 - Hora 15:00**
Base: 3.757,34. - Unidades Reajustables Equiv. a N$ 26:445.000
**Con facilidades**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Feliciano Casero Bolleta (Mat. 3232 - R.U.C. 040068270010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 006, padrón individual Nº 4.805/006, con una superficie de 57 mts. 70 dmts., que forma parte del edificio de propiedad horizontal ubicado en la 1& Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón matriz Nº 4.805, con frente a la calle Soriano y Manuel Lobo, por se esquina.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 145 Nº 46.495 a nombre de Miguel Angel Da Rosa González.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 25/4/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituraci ón por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.609,35. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.666,12, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración o en Suc. Colonia. - Montevideo, 2 de mayo de 1990. - La Gerencia General.

*20) (Cta. Cte.) 5/pub 41745 May 15- v May 22*

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
**Suc. Nueva Helvecia - Treinta y Tres Nº 1215 - 29/5/90 - Hora 16**
Base: 290,84 - Unidades Reajustables Equiv. a N$ 2:047.000,00
**Con facilidades**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Leopoldo C. Pignataro (Mat. 1015 - R.U.C. 040036170010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 2.243, con una superficie de 415 mts., ubicado en la 3ª Sección Judicial de Colonia, ciudad de Rosario, con frente a la calle Francisco Medina entre Treinta y Tres e Ituzaingó.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 14.879 a nombre de Mario Celestino Hernández Alvarez y Nibia Estela Benitez.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 20/4/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 207,79. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 27.85, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - La Gerencia General.

*20) (Cta. Cte.) 5/pub 41790 May 15- v May 22*

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. **Fernández Crespo 1508 - Piso 3º 28/5/90 - Hora 14:30**
Base: 6.110,63. - Unidades Reajustables Equiv. a N$ 43:008.000,00
**Con facilidades**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Werther Straumann (Mat. 498 - R.U.C. 210273670018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal parte del edificio sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Julio Herrera y Reissig Nº 983/5 entre las calles San Salvador y Gonzalo Ramírez.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 23.001 a nombre de Luis Víctor Castagnetto Ballestero y Beatriz Odilia Fernández Martínez.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 7/5/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.970,37. Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7,07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.351,20, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - La Gerencia General.

*20) (Cta. Cte.) 5/pub 41791 May 15- v May 22*

## BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 28/5/90 - Hora 16:00. Base: 772,78 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 5.439.000. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Américo Aragón Catalogne (Mat. 2386 - R.U.C. 210421630019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad 102, empadronada con el Nº 100.879/102, con una superficie de 69 metros 57 decímetros, que forma parte del edificio sito en la Decimasegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 100.879 con frente a la Avda. Gral. Flores Nº 3443/45 entre Juan José Quesada y Andrés Lamas.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 600 Nº 33.095 a nombre de Ione Gómez Gómez y Luis Ruben Bruschi Rodríguez.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 25/4/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los

pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 690,86. Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7.07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 456,33 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. -Montevideo, 2 de mayo de 1990.- La Gerencia General.
*20) ( Cta. Cte.) 5/pub 41746 May 15- v May 22*

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º- 29/5/90 Hora 15.30 Base: 4.152.75 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 29:228.000. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Héctor Torres (matrícula 2358, RUC 040072280017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad Nº 601 del block "C" padrón individual Nº 54.399/601/C, con una superficie de 47 metros 85 decímetros, que forma parte del edificio sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 54.399 con frente al S.O. a la calle Uruguayana, al S.E. a "Espacio Libre" y también al S.E. de frente a la Avda. Agraciada Nº 3055.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 serie 140 Nº 43.112 a nombre de Ariel Efraín Perdomo Olivera y República Carmen Charquero Ortega.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 25/4/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantia de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038.23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.087,14. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R.2,980,79, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de mayo de 1990.- La Gerencia General.
*20) ( Cta. Cte.) 5/pub 41747 May 15- v May 22*

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**
Sucursal Fray Bentos - 33 Orientales 3199 - 29/5/90 - Hora 15:00 - Base: 867,83, Unidades Reajustables Equiv. a N$ 6:108.000. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Héctor Coronel Roberto, (Mat. 2676 - R.U.C. 130016520015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, Ciudad de Fray Bentos, padrón Nº 2779, con un área de 397mts. 60dmts., con frente a la calle España s/nº entre las calles J. J. Mendoza y Hammet.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71, Serie 400 Nº 17.026 a nombre de Nelson Martín Rodríguez Suárez y Alejandra Sosa Machado Fagundez.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 16/4/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 765,16. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 567,35, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. - Montevideo, 4 de mayo de 1990.- La Gerencia General.
*20) ( Cta. Cte.) 5/pub 41748 May 15- v May 22*

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**
Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 29/5/90 - Hora 13:00.
Base: 437,97 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 3:082.500. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Martiniano Montero Fernández (Mat. 908 - R.U.C. 090009980011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, (Colón) empadronado con el Nº 152.465, con una superficie de 148mts. 23dmts., con frente a la calle Sambucetti Nº 1883 entre Daniel Zorrilla y Juan Mac Coll.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 500, Nº 4002 a nombre de Juan Carlos Gómez Dutra y María Josefa Estefa Tabarez.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 17/4/90, no existe contrato de arrendamiento registrado. 3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 390,39. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 173,65, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Seccion Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de mayo de 1990. - La Gerencia General.
*20) ( Cta. Cte.) 5/pub 41749 May 15- v May 22*

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
**Fernández Crespo 1508 - Piso 3º**
**30 de mayo de 1990 - hora 13:45**
Base: 259.973,74 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 1.829:755.000,00. Por disposición del Banco Hipotecario del uruguay, el martillero Manuel Machado (Mat. 4483 - R.U!C. 212104860010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, edificio de propiedad horizontal sito en la 15& Sección Judicial de Montevideo, padrón N 30.517, área de terreno: 951 mts. 50 dms., con frente a la calle Gabriel Pereira Nº 3085 entre Ellauri y 26 de marzo, compuesto por las siguientes unidades de propiedad horizontal, padrones Nos.: 30.517/001; 30.517/002; 30.517/003; 30.517/004, cada una de ellas con un área de 10 mts. 50 dms.; padrón Nº 30.517/005, con un área de 14 mts. 43 dms.; padrón Nº 30.517/007, con un área de 10 mts. 40 dms.; padrones Nos. 30.517/008 y 30.517/009, cada uno de ellos con un área de 10 mts. 56 dms. padrón Nº 30.517/010, con un área de 13 mts. 75 dms.; padrón Nº 30.517/011, con un área de 16 mts. 12 dms.; padrones Nos. 30.517/012; 30.157/013; 30.517/014, cada uno de ellos con un área de 12 mts. 15 dms.; padrones Nos. 30.517/015; 30.517/016; 30.517/017, cada uno de ellos con un área de 17 mts. 85 dms.; padrón Nº 30.517/019, con un área de 16 mts. 95 dms.; padrones Nos.; 30.517/020 y 30.517/021, cada uno de ellos con un área de 15 mts. 54 dms.; padrón Nº 30.517/022, con un área de 12 mts. 11 dms.; padrón Nº 30.517/023, con un área de 4 mts. 20 dms.; padrón Nº 30.517/024 con un área de 1 mt. 08 dms.; padrones Nos. 30.517SS101; 30.517/SS102; 30.517/SS103, cada uno de ellos con un área de 10 mts. 12 dms.; padrones Nos. 30.517/SS104; 30.517/SS105; 30.517/SS106; 30.517/SS107; 30.517/SS108; 30.517/SS109; 30.517/SS110; 30.517/SS111; 30.517/112; 30.517/SS113; 30.157/SS114; 30.517/SS115, cada u no de ellos con un área de 12 mts. 50 dms.; padrones Nos.: 30.517/SS116; 30.517/SS117; 30.517/SS118; 30.517/SS119; 30.517/SS121; 30.517/SS122; cada uno de ellos con un área de 10 mts. 12 dms.; padrón Nº 30.517/SS120 con un área de 10 mts. 80 dms.; padrones Nos. 30.517/101; 30.517/201; 30.517/301; 30.517/401; 30.517/501; 30.517/601; 30.517/701; 30.517/801; 30.517/901 y 30.517/1001, cada uno de ellos con un área de 70 mts. 10 dms.; padrones Nos. 30.517/102; 30.517/202; 30.517/302; 30.517/402; 30.517/502; 30.517/602; 30.517/702; 30.517/802; 30.517/902 y 30.517/1002, cada uno de ellos con un área de 73 mts. 60 dms.; padrones Nos.: 30.517/103; 30.517/203; 30.517/303; 30.517/403; 30.517/503; 30.517/603; 30.517/703; 30.517/803; 30.517/903 y 30.517/1003, cada uno de ellos con un área de 44 mts. 82 dms., padrones Nos.: 30.517/104; 30.517/204; 30.517/304; 30.517/404; 30.517/504; 30.517/604; 30.517/704; 30.517/804; 30.517/904 y 30.517/1004, cada uno de ellos con un área de 69 mts. 56 dms.; padrones Nos.: 30.517/105; 30.517/205; 30.517/305; 30.517/405; 30.517/505; 30.517/605; 30.517/705; 30.517/805; 30.517/905 y 30.517/1005, cada uno de ellos con un área de 55 mts. 36 dms. y padrones Nos.: 30.517/106; 30.517/206; 30.517/306; 30.517/406; 30.517/506; 30.517/606; 30.517/706; 30.517/806; 30.517/906 y 30.517/1006, cada uno de ellos con un área de 69 mts. 56 dms.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 120 Nº 19.146 a nombre de SADECROS.
2º) Las Unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.
3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que le correspondan.
4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.
5º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
6º) Según información recabada en el Registro General de Arrendamientos, al 2/5/90 no existen contratos de arrendamientos registrados y de la información proporcionada por el Registro General de Inhibiciones, Sección

Promesas, se encuentran prometidas en venta al día 2/5/90, las siguientes Unidades: SS110 a Carlos Marchisio Cabrera; 019 a Fernando Mendoza; 022 a Fernando Mendoza; 104 a Carlos Cabrera y Sara Miguez: 204 a Carlos Marchisio Cabrera; 205 a Carlos Trapp; 206 a Graciela Delgado; 304 a José Corsini y Ruben Valls; 305 a Sara Míguez y Gladys Marchizio; 306 a Lila Martínez; 404 a Pilade Pedemontini; 405 a Alicia Cortinas; 406 a Juana Rodríguez; 503 a Amalia Gómez; 504 a Nibia Abella y Luis Nieto; 505 a José Etcheverry y Raquel Fajardo; 506 a Irma Comodi; 603 a Elena Godoni; 604 a Carlos Cvetreznik; 605 a Welmar Profumo; 606 a Alberto Marcovecchio y María Urcelay; 703 a Edgardo Ananikian y Gabriela Scheloto; 704 a Angel Melitón Pérez; 705 a Miguel Rombys; Miguel Horacio y Ana Cristina Rombys; 706 a Roberto Martínez y Nirta Bogarín; 802 a Mario Esquenet Callu; 803 a Eduardo Gómez; 804 a Mabel Moyano; 805 a Irina Viriev Melinov; 806 a Hilda Meie; 903 a Beatriz Melián Aguiar; 904 a Eduardo Close; 905 a Francisco Jroz; 906 a Aramis Figueredo; 1003 a Mavis Giraudo y Nancy San Nicola 1004 a Carlos Cvetreznik y Gisele Sosa; 1005 a Diego Paullier; 1006 a Juan Carlos Bench Secco. Obra en nuestro poder, información según la cual se encuentran prometidas en venta las siguientes unidades: 101 a Mario Friedmann; 105 a Ruben Fernández; 106 a Raúl Murías; 201 a Luis Fleitas; 202 a Carlos Koharian; 301 a Carlos Martínez; 302 a Emilio Colmegna y María Trotta 303 a Daniel Silveira; 403 a Omar Marzano y Delia Beverina; 501 a Walter Ojero Costa; 502 a Berta Mareminsky; 701 a Domingo Garabato; 801 a Torcuato Sozio; 902 a María de la Concepción y María Elena Iglesias y 903 a Juan Torello. Se desconoce si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37 - ley 14.261).

7º) Informes en la Sección Procuración. - Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 8 de mayo de 1990. - La Gerencia General.

*20) ( Cta. Cte.) 5/pub 41838 May 15 - v May 22*

## JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "Rugalde, Roberto C/CORBEX S.A." (Ficha 111/86), se hace saber que el próximo jueves 17 de mayo de 1990, desde las 15 y 30 horas, en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1489, el rematador Julio Alberto Tolve (Matrícula Nº 4.226 R.U.C. 211748590011) asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de la tasación, los bienes muebles embargados en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta al bajar el martillo, en efectivo y en moneda nacional.

2) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador más I.V.A. o sea el 12,20% del precio del remate más el 1 o/oo Ley 13640.

3) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta más IVA, o sea el 1,22% del precio de remate más el 1 o/oo Ley 13.640.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, expidiéndose tres ejemplares de un mismo tenor que sello, signo y firmo.- Montevideo, 2 de mayo de 1990.- Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

<PIEC>

20) N$ 7.260,00 3/pub 277089 May 15 - v May 17

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

MIGUEL H. WOLF

**JUDICIAL**

EDICTO. - Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Real del Uruguay c./ FERNANDEZ, MARTHA MABEL - Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 158/84), el próximo 4 de junio de 1990 a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Solís Nº 1463, el martillero Miguel H. Wolf, Mat. 1454, asistido del señor Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno y su edificio sito en "Sayago" empadronado con el Nº 52.388, señalado con el Nº 9 de la manzana "L" en el plano del Ing. José Llambías de Oliver, de octubre de 1909, inscripto el 22 de diciembre siguiente en el Dpto. Nal. de Ingenieros y que según títulos y el referido plano, tiene una superficie de 400 m} y se deslinda así: 10 m. al Norte de frente a la calle Haig - puerta Nº 4055 - entre las de Foch y Petain, distando el punto medio 15 m. de la esquina con la primera calle citada: 10 m. al Sur, con el solar 11; 40 m. al Este, con el Solar 10; y 40 m. al Oeste, con el Solar 8.

Se previene: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de mayo Nº 583, 2º Piso;

b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma, al contado y en efectivo;

c) Que será de cargo del mejor postor la comisión del Rematador e I.V.A. sobre la misma, todo lo cual asciende al 3,66% del precio martillado y que deberá abonar al contado y en efectivo;

d) Será de cargo de la parte demandada de autos el 1% más I.V.A. en concepto de comisión;

e) No hay agregado al título plano de mensura, permiso de construcción, ignorándose la situación del edificio;

f) De la escritura de Hipoteca surgen constancias que las construcciones son anteriores al año 1958 desconociéndose si existen posteriores que hubieren generado deuda con organismos fiscales por aportes a la construcción;

g) Todos los gastos y honorarios necesarios para la registración y titulación del bien a su nombre, serán de cargo del adquirente, quien no podrá detraerlos del precio.

En fe de ello, y para su publicación por cinco días, expido el presente, en Montevideo, el 4 de mayo de 1990. - Esc. María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

*20) N$ 38.000,00 5/pub 18976 May 15 - v May 22*

## DE TERCER TURNO

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c./CURTIEN-TES URUGUAYOS LTDA." (Ficha B. 338/84), se hace saber que el próximo 24 de mayo a las 15:00 horas en Zabala 1330, el martillero José Rodríguez Freire (R.U.C. 210354390015), procederá a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Padrones Nos. 9.769 - 70 - 71 - 72 - 73 (antes 21.569 segregado del Nº 12.962), cinco solares sitos en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, señalados con los 5 - 6 - 7 - 8 y 9 de la Manzana 10, en el plano del Agr. Amando Vezzozo, Héctor Comesaña y Vicente J. Romano, de setiembre de 1949, inscripto en la Dirección General del Catastro el día 17 de noviembre siguiente, con el Nº 5.417, en conjunto tienen una superficie de 2.884 mts.; con frente al Suroeste en 70 metros a la calle aún sin denominar (de 17 metros de ancho) por medio con la manzana Nº 2 entre la calle que separa de las manzanas 10 y 11, distando el punto más próximo de dicho frente 7 metros de la ochava que forma la esquina de la primera con la última de las calles mencionadas, Padrones 4.520 y 4.521 (antes 11.657 en m/á.), dos solares contiguos, sitos en Carrasco, Séptima Sección Judicial de Canelones, señalados con los Nos. 3 y 4 de la Manzana 36 en el plano del Agr. Horacio Uslenghi de diciembre de 1946, inscripto en la Dirección de Catastro el 20/2/1947 con el Nº 3.728, superficies y deslindes: Solar Nº 3; 586 con 55 metros con frente al N.N.E. a la calle de 17 metros y al O.N.O. que forma esquina son de frente a la calle 15, uniendo ambos extremos línea curva de 15 mts. 71; Solar Nº 4, superficie 576 metros con frente al N.N.E. a la calle de 17 metros entre la Rambla y calle Nº 15 distando el punto medio 28 mts. de la intersección de las prolongaciones de las líneas de las citadas calles Nos. 15 y 17 hacia el E.S.E.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos y medianerías y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión e I.V.A. del Rematador (3% más I.V.A.) y el impuesto departamental (3%).

III) De cargo de los vendedores la comisión correspondiente.

IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3er. piso. - Montevideo, 27 de abril de 1990. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

*20) N$ 43.750,00 5/pub 19019 May 15 - v May 22*

## DE DECIMO TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

**REMATE JUDICIAL**

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: CAMPOMAR Y SOULAS S. A. c/ PEDRO ROBERTO RESENZWEIG y otros, "Ejecución Hipotecaria", (Ficha C/2007/85), se hace saber que el próximo 21 de junio, a las 14 y 30 horas en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro (Matr. 248, R.U.C. 210316940011), asistido de la Señora Aalguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin b ase y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que le acceden, sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 14,635 y que según plano del Agr. Alberto Arteaga (hijo) de enero de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de los mismos con el Nº 18.763, tiene una superficie de 648m. 45dms., con 14m. 16cms. al S.E. frente a la Avda. 18 de Julio puerta Nº 1777 al 79 bis, entre Gaboto y Tristán Narvaja.

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate 3,66% incluído I.V.A.); 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Similar de Decimosegundo Turno en autos: Banco República c/ Chic Francés S. A. Ejec. de Hipoteca, (Ficha B/75/89), 25 de Mayo 523, Tercer Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Esc. Iride Cayelli Gordón, Actuaria Adjunta.

*20) N$ 26.250,00 5/pub 19082 May 15 - v May 22*

## DE DECIMOQUINTO TURNO

HORACIO E. MARTINEZ

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar (ex Banco de Italia y Río de la Plata) c./RYLDOR S.A. y Otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº C3/335/86), se hace saber que el día 8 de junio del corriente, a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, matrícula Nº 1563, R.U.C. 211283440013, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea el bien A) N$ 45.515, el bien B) N$ 85.005 de los siguientes inmuebles: A) Solar de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Salto, barrio Patule, padrón Nº 8467, manzana catastral 711 y manzana Nº 29 del plano del Agrimensor José Princivale de 28 de marzo de 1919, inscripto el 7 de junio del mismo año en la Dirección de Topografía y en cuyo plano se identifica con la letra H con un área de 591 metros 5000 centímetros lindando al N.E. 18 metros 20 centímetros con el solar letra K, al S.E. 32 metros 50 centímetros de frente a la calle San Eugenio y que por formar esquina da también de frente al S.O. a la calle Río Uruguay, 18 metros 20 centímetros S.O. y N.O. igual extensión su paralela con solar G. B) Solar de terreno sin construcciones sito en barrio Patule Primera Sección Judicial de Salto, padrón Nº 8468 señalado con la letra K de la manzana 29 del plano del Agrimensor José Princivalle de marzo de 1919, inscripto el 7/6/19 en la Dirección de Topografía, hoy manzana catastral 711, que según el mismo tiene un área de 655 metros 2000 centímetros, lindando al S.E. 18 metros de frente a la calle San Eugenio, al S.O. 36 metros 40 centímetros, con solares G y H y al N.O. 18 metros con letra J y al N.E. 36 metros 40 centímetros con letra T.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que serán de su cuenta la comisión e I.V.A. del Rematador, o sea 3.66% así como los gastos y tributos que correspondan. III) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A. o sea el 1.22% del precio del remate. IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

*20) N$ 42.000,00 5/pub 18988 May 15 - v May 22*

## DE DECIMOSEXTO TURNO
HORACIO E. MARTINEZ

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Banco Real del Uruguay c./ ADO LTDA. y RENEE ARAJA DE CAIG, SOL Y ENRIQUE ARAJA, CARLOS D'AVANZO y JULIO OBERLANDER - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº R9/1961/83), se hace saber que el próximo 21 de mayo desde las 15:00 horas, se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, matrícula Nº 1563, R.U.C. 211283440013, en el local de la calle Guayabo Nº 1730 a la subasta Pública sobre la base de las 2/3 partes del valor de tasación o sea N$ 1:200.000 (nuevos pesos un millón doscientos) del siguiente bien: Automóvil marca Ford Escort, año 1978, padrón Nº 261.788, matriculado en Montevideo con el Nº 301.937.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
II) Que será de cargo del comprador la comisión e I.V.A. del Rematador o sea el 12,3%.
III) Que serán de su cargo los gastos de transferencia, título, patente como los que la ley pone a su cargo.
IV) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador o sea el 1,22%. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 9 de mayo de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

*20) N$ 12.600,00 3/pub 18987 May 15- v May 17*

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO
CARLOS ABELLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: DURAN SILVEIRA, RUBEN CESAR, en autos: TUCCI COFONE, ANGEL o ANGEL SALVADOR, "Participación Judicial", (Ficha A/54/988), se hace saber que el próximo 23 de mayo de 1990, a las 15:00 horas, en el local de la calle Zabala 1328, por intermedio del Sr. Rematador Carlos Abella, (R.U.C. 210548190011), asistido del Sr. Alguacil de este Juzgado, se procederá al remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Nicho Nº 192, ubicado en el Cementerio del Norte.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada; 2) Que los gastos devengados serán de cargo del comprador; 3) Que el título de propiedad del Nicho se encuentra de manifiesto en la oficina de este Juzgado. - Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

*20) N$ 15.750,00 5/pub 19072 May 15- v May 22*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE DECIMO TURNO
<CENT>HAIG ANDONIAN

EDICTO.- Pór disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimo Turno y por mandato de la Señora Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras en autos: Giribone Cabot José Gerardo y otros c/Josefina Amelia Giribone Bertone y Blanca María Cristina Giribone Grosso e Isabel Giribone Grosso -Cesasión de Condominio- Ficha B/2/86 se hace saber que el próximo viernes 22 de junio de 1990 a las 14 y 30, en calle Miguel Barreiro 3278 por intermedio del martillero Haig Andonián, asistido, de la Alguacil del Juzgado, Mat. 114 RUC 210367930013 a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de N$ 3.333.333 (2/3 partes de su tasación) del siguiente bien: Pantéon Nº 400 ubicado en el Cementerio del Paso del Molino (Título de propiedad otorgado por el Municipio de Montevideo el 8 de noviembre de 1978. Se previene que a) El mejor postor deberá consignar como seña 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada y abonar la comisión de compra del rematador más IVA o sea 3.66 % todo en efectivo y en el acto, b) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y demás que la ley pone a su cargo. c) Serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea 1.22%. d) El bien será entregado totalmente libre al momento de su transferencia. e) Los antecedentes podrán consultarse en la Actuaría del Juzgado calle Zabala 1367 Piso 3º. En fe de ello expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa.- Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

*20) N$ 28.000,00 5/pub 18973 May 15- v May 22*

# CANELONES
## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL - PANDO
ADHEMAR ONESTI

EJIDO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Pando Séptima Sección Judicial de Canelones, en los autos "Albano Acosta, Rosa Zulema y otros c/ SZEREL MARTINEZ, FERNANDO ANTONIO, (Ficha 345/88). Juicio Ejecutivo". Se hace saber que el día 12 de junio de 1990 a la hora 14 en las puertas de este Juzgado. El Rematador Adhemar Onesti, matrícula 488 R.U.C. 110009390018, asistido por el señor alguacil; procederá a la venta em remate público, con las 2/3 partes de su tasación que son la suma de N$ 418.000,00 del bien inmueble empadronado con el Nº 24502 con una superficie de 221 metros, solar 9, ubicado en calle Charcas Nº 1871 Decimatercera Sección Judicial de Montevideo y sus mejoras. 1) El mejor postor deberá de consignar en el acto y en efectivo el 20 % de su oferta al serle aceptada la misma. 2) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta sede judicial. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Pando, mayo 2 de 1990. - Dra. Teresita Macció Ambrosoni, Juez de Paz Departamental.

*20) N$ 17.500,00 5/pub 18995 May 15- v May 22*

# MALDONADO
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO
GUSTAVO IOCCO
JUDICIAL

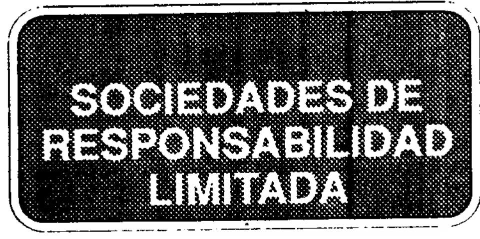
EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos caratulados Banco Exterior Uruguay c./ SALAZAR ESTANISLAO FRANCISCO y Otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha A/81/86), se hace saber que el próximo 20 de junio a las 14.00 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo y 18 de Julio, por intermedio del Martillero Gustavo Iocco, Matrícula Nº 1716, R.U.C. 211808550010, asistido de las Sras. Actuaria y Alguacil, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles sitos en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado: I) Terreno sin construcciones, ubicado en la manzana catastral 1.045, paraje "California Park", zona "Las Delicias", Padrón Nº 5.244 y que según plano del Agrim. Antonio Asuaga Nougué de enero de 1956 aprobado por el Consejo Departamental de Maldonado el 30/11/56 fue inscripto en la Oficina de Catastro el 7/12/86 con el Nº 1.109, se señala como solar Nº 9 de la Manzana "L", se compone de una superficie de 666 metros cuadrados 34 decímetros con 3 metros 56 centímetros al S.E. sobre el cierre de la calle de 12 metros de ancho que divide la manzana "L"; 58 metros 88 centímetros al S.O. de frente a la calle de 12 metros de ancho citada, por formar esquina; 16 metros 10 centímetros al N.O. de frente también por formar esquina a calle de 17 metros de ancho que la separa de la manzana "M", unido éste frente con el anterior por una ochava recta de 3 metros de extensión. II) Solar baldío, padrón Nº 2.495 que de acuerdo al plano del Agrim. Antonio Asuaga Nougué de diciembre de 1947, inscripto en la Oficina Catastral de Maldonado con el Nº 74 el 15/4/48 en el que se señala como las fracciones 2 y 3 y se deslinda en conjunto; 205 metros 72 centímetros de frente al S. a la Avenida Aiguá prolongación de la calle Florida; 128 metros 40 centímetros al O. lindando con la fracción 1 del mismo plano; 198 metros 6 centímetros al N. lindando con terreno de la Sucesión Ramón Odizzio y 115 metros 81 centímetros al E. de frente a la calle 17 metros formando esquina con la Avda. Aiguá. III) Solar baldío, padrón Nº 2.499 que según títulos se compone de una superficie de 8 Hás. 510 metros 57 decímetros y según plano del Agrim. Juan A. González Uslenghi inscripto en la Oficina Catastral de Maldonado el 19/5/67 con el Nº 4.587 consta de una superficie de 8 Hás.085 metros cuadrados, se deslinda: 169 metros 96 centímetros al N., lindando con padrón 2.500; tres líneas quebradas de 80 metros 54 centímetros, 147 metros 52 centímetros y 130 metros 84 centímetros al E., lindando con padrón 2.502; tres líneas quebradas de 53 metros 46 centímetros, 111 metros 69 centímetros y 112 metros 01 centímetros de frente a Camino Vecinal al S. y dos líneas de 72 metros 4 centímetros y 294 metros 88 centímetros de frente a calle Pública de 17 metros de ancho en medio y otros padrones del Barrio San Martín.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional en el acto de serle aceptada su oferta el 30% del importe de la misma. 2º) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, el Impuesto Municipal y la Comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3% y 3,66% del precio de remate respectivamente, serán de cargo del Comprador. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,22% del precio de Remate. 4º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás documentos así como los autos en los cuales se decreta la subasta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Maldonado, 9 de mayo de 1990. - Nelson Richart, Actuario.

*20) N$ 59.500,00 5/pub 19084 May 15- v May 22*

# ROCHA
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
RICARDO SOSA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada por resolución 2909-29/3/90 en autos: "De Souza Rocha, Clavero c./ MACHADO ACOSTA, WINSTON RENIER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 837/84), se hace saber que el día 18 de mayo de 1990 a las 15:00 horas, en el Local de Remates "Ricardo Sosa", calle 19 de abril de la ciudad de Castillos, Cuarta Sección Judicial de Rocha, por intermedio del martillero Roberto Bruno, se procederá a la venta en subasta pública de los bienes de la sociedad conyugal, los que se encuentran en el local de Remate "Ricardo Sosa", encontrándose los autos de manifiesto en el Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Rocha.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar la totalidad de su oferta al serle aceptada.
2) Que la comisión, I.V.A. e impuestos Municipal será de cargo del adquirente.
3) Que los bienes a subastarse, se venderán en el estado que se encuentran. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Castillos, tres de mayo de mil novecientos noventa. - Se deja constancia que el remate de los bienes muebles embargados se hará con la base de las dos terceras partes de su tasación. - Dr. Esc. Carlos F. Fielitz, Juez de Paz.

*20) N$ 7.000,00 10/pub 19001 May 15- v May 29*




PIRAYU LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 5 de marzo de 1990.
Inscripción: Nº 291; Fo. 1079; Lo. 3.
Cedente/s: CRISTIAN NAZARENO GARCIA AZPIROZ.
Cesionaria/s: Ana María Muniz Terron.

*22) N$ 3.200,00 1/pub 17506 May 15- v May 15*

ASIA ORIENTAL S. R. L.

Contrato: 22/03/1990.
Inscripción: Nº 309 FOLIOS 1141/1144 VTO. Lº 2.
Socios: FAN SHU MIN - WANG SOU FEN - YI RONG HUA.
Capital: N$ 408.000,00. Aporte por partes iguales
Administración: Conjunta o indistintamente
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Acupuntura y anexos
Plazo: 2 años prorrogable automaticamente.

*22) N$ 4.800,00 1/pub 18183 May 15- v May 15*

HUMCAR S. R. L.
Contrato: 22 marzo 1990.
Inscripción: Nº 303 Fº 1124 Lº 1 Contratos.
Capital: N$ 504.000,00.
Socios y cuotas: HUMBERTO SINCLAIR PORTO SILVERA (36 cuotas); MARIA DEL CARMEN PIRIZ MONDINO (36 cuotas).
Objeto: Transporte, distribución, comercialización, bebidas, industrialización materias primas, mercaderías, bienes, servicios. Importación, exportación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
*22) N$ 6.400,00 1/pub 18305 May 15- v May 15*

DAHER LTDA.
Contrato: 20 marzo 1990.
Capital: N$ 400.000,00.
Inscripción: Nº 272 Fº 1003 Lº 2 contratos.
Socios y cuotas: DANIEL SAN ROMAN LOPEZ (25 cuotas); JOSE ABEL SAN ROMAN LAUGGERI (25 cuotas); HERNAN ENRIQUE PARODI ESTEVA (50 cuotas).
Objeto: Construcción. Compraventa, arrendamiento inmuebles. Asesoramiento inmobiliario. Fabricación, compraventa materiales construcción. Venta Servicios hotelería en general. Comercialización, industrialización, materias primas, mercaderías, bienes, servicios. Importación. Exportación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
*22) N$ 6.400,00 1/pub 18306 May 15- v May 15*

DOTBER S.R.L.

Contrato: 13.3.90.
Inscripción: Nº 209 Fº 774/778 Lº 2 Legajo 762.
Socios: CARLOS BENITO BERRETTA FONTES; ANDRES MARIA BERRETTA FONTES; JUAN CARLOS DOTI PEREZ Y JUAN CARLOS DOTI VEGA.
Capital: N$ 1.000.000.- dividido en 200 cuotas de N$ 5.000- c/u, correspondiendo 50 cuotas a cada socio.
Objeto: Fabricación, industrialización y comercialización de tintas gráficas y productos afines, entre otros.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
*22) N$ 6.400,00 1/pub 18416 May 15- v May 15*

TECNICOS ORTOPEDICOS S.R.L.
CESION DE COUTAS

Contrato: 14 de setiembre de 1989.
Inscripción: Nº 65, Fº 234, Lº 2 de Contratos.
Cedente: NORMA ELIZABETH MIRANDA ORTIZ.
Cesionarios: Jorge Luis Bado Guerrero, Ricardo Catalurda de San Vicente, Hugo Carlos Rehermann Capurro.
*22) N$ 48.000,00 10/pub 18977 May 15- v May 29*

MARA S.R.L.

Cesión de cuotas.
Contrato: 16 de marzo de 1987,.
Registro: Nº 420; Fº 1576 v. Lº 1.
Cedentes: RAFAEL GUARINO SIMON; ANA MARIA VALVERDE LORENZO; MARIO ANDORNO POMI Y BEATRIZ I SABEL BAYARRES PASTORINO.
Cesionarios: Alvaro Sosa Fuertes y Pedro Eduardo Bertolini Novo.
*22) N$ 48.000,00 10/pub 18978 May 15- v May 29*

ESPARTA S.R.L.

Socios: LUIS EDUARDO DOMINGUEZ OREIRO, EDUARDO DANIEL HERNANDEZ MARAZZANI.
Contrato: 26.3.90.
Domicilio: Montevideo.
Registro: Nº 406, Fº 1532 Lº 1535 v.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 5.000.000.
Objeto: Transporte nacional e internacional de personas, agencia de viajes.
Administración: Conjunta.
*22) N$ 4.800,00 1/pub 18980 May 15- v May 15*

IMPRENTA ESMA S.R.L.

Contrato: 16/1/1990.
Inscripción: Nº 26 Fº 94 del Lº 3.
Socios: ESTELA GONZALEZ Y MARCELO CUBA.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Imprenta en General, Importación. Exportación.
Administración: Acto de Adminsitración:, Indistinta- acto de disposición y poderes: conjunta.
Domicilio: Montevideo.Bacacay 1334 Local 11.
*22) N$ 4.800,00 1/pub 18996 May 15- v May 15*

HAIR S.R.L.- Cesiones de cuotas

Por documento privado del 23.3.1990, inscripto en el Reg. Pco. y Gral de Comercio con el Nº 400 al Fº 1510 del Lº Nº 1 de Contratos, SARAH SASSON MILES cedió de su capital, 480 cuotas sociales al señor Michel Burcatovsky Sasson.
*22) N$ 4.800,00 1/pub 19008 May 15- v May 15*

LOS HERMANOS S.R.L.
Contrato: 19.1.1987.
Inscripción: Nº 77 Fº 281 Lº 2 al 23.1.87.
Socios: LUIS Y LORENZO ESCOBAR TORRES.
Objeto: Almacén de comestibles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 100.000.
Administración: Luis Escobar Torres.
*22) N$ 4.800,00 1/pub 19009 May 15- v May 15*

ANOAR S.R.L.
Contrato: 16/3/90
Inscripción: Nº 238 Fº 873/876 Lº 2
Socios: Estela Myriam ARENA CANOP José Antonio NOGUEIRA y Milton ANTOGNASSA IMAS.
Objeto: Asesoramiento de Empresas, Informes Comerciales, Pre-empleo, Personales.
Capital: N$ 800.000.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Av. Agraciada 2660. Montevideo.
Administración: Estela Arena y/o dos socios cualesquiera en forma conjunta.
*22) N$ 6.400,00 1/pub 19012 May 15- v May 15*

AEROMONT LTDA.
Contrato: Documento privado del 16 de abril de 1990, inscripto Registro Público y General de Comercio Nº 364, Fº 1359 a 1362 vto. Lº 3 Contratos, el 17 de abril de 1990.
Capital: N$ 400.000 dividido en 80 cuotas de N$ 5.000
Socios y cuotas: Freddy Maximiliano Colla Sampayo y Walter Arturo Kukovec Perissa.
Objeto: Compra, venta, importación, exportación, arrendamiento y consultoría de aeronaves, refacciones, repuestos, elementos y servicios de uso en aeronáutica; taller de reparación de aeronaves, motores y electrónica, transporte aéreo de pasajeros y carga; compra, venta, arrendamiento, importación, distribución y consignación de toda clase de bienes, mercaderías y servicios; representaciones.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
*22) N$ 9.600,00 1/pub 19020 May 15- v May 15*

AREF S.R.L.

Constitución: 13 de abril de 1990
Socios: Ricardo Rubéns Fonseca Astengo, María Milka Astengo Saracho.
Capital: N$ 3:000.000
Cuotas: 100 cuotas, 50 cada uno
Objeto: Prestación de servicios de asesoramiento de empresas.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo
Inscripción: Nº 373, Folio 1392 al 1396, Libro Nº 3 de Contratos. Legajo Nº 1255.
*22) N$ 4.800,00 1/pub 19026 May 15- v May 15*

FOCKER LIMITADA
Contrato: 5 de abril de 1990.
Inscripción: Nº 378, Fº 1427, Lº 1, Legajo Nº 1353.
Socios: JORGE LUIS OYENARD PUENTES y GUILLERMO ESTEBAN SENZ SMITH.
Objeto: Industrialización, fabricación, comercialización, importación y exportación de artículos de cuero.
Capital: N$ 1:000.000.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
*22) N$ 4.800,00 1/pub 19027 May 15- v May 15*

TECNO SPAZIALE LIMITADA
Contrato: 2/5/90
InscripciónÇ Nº 424, Fº 1593, Lº 3 Legajo 1461
Socios: Aldo Lamorte Russomanno y Mayid Issa Méndez

Objeto: Fabricación, compra, venta, importación, exportación y comercialización de artículos varios en madera, cristal, vidrio, hierro, acrilico y plástico para el revestimiento y amoblamiento en general. Pudiendo así mismo realizar actos de intermediación, administración, dar y tomar en arriendo todo tipo de bienes, realizar todo tipo de arrendamiento de obras y servicios y cualquier acto civil y comercial permitido por las leyes.
Administración: Aldo Lamorte y Mayid Issa en forma conjunta.
Capital: N$ 1:200.000, dividido en 100 cuotas de N$ 12.000 cada una, correspondiente 50 cuotas a cada socio.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
*22) N$ 12.800,00 1/pub 19040 May 15- v May 15*

<CENT>LEM S.R.L.
Cesiones de Cuotas
Fecha: 1.8.88
Cedentes: Eva Lijtenstein Fruhman
Cesionarios: Silvia Miedzowicz Lijtenstein
Inscripción: Nº 1422 Fº 5246 v. Lº 2.
*22) N$ 32.000,00 10/pub 19042 May 15- v May 29*

RYLEO LIMITADA
INSCRIPCION N. 331 F. 1220 Vto. L.1
Contrato: 29/03/89
Integrantes Leonel Rivero Coda
Daniela Rivero Coda
Objeto Comercialización Productos cárnicos y chacinería
Plazo 2 años prorrogable
Capital N$ 600.000
Administración indistinta.
*22) N$ 32.000,00 10/pub 19043 May 15- v May 29*

COMSER LTDA.
Contrato: 24 abril 1990.
Inscripción: Nº 411 Fo. 1543/46 Lo. 3 Legajo 1384.
Socios: GONZALO AGRIEL RUSSO(50 cuotas),CARLOS MIGUEL CARZOGLIO SUAREZ (50 cuotas).
Capital: N$ 400.000 (100 cuotas de N$ 4.000 cada una).
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.

*22) N$ 4.800,00 1/pub 19045 May 15- v May 15*

BOGA BOGA LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 20 de junio 1989.
Inscripción: Nº 1543 Fo. 5996 v. Lo. 1 el 14/11/89.
Cedente: ARANZAZU IGUAIN OYARBIDE.
Cesionaria: Miren Maite Basterrechea Barandiaran.
*22) N$ 32.000,00 10/pub 19053 May 15- v May 29*

MARANGUS LIMITADA
CESION DE CUOTAS y MODIFICACION DE CONTRATO.
Contrato: 18/10/1989.
Inscripción: Nº 384 Fo. 1146 Legajo Nº 1359 (25/4/1990).
Cedente: Héctor Martín Barboza (2 cuotas).
Cesionarios: Andrés Sorrondegui y Gustavo Gallotta (1 cuota cada uno).
Administración: Héctor Martín Barboza Andrés Sorrondegui y Gustavo Gallota, 2 indistintos.
*22) N$ 4.800,00 1/pub 19058 May 15- v May 15*

INTER TRADE LTDA.
Contrato de fecha 18 de abril de 1990 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 399 al Fo. 1506 del Lo. 1 de Contratos.
Socios: GLADYS SOUTO SANCHEZ, OMAR CRISTIANI DEAGOSTINI.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Omar Cristiani.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación Exportación Representaciones Comisiones, etc.
*22) N$ 6.400,00 1/pub 19060 May 15- v May 15*

**CONSTRUCCIONES Y SANITARIA RIO SUR LTDA.**

Contrato: Montevideo 5/4/90.
Socios: ANTONIO ESTEBAN SOLANA SILVEIRA y LUIS ROBERTO RODAO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 400.000 dividido en cien cuotas de N$ 4.000 c/u aportadas por partes iguales por cada socio.
Objeto: Construcción, ampliación, reforma y demolición de edificios en todos sus aspectos.
Plazo: 5 años prorrogables hasta 30 en total.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Luis Arquimedes Rodao.
Inscripción: Nº 448, folio 1684/88v. Libro 3.
*22) N$ 6.400,00 1/pub 19061 May 15- v May 15*

**WANE S.R.L.**

Contrato: 16.3.90.
Inscripción: Nº 232 Fo. 848 Lo. 2 legajo 781 21.3.90.
Socios: WALTER BERRUETA-NELSON SUAREZ.
Capital: N$ 400.000.00.
Objeto: rotisería, repostería, cafetería, bar, anexos, etc.
Plazo: 5 años prorrogable por 2 años.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
*22) N$ 4.800,00 1/pub 19063 May 15- v May 15*

**RAMOS S.R.L.**

Contrato: 15 de diciembre 1989.
Inscripción: Nº 1677 fo. 6355 Lo. 2 Contratos.
Socios: RAFAEL RAMOS GUTIERREZ, CELIA MASSON, EDUARDO ENRIQUE RAMOS MASSON.
Objeto: Productora, corretaje y asesoramiento de Seguros, representaciones, importaciones y exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente, anualidades.
Administración: Eduardo Enrique Ramos Masson.
Capital: N$ 504.000.00.
*22) N$ 48.000,00 10/pub 19083 May 15- v May 29*

**RAMSU S.R.L.**

Contrato: 14/5/87.
Inscripción: Nº 554 Fo. 2073 v. Lo. 1.
Socios: MIRYAM CARMEN SUAREZ y FRANCISCO RAMOS.
Capital: N$ 180.000.
Administración: indistintamente.
Objeto: Carnicería y fiambrería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo 2 años prorrogables.
*22) N$ 48.000,00 10/pub 19102 May 15- v May 29*




## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
## CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 237.037.- Montevideo, mayo 3 de 1990. - Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA) solicita marca: PERSONAL SECURITY denunciando prioridad solicitud Niza Nº 05730 de fecha 7/11/89 clase/s Int. 9 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 21.600,00 10/pub 18437 May 15- v May 29*

ACTA Nº 237.038.- Montevideo, mayo 3 de 1990. - Alvaro Crocco por International Business Machines Corporation (EUA) solicita marca: VIADUCT denunciando prioridad solicitud EUA Nº 74/001716 de fecha 16/11/89 clase/s Int. 9 y 16 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 21.600,00 10/pub 18438 May 15- v May 29*

ACTA Nº 2.562.- Montevideo, abril 16 de 1990.- Claudio Morgade, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita modelo industrial para "Una Unidad de Expansión Superior de Computadora", denunciando prioridad solicitud USA - Nº 419.859, de fecha 11/10/989. - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
*23) N$ 16.200,00 10/pub 18441 May 15- v May 29*

ACTA Nº 237.030. - Montevideo, 3 de mayo de 1990. - Norman Fox por Chrysler Corporation (USA) solicita marca COMANCHE, clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 14.400,00 10/pub 18461 May 15- v May 29*

ACTA Nº 236.994. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Manfredo A. Cikato por Farmitalia CArlo Elba S.R.L. (Italia) solicita renovar marca MINODIAB, clases Int. 1 a 6, 8 a 11, 16, 17, 19, 20, 28 a 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 21.600,00 10/pub 18467 May 15- v May 29*

ACTA Nº 237.071.- Montevideo, mayo 4 de 1990. - Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita marca: CURRENT, clase Int. 9 y 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 14.400,00 10/pub 18575 May 15- v May 29*

ACTA Nº 237.141.- Montevideo, mayo 8 de 1990. - Alvaro Crocco, por Laboratorios Caillon & Hamonet S.A.C.I. (Uruguay) solicita marca: DIGEPLUS clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 14.400,00 10/pub 18997 May 15- v May 29*

ACTA Nº 237.142.- Montevideo, mayo 8 de 1990. - Alvaro Crocco, por Laboratorios Caillon & Hamonet S.A.C.I. (Uruguay) solicita marca: SOLUMAG clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 14.400,00 10/pub 18998 May 15- v May 29*

ACTA Nº 237.132. - Montevideo, 8 de mayo de 1990. - Norman Fox por, COMPAÑHIA SOUZA CRUZ INDUSTRIA E COMERCIO (Brasil), solicita marca:




clase/s Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 57.600,00 10/pub 19002 May 15- v May 29*

ACTA Nº 237.170.- Montevideo, mayo 9 de 1990. - Norman Fox por, Chimas Center Compañía S.R.L. (Montevideo) solicita marca: COMANCHE clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 14.400,00 10/pub 19003 May 15- v May 29*

ACTA Nº 237.171. - Montevideo, 9 de mayo de 1990. - Norman Fox por, XOMED, INC. (USA), solicita marca:

Xomed-Treace

clase/s Int. 10 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 28.800,00 10/pub 19004 May 15- v May 29*

ACTA Nº 237.172.- Montevideo, mayo 9 de 1990. - Norman Fox por, Big Joe Manufacturing Co. (USA) solicita marca: BIG JOE clase/s Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 14.400,00 10/pub 19005 May 15- v May 29*

ACTA Nº 237.173.- Montevideo, mayo 9 de 1990. - Norman Fox por, Nestlé del Uruguay S.A. (Montevideo) solicita marca: UN SUELDO PARA MAMA clase/s Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 14.400,00 10/pub 19006 May 15- v May 29*

ACTA Nº 237.193.- Montevideo, mayo 9 de 1990. María Marta Pla por Pinturería Colón S.A., solicita marca:




clase/s Int. 1,2,3,4,16 y 27 s/d.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 43.200,00 10/pub 19015 May 15- v May 29*

ACTA Nº 237.140. - Montevideo, 8 mayo 1990. - Con esta fecha Alcides Diotti (Uruguay) solicita registro de marca NAIPES MILLONARIOS CAMPEONATO NACIONAL DE TRUCO CRIOLLO, de la clase Int. 15 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 14.400,00 10/pub 19036 May 15- v May 29*

ACTA Nº 237.128. - Montevideo, 8 de mayo de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por EL PAIS S. A. (Uruguay), solicita marca:




clases Ints. 16, 25, 28, 35, 38 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 36.000,00 10/pub 19054 May 15- v May 29*

ACTA Nº 237.129.- Montevideo, mayo 8 de 1990. Oscar Bacot Silveira, por Américo J. Deambrosi (Uruguay), solicita marca: "PALITOS", clase/s Int. 29.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 14.400,00 10/pub 19055 May 15- v May 29*

ACTA Nº 237.157.- Montevideo, mayo 9 de 1990. Oscar Bacot Silveira, por Pharmedical International S.A. (Panama), Solicita marca: "ABRILAR", clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 14.400,00 10/pub 19056 May 15- v May 29*

ACTA Nº 237.151.- Montevideo, 8 de mayo de 1990. Carlos Bertoncini, solicita registro marca: "ATAHUALPA", clase/s Int. 30 y 31 int.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 14.400,00 10/pub 19074 May 15- v May 29*

ACTA Nº 237.246. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Con esta fecha, BERTONCINI, CARLOS, solicita Registro de la marca: "ANDARIEGA", clase/s Int. 30 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 14.400,00 10/pub 19103 May 15- v May 29*

ACTA Nº 237.247. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Con esta fecha BERTONCINI, CARLOS, solicita Registro de la marca: "BUEN GUSTO", clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 14.400,00 10/pub 19104 May 15- v May 29*

ACTA Nº 237.248. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Con esta fecha BERTONCINI, CARLOS, solicita Registro de la marca: "Yerbal Viejo", clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 14.400,00 10/pub 19105 May 15- v May 29*

ACTA Nº 237.249. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Con esta fecha BERTONCINI, CARLOS, solicita Registro de la marca: "CAMPO GRANDE", clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 14.400,00 10/pub 19106 May 15- v May 29*

# TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
## CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.076, - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Claudio Morgade por International Business Machines Corporation (EUA) solicita patente de invención, para :"SISTEMA CONECTOR DE ALTA DENSIDAD CON FUERZA DE INSERCION CERO", denunciando prioridad solicitud U.S.A. - Nº 347.694, de fecha 5/5/989. - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
*24) N$ 21.600,00 10/pub 18577 May 15- v May 29*

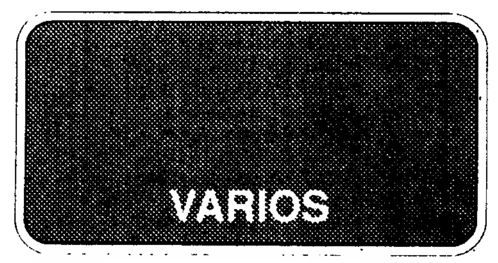
ACTA Nº 23.077. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Alvaro Crocco, por INTERNATIONAL BUSINES MACHINES CORPORATION (EUA), solicita patente de invención, para :"BANDA INTERCONECTORA DE ALTA DENSIDAD", denunciando prioridad solicitud U.S.A., Nº 347.695, de fecha 5/5/989. - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
*24) N$ 21.600,00 10/pub 18578 May 15- v May 29*

ACTA Nº U-2772, - Montevideo, 5 de febrero de 1990. - Con esta fecha Gerardo Rama Campero, de Montevideo, (Uruguay), solicita patente de Modelo de Utilidad para "SOPORTE IMANTADO". - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
*24) N$ 16.200,00 10/pub 19000 May 15- v May 29*

ACTA U 2799.- Montevideo, mayo 8 de 1990. Oscar BAcot Silveira, por Roberto Chuhurra (Uruguay). Solicita patente de modelo de utilidad, sobre: Envoltura Protectora.- De acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.
*24) N$ 10.800,00 10/pub 19057 May 15- v May 29*




Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Rodalfros Ltda comercio Daniel Muñoz 2253. Acreedores allí. Nahyr Martínez- Luis Mancini.
*25) N$ 14.400,00 20/pub 19052 May 15- v Jun 12*




# MONTEVIDEO
## ENTES
### ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
**ADQUISICION DE TERRENO EN PLAYA FOMENTO - COLONIA**

La Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), llama a ofertas para la adquisición de un terreno destinado a servir de asiento a un edificio Tipo 1 Interior en la localidad de Playa Fomento, Cuarta Sección Judicial del departamento de Colonia el que deberá reunir las siguientes condiciones según lo determinado por las oficinas técnicas del Organismo:
A) Superficie: Deberá contar como mínimo con un área edificable de 15 mts. por 25 mts. pero se tomarán como opción prioritaria aquellos de 15 mts. de frente por 40 mts. de fondo;
B) Los oferentes deberán expresar, monto del precio en moneda nacional, condiciones de pago, fecha de ocupación del bien, plazo de mantenimiento de oferta, adjuntándose asimismo croquis o plano de ubicación y superficie, número de padrón, y toda otra aclaración pertinente;
c) En cuanto a los títulos de propiedad de los inmuebles ofrecidos deberán ser buenos a juicio de los profesionales actuantes de la Asesoría Notarial de ANTEL y se adquirirá libre de obligaciones, gravámenes, inhibiciones, expropiaciones, libre de ocupantes a cualquier título y con sus mejoras pagas;
d) Las ofertas se deberán presentar en sobre cerrado y lacrado, no siendo de recibo si no se entregan en la Asesoría Notarial, hasta una hora antes de la fecha y hora fijada para la apertura de ofertas, prevista para el 8 de junio de 1990, hora 17:00, debiendo los oferentes constituir domicilio especial, y expresar en su oferta que conocen y aceptan los términos del llamado y lo dispuesto por la ley 15.903 del 10 de noviembre de 1987.
En la parte exterior del sobre se hará mención al expediente Nº 37.177 y se colocará nombre, dirección y teléfono del remitente. - ANTEL - Asesoría Notarial, Avda. Dr. Daniel Fernández Crespo Nº 1534, Piso 8, Montevideo. - Prensa y Relaciones Públicas.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 41845 May 15- v May 17*

### A.N.C.A.P.
**Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland**

Se notifica al becario (hijo de funcionario) señor RUBEN GUTIERREZ HERREGUY (Registro Nº 29.888-7), la Resolución de Directorio Nº 352/3/990 de fecha 15 de marzo de 1990, recaída en Expediente Nº 165.053/68, que dice:
1º) Tomar conocimiento del Informe Nº 81.158 de Asesoría Legal que luce a fojas 6vta. y 7 del expediente Nº 165.053, anexo 68.
2º) Dar de baja, por omisión, al becario (hijo de funcionario) señor Rúben Gutierrez Harreguy (Registro Nº 29.888-7) basada en el artículo 5º de la Res. (D) Nº 3337/10/970, en los artículos 21 al 26 de la Reglamentación de Asistencia y en las resultancias del expediente citado en el artículo anterior.
3º) Establecer que la fecha desde la cual rige la señalada baja será establecida por la División Relaciones Industriales.
La Baja rige a partir del 7 de diciembre de 1989.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 41863 May 15- v May 17*

### A.N.C.A.P.
**Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland**

Se notifica al señor JUAN JOSE DA ROSA GARCIA (Reg. Nº 29.404-7) la Resolución Directorio Nº 408/3/990 de fecha 22 de marzo de 1990 recaída en Expediente Nº 216.112, que dice:
1º) Tomar conocimiento del dictamen de la Comisión Nacional del Servicio Civil Nº 432/89 de 14 de diciembre de 1989 que luce a fs. 57 del expediente Nº 216.112 y del informe de Asesoría Legal Nº 81.224 obrante a fojas 60 del mismo expediente.
2º) Dar de baja por omisión al Peón de la División Servicios Generales señor Juan José Da Rosa García Registro Nº 29.404-7) en virtud de lo dispuesto por el artículo 19 del Decreto Nº 472/66 de 22 de setiembre de 1966 (Estatuto del Funcionario de ANCAP), el artículo 27 del Reglamento de Asistencia y los fundamentos expuestos en el informe de Asesoría Legal Nº 80678 que luce a fojas 15 del expediente mencionado en el artículo anterior, y la Resolución de la Comisión Nacional del Servicio Civil Nº 432/89 de 14 de diciembre de 1989, glosado a fojas 57 de esos mismos obrados. - Dicha baja rige desde el 3/6/1989.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 41865 May 15- v May 17*

### ANTEL
Se notifica a ANGEL FAGIAN REY, la Resolución del Poder Ejecutivo número 22.324 de fecha 4/1/90 recaída en expediente 229.822 que dispone: 1) Desestímase el recurso de anulación interpuesto por el funcionario de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, Angel Fagián Rey, contra la denegatória ficta operada respecto de una petición de promoción. 2) Confírmase el acto recurrido. 3) Comuníquese, publíquese y pase a la Administración Nacional de Telecomunicaciones para la notificación del interesado y demás. - Asesoría Legal de ANTEL. - Bellido.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 41807 May 15- v May 17*

### ANTEL
Se notifica a FELIPE HUMBERTO FERREIRA GOMEZ (N.U. 500720) la Resolución del Directorio de ANTEL número 11/90 de fecha 2/1/90, recaída en expediente 500.720 que dispone: Declarar cesante por abandono del cargo al funcionario Felipe Humberto Ferreira Gómez en aplicación de lo dispuesto por el artículo 69 lit. d) del Estatuto del Funcionario de ANTEL (Decreto Ley Nº 15.709). Asesoría Legal de ANTEL. Bellido.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 41808 May 15- v May 17*

### ANTEL
Se notifica a ISMAEL FERNANDEZ PORCAL (N.U. 495.794) de la Resolución del Directorio de ANTEL número 2435/89 de fecha 31/10/89 recaída en expediente 495.794/5 que dispone: No hacer lugar al recurso de revocación interpuesto por el funcionario Ismael Fernández Porcal franqueando el subsidiario de anulación para ante el Poder Ejecutivo. - Asesoría Legal de ANTEL. - Bellido.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 41809 May 15- v May 17*

### ANTEL
**ADQUISICION DE TERRENO EN JOANICO, CANELONES**

La Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), llama a ofertas para la adquisición de un terreno destinado a servir de asiento a un edificio Tipo 1 Interior en la localidad de Joanicó Primera Sección Judicial del departamento de Canelones el que deberá reunir las siguientes condiciones según lo determinado por las oficinas técnicas del Organismo:
A) Superficie: Deberá contar como mínimo con un área edificable de 15 mts. por 25 mts. pero se tomarán como opción prioritaria aquellos de 15 mts. de frente por 40 mts. de fondo.
B) Los oferentes deberán expresar, monto del precio en moneda nacional, condiciones de pago, fecha de ocupación del bien, plazo de mantenimiento de oferta, adjuntándose asimismo croquis o plano de ubicación y superficie, número de padrón, y toda otra aclaración pertinente.
C) En cuanto a los títulos de propiedad de los inmuebles ofrecidos deberán ser buenos a juicio de los profesionales actuantes de la Asesoría Notarial de ANTEL y se adquirirá libre de obligaciones, gravámenes, inhibiciones, expropiaciones, libre de ocupantes a cualquier título y con sus mejoras pagas.
D) las ofertas se deberán presentar en sobre cerrado y lacrado no siendo de recibo si no se entregan en la Asesoría Notarial, hasta una hora antes de la fecha y hora fijada para la apertura de ofertas, prevista para el 13 de junio de 1990, hora 17.00, debindo las oferentes constituir domicilio especial,y expresar en su oferta que conocen y aceptan los términops del llamado y lo dispuesto por la ley Nº 15.903 del 10 de noviembre de 1987.
En la parte exterior del sobre se hará mención al expediente Nº 37.176 y se colocará nombre, dirección y teléfono del remitente. ANTEL, Asesoría Notarial, Avda. Dr. Daniel Fernández Crespo Nº 1534, Piso 8, Montevideo. - Prensa y Relaciones Públicas/90.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 41844 May 15- v May 17*

## BANCOS
BANCO DE PREVISION SOCIAL
Oficina de Administración y Servicios
**Departamento de Adquisiciones**
Montevideo, 8 de mayo de 1990.
**CONCURSO DE PRECIOS Nº 1.902.603**
Objeto: "Arrendamiento de un Local en Avda. Giannatasio, zona comprendida entre Shangrilá y el Pinar".
Los Pliegos de Condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Sección Compras sito en Mercedes 1950, Planta Baja, de donde podrán retirarse todos los días hábiles, en horas de Oficina.
las propuestas se recepcionarán en el local indicado hasta el día 8 de junio de 1990 a la hora 14:00. - Raquel Umbre, Gerente de Departamento.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 41848 May 15- v May 17*

**Banco de la República Oriental del Uruguay**
EDICTO.- De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640/73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 949401 de la División Contralor del Comercio Internacional Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución: 1º De conformidad con lo establecido por el art. 254 de la ley 13.318 del 28.12.964, con la redacción dada por el art. 243 de la ley 15.809 del 8.4.986, fíjase en la cantidad de N$ 888.395 (nuevos pesos ochocientos ochenta y ocho mil trescientos noventa y cinco el monto del doble de los recargos de importación que debe (n) pagar Pedro José González Fernández, Juan Eliseo Gelmi Siracusa y Walter Ermelindo Rodríguez Melgar según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno en autos caratulados: Fisco c/ González Pedro y otros -Imputación de Infracción Aduanera.
2º Notifíquese esta resolución al (los) interesado(s) por medio de edictos en el Diario Oficial y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 41857 May 15- v May 17*

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
### SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña María Beatriz Zunini Machado, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 7 de mayo de 1990.- Dr. Enrique Toscornia, Secretario Letrado.
*27) N$ 2.880,00 1/pub 19025 May 15- v May 15*

## UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
### Instituto de Psicología (I.P.U.R.) Llamado a aspirantes

Se llama a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo y no más allá del 31/12/90.
Asistente Gdo. II, 10 horas semanales.
Técnicas Psicologícas II (Plan Psicología Infantil)
Las bases y requisitos están a disposición de los interesados en la Sección Concursos del I.P.U.R., José Leguizamón 3666 esq. Pedro Bustamante.
En el momento de la inscripción el aspirante deberá presentar una relación de méritos en tres copias, Cédula de Identidad y Credencial Cívica con constancia de voto en elecciones nacionales y universitarias.
Las inscripciones se recibirán en la Sección Concursos del I.P.U.R. de 8 a 12 horas, desde el 11 de mayo hasta el 25 de mayo de 1990.
*27) ( Cta. Cte.) 1/pub 41841 May 15- v May 15*

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE VIGESIMOPRIMER TURNO
### PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a doña ANA ZULMA LEITES, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Machado, Gerardo y Robatto, Mónica c./LEITES, ANA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 27/990), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. - Montevideo, 2 de mayo de mil novecientos noventa. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
*27) (Ley 13.209) 10/pub 41846 May 15- v May 29*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO
### ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "Carolina Pereira o Pereyra de García contra LUIS GARCIA FIGUEIRAS. Escrituración Judicial" (Ficha 1424/987) tramitados ante esta sede se hace saber que según compromiso de compra venta certificado por el escribano Rodolfo Negrín Puch, otorgado el 10 de abril de 1980, inscripto en el Registro General de Inhibiciones Sección Promesas a Plazos con el Nº 4727 al folio 20.049 del libro 162, Luis García Figueiras prometió en venta a Carlinda Pereira de García fracción de terreno y edificio sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 119.883, con frente a calle Del Fuerte 5274.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos y/o sucesores a cualquier título del señor Luis García Figueira a otorgar la escritura de compra venta de referencia bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. - Montevideo, 13 de febrero de 1989. - Eléna Manzo, Actuaria Subrogante.
*27) N$ 31.500,00 10/pub 17020 May 15- v May 29*

## DE DECIMOCTAVO TURNO
### COBRO DE PESOS

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, dictada en autos Armando González c./ MAURO SANTERINI y/o Herederos y c./ ALFREDO NAVARRO y/o Herederos "Cobro de Pesos" (Ficha 2409/89), se cita, llama y emplaza a Armando González y/o herederos y a Mauro Santerini y/o herederos para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, marzo 26 de 1990. - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
*27) N$ 14.000,00 10/pub 19070 May 15- v May 29*

## CONVOCATORIAS
### COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO COFAC

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 al 45 y 57 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en la sede de la filial) a participar de la Asamblea de la Filial Paso Carrasco, el domingo 27 de mayo de 1990, en el ROTARY CLUB AEROPUERTO, Cno. Carrasco Km. 16, siendo la primera convocatoria a las 16:00 horas y la 2da. convocatoria a las 17:00 horas, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44 de los Estatutos).
2) Aprobación de Actas Anteriores (1988 y 1989).
3) Orden del Día de la Asamblea General de Delegados.
4) Informe sobre el Balance Filial.
5) Informe de la Gestión de la Comisión Administradora de Filial.
6) Exámen de la Gestión de la Comisin Administradora de Filial.
7) Informe y exámen de la Gestión del Comité de Crédito.
8) Informe de Comisiones Asesoras.
9) Creación de la Unidad Coordinadora de Servicios (UNICOOP).
10) Acuerdo con ACAC para la formación de UNICOOP.
11) Autorización para transformar UNICOOP en una Sociedad Cooperativa.
12) Tarjeta de Crédito. Convenio con el I.M.F.C. (Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos).
13) Designación de Comisión Administradora de Filial (período complementario).
14) Elección de la Comisión Electoral de Filial (período 1991/1993).
15) Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta.
*27) N$ 46.800,00 5/pub 18992 May 15- v May 22*

### COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 a 45 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en la sede de la filial) a participar de la Asamblea de la Filial Paso de los Toros, a realizarse el día 27 de mayo de 1990, en el Club Oriental, en la calle Treinta y Tres casi 18 de Julio, en la ciudad de Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó, siendo la primera convocatoria a las 17:00 y la segunda convovatoria a las 18:00 para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44 de los Estatutos).
2) Aprobación de Actas Anteriores (1988 y 1989).
3) Orden del Día de la Asamblea General de Delegados.
4) Informe sobre Balance de la Filial.
5) Informe de la Gestión de la Comisión Administradora de Filial.
6) Examen de la Gestión de la Comisin Administradora de Filial.
7) Informe y examen de la Gestión del Comité de Crédito.
8) Informe de Comisiones Asesoras.
9) Creación de la Unidad Coordinadora de Servicios (UNICOOP).
10) Acuerdo con ACAC para la formación de UNICOOP.
11) Autorización para transformar UNICOOP en una Sociedad Cooperativa.
12) Tarjeta de Crédito. Convenio con el I.M.F.C. (Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos).
13) Elección de la Comisión Electoral de Filial (período 1991/1993).
14) Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta.
*27) N$ 46.800,00 5/pub 18993 May 15- v May 22*

### COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 a 45 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en la sede de la filial) a participar de la Asamblea de la Filial Colón, a realizarse el día 27 de mayo de 1990, en la sede de la organización Nacional de Vinicultores, en la calle avenida Lezica Nº 5698, de la Ciudad de Montevideo, siendo la primera convocatoria a las 9:00 horas y la 2da. convocatoria a las 10:00 para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44 de los Estatutos).
2) Aprobación de Actas Anteriores (1988 y 1989).
3) Orden del Día de la Asamblea General de Delegados.
4) Informe sobre Balance de la Filial.
5) Informe de la Gestión de la Comisión Administradora de Filial.
6) Examen de la Gestión de la Comisin Administradora de Filial.
7) Informe y examen de la Gestión del Comité de Crédito.
8) Informe de Comisiones Asesoras.
9) Creación de la Unidad Coordinadora de Servicios (UNICOOP).
10) Acuerdo con ACAC para la formación de UNICOOP.
11) Autorización para transformar UNICOOP en una Sociedad Cooperativa.
12) Tarjeta de Crédito. Convenio con el I.M.F.C. (Instituto de Movilización de Fondos Cooperativos).
13) Elección de la Comisión Electoral de Filial (período 1991/1993).
14) Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta.
*27) N$ 46.800,00 5/pub 18994 May 15- v May 22*

## VARIOS
### CONVOCATORIA
### COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por los artívulos 41 a 45 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en la sede de la filial) a participar de la Asamblea de la Filial Nueva Palmira, a realizarse el día 26 de mayo de 1990, en el Club Palmirense, en la calle Avda. Gral. Artigas y Perú, de la ciudad de Nueva Palmira, departamento de Colonia, siendo la primera convocatoria a las 18.00 y la segunda convocatoria a las 19.00 horas para considerar el siguiente:

**Orden del Día**

1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44 de los Estatutos).
2) Aprobación de Actas Anteriores (1988 y 1989).
3) Orden del Día de la Asamblea General de Delegados.

4) Informe sobre Balance de la Filial.
5) Informe de la Gestión de la Comisión Administradora de Filial.
6) Examen de la Gestión de la Comisión Administradora de Filial.
7) Informe y examen de la gestión del Comité de Crédito.
8) Informe de Comisiones Asesoras.
9) Creación de la Unidad Coordinadora de Servicios (UNICOOP).
10) Acuerdo con ACAC para la formación de UNICOOP.
11) Autorización para transformar UNICOOP en una Sociedad Cooperativa.
12) TARJETA DE CREDITO. Convenio con el I.M.F.C. (Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos).
13) Elección de la Comisión Electoras de Filial (período 1991/1993).
14) Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta.

*27) N$ 46.800,00 5/pub 18989 May 15- v May 22*

**CONVOCATORIA**
**COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO**

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 a 45 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en la sede de la filial) a participar de la Asamblea de la Filial Florida, a realizarse el día 26 de mayo de 1990, en el Cine Florida, en la calle Rodó Nº 376, de la ciudad de Florida, siendo la primera convocatoria a las 14.30 y la segunda convocatoria a las 15.30 horas para considerar el siguiente;

**Orden del Día**

1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44 de los Estatutos).
2) Aprobación de Actas Anteriores (1988 y 1989).
3) Orden del día de la Asamblea General de Delegados.
4) Informe sobre Balance de la filial.
5) Informe de la Gestión de la Comisión Administradora de Filial.
6) Examen de la Gestión de la Comisión Administradora de Filial.
7) Informe y examen de la gestión del Comité de Crédito.
8) Informe de Comisiones Asesoras.
9) Creación de la Unidad Coordinadora de Servicios (UNICOOP).
10) Acuerdo con ACAC para la formación de UNICOOP.
11) Autorización para transformar UNICOOP en una Sociedad Cooperativa.
12) TARJETA DE CREDITO. Convenio con el I.M.F.C. (Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos).
13) Elección de la Comisión Electoral de Filial (período 1991/1993).
14) Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta.

*27) N$ 46.800,00 5/pub 18990 May 15- v May 22*

**CONVOCATORIA**
**COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO**

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 a 45 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en la sede de la filial) a participar de la Asamblea de la Filial Mercedes, a realizarse el día 26 de mayo de 1990, en el Gimnasio Club Atlético Praga, en la calle Paysandú Nº 893, de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, siendo la primera convocatoria a las 19.00 y la segunda convocatoria a las 20.00 horas para considerar el siguiente:

**Orden del Día**

1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44 de los Estatutos).
2) Aprobación de Actas anteriores (1988 y 1989).
3) Orden del Día de la Asamblea General de Delegados.
4) Informe sobre Balance de la Filial.
5) Informe de la Gestión de la Comisión Administradora de Filial.
6) Examén de la Gestión de la Comisión Administradora de Filial.
7) Informe y examen de la gestión del Comité de Crédito.
8) Informe de Comisiones Asesores.
9) Creación de la Unidad Coordinadora de Servicios (UNICOOP).
10) Acuerdo con ACAC para la formación de UNICOOP.
11) Autorización para transformar UNICOOP en una Sociedad Cooperativa.
12) TARJETA DE CREDITO. Convenio con el I.M.F.C. (Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos).
13) Elección de la Comisión Electoral de Filial (período 1991/1993).
14) Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta.

*27) N$ 46.800,00 5/pub 18991 May 15- v May 22*

**C. A. C. C. S. O. E.**

El Consejo Directivo de C.A.C.C.S.O.E. convoca a Elecciones, para elegir nuevas Autoridades, Consejo Directivo, Com. Fiscal, Asamblea de Delegados, Arts. 23, 64, 33, 45, 22 del Estatuto Social. A realizarse el día 8 de junio de 1990, en el horario de 8.00 a 18.00 horas. Lugar de votación 8 de Octubre Nº 2796 Club Lavalleja, Cno. Castro Nº 104, Centro de Suboficiales y S.I.E. Intendencia del Ejército, Juan L. Cuestas.

*27) N$ 10.800,00 3/pub 19007 May 15- v May 17*

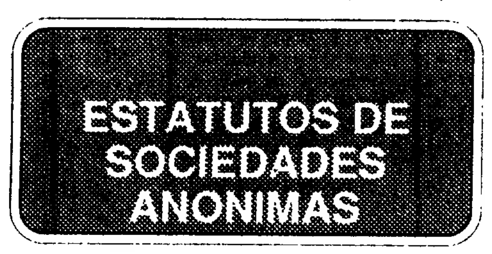
**ACLARACION**

En el aviso publicado el 1º de mayo de 1990 y que se publicaran los días 11 y 14 de mayo de 1990, aviso Nº 18588 Convocatoria Gran Residencial Santa Gertrudis S.A. donde dice: 24 de junio de 1990; debe decir: 29 DE MAYO DE 1990. - El Directorio.

*27) N$ 2.160,00 1/pub 19014 May 15- v May 15*

CENTROBANCO, Suc. del Banco Central S.A., Madrid, España. Comunica a sus clientes que a partir del 1º de junio de 1990 los saldos promediales mensuales superiores a U$S 2.000, en Caja de Ahorros a la vista en moneda extranjera devengarán los siguientes intereses:
Desde U$S 2.001 a U$S 75.000 - 3 % anual
Desde U$S 75.001 en adelante 4 % anual. La Gerencia.

*27) N$ 3.600,00 1/pub 19024 May 15- v May 15*




**LANDER CORPORATION S. A.**
**REFORMA DE ESTATUTOS**

Modificación: Artículo 1º. En lo sucesivo se denominará "KERKYRA SOCIEDAD ANONIMA".
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 14 de marzo de 1990 con el Nº 38 del folio 305 al folio 309 vto. del libro Nº 1 de Estatutos, Legajo Nº 658.
(Publicación acorde al Art. 361, Ley 16.060)

*28) N$ 9.600,00 1/pub 18880 May 15- v May 15*

**GAZETA MERCANTIL INTERNATIONAL S.A.**
antes Kamau Corp S.A.

Reforma estatuto: 26 de Diciembre 1989.
Inscripción: Nº 107 en 856/861v Lo. 9 Legajo 1485.
Publicación Ley 16.060.

*28) N$ 6.400,00 1/pub 19046 May 15- v May 15*

## REFORMA

**INTERNATIONAL TRADING CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA**

Denominación: "International Trading Corporation Sociedad Anónima".
Capital Social: U$S 50.000,00.
Objeto: Sociedad Financiera de Inversión - Art. 7º, ley 11.073.
Duración: 80 años.
Domicilio: Montevido.
Inscripción: Nº 831 al folio 5203 del Libro Nº 1 de Estatutos.

*28) N$ 9.600,00 1/pub 19021 May 15- v May 15*

**INVERSORA KENSINGTON SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA**

(Publicación - Art. 255, ley 16060).
Denominación: "Inversora Kensington Sociedad Anónima Uruguaya".
Capital Social: U$S 100.000,00.
Objeto: Sociedad Financiera de Inversión - Art. 7º, ley 11.073.
Duración: 80 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 832 al folio 5209 Vto. del Libro Nº 1 de Estatutos.

*28) N$ 9.600,00 1/pub 19022 May 15- v May 15*

**S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS**
**Reforma de Estatutos**

**EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó S.A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS, solicitando la aprobación de su Aumento de Capital que se transcribe a continuación.— TESTIMONIO. Acta No. 1106.— 23 de noviembre de 1987. En Montevideo, el día 23 de noviembre de 1987, reunidos los directores titulares de la S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS, señores L. D. Pinotti actuando como Presidente; J. Reyes Rius, O. Rossi, así como también los directores suplentes en ejercicio señores A. Naya, G. Guasch y C.M. Basaldúa se constituyeron en sesión siendo las 10.oo horas.— AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO.— Informó el Sr. O. Rossi que se ha completado la suscripción de capital, decidida en la reunión anterior de Directorio de fecha 15 de octubre de 1987. Ella ha sido integrada totalmente habiendo sido suscrito el 98,4 o/o por el accionista mayoritario Alpargatas Anstalt. Al mismo tiempo informó el Sr. O. Rossi que, con esta integración, se ha completado el máximo de capital autorizado que se tiene registrado. Por lo tanto, sugiere que se efectúe un nuevo aumento del Capital autorizado, en vista de que próximamente se deberá realizar otra integración de capital por medio de capitalización de reservas, a fin de hacer uso de exoneraciones impositivas que la sociedad tiene ya asignadas y cuyo requisito es capitalizar reservas. Luego de un cambio de ideas se resolvió por unanimidad, proceder al aumento de capital autorizado en N$ 500.000.000 (nuevos pesos quinientos millones) elevándose por lo tanto el mismo a N$ 1.000.000. 000 Inuevos pesos un mil millones). A la vez se facultó al Dr. Joaquín Reyes Rius para realizar la tramitación correspondiente. No habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 11 horas. Siguen seis firmas.— CONCUERDA lo testimoniado bien y fielmente con su original del mismo tenor que luce a fojas 219 y 220 del Libro de Actas de Directorio perteneciente a la "S.A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS" anotado en el Registro Público de Comercio el 11 de marzo de 1980 con el No. 2346 al Fo. 424 del Lo. 29.— EN FE DE ELLO, y a solicitud del interesado expido el presente, para ser presentado ante el Poder Judicial y lo sello, signo y firmo en Montevideo a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. Rodolfo Ponce de León, Abogado-Escribano.— TESTIMONIO.— INSPECCION GENERAL DE HACIENDA.— DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS.— Montevideo, 21 de diciembre de 1987. Sr. Sub-Director de División. Dr. Eduardo Chavarría: No existen observaciones que formular a la presente gestión de aumento de capital promovida por SOCIEDAD ANONIMA FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS, resuelta por el Directorio en reunión efectuada el 23 de noviembre de 1987, según testimonio de fs. 32, al estar acorde a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. En esa oportunidad se decidió fijar el capital social en N$ 1.000. 000.000 (mil millones de Nuevos Pesos**

m/n). De los recaudos de fs. 33 y 34 surge que la peticionante ha cumplido con las exigencias establecidas por los Organismos Fiscales y Seguridad Social y del certificado de fs. 47 que se han cubierto los mínimos legales de suscripción e integración de capital previstos por el Art. 1o. del Decreto No. 123/967 de 23.2.967. Saluda a Ud. muy atte. La Inspectora de Hacienda. Dra. Ma. Helena Allende de Gómez.— INSPECCION GENERAL DE HACIENDA.— DIV. SOC. ANONIMAS.— Montevideo, 21 de diciembre de 1987. De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Sub-Director de Div. Soc. Anónimas. Dr. Eduardo Chavarría.— Vo.Bo.— El Inspector General de Hacienda. Cr. Domingo Iribarne Barbieri.— FISCALIA NACIONAL DE LO CIVIL DE 2do. TURNO.— No. 7954.— Señor Juez: Puede Ud. aprobar la presente Reforma de Estatutos y ordenar su inscripción en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio. Montevideo, 23.12.87. María Elisa Martirena de Sapriza. Fiscal Ltdo. de lo Civil de 2do. Turno.— No. 5244.— Montevideo, 28.12.87.— VISTOS: l las resultancias de autos, con el Fiscal, apruébase la reforma de estatutos solicitada de "S.A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS", comunicándose, expidiéndose edictos y testimonio. Háganse los desgloses y entregas que correspondieren y oportunamente, archívese.— Rita Beatriz Patrón, Juez. Esc. María Cristina Cervini, Actuaria.— CONCUERDA bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas cuarenta y cinco, cuarenta y cinco vuelto, cuarenta y ocho, cuarenta y ocho vuelto, cuarenta y nueve y cincuenta en el expediente caratulado "S.A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS", Ref. de Estatutos, Ficha 196/87, tramitado ante este Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimo Sexto Turno.— EN FE DE ELLO, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los treinta y un días de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. Esc. Cristina Cervini, Actuaria.— REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo. Presentado hoy, dos de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, a las 9.15 horas e inscripto en este Registro con el No. 34 al Fo. 225v. del Lo. No. 3 de Estatutos.— Se pagó impuesto Ley No. 15.767. Recibo No.— de fecha.—. Gerardo G. Marichal García. Escribano.— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, marzo 21 de 1988.— Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

N$ 37.200 - 7867 - 1 pub.

## GILBEY SOCIEDAD ANONIMA

### Reforma de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 17o. Turno, en autos caratulados: "GILBEY S. A.— Reforma de Estatutos" (Ficha: 88/89), se hace saber que ante esta oficina se presentó "GILBEY SOCIEDAD ANONIMA" solicitando aprobación e inscripción de la Reforma de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.— TESTIMONIO.— Acta 15.— En Montevideo, a los catorce días de octubre de 1988 a las doce horas, en el domicilio de la sociedad, se reune el Directorio de GILBEY S. A. con la asistencia de los señores Daniel Pelenur, Carlos Folle Martínez, Eduardo Zeinal y los directores suplentes señores Héctor Varela, Ernesto Larzonei y María del Huerto Estrada de Folle para considerar el siguiente orden del día: A) Consideración de los estados contables al 30 de setiembre de 1988 y el resultado de N$ 71.646.039,35 de pérdidas del ejercicio. Abierto el acto, el Contador Daniel Pelenur informa de las pérdidas que arrojaran los Estados contables de GILBEY S.A. del ejercicio finalizado el 30/9/88. Las pérdidas acumuladas representan el 56 o/o del capital y reservas. Luego de intercambios de opiniones teniendo en cuenta la situación económico-financiera por la que atraviesa la empresa y existiendo una propuesta de Heublein de Brasil Comercial e Industrial de suscribir 40.000 acciones de N$ 1.000 cada una (total N$ 40.000.000) se resuelve por unanimidad: 1) Aumentar el capital autorizado de la compañía hasta la suma de N$ 150.000.000, amparado en el artículo 3 de sus estatutos sociales y comunicar a los accionistas la referida resolución a efectos de que puedan hacer uso del derecho a suscribir acciones en proporción al número que posean, que les confiere el referido artículo.— 2) Autorizar al Dr. Carlos Folle Martínez, Esc. María Cristina Giavi y Esc. Ricardo Scaglia para efectuar los trámites pertinentes.— 3) Aceptar la suscripción de Heublein do Brasil Comercial e Industrial Ltda. de 40.000 acciones (valor total N$ 40.000.000) con valor 30 de setiembre de 1988 y ordenar a Contaduría su contabilización con fecha valor 30 de setiembre de 1988. No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión. FIRMADO: Héctor Varela, Carlos Folle. M. del H. E. de Folle. E. Zeinal. Daniel Pelenur.— CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE lo testimoniado con el original del mismo tenor que tuve a la vista y que luce a fojas 23 del Libro de Actas de Directorio de GILBEY SOCIEDAD ANONIMA, anotado en el Registro Público y General de Comercio con el No. 687 al Fo. 22 del Lo. 39.— EN FE DE ELLO, y a solicitud de parte interesada, expido el presente testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo el catorce de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.— Hay un signo notarial.— (firmado) MARIA CRISTINA GIAVI. Hay un sello que dice: María Cristina Giavi. Escribana. AXB 10399 Votó Referendum 1989.— INSPECCION GRAL. DE HACIENDA. Montevideo, 7-8-1989. RECIBIDO HOY. CONSTE. Hora.— Carpeta No. 5512/89. Antecedente No.— Pase al Area: —3— AREA JURIDICA. DIV. SECTOR PRIVADO.— Montevideo, 9/8/89.— Pase a informe de la Dra. Ma. Helena Allende de Gómez.— (firmado) H.R. de ALMEIDA. Un sello que dice: Esc. Hugo Rodríguez de Almeida. Jefe de Dpto. Escribano.— INSPECCION GENERAL DE HACIENDA.— AREA JURIDICA. SECTOR PRIVADO.— Montevideo, 19/9/89.— Se acreditó el pago provento previsto en el Decreto No. 427/88 de 22 de junio de 1988, según boleta No. 14247 de 7 de agosto de 1989 que se exhibió.— Montevideo, 12 de setiembre de 1989. En esta fecha se agrega certificado notarial. (firmado) MARIA H. ALLENDE DE GOMEZ.— Hay un sello que dice: Dra. María H. Allende de Gómez. Asesor III.— Abogado.— SECTOR PRIVADO.— Montevideo, 12 de setiembre de 1989.— Sr. Director: No existen observaciones que formular a la presente gestión de aumento de capital promovida por GILBEY S. A. resuelta por el Directorio en reunión efectuada el 14 de octubre de 1988, según testimonio de fs. 113 y certificado notarial de fs. 125, al estar acorde a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. En esa oportunidad se decidió fijar el capital de la Sociedad en N$ 150.000.000 (ciento cincuenta millones de nuevos pesos). De los certificados que obran a fs. 115 a 116 surge que la peticionante ha cumplido con las exigencias establecidas por los Organismos Fiscales y de la Seguridad Social y del de fs. 114 que se han cubierto los mínimos legales de suscripción e integración de capital establecidas por el Art. 1o. del Decreto No. 123/67 de 23/2/67.— (firmado) MARIA H. ALLENDE DE GOMEZ.— Un sello que dice: Dra. María H. Allende de Gómez. Asesor III.— Abogado.— Montevideo, 20 SET. 1989. De acuerdo con lo informado, remítase al Juzgado de origen. (firmado) H.R. de ALMEIDA. Un sello dice: Esc. Hugo Rodríguez de Almeida. Jefe de Dpto. Escribano.— Vo.Bo.— El Inspector General de Hacienda. (firmado) D. IRIBARNE.— Un sello que dice: Cr. Domingo Iribarne Barbieri.— Montevideo, 25 de setiembre de 1989. Recibido hoy.— NELIDA VIERA.— Montevideo, 25 de setiembre de 1989. Pasan en vista al Sr. Fiscal de lo Civil de 2o. Turno.— NELIDA VIERA.— FISCALIA NACIONAL DE LO CIVIL DE 2o. TURNO.— Entrada 25 SEP 1989.— Salida: 17 OCT 1989. No. 5.401.— Señor Juez: Puede de Ud. aprobar la reforma de estatutos en vista. Montevideo, 9 de octubre, 1989.— (firmado) Ma. E.M. de SAPRIZA. Hay un sello que dice: Ma. Elisa Martirena de Sapriza. Fiscal Ltdo. de lo Civil de 2o. Turno.— Montevideo, 17 de octubre de 1989.— Recibido hoy. NELIDA VIERA.— Montevideo, 18 de octubre de 1989. Al despacho.— NELIDA VIERA.— 6052.— Montevideo, 19 de octubre 1989.— VISTOS: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébase la reforma solicitada e inscríbase.— Expídase testimonio, publíquese, comuníquese y oportunamente, previo los desgloses pertinentes, archívese.— Hon. N$ 30.000.— MYRIAM DEGIORGIS (JUEZ).— NELIDA VIERA.— Montevideo, 25 de octubre de 1989. Notifiqué en la Oficina a Arturo Crespi el auto 6052 y repone timbre, quien firma para constancia. (firmado) ARTURO CRESPI.— NELIDA VIERA.— CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas ciento veintitrés, ciento veintitrés vuelto, ciento veinticuatro, ciento veinticuatro vuelto, ciento veintiséis, ciento veintiséis vuelto, ciento veintisiete, ciento veintisiete vuelto en el expediente caratulado "GILBEY S. A.", Reforma de Estatutos, Ficha 88/89, tramitado ante este Juzgado de Paz Departamental de Décimo Séptimo Turno.— EN FE DE ELLO, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiséis días de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.— Hay un signo notarial.— (firmado) NELIDA VIERA. Hay un sello que dice: Esc. Nélida Viera. Actuaria.— REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. MONTEVIDEO.— Presentado hoy pri-

**mero de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve a las 15,25 horas e inscripto en este Registro con el No. 789 al Fo. 4971vto. del Lo. No. 1 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley No. 15.767.— Recibos No. 464734 - 464735 de fecha 21/6/89 - 27/11/89. (firmado) F. SILVESTRI. Hay un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.— Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, febrero 12 de 1990.— Esc. Nélida Viera, Act.—**

N$ 217.600 - 13136 1 pub.

INVERSORA SARVEN S.A.

Rincón 477 Esc. 704

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que se ha presentado INVERSORA SARVEN S.A. (ficha No 262 año 1988), solicitando la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

ACTA.- Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto: NOMBRE, PLAZO y DOMICILIO.

Artículo 1o.- Se constituye INVERSORA SARVEN S.A. que está regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7o. Su plazo será de cien años a partir de hoy. Tendrá domicilio en Montevideo pudiendo tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

OBJETO

Art. 2o.- Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales por cuenta propia o de terceros en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina y del hogar, automotriz, bazar, bebida, carne, agropecuaria, caucho, cibernética, cine, combustibles, computación, comunicaciones, construcción, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, energía, enseñanza, espectáculos, espacio, aeronáutica, extractivas, farmacéutica, ferretería, fibras sintéticas y/o naturales, fotografía, frutos del país, hotelería, imprenta, inmobiliaria, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítima, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, pesca, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Realizar y/o administrar, por cuenta propia o de terceros, operaciones de: compra y venta de títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y moneda extranjera incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras; metales y piedras preciosas, objetos de arte; operaciones agropecuarias; operaciones financieras; construcciones; participación o adquisición de empresas que tengan por objeto realizar y/o administrar inversiones por cuenta propia o de terceros o que operen en los ramos preindicados incluso los del literal A) precedente; C) Importación, exportación, tránsito, comisiones, representaciones, seguros, reaseguros, y explotación de marcas y bienes incorpórales análogos; D) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

CAPITAL

Art. 3o.- Su capital será de U$S 100.000.- (dólares estadounidenses cien mil) compuesto de acciones al portador de U$S 100 (dólares estadounidenses cien) cada una. Podrán emitirse títulos de una o más acciones. El Directorio, por unanimidad de sus componentes, podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000 (dólares estadounidenses diez millones). Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

DIRECTORIO

Art. 4o.- Estará integrado por uno o más miembros con un máximo de siete, sean personas físicas o jurídicas, accionistas o no. Serán elegidos o reelegidos cada año por asamblea y esta fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designarles suplentes.

Art. 5o.- Lo convocará el Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable, télex o facsímil. Resolverá por mayoría de presentes aunque por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad, B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán o no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros, E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ASAMBLEAS

Art. 8o.- La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los primeros seis meses siguientes a cada cierre de ejercicio y considerará memoria, balance, y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30por ciento del capital integrado.

Art. 9o.- La convocatoria se realizará a través de un aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable, télex o facsímil. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10o.- Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, pudiendo incorporar a ella otros puntos si se cuenta con la conformidad de la representación de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11o.- La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado. otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación de tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

TRANSITORIO

Art. 12o.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que el Directorio entre en funciones, los fundadores, en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en las oficinas públicas correspondientes, se autoriza indistintamente a los fundadores y al Señor Gustavo José Coll Pisani. Los firmantes solicitan a la Escribana María Rosa Coll la certificación de sus firmas. Montevideo, 14 de Octubre de 1988. HERNAN FONSECA. ALVARO FONSECA. RODRIGO SOSA.

María Rosa Coll, Escribana, certifico: Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a HERNAN ESTEBAN FONSECA NIGRO, ALVARO FONSECA NIGRO y RODRIGO RAFAEL SOSA PINTOS, uruguayos, solteros, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la calle Rincón No. 477 Esc. 704, de mi conocimiento, quienes previa lectura que les hice del Acta precedente, la otorgaron y firmaron ante mí.—EN FE DE ELLO, a su solicitud, lo sello, signo y firmo en Montevideo, el catorce de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—María Rosa Coll, Escribana 678. Montevideo, 2 de marzo de 1989.

VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE aprobar los estatutos de INVERSORA SARVEN S.A. fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídase edictos; Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si solicitare, háganse los desgloses y archívese.

BLANCA JUNCAL DE VAGNONI, Juez. EDITH E. BAYGORRIA - Actuaria. Montevideo, 16 de Marzo de 1989 se notifica en la oficina al Sr. Gustavo Coll.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO - MONTEVIDEO. Presentado hoy tres de mayo de mil novecientos ochenta y nueve a las doce y treinta y siete horas e inscripto en este Registro con el No. 249 al Fo 1491 del Lo No 3 de estatutos. Gerardo G. Marichal García, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de Mayo de 1989. EDITH E. BAYGORRIA. Actuaria.

N$ 256.000 - 16762 - 1 pub.

**FOREST INVESTMENTS SOCIEDAD ANONIMA**

**18 de Julio 1516 P. 9 Apto. 7**

**Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno**

**Inscripción de Estatutos**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FOREST INVESTMENTS S. A. solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

**Acta**

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Domicilio, Plazo

Artículo 1º — Con el nombre de FOREST INVESTMENTS S. A. se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por la ley 11.073, en especial por su artículo 7º, domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el Interior y|o Exterior; su duración será de cien años desde hoy.

**Objeto**

Artículo 2º — Será: 1) Administrar o realizar en el Exterior: a) Inversiones en títulos, bonos, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles, financiaciones, y participaciones en otras sociedades de objeto similar; b) Actividades agropecuarias, importación, exportación, representación, comercialización o industrialización de bienes y servicios en las ramas: Textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, turismo, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; c) Financiaciones, arrendamiento, compra y venta de inmuebles con o sin gravámenes, construcciones y adquisición de otras empresas cuya actividad esté comprendida en el objeto social. 2) Adquirir acciones de otras sociedades de la misma clase y mantener saldos en cuenta corriente de acuerdo al Art. 7º, ley número 11.073.

**Capital**

Artículo 3º Será de U$S 50.000,00 (cincuenta mil dólares) representados por títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una. El Directorio, con autorización judicial podrá aumentarlo hasta U$S 500.000,00.

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria; podrán ser [illegible] y ejercerán hasta que [illegible] sus sucesores.

Art. 5º Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando ún solo director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6º Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o tercero en igual forma.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) Realizar toda clase de operaciones relacionadas con el objeto, dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales incluso a favor de terceros; b) Fijar o modificar la fecha de cierre del balance, cumpliéndose con los requisitos legales; c) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar las personas que ocuparán los cargos o redistribuir éstos.

Art. 8º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del balance y considerará el mismo, la memoria, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores y el destino de los resultados. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de accionistas que representen la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: 1) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4º; 2) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las Asambleas se convocarán por un aviso en el Diario Oficial, con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones tendrá derecho a un voto. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley 14.548, se resolverán por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder o telegrama.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por cualquiera de los fundadores, quienes indistintamente y hasta que se produzca dicho nombramiento, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores y la señora María Teresa Burgos indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto e inscribir la Sociedad en cualquier repartición pública. — Montevideo, 4 de Octubre de 1989. — Elías Zlotagora. — Julio A. Pilon. — Susana Pilon. — José María Vilaboa, Escribano.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por: 1) Cr. Elías Zlotagora, uruguayo, divorciado de segundas nupcias de María Cristina Pugliese; 2) Cr. Julio Augusto Pilon, uruguayo, casado en primeras nupcias con Helga Schultz; 3) Srta. Susana Pilon, uruguaya, soltera; domiciliados en la Avda. 18 de Julio 1516 P. 9 Apto. 7, personas de mi conocimiento, mayores de edad, vecinas de esta ciudad, que por ante mí, previa lectura que les hago se ratifican en el contenido de lo firmado. La cotización al día de hoy es de N$ 392.00 por cada dólar. Por lo que a efectos notariales el valor es de N$ 34.000.000.00

En fe de ello, solicitado por los fundadores y a sus efectos extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — José María Vilaboa, Escribano.

7.231. — Montevideo, 19 de diciembre de 1989. — Vistos: Con el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por los Arts. 34 y 54 del Código de Comercio, se resuelve:

Ordénase la inscripción en la matrícula de comerciantes. Remítase al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. Honorarios fictos nuevos 20.000,00. Cumplido, háganse los desgloses y archívese. Notifíquese personalmente. — Alondra G. Boada. — Martha Chao de Inchausti.

La resolución fue notificada con fecha 2 de febrero de 1990.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy veinte de febrero de mil novecientos noventa a las 10:10' horas e inscripto en este Registro con el Nº 12 del Fº 82 al Fº 88 del Libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 392. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

N$ 236.800,00 — 18303 — 1 pub.

**DEWIS INVESTMENT S.A.**
**Rincón 477 Esc. 704**
**Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno**
**Inscripción de Estatutos**

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que se ha presentado DEWIS INVESTMENT S.A. (ficha No 265 año 1988), solicitando la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

ACTA.- Los firmantes, aprueban elsiguiente Estatuto: NOMBRE, PLAZO y DOMICILIO.

Artículo 1o.- Se constituye DEWIS INVESTMENT S.A. que está regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7o. Su plazo será de cien años a partir de hoy. Tendrá domicilio en Montevideo pudiendo tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

OBJETO

Art. 2o.- Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales por cuenta propia o de terceros en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina y del hogar, automotriz, bazar, bebida, carne, agropecuaria, caucho, cibernética, cine, combustibles, computación, comunicaciones, construcción, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, energía, enseñanza, espectáculos, espacio, aeronáutica, extractivas, farmacéutica, ferretería, fibras sintéticas y/o naturales, fotografía, frutos del país, hotelería, imprenta, inmobiliaria, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera,máquinas, marítima, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, pesca, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Realizar y/o administrar, por cuenta propia o de terceros, operaciones de: compra y venta de títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y moneda extranjera incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras: metales y piedraspreciosas, objetos de arte: operaciones agropecuarias: operaciones financieras, construcciones: participación o adquisición de empresas que tengan por objeto realizar y/o administrar inversiones por cuenta propia o de terceros o que operen en los ramos preindicados incluso los del literal A) precedente C) Importación, exportación, tránsito, comisiones, representaciones, seguros, reaseguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos: D) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

CAPITAL

Art. 3o.- Su capital será de U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil) compuesto de acciones al portador de U$S 100 (dólares estadounidenses cien) cada una. Podrán emitirse títulos de una o más acciones. El Directorio, por unanimidad de sus componentes, podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.0000 (dólares estadounidenses diez millones). Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

DIRECTORIO

Art. 4o.- Estará integrado por uno o más miembros con un máximo de siete, sean personas físicas o jurídicas, accionistas o no. Serán elegidos o reelegidos cada año por asamblea y esta fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designarles suplentes.

Art. 5o.- Lo convocará el Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable, télex o facsímil. Resolverá por mayoría de presentes aunque por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad, B) Designar más miembros hasta siete: C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán o no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes y servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ASAMBLEAS

Art. 8o.- La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los primeros seis meses siguientes a cada cierre de ejercicio y considerará memoria, balance, y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 por ciento del capital integrado.

Art. 9o.- La convocatoria se realizará a través de un aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable, télex o facsímil. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10o.- Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, pudiendo incorporar a ella otros puntos si se cuenta con la conformidad de la representación de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11o.- La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado. otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación de tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

TRANSITORIO

Art. 12o.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que el Directorio entre en funciones, los fundadores, en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en las oficinas públicas correspondientes, se autoriza indistintamente a los fundadores y al Señor Gustavo José Coll Pisani. Los firmantes solicitan a la Escribana María Rosa Coll la certificación de sus firmas. Montevideo, 14 de Octubre de 1988. HERNAN FONSECA. ALVARO FONSECA. RODRIGO SOSA.

María Rosa Coll, Escribana, certifico: Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a HERNAN ESTEBAN FONSECA NIGRO, ALVARO FONSECA NIGRO y RODRIGO RAFAEL SOSA PINTOS, uruguayos, solteros, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la calle Rincón No. 477 Esc. 704, de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les hice del Acta precedente, la otorgaron y firmaron ante mí.- EN FE DE ELLO, a su solicitud, lo sello, signo y firmo en Montevideo, el catorce de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.- María Rosa Coll, Escribana-683. Montevideo, 2 de marzo de 1989.

VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE aprobar los estatutos de DEWIS INVESTMENT S.A. fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídase edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si solicitare, háganse los desgloses y archívese.

BLANCA JUNCAL DE VAGNONI, Juez. EDITH E. BAYGORRIA - Actuaria. Montevideo, 16 de Marzo de 1989 se notifica en la oficina al Sr. Gustavo Coll.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO - MONTEVIDEO. Presentado hoy veintiseis de Abril de mil novecientos ochenta y nueve a las quince y treinta y tres horas e inscripto en este Registro con el No. 233 al Fo. 1425v. del Lo. No. 2 de estatutos. Gerardo G. Marichal García, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. 15 de Mayo de 1989. EDITH E. BAYGORRIA. Actuaria.

N$ 256.000 - 16763 - 1 pub.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

# MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 20 de Marzo de 1990

Cambios y Arbitrajes del Día

| PAISES | MONEDAS TRANSFERIBLES | CODIGO | | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|---|
| **Mercado de cambios** | | | | |
| Alemania Federal | Marcos Alemanes | 0300 | | 1,703300 |
| Argentina | Austral | 0500 | | 4.650,000000 |
| Australia | Dólares Australianos | 0105 | | 1,321000 |
| Austria | Chelín Austríaco | 0700 | | 11,930000 |
| Bélgica | Francos Belgas | 0800 | | 35,290000 |
| Brasil | Nuevo Cruzado | 1000 | | S/COTIZ. |
| Canadá | Dólares Canadienses | 2309 | | 1,179600 |
| Dinamarca | Coronas Danesas | 1800 | | 6,500000 |
| España | Pesetas | 2100 | | 108,800000 |
| Estados Unidos | Dólares U.S.A. | 2222 | U$S | 1,000000 |
| Francia | Franco Francés | 2600 | | 5,753000 |
| Holanda | Florines Holandeses | 3100 | | 1,917000 |
| Inglaterra | Libras Esterlinas | 2700 | U$S | 1,603500 |
| Italia | Liras | 3500 | | 1.256,500000 |
| Japón | Yens | 3600 | | 154,050000 |
| Noruega | Coronas Noruegas | 4600 | | 6,585000 |
| Nueva Zelandia | Dólares Neozelandeses | 1490 | | 1,710900 |
| Portugal | Escudo Portugués | 5200 | | 149,600000 |
| Sudafrica | Rand Sudafricano | 1620 | | 2,610000 |
| Suecia | Coronas Suecas | 5800 | | 6,146500 |
| Suiza | Francos Suizos | 5900 | | 1,519500 |
| Venezuela | Bolívar | 6200 | | 42,950000 |
| | Com. Econ. Europea | 0202 | U$S | 1,196100 |
| | Der. Esp. de Giro | 0002 | U$S | 1,306140 |

**Cotizaciones interbancarias**

| | | | COMPRA N$ | VENTA N$ |
|---|---|---|---|---|
| Argentina | Austral Billete | 0501 | 0,198 | 0,208 |
| Brasil | Nuevo Cruzado Bill. | 1001 | 27,000 | 32,000 |
| Estados Unidos | Dls. U.S.A. Billete | 2225 | 945,000 | 947,000 |
| Estados Unidos | Dls. U.S.A. Cable | 2224 | 945,000 | 947,000 |
| Estados Unidos | Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U. | 2223 | 945,000 | 947,000 |

**Euro-mercado**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre - Overnight | 9200 | ----- | ----- | 8 1/4 |
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre - 1 Mes | 9025 | Valor | 22/03/90 | 8 7/16 |
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre - 2 Meses | 9030 | Valor | 22/03/90 | 8 1/2 |
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre - 3 Meses | 9050 | Valor | 22/03/90 | 8 1/2 |
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre - 6 Meses | 9100 | Valor | 22/03/90 | 8 11/16 |
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre - 12 Meses | 9150 | Valor | 22/03/90 | 9 / |
| Londres LIBOR | Franco Suizo - 1 Mes | 5901 | Valor | 22/03/90 | 8 15/16 |
| Londres LIBOR | Libra - 1 Mes | 2701 | Valor | 22/03/90 | 15 3/16 |
| Londres LIBOR | Marco - 1 Mes | 0301 | Valor | 22/03/90 | 8 1/16 |
| Londres LIBOR | Marco - 12 Meses | 0302 | Valor | 22/03/90 | 9 7/32 |
| Londres LIBOR | Yen - 1 Mes | 3601 | Valor | 22/03/90 | 7 25/32 |

**Metales preciosos**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Londres | Oro | 9000 | Onza Troy U$S | 398,5000 |
| Londres | Paladio | 9600 | Onza Troy U$S | 131,0000 |
| Londres | Plata | 9300 | Onza Troy U$S | 5,1300 |
| Londres | Platino | 9400 | Onza Troy U$S | 499,0000 |

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 41441 v. May. 15

# BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
# MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 21 de Marzo de 1990

Cambios y Arbitrajes del Día

| PAISES | MONEDAS TRANSFERIBLES | CODIGO | | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|---|
| | **Mercado de cambios** | | | |
| Alemania Federal | Marcos Alemanes | 0300 | | 1,708500 |
| Argentina | Austral | 0500 | | 4.600,000000 |
| Australia | Dólares Australianos | 0105 | | 1,328000 |
| Austria | Chelín Austríaco | 0700 | | 12,000000 |
| Bélgica | Francos Belgas | 0800 | | 35,435000 |
| Brasil | Nuevo Cruzado | 1000 | | S/COTIZ. |
| Canadá | Dólares Canadienses | 2309 | | 1,178400 |
| Dinamarca | Coronas Danesas | 1800 | | 6,526000 |
| España | Pesetas | 2100 | | 109,140000 |
| Estados Unidos | Dólares U.S.A. | 2222 | U$S | 1,000000 |
| Francia | Franco Francés | 2600 | | 5,765500 |
| Holanda | Florines Holandeses | 3100 | | 1,923000 |
| Inglaterra | Libras Esterlinas | 2700 | U$S | 1,596000 |
| Italia | Liras | 3500 | | 1.258,000000 |
| Japón | Yens | 3600 | | 154,180000 |
| Noruega | Coronas Noruegas | 4600 | | 6,612500 |
| Nueva Zelandia | Dólares Neozelandeses | 1490 | | 1,728000 |
| Portugal | Escudo Portugués | 5200 | | 151,250000 |
| Sudafrica | Rand Sudafricano | 1620 | | 2,625500 |
| Suecia | Coronas Suecas | 5800 | | 6,167500 |
| Suiza | Francos Suizos | 5900 | | 1,520500 |
| Venezuela | Bolívar | 6200 | | 42,880000 |
| | Com. Econ. Europea | 0202 | U$S | 1,191800 |
| | Der. Esp. de Giro | 0002 | U$S | 1,297470 |

**Cotizaciones interbancarias**

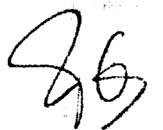
| | | | COMPRA N$ | VENTA N$ |
|---|---|---|---|---|
| Argentina | Austral Billete | 0501 | 0,201 | 0,211 |
| Brasil | Nuevo Cruzado Bill. | 1001 | 27,000 | 32,000 |
| Estados Unidos | Dls. U.S.A. Billete | 2225 | 947,000 | 949,000 |
| Estados Unidos | Dls. U.S.A. Cable | 2224 | 947,000 | 949,000 |
| Estados Unidos | Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U. | 2223 | 947,000 | 949,000 |

**Euro-mercado**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre - Overnight | 9200 | ----- | ----- | 8 1/4 |
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre - 1 Mes | 9025 | Valor | 23/03/90 | 8 7/16 |
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre - 2 Meses | 9030 | Valor | 23/03/90 | 8 1/2 |
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre - 3 Meses | 9050 | Valor | 23/03/90 | 8 1/2 |
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre - 6 Meses | 9100 | Valor | 23/03/90 | 8 11/16 |
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre - 12 Meses | 9150 | Valor | 23/03/90 | 9 / |
| Londres LIBOR | Franco Suizo - 1 Mes | 5901 | Valor | 23/03/90 | 8 7/8 |
| Londres LIBOR | Libra - 1 Mes | 2701 | Valor | 23/03/90 | 15 1/4 |
| Londres LIBOR | Marco - 1 Mes | 0301 | Valor | 23/03/90 | 8 1/16 |
| Londres LIBOR | Marco - 12 Meses | 0302 | Valor | 23/03/90 | 9 3/16 |
| Londres LIBOR | Yen - 1 Mes | 3601 | Valor | 23/03/90 | 7 25/32 |

**Metales preciosos**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Londres | Oro | 9000 | Onza Troy U$S | 391,2000 |
| Londres | Paladio | 9600 | Onza Troy U$S | 130,7500 |
| Londres | Plata | 9300 | Onza Troy U$S | 5,0700 |
| Londres | Platino | 9400 | Onza Troy U$S | 486,0000 |



Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 41444 v. May. 15